



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN

**UN ACERCAMIENTO A LAS CONCEPCIONES Y EJERCICIOS DE LA LIBERTAD  
DE EXPRESIÓN COMO RECURSO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LA  
CIUDADANÍA MEXICANA**

**TESIS**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
MAESTRO EN COMUNICACIÓN

PRESENTA:

**SEBASTIÁN HERNÁNDEZ PÉREZ**

TUTOR:

DR. RICARDO MAGAÑA FIGUEROA  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX.

ABRIL, 2021



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre y mi padre,  
por iluminar mi camino

A Katharina,  
por ser mi consejera, mi compañera de vida y mi mejor amiga

A todas las personas que, a través de sus expresiones, son y siguen siendo

A la libertad, la curiosidad, la creatividad y la esperanza

## AGRADECIMIENTOS

A las y los participantes. Gracias por compartir sus experiencias y hacer posible esta investigación. Sin su confianza y su tiempo, no hubiera sido viable entablar un diálogo con ustedes que, entre otras cosas, permitió crear un espacio de libre expresión en el que pudimos intercambiar diversos puntos de vista sobre una libertad fundamental para la consolidación de un mejor orden democrático. Por eso y mucho más, mi eterno agradecimiento.

A la Universidad Nacional Autónoma de México. Por abrirme sus puertas una vez más. Pertenecer a una institución y a una comunidad tan diversa y amplia me llena de orgullo y de motivación para continuar con mi desarrollo personal, académico y profesional.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Por financiar mis estudios de maestría y, así, permitir que me enfocara plenamente en la realización de este proyecto de investigación y en mi formación académica. Las luchas y los proyectos de libertad encuentran en estos tipos de apoyo grandes aliados. Gracias por eso.

Al Dr. Ricardo Magaña Figueroa. Invaluable tutor y guía. Sin su eterna paciencia, su atención y su apoyo difícilmente estaría donde estoy y mucho menos hubiera cerrado este trabajo de investigación. Estas líneas no le hacen justicia a todo lo que su presencia ha significado para mi desarrollo académico. Espero que pronto podamos trabajar en nuevos proyectos.

A la Dra. Alma Rosa Alva de la Selva. Por ser otra luz en mi camino académico. En los momentos de mayor bloqueo epistemológico estuvo ahí para darme tranquilidad y para recordarme sobre la importancia de esta investigación. Gracias a sus palabras, y a todo su apoyo en las aulas, he aprendido a creer más en mis gustos y capacidades académicas.

Al Dr. Rodrigo Martínez Martínez. Por sus puntuales observaciones y su admirable paciencia y capacidad de leer línea por línea mis escritos que, más de una vez, le han de haber dado dolores de cabeza.

Al Mtro. Marcos Romero Martínez. Por acompañarme no sólo en mis estudios de maestría, sino también en los de licenciatura. Sus pertinentes comentarios sobre la libertad de expresión y sus realidades en el país siempre me han ayudado a extender mis horizontes de análisis.

Al Mtro. Gabriel Sosa Plata. Aunque no pudimos concluir juntos, sus comentarios siempre me motivaron para continuar con el proyecto. De igual manera, me demostró que, pese a los obstáculos que implica el desarrollo de una investigación, nunca hay que olvidar que lo hacemos por gusto, porque nos interesan los temas y porque queremos generar un cambio.

A la Dra. María Eugenia Alvarado Rodríguez. En usted he encontrado una tutora y una guía de vida. Admiro su rigurosidad académica, pero también su calidad humana. Me ha enseñado a superar miedos, a acomodar mis ideas y a no perder la esperanza. Me abrió las puertas y me empujó para desarrollarme como investigador. Estudiantes y todas aquellas personas que buscamos encaminar nuestras luchas por la libertad necesitamos más luces como usted.

Al Proyecto PAPIIT IN-303317 “Epistemología y crítica jurídica: ontología del pensamiento político en América Latina”, al que llegué gracias a la Dra. María Eugenia Alvarado Rodríguez. La comunidad que he encontrado ahí, la compañía y las diversas y complejas visiones con las que he convivido y trabajado, no sólo motivaron la conclusión de este trabajo, también me han animado a ser mejor persona y a luchar, en el terreno teórico y práctico, por mejores sociedades, por la libertad, por la esperanza y por la creatividad.

A mis amistades. Sin su apoyo, y su capacidad para distraerme en momentos difíciles, hubiera tardado mucho más en acomodar mis ideas y en desenredar bloqueos epistemológicos. Xchel, Alán, Ernesto, Jerónimo, Bruno, Érika, Ximena, Mariana, Carolina, Ana, Ricardo, Karla, Marina, Karina entre muchas otras y otros. Gracias por compartir sus vidas conmigo. Mención honorífica para Óscar, mi gran compañero de luchas, victorias y derrotas. Tus palabras siempre me han invitado a ser una mejor persona y a no olvidar que vale la pena invertir toda la energía posible para lograr lo que queremos.

A mi numerosa familia. Gracias por todas sus enseñanzas y consejos. A mi madre y mi padre. A Ma. Güicha, mi amada madre putativa. A Sergei, Güicho, Ame, Bren Bren y Chuy, hermanas y hermanos que, aunque están lejos, siempre han estado cerca de mí. A Dieg, mi querido Dieg, por compartir gustos y por las profundas charlas que tenemos sobre la libertad de expresión, fútbol y otros temas. A mis amadas y amados títos, que siempre me apoyaron y presionaron para titularme.

A Katharina. ¿Qué puedo decir? Eres mi compañera de vida. Gracias por todo tu apoyo y por el empuje para que terminara este proyecto y para que continuara mi camino personal, académico y profesional. Te admiro y admiro la paciencia que me has tenido. La vida es mejor a tu lado. Tu compañía me da fuerza y me da esperanza, ya que en ti siempre he encontrado una aliada y una camarada de luchas. Te amo.

A ustedes, lectoras y lectores. Espero que este trabajo pueda complementar sus ideas y sus luchas por la libertad, tanto como sus ideas y sus luchas ha complementado las mías.

“La falta de intercambio libre y equitativo que surge de una variedad de intereses compartidos desequilibra los estímulos intelectuales. La diversidad de estímulos significa novedad y la novedad significa incitación a pensar”.

John Dewey (1998)

“Mejor que concebir la relación de las luchas entre sí como eslabones de una misma cadena sería interpretarlas como situaciones que se comunican mediante un virus que modifica su forma para encontrar en cada contexto un huésped adecuado”.

Michael Hardt & Antonio Negri (2005)

“To see citizenship as one component of our plural identities may also help us to avoid letting our democratic ideals generate predefined, one-size-fits-all portrait of citizenship that is sociologically and psychologically unrealistic. There are many ways of being a citizen and of doing democracy”.

Peter Dahlgren (2009)

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>CAPÍTULO 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b> .....	12
1.1. Libertad de expresión .....	13
1.2. Libertades hermanas .....	14
1.3. Libertad de expresión y participación política.....	19
1.4. Ideas fundadoras de la libertad de expresión y su relación con lo político .....	25
1.5. Libertad de expresión y democracia .....	34
1.6. Libertad de expresión, derecho y responsabilidad, elementos indisociables.....	41
1.7. Libertad de expresión, ciudadanía y democracia .....	46
<b>CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO POLÍTICO-JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN</b> .....	59
2.1. Antecedentes jurídicos europeos.....	60
2.2. Bases jurídicas internacionales de la libertad de expresión. ....	68
2.3. Antecedentes jurídicos de la libertad de expresión en México .....	81
2.4. La situación actual de la libertad de expresión en México.....	93
<b>CAPÍTULO 3. UN ACERCAMIENTO A LAS CONCEPCIONES Y EJERCICIOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POLÍTICA ENTRE LA CIUDADANÍA MEXICANA</b> .....	110
3.1. Metodología.....	111
3.2. Concepciones y ejercicios de la libertad de expresión como recurso de participación política entre la ciudadanía mexicana.....	118
3.2.1. Libertad de expresión: la base es fundamental.....	119
3.2.2. Las primeras impresiones cuentan: utilidades de la libertad de expresión .....	123
3.2.3. Ejercicios de la libre manifestación de las ideas .....	128
3.2.4. Frenos a la libre expresión.....	136
3.2.5. Entendimientos de la libre expresión política .....	154
3.2.6. Utilidades de la libertad de expresión política .....	160
3.2.7. Ejercicios de la libre expresión política .....	163
3.2.8. Obstáculos para ejercer la libre expresión como recurso de participación política 174	
3.2.9. Luces en el camino: potencialidades democráticas .....	191
<b>CAPÍTULO 4. PARA EXPLORAR LAS NOCIONES Y EJERCICIOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POLÍTICA ENTRE LA CIUDADANÍA MEXICANA: DESENLACE Y CONCLUSIÓN</b> .....	222
4.1. Multiversos y libertad de expresión.....	223

4.2. Libertad de expresión: concepciones y ejercicios políticos .....	227
4.3. Luces democráticas a la distancia .....	236
4.4. Comentario sobre la edad, el sexo y el nivel educativo para explorar la libertad de expresión política entre la ciudadanía .....	239
4.5. Tareas pendientes para analizar y reflexionar la libertad de expresión como recurso de participación política .....	241
4.6. Para concluir.....	249
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>252</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>258</b>

## INTRODUCCIÓN

Aunque mucho se habla sobre libertad de expresión, pareciera que poco se discute sobre lo que se entiende por libertad de expresión. En tiempos donde este derecho se ha convertido en el estandarte de movimientos sociales progresistas, conservadores y reaccionarios, se debate mucho sobre los efectos de la acción colectiva y la agencia ciudadana, pero la conversación se aleja de las subjetivaciones y objetivaciones que las personas hacen sobre sus derechos políticos para lograr la tan anhelada participación política.

La libre manifestación de las ideas está en el foco de atención cuando se habla sobre democracia, ciudadanía y participación política; no obstante, la discusión se ha enfocado tanto en las relaciones que existen entre estos elementos y en sus resultados que, en cierta medida, olvida un proceso previo esencial: la apropiación de ésta y otras libertades por parte de las personas y la manera en que las llevan a la práctica para influir en el orden social.

Tan aceptada es la democracia, al menos en el lado occidental del mundo, que la discusión ha asumido que los derechos y libertades son concebidos por las personas como recursos para fortalecer este orden. La libre expresión, de asociación, de pensamiento, entre otras, es pensada como un medio para que la gente participe, para que se autogubierne y respete las normas de convivencia. No necesariamente es así.

La emergencia de nuevas y renovadas olas de carácter conservador y reaccionario; el desencanto por las instituciones; la limitada participación política; el repliegue de las personas hacia la esfera privada e íntima y la restringida interacción con el entorno público y político son algunas realidades que hacen dudar sobre el entendimiento que se tiene de las libertades y derechos políticos, al menos orientados hacia un proyecto social democrático.

Asumir que la ciudadanía comprende y ejerce la libertad de expresión como un recurso de participación política, orientado a influir en el sistema político y sus

resultados, sin antes investigar si es así, es un desacierto que habría de resolverse para tratar de proyectar a la sociedad hacia un orden más democrático. Esta empresa es de todas y todos.

Si las instituciones académicas y políticas, los medios de comunicación, organismos de la sociedad civil, y la ciudadanía “de a pie” dan por hecho que las libertades y derechos consagrados en diversos andamiajes jurídicos se comprenden y llevan a la práctica como recursos de participación política, varias serán las sorpresas y también muchas podrían ser las desilusiones.

Paradójicamente, las contradicciones y conflictos que se dan en los estudios académicos, en las decisiones políticas, en el tratamiento de la información por parte de los medios, en las acciones de los organismos de la sociedad civil, y en la convivencia diaria entre las personas, son por asumir que hay una única visión del mundo y que todas y todos subjetivan y objetivan sus libertades de la misma manera.

Particularmente, en el tema de la libertad de expresión, basta preguntar a la persona de al lado qué entiende por este derecho y cómo lo lleva a la práctica para observar la complejidad y la dificultad que existe para identificar “la manera correcta” de ejercerla con la finalidad de influir en la gente y en sus entornos.

Este proyecto se basa, fundamentalmente, en esa pregunta. ¿Qué entienden las personas por libertad de expresión y cómo la llevan a la práctica? El cuestionamiento es general; pero, por estar enmarcado en el estudio de la ciudadanía y la democracia, también es importante otra pregunta: ¿entiende la ciudadanía el derecho a la libre expresión como un recurso de participación política?

Un orden social que se basa en la participación, en el establecimiento y seguimiento de reglas, y en el autogobierno de las personas, necesita de un entorno de libertad para expresar, informar e investigar cosas. Si la democracia se basa en el bienestar común, es imperativo que las y los ciudadanos tengan la posibilidad de intercambiar ideas y reflexionarlas para descubrir cuál es el bienestar común deseado.

Asimismo, es imperativo que la ciudadanía comprenda su derecho a la libertad de expresión como un recurso de participación política, como un medio para influir en las normas, en el sistema político, en sus procesos y en sus resultados; al final, para que se pregunte cuál es el mejor camino para lograr el bienestar común. De lo contrario, la sociedad adquirirá otra forma no democrática, en la que la implicación de la mayoría no importa, pues pequeños grupos dirigen el timón del barco y velan por sus propios intereses.

Este es un trabajo de exploración, más que de evaluación, para identificar si la ciudadanía mexicana piensa su libertad de expresión de esa manera, si la ve como un medio más al que puede recurrir para influir en la dirección del país. Para realizar un acercamiento a las concepciones que las personas tienen de tan valioso recurso, y a las formas en que lo llevan a la práctica -principal objetivo de esta investigación-, se consideraron pertinentes varios análisis.

En el primer apartado de este proyecto se analiza la libertad de expresión, lo que implica, algunos entendimientos que hay sobre la misma y la relación que tiene con otras libertades. De igual manera, se observa la relación inalienable que tiene con la ciudadanía, con la participación política y la democracia. En esta sección se reconoce la flexibilidad del derecho a la libre manifestación de las ideas; no obstante, se advierte la necesidad de entenderlo también de una manera política, pues permite reducir el campo de estudio y de acción.

“Antecedentes y contexto político-jurídico de la libertad de expresión”, segundo capítulo de este trabajo, está enfocado en la revisión de la construcción de marcos jurídicos de la libertad de expresión a lo largo de la historia moderna, tanto a nivel internacional, como a nivel local. En este apartado no sólo se ve el andamiaje legal alrededor de este derecho, también se resalta el vínculo que tiene con la posibilidad de las personas para influir y participar en la dirección de gobierno, en la conducción del Estado.

El tercer capítulo tiene como objetivo entrar de lleno en las concepciones y ejercicios que ciudadanas y ciudadanos mexicanos hacen de la libertad de expresión

y si la comprenden y llevan a la práctica como un recurso de participación política. Aquí, más que evaluar, se expusieron las historias de las personas y se ligaron con las ideas y realidades presentadas en las primeras dos partes del trabajo. Esta sección, aunque en general todo el proyecto, es producto de la construcción de espacios libres y temporales (entrevistas), en los que la gente compartió sus experiencias y las prestó para construir algo más.

El cuarto y último capítulo, además de analizar la manera en que las entrevistadas y entrevistados entienden la libertad de expresión, y la articulan con sus contextos y experiencias para llevarla a la práctica con la intención de influir en el sistema político mexicano y sus resultados, plantea algunas cuestiones que podrían ser consideradas para ampliar el conocimiento que se tiene sobre la libre manifestación de las ideas, la importancia que tiene para el desarrollo político de las personas y la construcción de sociedades más democráticas.

Este análisis no puede arrancar sin antes expresar el profundo agradecimiento, el sincero reconocimiento y el genuino respeto a las personas que participaron en estas charlas y que, sin ellas, este trabajo no hubiera sido posible.

# **CAPÍTULO 1. LIBERTAD DE EXPRESIÓN, CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**

Para explorar los entendimientos y los ejercicios que la ciudadanía mexicana hace sobre la libertad de expresión, y si la comprende como un recurso de participación política, es primordial señalar a qué se refiere este estudio cuando se habla de libertad de expresión, ciudadanía, participación política y democracia.

La libertad de expresión es, por sí misma, compleja. Puede ser entendida, articulada y llevada a la práctica de diversas maneras. Si no se hace el esfuerzo por controlar su volatilidad, se corre el riesgo de perder el punto de análisis en el camino. Ante esto, las siguientes páginas tienen como objetivo aclarar cada elemento de los mencionados en el párrafo anterior y tratar de relacionarlos entre sí, particularmente para comprender su vínculo y la importancia que tienen para proyectar a las sociedades hacia mejores órdenes democráticos.

### **1.1. Libertad de expresión**

En términos generales, la libertad de expresión, tema central de este trabajo, se puede definir como la posibilidad de las personas para buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo, a través de cualquier forma o medio de expresión.

Visto así, esta libertad es amplia, por lo que se considera necesario revisar los elementos que la componen y las relaciones que pueden tener entre sí, y con otras libertades.

En primer lugar, hay que comprender que la libertad de expresión abre la puerta para que las personas puedan exteriorizar sus pensamientos. Sin una condición de libertad física o moral (Lomelí, 1976: 11), la gente no podría manifestar sus opiniones o creencias.

Tan sólo en esta situación, se puede entender la importancia de esta libertad, ya que se pueden “hacer externas” las interpretaciones del mundo y las opiniones del mismo. Se entiende como un paso fundamental para la formación las personas e, igualmente, para la de cualquier orden social.

Ahora bien, si la posibilidad de manifestar el pensamiento es base de esta libertad, entonces también implicará la facultar de recibir esas opiniones. Si no fuera

así, surgiría la pregunta de ¿para qué soy libre de expresar, si la demás gente no puede recibir esas opiniones?

Recibir información de otras personas no sólo completa el ciclo de manifestación del pensamiento, también abre la posibilidad de establecer canales comunicativos. Esta libertad abre la puerta a la ciudadanía para llevar a cabo diálogos entre sí.

Hay que puntualizar que la libertad de expresión también comprende la posibilidad de buscar informaciones libremente. Esta pequeña gran diferencia entre buscar y recibir es fundamental.

Si la relación entre la manifestación y recepción de opiniones abrió la puerta al diálogo o a canales de comunicación e información entre las personas, la posibilidad de buscar (o investigar) libremente permite la verificación o revisión de la información circulada, e igualmente pone como base el principio de la falibilidad.

Buscar libremente todo tipo de información permite que la gente refuerce, cambie, modifique sus opiniones o visiones del mundo; sin embargo, también sugiere la posibilidad del fallo, del error, con la cual se busca acabar con el pensamiento de algo absoluto, infalible.

De esta manera se presenta un circuito comunicativo entre las personas, que les permite manifestar su pensamiento a través de cualquier medio; que las faculta para recibir esos pensamientos -desde cualquier medio-; les permite verificar (a través de cualquier medio) las informaciones que quieren manifestar o que reciben.

Así se puede entender que la libertad de expresión no es sólo “decir libremente lo que se piensa”. Asimismo, se comprende por qué es tan importante en un mundo donde las personas tienden a asociarse, a formar órdenes sociales y a comunicarse entre ellas.

## **1.2. Libertades hermanas**

La libertad de expresión es elemental para que las personas puedan manifestarse y establecer canales comunicativos con otras; no obstante, hay que señalar que ésta se

asocia con otras libertades y que, a pesar de que se ligan y complementan, no hay que confundirlas.

La posibilidad de expresar ideas sin miedo a represiones no tendría sentido si antes no se garantizara la condición del libre pensamiento. Las personas, antes de exteriorizar sus visiones del mundo, las conforman.

Esta libertad comprende la posibilidad de crear, cambiar o manifestar una religión o creencia, ya sea de forma individual o colectiva y si se lleva a cabo de manera privada o pública.

Antes de que permita que una persona manifieste sus creencias, permite que las forme, que se estructure personalmente o, incluso, como colectividad. Poder creer y pensar lo que se desea es el primer paso para expresarse libremente.

Es difícil pensar en cómo se puede limitar el pensamiento y la creencia religiosa; pero, hay que recordar que, en el pasado, e incluso ahora, hay un sinnúmero de mecanismos para acotarla, incluidos los más manifiestos y violentos hasta los más eufemizados, que se pueden basar en agresiones directas, órdenes jurídicos o morales (Bourdieu, 2011: 63).

Si se tuviera que poner un orden con fines analíticos a la relación entre estas dos libertades, la de pensamiento se ubicaría como un precedente para poder expresarse; ahora bien, ésta es sólo el principio, por lo que hay que abordar la relación entre la libertad de expresión y la libertad de imprenta o prensa, también entendida como de difusión.

En primer lugar, hay que señalar que, actualmente, la libertad de prensa o imprenta no se entiende por sí sola; es un corolario de la libertad de expresión, pero también hay que puntualizar que sólo es una posibilidad entre muchas más de exteriorizar las ideas y el pensamiento.

Ahora bien, esta puntualización no se hace para negar la libertad de prensa, para demeritarla, pero busca señalar que esta posibilidad sólo es una forma de expresión, por lo cual no puede ser entendida como una condición única de las

personas poseedoras de ciertos medios (de la imprenta) o de un grupo gremial, sino de toda la ciudadanía.

Dicho esto, hay que señalar que la libertad de prensa es fundamental para alcanzar un mejor ambiente de libre expresión, ya que permite un flujo más extenso y rápido de la información para que esta pueda ser recibida, investigada y, finalmente, difundida de nuevo.

Hoy, el ejemplo más claro de la libertad de prensa se puede ubicar en la labor periodística y en su lucha por contar con un espacio de no represión para ejercer la profesión; aunque, nuevamente, hay que recordar que esta libertad no se reduce al periódico, al medio, al periodista, sino a todas aquellas personas que manifiestan su pensamiento a través de la palabra; de productos impresos (libros, revistas, panfletos, etc.) y, ahora, productos digitales que cumplen con las mismas funciones.

Justo en la era de la digitalización se vuelve más viable hablar de libertad de expresión, pues hablar de imprenta puede limitar las formas de manifestación o difusión del pensamiento.

De esta manera, se pueden entender las relaciones y diferencias entre cada libertad y justo no ver esas disparidades es lo que no sólo puede generar malentendidos, sino también puede dificultar su defensa, su garantía o su regulación.

Así, después de revisarlas brevemente, se puede visualizar que llevan un tipo de orden: libertad de creencia, libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de prensa; sin embargo, estas se complementan y, de alguna manera, forman un circuito de reciprocidad en el que cada una incide en la otra.

En este momento se ha llegado a la relación que existe entre estas cuatro libertades, la cual suele ser la más común y la más comprendida; por otra parte, y para efectos de este trabajo, se toman en cuenta dos libertades que también se complementan y que son fundamentales en cualquier sociedad: la de asociación y la de participación política.

Si ya se mencionó que la libertad de expresión facilita la apertura de canales comunicativos entre las personas, entonces se comprende que ésta también se relaciona con la posibilidad de reunirse y asociarse.

En general, expresar el pensamiento suele ser con una finalidad. Más allá de discutir cuáles opiniones y cuáles finalidades, se puede entender que, a través de la asociación con otras personas que persiguen el mismo objetivo, suele ser más fácil o eficiente alcanzarlo, por lo que se puede apreciar a la libertad de asociación como una prolongación de la libertad de expresión.

La asociación entre varias personas también favorece el flujo de información entre sus integrantes y, a través de formas específicas de difusión, pueden hacer que esa información se extienda más allá de su grupo, su entorno, y pueda llegar a más gente por lo que, nuevamente, se puede observar la importancia de esta libertad para favorecer y complementar la libre expresión.

Mucho se ha debatido sobre el alcance de las expresiones individuales o el de las colectivas, especialmente en el ámbito político (Dahlgren, 2009: 73); sin embargo, más allá de esto, se reconoce la importancia de la asociación entre particulares para manifestar el pensamiento.

La historia nos ha enseñado que cambios en la forma de pensar en las sociedades, independientemente del tema o contexto, se han visto impulsados y complementados por asociaciones de personas que comparten mismos intereses y que buscan mismos fines.

En la actualidad se puede decir que la libertad de expresión y la libertad de asociación se han respaldado y complementado y que, si se piensa así, las victorias por la libertad de expresión se han dado gracias a personas que creen en ella y que se asocian con otras que piensan lo mismo. También hay que comprender que los ideales a favor de la libertad de expresión podrían haber existido antes de la asociación entre particulares, por lo que, más que pensar cuál de las libertades viene antes o después, se puede resaltar la estrecha relación que hay entre ambas.

Asimismo, hay que revisar la relación que existe entre la libertad de expresión y la libertad de las personas para participar en el gobierno de su país o dirección de asuntos públicos que, de ahora en adelante y para efectos prácticos, se llamará libertad de participación política y que es una de las características fundamentales de la democracia.

La libertad de participación política suele ser conflictiva y no siempre se acostumbra a relacionarla con la libertad de expresión ya que, a diferencia de la libertad de pensamiento, la libertad de prensa y la libertad de asociación, la de participar en asuntos públicos políticos justo se reduce al entorno político, por lo cual pierde su flexibilidad o relativa ambigüedad.

Para algunos (Loreti y Lozano, 2014: 36), asociar la libertad de expresión con la participación política reduce mucho el alcance de la libre manifestación de las ideas; no obstante, ligarla con la participación política no niega las otras formas de expresión y, además, no sólo se puede asociar con las expresiones sociales, religiosas, artísticas, etc. sino que, a través de la participación política, se pueden garantizar, defender o proteger estas expresiones.

Muchas veces se deja de lado la participación cuando se habla de libre expresión; no obstante, establecer esta relación permite guiar el análisis de la manifestación libre, porque se la puede acotar e identificar de mejor manera. Tampoco se pueden negar los antecedentes filosóficos, históricos y políticos de ésta y, en cada uno de ellos, se deja ver su relación con la implicación política.

La relación se abordará más adelante; por el momento, se entiende que la libertad de expresión tiene una estrecha relación con otras libertades y que, de ninguna manera se puede negar la relación entre ellas. Por esto es necesario distinguirlas. Cada una de ellas puede ser comprendida o ejercida de formas distintas, lo cual implica no sólo regulación y lecturas diferentes, también maneras distintas de abogar por ellas, garantizarlas, protegerlas o regularlas.

### **1.3. Libertad de expresión y participación política**

Hasta ahora se ha analizado la definición más general de la libertad de expresión y se ha revisado brevemente su estrecha relación con otras libertades; sin embargo, es importante aterrizarla a un momento particular que permite desarrollarla y estudiarla en contextos específicos.

La libertad de expresión contempla un sinnúmero de prácticas humanas, entre las que la política es una de las más estudiadas y debatidas en la actualidad (Loreti y Lozano, 2014: 36) e incluso una de las más defendidas.

Este trabajo se basa en la concepción política de la libertad de expresión, que se sustenta en las teorías de la participación política; pero, antes de esto, se revisarán brevemente los elementos de la libre exposición (expresar, recibir y buscar) desarrollados en páginas anteriores y ver cómo pueden ser entendidos de manera política.

A lo largo de la historia, las personas se han organizado con otras para formar sociedades que garanticen su supervivencia. Con el fin último de la preservación, la gente presenta la tendencia de convertirse en la que detenta el poder político, la que tiene la capacidad de “hacer hacer” o en la que está sujeta a este poder, la que “hace”.

Esta relación de dominación, racional o represora, siempre ha dependido de la capacidad de las personas para ejercer ciertas libertades políticas que les permitan renovar o mantener el sistema político particular.

Así, se comprende que, en toda forma de gobierno hay particulares que detentan determinadas libertades políticas; desde las sociedades tribales hasta los gobiernos democráticos, algunas personas eran y son libres de participar en los asuntos públicos políticos y en influir en el sistema político mismo.

En la antigua Grecia, no sólo existía el ágora, espacio donde la ciudadanía podía discutir las cuestiones públicas de manera libre, también existía la idea de la *Parresía*, que literalmente significa “hablar con franqueza”, de forma libre. En las cortes europeas, asiáticas, americanas, africanas o de cualquier parte del mundo, había

gente que podía expresarse francamente para influir de alguna manera en las decisiones políticas, en la dirección del gobierno mismo y de las personas de la comunidad.

No fue sino hasta los siglos de la ilustración europea, en el marco de las revoluciones políticas y sociales, cuando la libertad de expresión asociada con la participación en la dirección de asuntos públicos (de ahora en adelante entendida como libertad de expresión política) encuentra sus definiciones y cobra importancia como una condición inalienable y fundamental para personas políticas, para las que participan o desean participar en el gobierno de su país.

Es en este momento coyuntural europeo -y estadounidense- cuando se reflexiona de manera constante sobre la libertad de expresión y por qué es considerada una de las puntas de lanza para la transformación política de una sociedad.

Si bien la posibilidad de las personas para poder manifestar libremente su pensamiento ha sido una idea por la que se ha luchado constantemente en la historia de la humanidad; no es sino hasta las revoluciones políticas y sociales europeas y estadounidenses de los siglos XVII al XIX cuando adquiere forma y cuando se le comienza a dar un estatus de carácter jurídico y universal y se establece su innegable relación con la participación política.

Muchos debates existen sobre qué es y qué no es participación política, sobre qué la define o cuáles son las mejores formas de hacerlo. Para efecto práctico y analítico, se considera esclarecedora la definición que establecen Eva Anduiza y Agustí Bosch en su texto sobre comportamiento político y electoral.

En su trabajo, Anduiza y Bosch (2009: 26) definen la participación política como “cualquier acción de las personas dirigida a influir en el proceso político y en sus resultados”. Consideran que estos actos pueden estar orientados hacia la elección de los cargos públicos; formulación, elaboración o aplicación de políticas públicas que autoridades llevan a cabo; o hacia las acciones de otros grupos políticos relevantes.

Hay que comprender que la participación política habría de ser un comportamiento observable y llevado a cabo en un ámbito público y colectivo (Anduiza y Bosch, 2009: 27); sin embargo, en esta última parte, se puede entender que la acción puede ser individual, pero es cuando otras personas se adhieren a ésta que adquiere fuerza de cambio o acción.

De esta manera, se puede indicar lo que se entiende como un acto de participación política:

- Acciones dirigidas a influir en la composición de órganos y cargos representativos y/o ejecutivos en un sistema político (procesos electorales).

- Acciones dirigidas a influir en actitudes de representantes sobre decisiones que habrán de tomar (contacto personal con cargos públicos, hasta la implicación en procesos participativos que autoridades ponen en marcha para tomar decisiones).

- Acciones dirigidas a otros grupos relevantes (empresas, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, etcétera), como los boicots, entre otras.

- Acciones de respuesta a decisiones ya tomadas o a tomar por parte del sistema político (participar en actos de apoyo o protesta respecto a una acción política).

- Participación en organizaciones, asociaciones o plataformas de naturaleza política que buscan objetivos o bienes colectivos, o influir en la toma de decisiones (partidos, sindicatos, organizaciones ecologistas, pacifistas, de derechos humanos, grupos de acción local y comunal, asociaciones profesionales, grupos feministas, asociaciones en defensa de los animales, etcétera.).

Igualmente hay que contemplar lo que aquí no se considera participación política y que ayuda a delimitar aún más el campo de análisis que se llevará a cabo más adelante:

-Interés por la política y/o actitudes y valoraciones sobre la misma. Esto puede influir en la participación, pero no son, en sí mismas, acciones políticas.

-Discusiones o conversaciones sobre política.

-Participar en organizaciones y asociaciones de carácter social (religiosas, culturales, artísticas, deportivas, etc.).

-Acciones dirigidas al disfrute de determinadas decisiones gubernamentales o a influir en las mismas para la obtención de un beneficio particular, como acceder a una vivienda de protección especial o participar en un programa público de formación.

Para complementar este punto, también se puede tomar una de las ideas básicas de Richard R. Fagen: “la actividad comunicacional se considera política a causa de sus consecuencias actuales y potenciales para el funcionamiento del sistema político” (1969: 32).

Nótese que Fagen no hace referencia expresa a la “participación”, pero sí considera que casi toda conducta política incluido el acto de involucrarse implica un cierto tipo de actividad de comunicación.

A diferencia de Anduiza y Bosch, Fagen no menciona formas específicas de participación política o cuál es la mejor manera de obtener respuestas deseadas, ya que el punto relevante consiste en “comprender de qué manera la actividad comunicacional afecta, en el sentido de reforzar o modificar el funcionamiento del sistema político” (Magaña, 2013: 117).

Así, Richard R. Fagen no sólo permite acotar el entendimiento de la participación política, también abre las puertas para contemplar un sinfín de actos comunicativos y políticos que pueden influir en los sistemas políticos, con lo cual cuestiona la idea de que existe una forma unívoca de participar y, por lo tanto, de ejercer libertades políticas y construir ciudadanía, objeto de análisis de muchos estudiosos y de los cuales destaca el trabajo del sueco Peter Dahlgren, pero eso se revisará más adelante.

Mencionadas brevemente las acciones que pueden ser consideradas como participación política, se puede construir detalladamente una propuesta sobre la relación que existe entre estos actos y la libertad de expresión.

Si la participación política consiste en la acción de las personas para influir en el sistema político, en sus procesos y sus resultados, entonces se puede inferir que la posibilidad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas es elemental.

Para que las personas puedan interactuar y participar en el sistema político, habrían de tener acceso a información que les ayude a reflexionar y construir ciertas ideas respecto al mismo; por lo tanto, la posibilidad de que tengan acceso a ciertas informaciones sobre su sistema político es fundamental. Es necesario generar un cierto ambiente de publicidad por parte del aparato del poder (Rodríguez, 2006: 39).

Si la ciudadanía no tiene acceso a diversas informaciones sobre el funcionamiento de su sistema político, sin importar el grado o tipo de conocimiento, es complicado pensar que puedan desarrollar algún tipo de opinión respecto al mismo; lo cual les impedirá influir efectivamente en el mismo.

Hay que ver que no sólo es necesario abrir la posibilidad para que las personas se informen o investiguen sobre las acciones y el funcionamiento del sistema político; también habría de existir un grado de libertad para poder manifestar las ideas sobre ese sistema político y poder influir en él.

Las personas, para poder influir en el sistema político, necesitan ser escuchadas, precisan tener la libertad para “formar parte” o “ser parte” en la discusión política, lo cual significa que puedan manifestar sus ideas abiertamente. En términos más claros, de nada sirve informarse sobre el sistema político, si la persona no será escuchada o tomada en cuenta en el proceso de formación de éste.

Así, la libertad de expresión es fundamental para la participación política porque abre la posibilidad de recibir información (no sólo buscar) libremente, lo cual, en el marco del sistema político, permite que la ciudadanía tenga acceso a más información y puedan construir ideas más elaboradas respecto al sistema y su funcionamiento.

La libertad de recibir información permite que la gente tenga un umbral más amplio de acceso a diferentes ideas o datos, lo cual evita que la única información del sistema político que hay sea provista por él mismo, situación que pondría en duda la apertura informativa y comunicativa que hay con las personas.

Si se regresa a las formas de participación política que se desarrollaron en párrafos anteriores y se toman en cuenta los elementos que comprenden la libertad de expresión, se hace más clara su relación.

Influir en la composición del sistema político; intervenir en las actitudes de representantes, dirigir acciones hacia grupos políticos relevantes, responder a acciones tomadas o a tomar, y participar en organizaciones de naturaleza política, dependen en gran medida de la existencia de un ambiente de libre expresión y/o de una conciencia de las personas respecto a su libertad de manifestación pública y, por supuesto, su ejercicio.

Cuando se habla de una conciencia por parte de la persona, se alude a la idea de que la libertad de expresión no solamente habrá de ser entendida como una condición concedida y garantizada por grupos en el poder o por el Estado; también es necesario reafirmar que, antes de esa relación, la gente es autónoma, y tiene la capacidad de reflexionar sobre sus libertades y, de igual manera, “autodeterminarse” (Bobbio, 1993: 100; Berlin, 2004: 201).

Es por este doble entendimiento de la libertad de expresión que, hasta el momento, no se había hablado de una forma específica de gobierno, que no se planteó inmediatamente la relación entre la libre expresión y la democracia; no obstante, este escrito se ocupará específicamente en esa correspondencia democrática.

La libertad de expresión es fundamental para establecer un intercambio constante de acciones entre las personas y su sistema político, pero, por otra parte, la relación no se puede reducir a una condición de no impedimento externo, igualmente es primordial que la gente sea consciente de su propia libertad de expresión política, que reflexione sobre ella y que la ejerza cuando sea necesario.

La conciencia, la reflexión, la autonomía de particulares respecto a su propia libertad de expresión política es lo que, en términos generales, puede llevarlas a convertirse en personas políticas que pueden transformar su entorno político, su sistema político.

#### **1.4. Ideas fundadoras de la libertad de expresión y su relación con lo político**

Si en los apartados anteriores se llevó a cabo la revisión general de los elementos que conforman la libertad de expresión, la relación de ésta con otras y la perspectiva política de la libre expresión, a continuación, se realiza un breve recorrido de algunos pensadores que la reflexionaron, le dieron forma y la pensaron de forma política, pues, finalmente, han sido base para los actuales proyectos democráticos a lo ancho del mundo.

Este análisis se centra específicamente en la herencia inglesa, francesa y estadounidense, pues no sólo fueron las naciones que dieron forma a esta libertad, también le dieron una estructura jurídica constitucional que ha derivado en los marcos legales internacionales actuales que guían y regulan gran parte de los mecanismos procesales occidentales, incluido el mexicano.

Dicho esto, hay que subrayar que no se niega la existencia ni la importancia de otros marcos normativos -consuetudinarios o escritos- que la regulan en diversas comunidades o naciones que han decidido no apropiarse de las leyes internacionales tradicionales; sin embargo, para efectos de este trabajo, se decidió tomar como base el orden ya mencionado.

Para dar un orden y sentido histórico y político de las propuestas de cada pensador, se presenta cada postura e idea de manera temporal ya que, de esta forma, se puede comprender el desarrollo del pensamiento y los marcos jurídicos que giraron y giran alrededor de la libertad de expresión.

Sin leer a John Milton, puede ser difícil comprender algunas ideas de John Locke. No estudiar a Locke y los movimientos revolucionarios que surgieron influidos por su pensamiento, puede hacer que se pierda un momento relevante para entender a Thomas Jefferson y el nacimiento de Estados Unidos de América. Sin estos

pensadores y movimientos, difícilmente hubiera podido Stuart Mill desarrollar su análisis político de la libertad de expresión y, sin el trabajo de Mill, sería más complicado entender la importancia de este derecho para la construcción de la ciudadanía y de un proyecto democrático.

Sin más, se presenta un breve recorrido histórico del pensamiento alrededor de la libertad de expresión y su importancia para lograr la liberación de las personas y la construcción de una sociedad basada en el autogobierno, la justicia y la participación política.

### **John Milton y la libertad de saber, hablar y discutir**

Uno de los pensadores más importantes y paradigmáticos que abordó el tema de la libre expresión fue John Milton, poeta y ensayista inglés que vivió entre los años 1608 y 1674.

Milton vertió su pensamiento político y religioso en varias obras; pero, *Areopagítica* (1644) es el trabajo más importante en el que desarrolla no sólo una defensa de esta libertad, sino también una fuerte crítica a las políticas del gobierno y la iglesia para censurar previa y posteriormente textos de diversa índole, que comenzaban a tener mayor presencia gracias al desarrollo y la llegada de la imprenta a Inglaterra (Climent, 2016: 242).

Fundamentalmente, Milton hace referencia a la importancia que tiene el acceso al conocimiento como una forma de liberación de las personas y la sociedad, pues “el conocimiento no puede corromper, y por consecuencia tampoco los libros” (Milton, 1918: 18), ya que muchos son los factores que pueden viciar la voluntad de la gente.

Con esta idea, el pensador inglés resaltaría la relevancia de la libre expresión como una base para acceder a la verdad, tema que sería rescatado por su compatriota Stuart Mill años después y, dicha búsqueda de la verdad, no puede depender de un actor externo, sino del libre albedrío de particulares (Milton, 1918: 18).

La verdad y el entendimiento son los temas básicos del texto de Milton, lo cual no necesariamente lo vuelve un escrito sobre libertad de expresión política; no

obstante, cuando dirige este trabajo al parlamento inglés y advierte que, a través de la previa y posterior censura, se convertirían en los “opresores arbitrarios y tiranos de los que nos libraron” (1918: 56), recuerda la importancia que también tuvo esta condición para la liberación política.

Areopagítica se publica en 1644, en pleno marco de la primera guerra civil inglesa (1643-1646) que dio mayor control al parlamento y moderó el poder del rey, con lo que se regulaban sus políticas absolutistas. De esta manera se observa que, el pensamiento sobre la libre expresión de Milton, se nutre de una realidad política muy específica y también le da sentido político.

Si el gobierno y la iglesia absolutizan el libre flujo de ideas, se convierten en fuentes represoras que perjudican la construcción política e intelectual de las personas y, por lo tanto, el desarrollo de una sociedad más abierta; situación a la cual responde Milton con su reconocido llamado: “Dadme libertad de saber, hablar y discutir libremente de acuerdo con mi conciencia, sobre todas las libertades” (1918: 57).

Así como John Milton abogaba por un ambiente de plena libertad para desarrollar la conciencia de las personas y, de esta forma, liberarse de las formas represivas del gobierno o la iglesia, John Locke, años después, retomaría la discusión para plantear su visión de la tolerancia religiosa y la relación entre particulares que se conforman en sociedades políticas.

### **John Locke y la libertad de creencia religiosa como base de la libre expresión**

John Locke (1632-1704), filósofo y médico inglés, es considerado uno de los pioneros del liberalismo clásico, y si bien varias de sus obras planteaban la importancia de la libertad de las personas, es en sus dos tratados sobre el gobierno (1689) y en su carta sobre la tolerancia (1689) donde sienta precedentes muy importantes para el entendimiento de la libertad de expresión, pero, más relevante aún, para la afirmación de los derechos humanos y el control del poder absoluto.

Antes de revisar brevemente sus ideas, hay que recordar que, si bien esas obras fueron publicadas en 1689, un año después de la Revolución Gloriosa (1688) -

que finalmente arrancaría el poder absoluto a la monarquía inglesa-, sus manuscritos y obras previas fueron desarrolladas justo en el momento político más acalorado de Inglaterra (1660-1688), lo cual da pie a entender por qué este pensador se interesaba tanto en la tolerancia religiosa, en el control del poder, y en la importancia de las libertades políticas de las personas.

Una de las principales inquietudes de Locke era la tolerancia religiosa como una extensión de la libertad del pensamiento y de expresión (refiriéndose al acto manifiesto religioso). En su carta, el filósofo inglés señala que la gente no está sujeta a una iglesia particular, ni siquiera de nacimiento, y cada persona decide unirse por voluntad propia y de igual forma puede separarse de ella (2011: 9).

Con estas palabras comienza un profundo desarrollo sobre la libertad de creencia y culto religioso y que, por más breves que sean, deja planteamientos elementales que van más allá del libre pensamiento y convicciones religiosas.

En primer lugar, Locke plantea la libertad de pensamiento y creencia religiosa como algo básico para que las personas se desarrollen y lo hagan a lo largo de sus vidas. La posibilidad de creer y manifestar esa creencia sin ser objeto de violencia permite, especialmente en ese tiempo, que particulares contemplen otra forma de pensar, que se liberen o fortalezcan los lazos que tienen con la religión y sus instituciones.

De esta manera, las personas no sólo pueden creer y rendir culto a algo libremente, también pueden investigar, conocer otras formas de entender el mundo y el propio ser. Con estos ideales, se puede observar el valor que tiene el pensamiento de Locke para reflexionar la libertad de expresión y comprender lo esencial que es.

Esto permite comprender las bases e importancia del libre pensamiento y la manifestación de las ideas; sin embargo, la parte más sustancial de esto tiene que ver con las implicaciones políticas que se deducen de estos planteamientos. Proponer la libertad de creencia religiosa no fue una afirmación del todo inocente, ya que servía como prelude para poner en duda la legitimidad política del régimen monárquico inglés.

Al poner sobre la mesa el tema de la libre creencia religiosa, Locke abre la posibilidad de discutir sobre la legitimidad política que daba al monarca el derecho divino; si las personas creen o no creen en cierta deidad y la forma de vida que deriva de ellas, pueden optar por creer o no creer en los fundamentos legitimadores que dan poder a gobernantes. Se puede decir que esta idea fue paradigmática y sentó las bases para pensar en formas alternativas de conformación de un Estado.

La posibilidad de organización política alternativa a las monarquías absolutas es desarrollada en sus tratados sobre el gobierno (1689), que justamente comienzan con un cuestionamiento al papel del derecho divino, la relevancia del libre pensamiento y el estado natural y libre de las personas. En este texto, Locke propone la idea de una organización política basada en el bienestar común (*Commonwealth*) que se alcanzaría a través de la voluntad colectiva de la gente y que, años después, sería entendido como el contrato social (1823: 114).

Así, Locke formuló otra noción de Estado, alejada de aquel Leviatán de Hobbes (que sentaba las bases para el establecimiento de un gobierno monárquico). En esta novedosa forma de pensar la relación política entre particulares, el filósofo inglés daba un nuevo papel a la persona, que no podía reducirse a ser mera espectadora, sino que, a través de su participación política -garantizada por un marco de libertades políticas y por su propia volición-, pudiera construir o influir en el sistema político.

Para concluir, se entiende que Locke presenta la importancia política del libre pensamiento, de la libertad de expresión y, por supuesto, la participación política para construir mejores sociedades, basadas en el bienestar común de la gente, ya que la “libertad de todo poder absoluto y arbitrario es necesaria para la preservación de la persona” (1823: 114).

### **Thomas Jefferson y el nacimiento de un nuevo orden político**

En el caso de la influencia norteamericana en el desarrollo de los principios de la libre expresión hay que resaltar el pensamiento de Thomas Jefferson (1743-1826) que, al igual que Milton y Locke, reflexionaba en un momento político muy importante: la

Independencia de Estados Unidos; sin embargo, también desempeñó cargos públicos y es considerado uno de los padres fundadores de dicha nación.

Jefferson fue un ferviente defensor de la libertad de pensamiento y creencia religiosa y de la libertad de prensa. Al igual que Milton y Locke, veía en la posibilidad de pensar sin cadenas una de las formas más puras del desarrollo humano y, en la libre prensa, una de las mejores maneras de lograr un gobierno basado en la verdad y la razón (1944: 576), por lo que, denunciaba, tiende a ser la primera en ser violentada por aquellos grupos que “temen a la investigación de sus acciones”.

El político estadounidense aseveraba que la libertad de prensa era fundamental para la ilustración de la ciudadanía, pero también para hacer públicas las acciones de gobernantes, con lo cual reconocía nuevamente las diversas formas de la libertad de expresión, que incluyen difundir, recibir e investigar informaciones.

Respecto a la importante relación entre la libre expresión y la participación política, Jefferson señala que las y los ciudadanos urgen contar con libertades para influir directamente en la dirección de las cuestiones públicas, ya que, “si hay un mayor alejamiento del constante control de la ciudadanía, más se aleja un gobierno de tener un ingrediente vital de republicanism” (1944: 670).

Hay que recordar que las colonias inglesas de Norteamérica se encontraban en medio de un proceso de emancipación del Reino Unido y, haya sido por medio de las armas o la palabra, la participación ciudadana era entendida como una piedra angular para la creación de una nueva estructura política, social, económica y cultural que implicaba el nacimiento de una nación basada en las libertades políticas de su gente.

Se vuelve a poner sobre la mesa la inalienable relación que tiene la libertad de pensamiento, de expresión, de prensa y de reunión con la participación política de la ciudadanía que detenta estas libertades y que le son garantizadas por un Estado o, en el peor de los casos, puede ejercer por el simple hecho de “nacer como persona libre” si este Estado se las niega o acota a través de actos de poder arbitrarios.

## **John Stuart Mill y un paso de gigante para la reivindicación de la libre expresión**

A lo largo de la vida de estos personajes se desarrolló un ideal de la libre expresión que derivaría en lo que hoy se tiene tanto a nivel filosófico como a nivel jurídico; sin embargo, uno de los exponentes más importantes sobre esta libertad fue John Stuart Mill (1806-1873) pues, a diferencia de los mencionados anteriormente, dedicaría un profundo análisis y daría forma a algunas de las concepciones más importantes.

En su texto *“On Liberty”* (1859), Mill revisa la importancia de la relación entre libertad y autoridad y cómo la meta es poner límites al poder que gobernantes ejercen sobre la comunidad. Ese tope es a lo que se refiere con “libertad”.

En la relación entre gobernante y la comunidad, considera fundamentales la libertad de conciencia o de pensamiento; la libertad de expresión y publicar opiniones y, la libertad de asociación. Si una sociedad no garantiza estas libertades, no se puede llamar libre, sin importar su forma de gobierno (Mill, 2001: 16).

Stuart Mill desarrolla un análisis de lo que implica ser libre de pensar y de expresar y menciona una diversidad de elementos que juegan en ese proceso; no obstante, hay que rescatar algunos de sus principios básicos que hasta el día de hoy son vigentes.

En primer lugar, destaca el principio de infalibilidad, que consiste en reconocer que no se puede conocer la verdad absoluta, pero sí se puede aspirar a ella, y la única forma de hacerlo es admitir que la propia opinión (o visión del mundo) puede ser errónea y que sólo a través de la libre discusión de las ideas se puede clarificar y hacer avanzar el entendimiento humano; por lo que, si se niega esta posibilidad del flujo de ideas y se silencia la expresión, se le “robaría a la raza humana” la posibilidad de ser mejor (2001:19).

El segundo elemento que rescata Mill se refiere al principio de daño, y señala que éste es el único que puede justificar la interferencia en la libertad de particulares. Como el nombre lo indica, la idea se basa en que, si el acto de una persona (en este

caso la manifestación de una idea) puede lastimar a la misma o a las demás, puede considerarse la privación de su libertad.

Este principio es de suma importancia porque planteó límites a la libertad de expresión y puso la discusión de la regulación y control como un problema que requiere de una profunda interpretación para determinar qué acción puede o no dañar a las y los demás y qué ejercicios pueden ser limitados por agentes externos a la persona. Como se puede ver, es un debate que sigue vigente y toca un sinnúmero de expresiones humanas.

Finalmente, hay que rescatar una de las ideas básicas y elementales respecto a las libertades, y esta es la del reconocimiento constitucional de las mismas. Esto no significa que los pensadores mencionados anteriormente no la consideraran importante, pues era una de sus principales aspiraciones, pero Stuart Mill le da ese peso y lo comprende como una forma de control frente al ejercicio de poder del gobierno (2001:7).

Hasta el día de hoy, la lucha por el establecimiento de controles constitucionales es una de las principales metas cuando se habla de libertad, ya que es elemental que sean reconocidas esas inmunidades, pero aún más importante es contar con estructuras legales que las garanticen y sirvan para controlar el poder gubernamental.

Más que un principio, Stuart Mill deja clara la relación entre las libertades (incluida la de expresión) y el sistema político, pues, desde el principio de su texto, desarrolla la historia breve de la construcción de gobiernos democráticos, basados en la representación de las mayorías y controlados por contrapesos, entre los cuales se encuentra la vigilancia ciudadana.

Así, a pesar de que el filósofo inglés no vivió y escribió durante momentos políticos tan agitados como los exponentes anteriores, sí formó parte de una discusión política de su tiempo (fue miembro liberal del parlamento inglés) y, entre algunas de sus luchas políticas, destacó la defensa de los gobiernos representativos (1861); la libre expresión y su crítica al moralismo inglés (1859) y; el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres (1869), posiblemente también influenciado

por su esposa Harriet Taylor Mill, quien era una ferviente defensora y activista y a quien justo dedicó su obra *“On Liberty”* un año después de su muerte.

Antes de concluir el análisis de las ideas fundadoras de esta libertad, hay que recordar que estos pensadores son los más icónicos cuando se habla de la libre expresión; sin embargo, no son los únicos, pues los debates sobre la libertad civil y política de la persona se daban en varias naciones occidentales que comenzaban a cuestionar el orden político monárquico y absolutista, y empezaban a reflexionar sobre nuevos y alternativos horizontes políticos.

Esto se comenta debido a que, en el análisis de la construcción jurídica de la libertad de expresión, se toma como una de las bases la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1789). No obstante, no se mencionaron pensadores franceses pioneros de la libre expresión, ya que, en gran medida, sus trabajos fueron influenciados por el pensamiento anglosajón e, incluso, la misma revolución y declaración se basó en gran parte en la lucha de independencia estadounidense y sus principios e ideales, que llegaron a oídos franceses gracias al Marqués de Lafayette.

De esta forma, se concluye el análisis sobre los antecedentes del ideal de la libre expresión, la importancia de que adquiera un carácter jurídico y la inalienable relación que tiene con la construcción de una persona política participante y, por consecuencia, la construcción de un sistema político y de gobierno basado en la libertad política de la comunidad representada.

Este apartado no sólo se considera necesario para comprender algunas relaciones elementales de la libertad de expresión, también ayuda a comprender su sentido político; pues, como señala Javier Ansuátegui (1994: 25), “se ignora la perspectiva histórica de los derechos, su conexión e interdependencia respecto a las circunstancias históricas”. Si la lucha por la libertad de expresión fue en un entorno de pugnas políticas y de transformación política, no se puede ignorar el carácter político de esta libertad y, si la contienda por la libertad de pensamiento, de expresión, de prensa, de asociación y participación política iba de la mano con una disputa por la

autodeterminación política, entonces habrá que comprender la inalienable relación entre estas libertades y la democracia.

### **1.5. Libertad de expresión y democracia**

Si se toman en cuenta todos los elementos que se revisaron en apartados anteriores, se puede afirmar que hay una relación estrecha y perdurable entre la democracia y la libertad de expresión e incluso se podría afirmar que no puede existir sin ésta.

Democracia, en su sentido más amplio, se entiende como el “gobierno del pueblo”; sin embargo, para efectos prácticos y para relacionarla con la libertad de expresión, es necesario asociarla con el autogobierno o la autodeterminación.

Se puede entender el autogobierno o autodeterminación como aquella situación donde la gente puede establecer formas de regular el poder sin que intervengan particulares que no puedan controlar. Es la edificación de un orden basado en el bienestar común y en la participación de las personas para construir ese gobierno.

Aquí no hay que comprender el autogobierno como una ausencia de controles externos sobre la persona (anarquía), sino como la construcción de límites por parte de la misma gente que habrá de ser gobernada.

Dicho de esta manera, la democracia consiste en la creación de estructuras de gobierno y autoridad por parte de las personas de esa misma sociedad. Andamiajes que no sólo son creados, sino también vigilados y constantemente evaluados; con lo cual, la ciudadanía se convierte en un contrapeso frente al actuar de autoridades que, en primer lugar, fueron elegidas por la gente para representar sus intereses comunes.

Ya no se entiende la democracia sólo como “el gobierno del pueblo”; se comprende como una forma de gobierno construida y controlada por sus integrantes, no por un grupo privilegiado; por lo tanto, se puede afirmar que la libertad de expresión es fundamental para la creación, revitalización y supervivencia de una democracia.

Uno de los pensadores más notables que señaló que hay una estrecha relación entre la libertad de expresión y la democracia (*self-government*), fue el filósofo estadounidense, Alexander Meiklejohn (1872-1964) quien, en su texto *Free speech*

*and its relation to self-government*, indicaba que el bienestar de una comunidad necesita que aquellas personas que toman las decisiones públicas puedan entenderlas y, si en una democracia estas decisiones dependen de representantes y personas representadas, se puede ver la razón por la cual “la libertad de discusión para esas mentes no puede ser limitada” (1948: 25).

La lucha por una forma democrática de gobierno se remonta a los cuestionamientos que se hacían hacia el poder absoluto de monarcas y sus cortes, donde sólo un pequeño grupo tomaba las decisiones políticas públicas y decidía qué “era lo mejor” para las y los integrantes de la sociedad.

Como lo cuestionaban los pensadores revisados anteriormente, en estas formas de gobierno la mayoría de las personas eran meras súbditas, gobernadas por un poder superior del que no podrían formar parte y en el cual no podían influir. Las y los gobernados no eran libres, pues toda su vida estaba sujeta a normas y órdenes sociales, políticos, económicos o culturales impuestos por otros grupos.

El planteamiento de la autodeterminación de la gente y su posibilidad de cuestionar y proponer nuevas formas de ser gobernada, fue lo que dio paso al nacimiento de la democracia como una forma de gobernarse bajo las propias reglas.

De esta manera, la democracia presentó un principio muy importante, que es el de la universalidad y que consiste en la idea de que todas las personas son libres y, por lo tanto, pueden participar en la creación de sus formas de gobierno y, de igual forma, en su administración.

Entonces, se entiende que la democracia consiste en la construcción de un gobierno por parte de las y los miembros de la sociedad. Para que esta ciudadanía, base elemental del *self-government*, pueda participar o formar parte de esos procesos, es necesario que goce de libertad de expresión.

Para desarrollar de manera más explicativa la relación entre la libertad de expresión y el “gobierno de las personas autogobernadas”, es necesario rescatar los

tres elementos que conforman dicha libertad: difundir, recibir e investigar informaciones.

En primer lugar, la libertad de expresión permite que la ciudadanía participe activamente en la creación de una sociedad más democrática. Si las y los ciudadanos no cuentan con los medios para participar políticamente, es decir, para manifestarse y llevar acciones con la finalidad de influir en el proceso político y en sus resultados, no se puede hablar de un orden de carácter democrático.

Para que la ciudadanía influya en la composición de órganos y cargos representativos; incida en las actitudes de representantes; dirija acciones hacia otros grupos políticos; reaccione a decisiones políticas y; participe en asociaciones de naturaleza política, habría de existir un ambiente de plena libertad. La gente necesita contar con garantías y condiciones que posibiliten hacer esto sin miedo a represalias o sin ser molestada a causa de estas acciones.

La condición más elemental para poder participar en los procesos políticos es poder alzar la voz sin que ésta sea violentada. Una democracia ideal precisa garantizar la posibilidad de hablar sin miedo y sin límites externos o, al menos, sin controles que no puedan ser alterados por la misma ciudadanía.

Ahora bien, para poder participar en los asuntos de gobierno, habrían de existir condiciones para que la ciudadanía alce la voz y sea escuchada. Hablar, escuchar e investigar es una relación inalienable; pero, estos elementos pueden analizarse de manera separada.

En el caso de recibir información, se entiende el papel de la prensa, del periodismo y la comunicación gubernamental; sin embargo, no son las únicas formas de flujo de información. La libertad de expresión, en su modalidad de recibir información, consiste en que la ciudadanía puede obtener y compartir información que le brinde la mayor cantidad de recursos para participar en los procesos políticos, para poder hacer frente a las situaciones que se le presentan al momento de querer involucrarse políticamente.

Meiklejohn (1948: 89) señalaba que uno de los principales propósitos de esta libertad consiste en que la ciudadanía pueda entender los asuntos que se dan en la vida común, lo cual le brinda recursos valiosos para gobernarse a sí misma y no ser sujeta al gobierno de otras agrupaciones.

Para que la ciudadanía sea parte de la dirección de asuntos políticos, se necesita un entorno de libre flujo de información y ésta no se reduce a la que es dada por el gobierno; también puede referirse a la labor periodística o a la manifestación de otras personas o grupos políticos. Mientras más posibilidad haya de difundir y recibir información, de hacerla pública, mayor es el grado de una democracia, ya que mayor es la cantidad de recursos que tiene la ciudadanía para participar.

Igualmente hay que contemplar la libertad de indagar, de investigar todo tipo de informaciones que permitan a la ciudadanía participar en la dirección del gobierno. En este punto es muy importante señalar que, nuevamente, el trabajo periodístico es fundamental; no obstante, es la transparencia y la rendición de cuentas por parte de representantes la que también se analiza aquí.

Para entender la relación que existe entre la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas con la libre expresión y la participación ciudadana, es necesario retomar la idea de los *arcana imperii*; los secretos de poder o de Estado.

Tácito fue el primero en utilizar este término, que se refiere al secreto del poder, y que puede ser entendido como los secretos del Estado o de las y los gobernantes; sin embargo, hay que señalar que no se refiere a cualquier secreto, sino a aquellos que se esconden para mantener la legitimidad política y que, de ser revelados, podrían poner en peligro esa misma validez (Rodríguez, 2006: 15).

En las formas de gobierno tradicionales, monárquicas, autoritarias y absolutistas, los secretos de Estado son muy preciados y una constante; en un orden democrático, son el enemigo. En una sociedad donde la base es la comunicación entre representantes y personas representadas no puede haber secretos con ese valor político de legitimidad, pues privarían a la ciudadanía de información relevante para poder participar y decidir si es correcta la dirección que ha tomado el gobierno.

Hay información que tiende a ser clasificada porque puede poner en riesgo a la nación y a la ciudadana; sin embargo, hasta el día de hoy continúan los debates sobre qué información es o no reservada. Al no ser objeto de este estudio, lo único que se puede decir es que habría que garantizar la continuidad de esas discusiones.

La libertad de expresión, en su modo de poder investigar cualquier tipo de información en un ambiente libre, es la respuesta a los secretos de Estado. En una democracia, la administración gubernamental requiere transparentar sus actos, de hacerlos públicos, para que la ciudadanía pueda evaluar el desempeño de sus representantes. Más allá de la información que proporcione o limite el gobierno, las y los ciudadanos tendrían la posibilidad de acceder a cualquier tipo de información que tenga valor político y que pueda dar más herramientas o más datos para formar un criterio y poder participar.

Si bien se mencionó en apartados anteriores, aquí es significativo señalar que, actualmente, la “modalidad” de investigar y recibir informaciones encontrada en esta libertad comprende el derecho de acceso a la información y que, a lo largo del tiempo, ha ganado un importante lugar como rama de la libre manifestación de las ideas.

El derecho de acceso a la información (que implica el derecho a obtener información, indagar e investigar informaciones, informar e informarse) se ha vuelto un objeto de estudio por sí mismo, pero no deja de ser producto o una rama de la libertad de expresión, e incluso depende de los órdenes jurídicos que garantizan, protegen y regulan esta libertad.

La libertad de expresión y el derecho a la información no son lo mismo. Mientras la primera es mucho más amplia y se presenta en una diversidad de escenarios, el segundo suele ser producto de esta libertad y se ubica, generalmente, en el terreno de la política, la transparencia y la rendición de cuentas de un gobierno.

Dicho esto, también se puede puntualizar que, como dice Rodríguez Zepeda (2006: 33), la información que la ciudadanía podría investigar no se limita al gobierno, también abarca el actuar de poderosos grupos políticos que influyen en el curso de las decisiones gubernamentales de una nación, entre los que se pueden encontrar

agrupaciones bancarias y financieras, transnacionales, de empresarios, medios de comunicación, etcétera.

Se puede visualizar la relevancia que tiene la libertad de expresión en una forma de gobierno que depende completamente de la participación ciudadana, más allá de la forma e intensidad que adopte. Si en una sociedad se niega a las personas la posibilidad de alzar la voz, de que esa palabra sea escuchada y de indagar o investigar informaciones para dar forma a esas visiones y, así, incidir en la dirección política de la nación, no se puede hablar de un régimen democrático.

Hay que resaltar que existen dos consideraciones a tomar en cuenta para que funcione correctamente la condición de libre expresión en una democracia y permita la participación de la ciudadanía.

En primer lugar, y como se mencionó anteriormente, en una democracia es importante que esté garantizada la libertad de expresión para que la ciudadanía pueda participar en los asuntos de gobierno. Esta libertad consiste en que ni el gobierno, otros grupos políticos relevantes u otras personas limiten la libre expresión, siempre y cuando no se atente la autodeterminación de particulares o contra el orden público.

Generalmente, esta condición es a la que se le da mayor importancia, pues es en la que comúnmente se dan violaciones a esta libertad. De igual forma, es la que tiende a ser más fácil de medir y evaluar.

Acceso a la información pública; transparencia y rendición de cuentas; protección a periodistas, activistas o a la gente en general; pluralidad de medios; voto libre y secreto; posibilidad de manifestarse públicamente; etcétera., son algunas de las situaciones que se asocian con la garantía de la libre expresión por parte del Estado; no obstante, ninguno de estos avales pueden promover el desarrollo de una democracia por sí solos, ya que requieren de una figura básica y elemental: la ciudadanía participante.

La democracia, que se basa y exige principalmente la participación, la justicia y el autogobierno, depende de una persona política muy específica, que es la ciudadana

y el ciudadano. Como se mencionó anteriormente, la gente que participa es la base de los órdenes democráticos; por lo tanto, para construir una democracia, habría que edificar una base sólida de ciudadanía.

Más allá de entrar en debate sobre lo que implica ser ciudadana o ciudadano en una democracia y el conocimiento que hay que tener, se rescatan ideas básicas que pueden funcionar como guía de análisis. Si una democracia funciona bajo los principios de participación y autogobierno, entonces mínimamente requiere que el grueso de la población comparta esos principios y los lleve a la práctica. Sólo si la persona deja de ser súbdita y deviene ciudadana podrá construir ella misma el orden democrático.

Una democracia sólo puede construirse por personas democráticas, que compartan sus principios básicos; por lo mismo, si el orden social contempla la libertad de expresión como una condición necesaria para la participación política, es necesario que, mínimamente, la ciudadanía entienda esa posibilidad como un recurso importante para participar en la dirección gubernamental de la nación.

Compartir los principios democráticos también implica ejercerlos de esa forma. En ese sentido, además de que la ciudadanía entienda la función política de la libertad de expresión, es importante que la ejerza en esos contextos políticos, sea de la forma que sea y con la intensidad que sea.

Más allá de comenzar una discusión sobre la efectividad e intensidad de un acto político arropado por la libre expresión, es necesario considerar la comprensión política que la ciudadanía tiene sobre esta libertad y si la piensan acorde a los principios de la democracia.

Entendido así, se puede señalar que, si una sociedad aspira a convertirse en una democracia, pero no garantiza un entorno de libre expresión que permita la autodeterminación y participación política de la ciudadanía, no podrá ser considerada democrática; ahora bien, si la gente no comprende y ejerce su libertad como un medio para gobernarse y participar políticamente, tampoco puede decirse que es de carácter democrático. Por lo tanto, si no se cumplen esos dos momentos, queda la duda de si

esa sociedad es autogobernada, si el ordenamiento general es lo que Meiklejohn llamaba: *self-government*.

Esa comprensión, ese conocimiento sobre la libertad de expresión como medio de participación política se puede reflejar en el bagaje, en la cultura política de la ciudadanía; conjunto que influye en el comportamiento político de las personas.

Desde esta perspectiva, el desarrollo de esta investigación versa principalmente en el acercamiento a la cultura política de las mexicanas y mexicanos, específicamente sobre el tema de la libertad de expresión; de igual forma, no se reduce a la subjetividad de la persona, por lo que habrá de revisar el ejercicio de esa condición, la conducta objetiva de la misma entre la ciudadanía de este país.

Por lo tanto, se entiende que el objeto de análisis es la ciudadanía mexicana, y la subjetivación y objetivación que hace de la libertad de expresión con el fin de construir una sociedad democrática a través de la participación política.

Para comprender esto, en el próximo capítulo se desarrollará la situación jurídica y política de la libre expresión en México, esto a partir de la idea de que esos contextos influyen directamente en cómo la ciudadanía comprende y ejerce (o no) su libertad de expresión política; no obstante, antes es necesario revisar la importancia de la responsabilidad en este tema.

## **1.6. Libertad de expresión, derecho y responsabilidad, elementos indisociables**

A lo largo de las páginas anteriores, no se ha hecho hincapié en el estatus de “derecho” de la libertad de expresión y su relación con la responsabilidad porque se consideró importante dedicar unas líneas sólo a este tema.

Para comenzar con este análisis, hay que rescatar una idea básica de Alexander Meiklejohn (1948: 16): “los hombres libres no son ‘no gobernados’. Son gobernados por ellos mismos”. En pocas palabras, la libertad no es absoluta. En el momento en que dos o más personas se asocian, comienza un proceso de normas

consuetudinarias o escritas, impuestas o autoimpuestas, que comienzan a controlar la libertad de la gente.

Solamente en el estado más natural de la persona se puede dar una condición total de libertad; sin embargo, también pueden entrar a debate las limitaciones biológicas que restringen ciertas formas de actuar, pero ese no es tema a discutir en este momento.

El derecho como tal, como conjunto de normas y principios creados para conservar el orden social, es predemocrático y, como se mencionó anteriormente, puede ser impuesto o autoimpuesto, escrito o consuetudinario; no obstante, la forma democrática, producto del pensamiento ilustrado y sus revoluciones sociales y políticas, es la que interesa para este punto.

Cuando John Milton, John Locke, Thomas Jefferson, Stuart Mill, y muchas personas más escribían, abogaban y defendían la libertad de la gente frente al poder de gobernantes y como forma de autorrealización, etcétera, no las contemplaban como libertades desmedidas, irrestrictas, pues el mismo orden social, la verdad, y las libertades y autodeterminación de particulares en juego.

John Milton (1918: 6) velaba por la búsqueda de verdades y reconocía que había que mantener un ojo “vigilante” por si libros u otras manifestaciones se conducían con el fin de hacer un “mal”.

John Locke (2011: 36) señalaba que la libertad encontraba sus límites si, a través del ejercicio de ésta, alguien establecía dominio sobre otra persona o si salía de la autoridad del orden civil establecido. Igualmente puntualizaba que “estar en un estado de libertad no es un estado de licencia” (1823: 107), pues no se puede dañar la vida, salud, libertad o posesiones de las y los demás.

Para Thomas Jefferson (1944: 670) el límite a la libertad de la ciudadanía consistía en las reglas que eran establecidas por la mayoría. Si se tiene en cuenta el carácter liberal que hereda de otros pensadores, consisten básicamente en los derechos, las propiedades, el orden público o supervivencia del orden social.

Finalmente, John Stuart Mill (2001: 13) indicaba que, los límites que se pueden imponer legítimamente a las libertades de las personas, aplican cuando se pone en riesgo la propia existencia o la de la demás gente, por lo que aquí se pueden entender las libertades, las posesiones o el orden establecido por la mayoría de la comunidad.

Estas ideas, más que abordar el tema de la libertad de las personas, tocan el asunto de sus límites; no obstante, es necesario señalar que existe una gran diferencia entre la noción premoderna y moderna de estos controles.

En las sociedades tradicionales monárquicas absolutistas, la existencia de límites y controles de las libertades de la gente era de forma impuesta; eran normas y leyes dictadas por selectos grupos en el poder que decidían cuál tenía que ser el comportamiento de la gente; no existía la posibilidad de que ésta influyera en esas normas y controles.

En cambio, con el advenimiento de las ideas ilustradas liberales y republicanas, pero particularmente de los principios de libertad y autodeterminación de las personas, se transformó la manera de entender el establecimiento de normas y premisas de comportamiento, por lo que pasó de ser un sistema legal impuesto por un grupo notable, a uno construido de manera colectiva por todas y todos los miembros de la comunidad.

En esa pequeña gran diferencia de entender los controles sobre la libertad radica la idea de entender a las personas libres no como “no gobernadas”, sino como “gobernadas por ellas mismas”; premisa que es base y que distingue a las democracias de cualquier otra forma de orden social y político.

Ahora bien, con la diferencia que se hace entre los límites impuestos y los colectivamente creados se entiende que, en una sociedad, la libertad siempre encuentra algún tipo de “tope”; sin embargo, hace falta un elemento básico: la responsabilidad.

Sin afán de entrar a las discusiones filosóficas sobre la responsabilidad, aquí se piensa importante mencionar que ésta implica que una persona sea consciente de la

capacidad y alcance de sus actos y, por otro lado, entienda que cada acto de libertad implica consecuencias que requieren ser asumidas.

La libertad llevada a la práctica sin responsabilidad es libertinaje; es decir, un ejercicio excesivo y abusivo de la misma. En una sociedad donde se glorifican las libertades de las personas, pero también donde hay que garantizar los derechos y libertades de todas y todos, la responsabilidad es el engrane que hace esto posible.

Si se piensa esta responsabilidad en relación con las normas producto de una autodeterminación de la gente, se entiende que estas reglas tienen como fin establecer pautas para que las personas se desenvuelvan libremente, pero también de forma responsable hacia ellas mismas, hacia sus semejantes y hacia el orden social.

Las normas establecidas por una colectividad permiten que la gente se pueda desenvolver de la manera que mejor le parezca dentro de lo que está permitido; sin embargo, de igual importancia es que estas premisas permiten que la ciudadanía se haga responsable de sus actos, que asuma las consecuencias de los mismos.

La responsabilidad no sólo depende de factores externos, de leyes o normas ajenas a la persona; es decir, las y los ciudadanos necesitan reflexionar más allá de lo que se les dice que pueden o no hacer, es importante que exista una cavilación y conciencia del alcance y consecuencia de sus actos antes de que sean regulados por grupos o normas externas.

Ni la ley más perfecta, ni el sistema judicial en su conjunto, ni cualquier autoridad, puede evitar que una ciudadana o ciudadano libre lleve a cabo un acto que pueda afectar su propia existencia, la de otras o la de su orden social. Esta libertad “absoluta” y actos podrán ser regulados *a posteriori*; no obstante, sólo la reflexión, el entendimiento de las libertades y derechos y el ejercicio responsable pueden controlar algo antes de que suceda y que, al día de hoy, también se entiende como autorregulación, como esa posibilidad de limitarse, sin la necesidad de límites externos a la persona (aunque también seguramente influida por ellos).

En una sociedad democrática, no sólo el principio de autorregulación es fundamental, también se contempla a la responsabilidad como algo básico para su funcionamiento. Una democracia establece normas colectivas para garantizar los derechos de todas y todos y su propia supervivencia, pero, quizá de lo que más depende -y tiende a ser uno de sus problemas más comunes-, es del ejercicio responsable de libertades y derechos por parte de sus integrantes.

La democracia, al ser una forma de gobierno que deposita gran parte de su confianza en la ciudadanía, no sólo depende del ejercicio de los derechos de la gente, sino también en la práctica responsable de los mismos, y esta responsabilidad no habrá de basarse solamente en las normas y leyes formales y externas, también requiere de un grado de autorregulación por parte de las personas; de lo contrario, es muy poco viable que avance el proyecto democrático.

Más allá de debatir cuál es la forma responsable de moverse en una democracia, lo que hay que dejar expuesto es que, para que un proyecto democrático funcione, hay que respetar los principios de tolerancia, autodeterminación, libertad, participación, apoyo al sistema legal, entre otros. Por lo tanto, esa responsabilidad por parte de la persona habría de considerar todos estos elementos, ya que una democracia “no puede sobrevivir a una situación extendida de desorden” (Dahlgren, 2009: 110).

El momento en que dos o más personas deciden asociarse para perseguir algún fin, suelen establecerse normas y principios de comportamiento; por eso, hay que comprender y dejar claro que la libertad en sociedad nunca es absoluta, nunca es “libre de todo” *a priori* o *a posteriori*. Esta condición siempre será limitada (a menos que se viva en completo orden natural), a consecuencia de esto, es necesario hablar del derecho a la libre expresión.

Manejarla sólo como libertad, por sí sola, se puede hacer con fines analíticos, explicativos y prácticos; sin embargo, de ahora en adelante, cuando se diga libertad o derecho de libre expresión, hay que comprender que se la entiende como sujeta a

normas y leyes, escritas o consuetudinarias que también requiere ser ejercida de manera responsable.

### **1.7. Libertad de expresión, ciudadanía y democracia**

Hasta ahora se ha revisado de forma general la libertad de expresión y su importancia política, esto es, para que las y los integrantes de una sociedad puedan autodeterminarse e influir en la dirección del gobierno y de los asuntos públicos.

Igualmente se puntualizó la relación que existe entre la libre expresión, la construcción de una persona política y el desarrollo de un proyecto democrático. Este análisis se realizó con el fin de acotar el alcance del derecho a la libre manifestación de las ideas y para ubicarlo en un proyecto político particular; no obstante, es momento de explorar algunos puntos que pueden dar mayor solidez a la correspondencia que hay entre estos tres elementos y que permitirá el acercamiento empírico a la concepción y ejercicios políticos que las ciudadanas y ciudadanos mexicanos hacen de este derecho.

En apartados anteriores se mencionó que, para avanzar en la consolidación de un proyecto democrático es elemental que la ciudadanía entienda la libertad de expresión como un derecho básico para formarse políticamente y para llevar a cabo acciones con la finalidad de influir en el proceso político y en sus resultados. Las siguientes líneas tienen por objeto realizar la conexión de la libre expresión, la ciudadanía y la democracia, y rescatar algunas consideraciones para reafirmar la relevancia de esa relación.

#### **La ciudadanía como el elemento político específico de la democracia**

La democracia no puede existir sin ciudadanía. Ningún orden social y de gobierno puede crearse sin las personas que lo vuelven posible. El proyecto democrático no es distinto.

Cualquier orden depende de acciones o inacciones de las personas que lo conforman. En algunos casos se requiere la completa sumisión de un grupo frente a otros. En el caso específico de la democracia, requiere de gente política y activa,

dispuesta a participar en la construcción del mismo orden y sus reglas (autogobierno) y a respetarlas con el fin de garantizar la supervivencia del sistema y de la comunidad. Esas personas políticas son las y los ciudadanos.

La democracia consiste en un orden social y de gobierno que abre la posibilidad a sus integrantes de crear instituciones y normas para poder regular el poder y, al mismo tiempo, garantizar el bien común de todas y todos. Estas instituciones y el orden en general no son entes u órganos que se crean espontáneamente; dependen de las personas, en este caso, la ciudadanía.

Un orden político y social que es autogobierno, un ordenamiento basado en la participación de su gente y en el respecto de las leyes para garantizar su existencia, entonces depende de personas que compartan estos valores y principios; necesita de ciudadanía democrática que, a través de sus acciones, construya democracia.

No se puede hablar de democracia, y mucho menos de libertad de expresión como un derecho fundamental para su desarrollo, si no se toca el tema de la ciudadanía y algunas consideraciones que giran en torno a ella.

### **Ciudadanía “recibida” y ciudadanía “lograda”**

La ciudadanía, el tipo humano del que depende la democracia, no se puede reducir al simple estatus formal o, como lo llama Peter Dahlgren (2009: 62), ciudadanía “recibida”, que consiste en la garantía de derechos, de responsabilidades, de una nacionalidad, etcétera por el hecho de nacer y pertenecer a un territorio o Estado específico.

Un orden democrático garantiza y vela por ese estatus de ciudadanía entre todas y todos sus miembros; sin embargo, el estatus “recibido” no es el que puede construir y revitalizar, por sí mismo, una democracia.

El proyecto democrático también requiere del desarrollo de una ciudadanía “lograda” (Dahlgren, 2009: 62) basada, más que en una formalidad y cuestión de Estado o territorio, en una de compromiso y participación; en pocas palabras, una democracia, a cambio de garantizar derechos y libertades universales a sus

integrantes, requiere que la gente cumpla su parte del trato y ejerza y aproveche esas garantías para asegurar el constante desarrollo del sistema, sus normas, sus instituciones, etcétera cuando sea necesario. Esta forma de sociedad y de gobierno deposita la confianza en las personas con la única condición de que éstas se rijan bajo principios democráticos y participen en la construcción de la misma.

Aquí no se trata de dar más valor a una u otra. Como se afirmó en apartados anteriores, para que la gente pueda participar en la dirección política, primero habrá de contar con cierta seguridad para poder ejercer sus derechos; igualmente, la ciudadanía “recibida” se garantiza en una democracia para brindar un terreno firme a las personas que les permita ejercer libremente sus derechos y así alcanzar la ciudadanía “lograda”.

La ciudadanía formal consiste en garantizar los derechos universales de todas y todos los miembros de la comunidad, la lograda estriba en la construcción y revitalización del orden social. Esta relación se puede ver más clara cuando se plantean las preguntas: ¿para qué asegurar, promover, regular, proteger o garantizar un derecho si no se ejercerá en algún momento determinado? Y, ¿cómo ejercer los derechos políticos en un entorno hostil, cerrado que no puede garantizar una mínima seguridad a sus integrantes?

La democracia depende de estas dos formas de ciudadanía. Por un lado, no puede existir si las personas tienen garantizados sus derechos políticos, pero no los ejercen; por el otro, no puede consolidarse si la ciudadanía quiere participar en la construcción del proyecto democrático, pero éste no puede facilitar un terreno de libertad, legalidad y seguridad.

Hay que recordar que, en un proyecto democrático, las ciudadanas y ciudadanos se vuelven protagonistas de la esfera pública política y que, como se mencionó anteriormente, dejaron de ser súbditas y súbditos del Estado (relacionado con la ciudadanía “recibida”) para pasar a “participar directa o indirectamente en el diseño de dictados y en la fundación misma del poder del Estado” (Peschard, 2019: 42) y que, justo por esto hay que “lograr” o alcanzar su ciudadanía.

Esta relación lleva a una pregunta obligada, que consiste en cuándo o cómo se ejercen estos derechos o con qué frecuencia. Una problemática común de la democracia y que es objeto de diversos debates. En esta discusión se puede tomar en cuenta algo más: la importante distinción entre compromiso político y participación política entre la ciudadanía.

### **Compromiso político y participación política**

Peter Dahlgren (2009: 80) precisa que, para entender mejor el alcance de la acción de la ciudadanía en una democracia y, para sacar más provecho a ese análisis, es necesario distinguir entre el compromiso político (*engagement*) y la participación política. En español es más clara la distinción; sin embargo, en inglés, *engagement* también puede entenderse como acción directa, por lo que lleva a confusiones que suelen hacer que compromiso y participación se tomen como sinónimos.

Aquí se comprende que, compromiso político, se refiere a un estado subjetivo, a la atención focalizada en cierto objeto, situación, causa, persona, etcétera, mientras tanto, la participación es la acción práctica o la objetivación por parte de la persona (Dahlgren, 2009: 81).

Esta distinción entre la subjetivación y objetivación de lo político por parte de la ciudadanía es la esencia del funcionamiento de una democracia. El orden democrático, esta forma social y de gobierno, no exige a las y los ciudadanos que participen todo el tiempo, pero sí necesita que se comprometan con la supervivencia y desarrollo del mismo que, entre otras cosas, implica interés por aquello en lo que se puede “formar parte”. Igualmente, si bien el compromiso no necesariamente necesita de la participación, es gracias a ésta que se puede evitar la disipación o pérdida de interés, del compromiso.

En pocas palabras, si algo interesa a la ciudadana y el ciudadano, es más fácil que objetive esa inclinación a través de ciertas prácticas y, gracias a esas actividades -si se dan de forma positiva y esperada-, se puede reforzar el compromiso, la disposición o inclinación de la persona.

La democracia es un producto humano, es el resultado de acciones de determinados grupos políticos, de ciudadanía comprometidas e interesadas por el proyecto democrático y dispuestas a actuar cuando éste lo necesita para revitalizarse y continuar su desarrollo.

El compromiso, el interés por la política, la propia conciencia de la ciudadanía como personas políticas, entre otros, son conjuntos referenciales o bagajes que la gente puede explotar para participar políticamente; este acervo es lo que comúnmente se denomina cultura política.

La cultura política consiste en orientaciones cognitivas (información y conocimiento), afectivas (sentimientos) y evaluativas (juicios u opiniones) que la gente tiene respecto a dos cuestiones: 1) el sistema político y sus componentes y 2) una misma en cuanto persona política básica (Almond y Verba, 1970: 30).

En esa misma línea, y sin entrar a detalle en cada forma de cultura política, Almond y Verba (1970: 49) señalaban que, una democracia estable, necesitaba una ciudadanía con cultura cívica, esto es, que esté comprometida con el sistema político y es lo suficientemente activa para expresar sus preferencias sin necesariamente obstaculizar el desempeño gubernamental; asimismo, la persona se siente capaz de influir en el gobierno, pero no necesariamente lo hace todo el tiempo, pues en la vida privada también vela por sus intereses y necesidades básicas.

Un proyecto democrático no se logra entonces sólo a través del interés y compromiso de la ciudadanía. Depende completamente de la objetivación (a través de diversas prácticas) que la gente hace de estos intereses. La cuestión no radica entonces sólo en si las personas tienen cultura política -ya que todas la tienen-, la problemática reside en que, el conjunto o bagaje necesario para una democracia estable es aquel que comparte los principios más elementales de participación (cuando es necesaria), apego al Estado de derecho y el autogobierno.

Siempre hay que recordar que un orden democrático (y en este caso todos los órdenes sociales) depende de la participación porque depende de una relación política, social, cultural o económica entre dos o más particulares. Mauricio Merino (2019: 20)

señala que, a diferencia del interés o el compromiso (que sí se puede quedar en una sola persona), la participación siempre es un acto social, pues sólo se puede participar con alguien más, se puede “ser parte” donde hay una organización. Por esta razón, los proyectos democráticos no pueden subsistir únicamente con el compromiso político de la ciudadanía; depende totalmente de su intervención política.

Si ciudadanas y ciudadanos se ven a sí mismos como personas políticas relevantes; cuentan con un bagaje de orientaciones cognoscitivas, afectivas y evaluativas; se comprometen con el sistema democrático y; buscan participar en él, habrá que preguntarse de qué manera lo pueden hacer y dónde.

Revisar a profundidad todo lo estudiado y debatido sobre las formas, impacto o espacios para participar en la dirección de gobierno en una democracia es parte de otra historia; no obstante, hay que precisar algunos detalles que permiten ampliar el campo de compromiso y acción política de las ciudadanas y ciudadanos en un orden democrático.

Dos son las cuestiones que se pueden considerar respecto al alcance y formas de construir ciudadanía a través de la participación política y, por lo tanto, el desarrollo de la democracia: no hay una sola forma de participar y ser ciudadanas y ciudadanos y; no existe un único espacio o esfera para actuar.

### **Ciudadanía y campos de acción multivalentes**

Uno de los pensadores contemporáneos más importantes para entender la forma en que se puede ser ciudadana o ciudadano en un orden social democrático, es el sueco Peter Dahlgren pues, su tarea por ampliar el entendimiento de la comunicación política con un enfoque desde la teoría cultural (2009: 4) y la ampliación que hace a la crítica de Habermas respecto al pensamiento de las esferas públicas y privadas (2009: 72) abre un abanico de posibilidades para comprender el estudio sobre la democracia; la ciudadanía y el ejercicio de sus derechos políticos y; los factores externos e internos, entre los que destacan las culturas cívicas que pueden motivar o inhibir el compromiso y participación política de las personas.

Uno de los aportes más relevantes de Dahlgren al tema de los espacios de acción política, de la esfera pública política, se refiere a la capacidad que estos entornos tienen de ser evolutivos, flexibles, propensos a cambios debido a situaciones culturales o tecnológicas y no limitados a la tradicional relación política entre ciudadanía y clase política profesional como la base de la participación en la dirección de gobierno de una sociedad.

Gracias al aporte de Dahlgren, la esfera pública política no se entiende sólo como un espacio donde la participación depende únicamente de la relación tripartita tradicional entre ciudadanía, medios de comunicación y sistema político. Ve que estos procesos implican varias dimensiones de interacción y formas de participación más “fuertes” o “débiles”; no obstante, todas ellas determinantes para el desarrollo de un entorno de participación política estable y acorde con el funcionamiento correcto de una democracia.

Peter Dahlgren no descarta la importancia de la dimensión más “fuerte” en la esfera pública política, que suele ser la punta de la pirámide, asociada estrechamente con la élite política y la toma de decisiones; sin embargo, señala que es vital para el análisis el reconocimiento de la dimensión de la esfera de la interacción social que consiste, principalmente, en los encuentros de la ciudadanía con los medios de comunicación (procesos de interpretación y creación de sentidos) y la interacción no mediada cara a cara entre las personas (Dahlgren, 2009: 75).

Para el pensador sueco, esta dimensión de acción ciudadana es elemental porque es ahí donde se puede dar el brinco de la vida privada a la vida pública, donde se conforma y desarrolla la sociedad civil, la asociación voluntaria y autónoma de particulares para perseguir un fin común y que se puede ver como el espacio donde la participación política tiene sus orígenes y el terreno en el que la gente puede “entrenar” sus habilidades políticas, informarse y desarrollar un sentimiento de personas políticas, de ciudadanas y ciudadanos participantes.

En esta dimensión se puede dar el salto básico que requiere la democracia de ciudadanía “adquirida” a la “lograda” a través de la participación. Igualmente, aquí se

puede fortalecer la cultura política de la gente, el desarrollo de un compromiso con lo público político que, como se mencionó en apartados anteriores, es la fuente y condición para participar en la dirección gubernamental de una sociedad.

Si Dahlgren ve diversas dimensiones de interacción ciudadana con el fin último de influir en los asuntos públicos y de gobierno, también puntualiza que no existe una sola forma de ser ciudadana o ciudadano y de participar, ya que la cultura política, la acción colectiva y la participación política no se dan en vacíos sociales, culturales, etcétera, al contrario, evolucionan y se transforman conforme cambian los entornos y los mecanismos institucionales (Dahlgren, 2009: 119).

La acción política de la gente para influir en los asuntos de dirección de gobierno no es estática, es evolutiva y multivalente, y puede depender de un sinfín de factores, como los cambios tecnológicos, los contextos políticos, sociales, culturales o hasta económicos. El fin de esta aseveración no es dificultar o relativizar el alcance de la participación política, pretende ampliar los horizontes y el entendimiento de la agencia política de las personas en un orden democrático con la finalidad de identificar fortalezas y debilidades y continuar con la consolidación de estos proyectos.

En el análisis de Peter Dahlgren se puede observar que, más allá de preguntarse cuál es la mejor manera de ejercer la ciudadanía y construir la democracia, observa de qué manera todos los factores mencionados anteriormente y los procesos de comunicación política resultantes de éstos pueden promover o dificultar el logro del proyecto democrático.

El autor sueco no es ajeno a las propuestas que piensa necesarias para promover un orden democrático, pero es consciente de la amplitud y complejidad de estos procesos políticos.

Aquí se puede regresar al principal objetivo de Richard R. Fagen (1969: 32) que se comentó en apartados anteriores, que consistía en comprender (antes que intentar manipular) los diversos procesos comunicativos y los factores que giran alrededor de ellos y la manera en que pueden afectar el funcionamiento del sistema político, en este caso, el democrático.

Son escenarios distintos y tiempos distintos; sin embargo, la tarea que se ha dado Peter Dahlgren para comprender los procesos comunicativos políticos de la ciudadanía que pueden promover o interrumpir el desarrollo de una democracia, no dista mucho de aquella en la que se embarcó Fagen.

Todos los apuntes revisados sobre la ciudadanía; la cultura política; las dimensiones de interacción; los alcances de la acción ciudadana y; los factores que pueden inhibir o promover estos actos, se relacionan estrechamente con las formas de participación política de Bosch y Anduiza revisadas en las primeras secciones de este capítulo y, por consiguiente, con la libertad de expresión. En una democracia que consiste y depende de todos los ingredientes revisados, es esencial la libre expresión de las ideas.

### **Libertad de expresión, ciudadanía y democracia**

El proyecto democrático, en primer lugar, requiere que el Estado garantice un estatus legal a sus integrantes, lo que ya se ha llamado la ciudadanía “recibida”. Esta condición incluye que se garantice, proteja, regule y promueva la libertad de expresión de las personas. Este punto es esencial, pues la cultura política, el compromiso y la participación dependen en gran medida de esto.

La posibilidad de difundir, recibir e investigar informaciones sin trabas y mecanismos que la inhiban -siempre que se base en los principios de legalidad y responsabilidad-, es elemental para que se desarrolle un compromiso político entre las personas, una cultura política que, consecuentemente, posibilite la construcción de ciudadanía a través de la participación política y, por lo tanto, edifique y sienta las bases para el desarrollo de un proyecto democrático integral.

Si a la ciudadanía no se le garantiza la existencia de un terreno básico y estable de libertades políticas, de libertad de expresión para recibir, investigar y difundir informaciones, se puede inhibir la capacidad de la gente para querer influir o formar parte de la discusión pública política y en la dirección de gobierno de la sociedad.

En el caso de la cultura política, la falta de un terreno de libertades no significa la inexistencia de esta o su poco desarrollo entre las personas. Lo que está en juego si no se garantiza ese piso es el fomento de una cultura política participativa, que es elemento fundamental para la consolidación de la cultura cívica y, por lo tanto, para la construcción de un proyecto democrático estable, de autogobierno.

Si el Estado y sus instituciones no pueden garantizar una mínima condición de libertades políticas, de participación en el foro público y no puede promover recursos o herramientas para su ejercicio, se corre el riesgo de motivar únicamente el desarrollo de culturas políticas orientadas al desentendimiento de los asuntos políticos o a la mera subordinación de la gente frente a las decisiones de determinados grupos que detentan el poder y lo aplican a su gusto. Esto anula el principio más básico del modelo democrático, que consiste en el autogobierno como forma de control del poder arbitrario o impuesto por otras personas.

La tarea del Estado de garantizar las máximas condiciones para asegurar las libertades políticas y la integridad de todas aquellas ciudadanas y ciudadanos que deseen y decidan ejercerlas es fundamental y es uno de los principales problemas y retos de las naciones con proyectos democráticos, incluido México; sin embargo, con base en lo propuesto anteriormente, y en las proposiciones de Peter Dahlgren es de igual relevancia considerar las formas a través de las cuales la gente concibe sus derechos políticos, en este caso la libertad de expresión, los diversos contextos (sociales, políticos, tecnológicos, etcétera) en los que se desarrollan estas concepciones y la manera en que la ejercen. Ante esa realidad compleja, Laclau y Mouffe (1987: 118) recomiendan considerar los aspectos culturales para estudiar las prácticas colectivas.

El fin último de los proyectos democráticos es que la ciudadanía participe, se autogubierne y respete las normas establecidas, órdenes que, en primer lugar, e idealmente, han sido creados por ella misma. Por esto, las personas habrán de ser conscientes del valor político de la libertad de expresión como herramienta para informarse y alzar la voz, y ejercerla cuando el orden democrático lo requiera, lo cual

también implica que sepan cuándo es necesario hacer valer su derecho a la libre manifestación de las ideas políticas con el fin de salvaguardar los principios democráticos y, así, garantizar su propia libertad y autogobierno.

Un Estado que garantiza el ambiente elemental de libertades políticas y que abre sus puertas a la gente para informarse y participar, y así poder autogobernarse, es fundamental; no obstante, requiere ser poblado, construido y revitalizado por personas que compartan estos principios, en este caso, ciudadanas y ciudadanos democráticos. De lo contrario, el sistema político no podrá sostenerse e incluso se puede transformar en algo más. Hasta la pregunta más primordial surge: ¿es posible siquiera la existencia de un orden democrático sin ciudadanías democráticas? La respuesta más inmediata sería que no.

El propósito de la democracia es garantizar la convivencia de sus integrantes a través de los principios de participación, autogobierno y justicia; sin embargo, no hay una fórmula única para lograr esto. Como se vio con Dahlgren y Fagen, no hay una única forma de ser ciudadanas y ciudadanos; no hay un único nivel público de interacción social de la gente y, más importante aún, todo esto no es estático, pues los contextos, relaciones, interacciones, entendimientos o reflexiones tienden a evolucionar y a transformarse.

Bajo esta idea, se llega finalmente al tema específico de la libertad de expresión política y la ciudadanía. Si los proyectos democráticos dependen principalmente de la gente y su bagaje político orientado a los principios democráticos, entonces también requiere que ese conjunto de orientaciones incluya el entendimiento del derecho a la libre manifestación, recepción e investigación de las ideas e información como un recurso político de participación, de autogobierno y de construcción de ciudadanas y ciudadanos y, por lo tanto, de democracia.

En el sentido normativo, esto es una regla y un requisito. La democracia necesita de esas reflexiones sobre la libre expresión entre sus integrantes, entre la ciudadanía. Ahora bien, hay que entender que no es fácil analizar o diagnosticar esto,

pero sí pueden ayudar las puntualizaciones que se han hecho para realizar los primeros acercamientos.

En la primera parte se pudo observar que las definiciones de la libertad de expresión cambian con el tiempo y, como se verá en el siguiente capítulo, los marcos jurídicos a nivel nacional e internacional también evolucionaron y se transformaron, esto no por una fuerza abstracta ni omnipotente, sino por el simple hecho de que las concepciones que las personas tenían de ella y la forma en cómo la ejercían también evolucionaron, principalmente por cambios políticos, sociales, económicos, culturales y, de gran importancia, tecnológicos (imprensa, medios electrónicos, Internet).

Si se quiere analizar la manera en que la ciudadanía mexicana comprende y ejerce su derecho a la libre expresión política y si lo asocian con la participación en la dirección de asuntos públicos y con el autogobierno, es relevante partir de la idea de que no necesariamente lo ven así. Asimismo, puede ayudar contemplar los diversos contextos, incluidos los históricos.

El segundo capítulo consiste en el análisis normativo y jurídico de la libre expresión; también se revisa brevemente la situación política de la misma en México. Estos datos son sumamente relevantes, pues son la base teórica y contextual que puede tener ciertas implicaciones en la forma en que la ciudadanía mexicana concibe y ejerce este derecho; no obstante, el tercer capítulo complementará este análisis con las experiencias y ejercicios vividos por la ciudadanía no sólo en el terreno tradicional de lo político, también en las dimensiones más básicas de interacción cotidiana con otras personas pues, como se veía, es ahí donde se construye la sociedad civil y donde se suele desarrollar un compromiso político y entrenamiento para la participación política.

En este trabajo, el objetivo principal es identificar si la ciudadanía mexicana comprende la libertad de expresión y si la ejerce con la finalidad de influir en la dirección del gobierno. Este ejercicio se puede dar de diversas formas; no obstante, lo que se quiere identificar es el nivel al que se ejerce, si ha llegado a un punto de las

esferas públicas “fuertes”, si se desarrolla en el terreno de la sociedad civil y de preparación política, o si no se contempla de esta manera.

También es necesario identificar el conocimiento que la gente tiene de los andamiajes jurídicos que enmarcan este derecho y los límites o alcances del mismo e, igualmente, la relevancia que pueden tener los medios de comunicación para el desarrollo de estas concepciones y ejercicios políticos.

Igualmente hay que tener en cuenta que, de no entenderse de forma política, no ubicar su estructura jurídica o no ejercerse así, es de suma relevancia registrar por qué la ciudadanía en México no la concibe de esta forma, lo cual revelaría información necesaria para seguir con el diagnóstico de la salud o calidad de la ciudadanía y, por consiguiente, del proyecto democrático en el país.

En todo caso, este ejercicio también dilucidaría factores que motivan o inhiben el desarrollo político de la libre manifestación de las ideas entre las personas y reconocerlos para entender mejor lo que hay que trabajar y con lo que se puede contar para seguir adelante con el plan democrático mexicano.

Dicho esto, y analizada de la manera general y específica en el marco político, será necesario pasar a la construcción jurídica de esta libertad y a un acercamiento breve a la situación actual de este derecho en México.

## **CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO POLÍTICO- JURÍDICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

Una vez analizadas algunas cuestiones teórico-metodológicas sobre la libertad de expresión, la ciudadanía, la participación y la democracia, es importante revisar el desarrollo de marcos jurídicos que no sólo respaldan este derecho, sino que también le dan una lógica política y lo plantean como un recurso fundamental para implicación de la ciudadanía en la dirección del sistema y sus procesos.

La construcción de estos andamiajes es histórica, y se ha llevado a cabo tanto a nivel internacional como nacional, por lo que es fundamental entender de manera breve los procesos políticos, sociales, culturales y económicos que llevaron a que la libertad de expresión se convirtiera en un derecho tan importante para el funcionamiento de las sociedades con proyectos democráticos.

Asimismo, como el interés de este estudio es entender la forma en que las personas en México conciben y ejercen su libertad de expresión, y si la entienden como un medio para participar políticamente, se pensó necesario explorar la situación política actual de este derecho en el país, esto con la intención de identificar elementos que podrían inhibir o promover este entendimiento.

## **2.1. Antecedentes jurídicos europeos**

Como se revisó en la primera parte, el derecho a la libre expresión ha sido producto de luchas por el poder y la autonomía de las personas; de igual manera, fue pensada y difundida por varios personajes; sin embargo, estas conquistas se dieron cuando no sólo la libertad de expresión, sino todas por las que se peleó, alcanzaron un estatus jurídico a través de declaraciones y decretos constitucionales.

En este sentido, procede realizar un análisis de los productos jurídicos que derivaron de las revoluciones europeas que, en gran medida, fueron motivadas por el pensamiento de ilustres personas como John Milton, John Locke y Thomas Jefferson.

## **Declaración de Derechos de 1689: un nuevo comienzo<sup>1</sup>**

Hasta el día de hoy, uno de los documentos más importantes que marcó la caída de los poderes absolutistas monárquicos y el nacimiento de una nueva forma de poder asociada con las libertades de las personas y la voluntad política de las mismas (a través del parlamento), es la Declaración de Derechos de 1689, redactada en Inglaterra e influenciada por pensadores como Milton y Locke.

La Declaración de Derechos de 1689, mejor conocida como *English Bill of Rights*, fue producto de una lucha intestina entre la monarquía inglesa y el parlamento, que duró alrededor de cuarenta años y, durante ese tiempo, constó de frecuentes victorias y derrotas de los dos bandos, pero culminaría en 1688 con la Revolución Gloriosa que marcaba el derrocamiento de Jacobo II por una unión de parlamentarios.

Debido a estas constantes luchas entre la corona y el parlamento, y la consecuente victoria de los segundos, se redactó la Declaración de Derechos de 1689 con la finalidad de limitar el poder de la monarquía y garantizar los derechos del parlamento y de las personas.

Respecto a la libertad de expresión, la declaración no dedicaría un apartado único o profundizaría en el tema; no obstante, plantearía las bases legales para ser desarrollada. En el artículo quinto de esta declaración, se puntualizaba que: “Es derecho de los súbditos hacer peticiones al Rey y que toda condena y persecución por hacer tales peticiones son ilegales”.

De esta forma, el artículo quinto planteaba una base elemental de la libertad de expresión, que es la posibilidad de las personas de participar o, al menos, establecer canales comunicativos con sus gobernantes, ser escuchadas y tener la garantía de no ser condenadas o perseguidas por el solo hecho de realizar estas peticiones. De igual manera, en su noveno artículo, el documento afirma que: “La libertad de palabra y los

---

<sup>1</sup> Presentada por el Parlamento a Guillermo III y María II en febrero de 1689 y recibió el consentimiento real el 16 de diciembre de 1689.

debates o procedimientos en el Parlamento no deben ser acusados o cuestionados en ninguna Corte o lugar fuera del Parlamento”.

En este apartado se destaca la relevancia que tiene el libre debate político como una forma de controlar el poder de las y los gobernantes. De esta manera, la declaración contempla la libre palabra como una base de la autodeterminación política de la gente a través de la práctica parlamentaria.

La *Bill of Rights* de 1689 marcaba un hito respecto a la libertad de expresión, y abrió la puerta para que, en un futuro, se crearan más marcos jurídicos que protegieran y regularan las libertades de las personas, no sólo en Inglaterra, sino también en Europa y, consecuentemente, en el continente americano y en México.

Hay que mencionar que este documento también garantizaba la libre expresión en su calidad de libertad de voto parlamentario (art. 8) y la importancia de llevar a cabo sesiones parlamentarias de forma frecuente (art. 13). No obstante, la libre expresión sólo se manifiesta expresamente en el artículo noveno.

De igual manera, esta declaración tocaba la libertad de forma incipiente y sólo se refería a la libertad del parlamento; pero, a pesar de esto, serviría de raíz para la futura creación de marcos legales que la contemplarían de forma universal y que ampliarían los elementos que la conforman el día de hoy.

No sería sino hasta el año de 1695 cuando se garantizaría y regularía la libertad de prensa, esto tras dejar sin efecto la orden de licencia firmada en 1643 que, como se revisó anteriormente, era criticada por John Milton en su *Areopagítica* de 1644.

Finalmente, hay que destacar que, en Inglaterra, la Declaración de Derechos de 1689, no dio paso a una constitución “en forma” que refrendara y legalizara estos derechos, como sí pasó en los demás países. En Inglaterra, la *Bill of Rights*, junto con otros documentos, conforman el marco legal que regula y garantiza los derechos de la sociedad y marcan pautas para el ordenamiento político de la nación.

## **Nace una nación y con ella nuevas formas de ver la libre expresión**

En Estados Unidos, el documento que sería la base para la construcción jurídica de las libertades y el orden político en esta joven nación, y que no sólo sería básica en este país, sino que actualizaría la Declaración de Derechos inglesa de 1689, fue la Declaración de Derechos de Virginia<sup>2</sup> que fue creada y ratificada en 1776.

Este documento, que fue creado principalmente por George Mason, Thomas Ludwell Lee, Robert Carter Nicholas y James Madison, proclamaba los derechos de las y los estadounidenses y los planteaba como las bases para la fundación de un nuevo gobierno.

Al igual que con la carta de derechos de 1689, la de Virginia se creaba en un momento político de revolución; sin embargo, a diferencia de la inglesa, que era producto de la conquista parlamentaria, en este caso apenas era bandera de lucha, junto con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, para un largo conflicto por la emancipación del poderío inglés que acabaría hasta el año de 1783.

La Declaración de Derechos de Virginia, que también fue influenciada por los escritos de John Locke y Thomas Jefferson, es quizá la primera protección jurídica moderna de los derechos de la ciudadanía que, además, los consideraba universales y rechazaba las clases políticas privilegiadas, algo que décadas antes aún no había planteado la *Bill of Rights* inglesa.

Respecto a la libre expresión, concretamente no hace referencia a ella en un sentido general, pero en el apartado 12 resalta la importancia de la libre prensa como un baluarte de la libertad y señala que sólo un gobierno despótico se atreve a contenerla. De igual manera, en su artículo 16 señala que: “La religión, o el deber que tenemos para con nuestro creador, puede ser dirigida sólo por la razón, y convicción, no por la fuerza o la violencia; por lo tanto, todas y todos tienen el derecho a ejercer libremente su religión, de acuerdo con lo dictado por la conciencia”.

---

<sup>2</sup> Adoptada por la Convención Constitucional de Virginia el 12 de junio de 1776.

En este sentido, a pesar de que no habla de libertad de expresión en general, sí toma en cuenta sus formas más comunes e importantes. Igualmente contempla la parte política de la libre expresión en varios artículos, especialmente cuando habla de la creación o reforma del gobierno por parte de la gente (art. 13); cuando establece el derecho a votar libremente por representantes (art. 6) o; cuando habla sobre la ilegalidad de suspender o ejecutar leyes por parte de una autoridad sin el consentimiento de representantes del pueblo (art. 7).

Aquí aún no se contempla la particularidad de la libre expresión o sus elementos (difundir, recibir, investigar información); no obstante, por el contexto político donde se escribe, y por los artículos mencionados, se entiende que la libertad de palabra era fundamental, se comprendían sus diversas formas y, evidentemente, estaba muy claro que ésta era esencialmente para garantizar la autonomía política de la ciudadanía.

Ahora bien, la Carta de Derechos de Virginia fue la pionera; sin embargo, hay que señalar que, curiosamente, fue hasta 1791 cuando la *Bill of Rights* de Estados Unidos sería ratificada y, de esta forma, por fin adquiriría un estatus jurídico y constitucional.

Este hecho es curioso porque la constitución norteamericana fue ratificada en 1788 y efectiva en 1789, y fue durante los dos años siguientes que hubo constantes discusiones para agregar a la Carta Magna los principios y libertades de la Carta de Derechos de Virginia. Producto de esto, serían las diez enmiendas (*Bill of Rights*) que, como se comentó anteriormente, fueron creadas en 1789 y ratificadas en 1791.

El momento en que estas enmiendas fueron agregadas a la constitución norteamericana, los derechos mencionados en líneas anteriores por fin adquirieron el peso constitucional por el que se luchó tantos años.

A pesar de contemplar los derechos de la carta de Virginia, en estas enmiendas la libertad de expresión adquiere otra forma, para contener en sí misma las varias maneras de manifestación de las que se ha hablado.

Quizá la máspreciada por Estados Unidos hasta la fecha, y también una de las más controversiales, es la primera enmienda que puntualiza:

El Congreso no hará una ley respecto al establecimiento de una religión o que prohíba el libre ejercicio de la misma; tampoco que limite la libertad de palabra, de la prensa o el derecho de la gente para reunirse pacíficamente, o para hacer una petición al gobierno para una reparación de daños.

La primera enmienda estadounidense reúne las varias perspectivas de la libre expresión y les da un fundamento constitucional; asimismo, aunque contempla esta libertad de una manera amplia, la asocia también con un ejercicio político, vinculado al gobierno y a sus actividades.

También hay que señalar que, a pesar de destacar por contemplar las diversas acepciones de la libre expresión, hasta el día de hoy esta enmienda genera debates sobre sus límites y sus alcances, entre los que destaca la revisión que Meiklejohn hace de este apartado; no obstante, y para hacerle justicia, esto es un problema al que se enfrentan las constituciones modernas, por lo que constantemente hay que recurrir a tribunales para tomar en cuenta las generalidades del derecho y las particularidades de las prácticas.

### **Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano<sup>3</sup>**

Hay que regresar a Europa, a otro documento que fue fundamental para sentar las bases jurídicas de la libertad de expresión. En Francia, la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano también sería uno de los escritos que marcaría la forma de entender los derechos humanos hasta ahora y, al igual que la *Bill of Rights* inglesa y estadounidense, se convirtió en un referente para las futuras constituciones y declaraciones de derechos a nivel internacional.

Al igual que las ya mencionadas, la declaración francesa (1789) se redactó y ratificó en un momento de transición política muy importante, pues marcaba el comienzo de la Revolución Francesa. Nuevamente y, a diferencia de la *Bill of Rights*

---

<sup>3</sup> Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789.

inglesa, este documento sería escrito antes de la lucha, en lugar de después del conflicto. Planteaba los ideales para seguir la revolución y que eran la meta a alcanzar.

Los principios de este documento prácticamente eran los mismos, esto debido a que fue influenciado por pensadores franceses como Rousseau, Montesquieu, D'Alambert, Diderot, Voltaire, entre otros que, a su vez, rescataban los ideales ingleses de John Milton o John Locke; pero, al mismo tiempo, su referente más inmediato era la lucha de independencia de Estados Unidos, que llegó en gran medida por el Marqués de Lafayette, militar y político francés que participó personalmente en la guerra de liberación estadounidense y que fue amigo cercano -e influenciado por sus ideas- de Thomas Jefferson. Justo la influencia de este político norteamericano lo llevaría de regreso a su país para participar en la redacción de la declaración de derechos.

En la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, la libertad de expresión está consagrada en el artículo 11, en el que señala que:

La libre comunicación del pensamiento y de las opiniones, es uno de los derechos más preciados del hombre: por lo tanto, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, siempre y cuando responda al abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

El contenido de este artículo es muy parecido al de los documentos anteriores; no obstante, la particularidad del caso francés es que expresamente se menciona el papel de la responsabilidad en el ejercicio de dicho derecho, pues tendrá que responder en el caso de que se viole la ley.

En la carta de derechos francesa nuevamente se puede ver que la libertad de expresión comenzaba a tomar forma y a ser entendida de manera más amplia, no sólo como la prensa. Al igual que en el caso de la de Virginia, se pensaba la libre religión como parte de la expresión, pero no se la veía como la única forma, por lo tanto, merecía un artículo aparte.

Asimismo, se reconocían otros derechos que indudablemente van de la mano, como el derecho a participar en asuntos de gobierno (art. 6); la libre religión (art. 10) o; la rendición de cuentas (art. 15).

En el caso muy particular francés, destaca el papel de la escritora y filósofa política, Olympe de Gouges, que el año de 1791 redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana<sup>4</sup>, esto como crítica al uso de “hombre” y “ciudadano” solamente y como una reivindicación de las mujeres francesas y su fundamental papel tanto en la revolución francesa como en la vida política de la nación.

El documento de Gouges era prácticamente igual; sin embargo, destacaba que los derechos eran de mujeres y hombres, de ciudadanas y ciudadanos. Lamentablemente, por este hecho y por su postura frente a la época de terror de Robespierre y compañía, fue condenada a muerte y, como muchas y muchos otros, perdió la cabeza en la guillotina, no sin antes dejar sobre la mesa un tema que hasta el día de hoy toca a los derechos humanos.

Hasta la actualidad, la declaración de derechos francesa es parte del preámbulo de la constitución, ratificada en 1958 y aún vigente; de esta manera, al igual que en Estados Unidos e Inglaterra, se convirtió en una de las primeras estructuras jurídicas constitucionales que garantiza y regula el ejercicio de la libre expresión y, de igual manera, por su contexto político, también la entiende como una libertad que es fundamentalmente para la autodeterminación política de la ciudadanía y como base para la construcción de una sociedad democrática.

Puede que estos documentos no cubran todos los aspectos de la libertad de expresión que se manejaron en apartados anteriores; no obstante, sus aportaciones fueron elementales ya que no sólo buscaban reconocer las libertades políticas de la ciudadanía, también tenían como objeto establecer controles constitucionales con los cuales, como señalaría Mill años después (2001: 7), se busca representar los intereses de la mayoría de la comunidad y controlar los actos de poder por parte de gobernantes.

---

<sup>4</sup> Escrita en septiembre de 1791.

La *Bill of Rights* inglesa de 1689, la Declaración de Virginia de 1776, la Carta de Derechos estadounidense de 1791 y la Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 -junto con los aportes de Olympe de Gouges-, inspiraron y han influido hasta hoy en la creación de marcos jurídicos nacionales e internacionales, como la constitución mexicana y, por supuesto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, redactada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y que, por su relevancia respecto a la libertad de expresión, será revisada a continuación.

## **2.2. Bases jurídicas internacionales de la libertad de expresión.**

En el apartado anterior se revisaron las declaraciones de derechos que fueron las bases para reconocer, proteger, garantizar y regular la libertad de expresión de la ciudadanía en Inglaterra, Estados Unidos y Francia; pero ahora hay que analizar brevemente los esfuerzos internacionales para construir un marco jurídico universal que pudiera ser adoptado por cualquier nación interesada en seguir el camino democrático.

### **Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>5</sup>**

Al día de hoy, la Declaración Universal de Derechos Humanos, ratificada con el voto favorable de México, es el documento más importante respecto a los derechos humanos, ya que, por primera vez, buscaba protegerlos de manera universal.

Es necesario tomar en cuenta que el contexto político y social en el que se creó esta declaración fue al término de la Segunda Guerra Mundial, evento histórico que llamó al mundo a pensar sobre la situación de los derechos humanos y la necesidad de definir una nueva base para protegerlos, garantizarlos y regularlos.

El carácter universal de esta declaración es fundamental pues, por primera vez, se reconocería que todas las personas, sin importar raza, color, sexo, lenguaje, religión, opiniones políticas o de cualquier tipo, orígenes nacionales o sociales,

---

<sup>5</sup> Ratificada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

propiedades, nacimiento, u otros estatus, eran poseedoras de los mismos derechos (art. 2); claro está, siempre sujetos a las limitaciones determinadas por la ley (art. 29).

De igual manera, por primera ocasión comenzaban a vislumbrarse los varios elementos que conforman el ejercicio de la libre expresión, pues en su artículo 19 establece que:

Todas las personas tienen derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye la libertad de tener opiniones sin alguna interferencia y la posibilidad de buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin fronteras.

Es la primera vez que la libertad de expresión comienza a tomar forma en el sentido de sus diversos elementos y manifestaciones; no se la reduce a una sola expresión (oral, escrita, etc.); a un solo acto de difundir información (ya se contempla la recepción e investigación de datos) y; no se limita a un grupo determinado de personas. En pocas palabras, este derecho se universalizó y expandió, con lo cual cubría las vidas y prácticas de toda la gente; sin embargo, también caería la inevitable problemática de identificar sus diversos usos y alcances, incluido el político.

Para rescatar la importancia política de esta libertad en la declaración, es relevante realizar el mismo ejercicio histórico que se ha hecho anteriormente y, así, identificar por qué también tiene un carácter político fundamental. Para esto no hay que ir muy lejos, ya que el mismo preámbulo del documento da pautas para comprender la importancia política de estas libertades.

Cuando esta declaración hace alusión a los actos de barbarie originados por el menosprecio y desconocimiento de los derechos humanos; cuando entiende que es necesario que las libertades sean protegidas con el fin de que las personas no recurran al “supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión”, se puede distinguir la relevancia política de los derechos. Más claro queda si se tienen en cuenta las primeras décadas del siglo XX, que destacaron por periodos convulsos de revoluciones (incluida la mexicana) y, principalmente, dos guerras mundiales que manifestaron el lado más oscuro de las personas y de gobiernos nada comprometidos con los derechos humanos universales.

Claro está que el contexto histórico político y social ayuda a comprender la libertad de expresión con la participación política; no obstante, hasta el simple orden de exposición de los artículos en este documento ayuda a ligarlos. El día de hoy, los derechos políticos más importantes y que son considerados de “primera generación”, son la libertad de pensamiento, de conciencia y religión (art. 18); la libertad de opinión y expresión (art.19); la libertad de reunión y de asociación pacífica (art. 20); y el derecho de participar en el gobierno del país (art. 21). Como se puede ver, y como se analizó en apartados anterior, la relación entre estos derechos es inalienable; por lo tanto, si se las comprende en conjunto, es más sencillo entender el carácter político de la libertad de expresión. Claro está, sin necesariamente reducirla a la participación política.

A partir de esta declaración, la libertad de expresión encontraba un marco jurídico mucho más sólido y constante, que ya no cambiaría sus bases hasta el día de hoy, sólo sería objeto de ajustes y reformas para acomodarse a las realidades de su ejercicio en un mundo de cambios políticos, sociales, económicos, culturales, o tecnológicos muy acelerados. Actualmente, este documento es la base de la mayoría de las naciones que pretenden convertirse en sociedades democráticas e, incluso, lo han tomado como referencia para la redacción o reformas de sus propias constituciones.

### **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre<sup>6</sup> no sólo es elemental por la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), también marcó de manera importante la situación jurídica de la libertad de expresión, e incluso precedió por unos meses a la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU; sin embargo, menos relevante por reducirse a un contexto continental. A pesar de esto, hay que mencionar su importancia, ya que México también la ha tomado como referencia para la construcción de marcos legales respecto a la libre expresión.

---

<sup>6</sup> Aprobada en 1948, durante la Novena Conferencia Internacional Americana, en Bogotá, Colombia.

El artículo cuarto de este documento señala que “toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión, de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”. Al igual que la Declaración Universal de las Naciones Unidas, la americana marcaba la diferencia por ampliar el ejercicio de esta libertad. De igual forma abría la puerta a su rama del derecho de acceso a la información cuando contemplaba la investigación como pilar fundamental de la libre expresión.

Por supuesto se reconocían los derechos ligados a la libre expresión, como la libertad religiosa (art. 3); derecho del sufragio y la participación en el gobierno (art. 20); derecho de reunión (art.21); derecho de asociación (art.22) y; derecho de petición a las autoridades (art. 24).

Nuevamente, el carácter político de la libertad de expresión no se manifiesta en los artículos; sin embargo, el preámbulo del documento resalta la relación social y política de los derechos. En esta carta, la problemática se podría encontrar en la presentación de la libre expresión, pues pareciera que los artículos se ordenaron de forma aleatoria en lugar de contemplar la relación entre los derechos y libertades y su peso político.

Una particularidad de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre radica en la última parte, en los deberes de las personas. Entre las varias responsabilidades mencionadas, destacan algunas que pueden tocar directamente el ejercicio de la libre expresión: el límite de los derechos (art. 28); deberes ante la sociedad -convivencia- (art. 29); deber de sufragio (art. 32); deber de obediencia a la ley (art. 33); obligación de servir a la comunidad y a la nación (art. 34) y; el deber de no participar en actividades políticas en países extranjeros (art. 38).

Todos estos elementos son básicos para dar solidez jurídica a la libertad de expresión a nivel internacional, en América y en México, por lo cual es necesario tener en cuenta una declaración que, si bien es perfectible, es pionera en la defensa y regulación de la libre manifestación de las ideas.

## **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Otro documento internacional que hay que considerar cuando se revisan las bases y antecedentes jurídicos de la libertad de expresión es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU.<sup>7</sup> Este pacto, al igual que la Declaración Universal de Derechos Humanos, surge con el objeto de establecer fundamentos para la garantía, protección y regulación de los derechos humanos; no obstante, una de sus diferencias más relevantes es el intento de comprometer a las naciones firmantes a respetar, garantizar, y regular los derechos contenidos, incluido el de la libre determinación (art. 1), que hasta ese momento no había sido considerado de manera particular.

En este documento, la libertad de expresión se comprende de manera más elaborada como se puede observar en el artículo 19, que afirma:

- 1.- Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
- 2.- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier procedimiento de su elección.
- 3.- El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán; sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
  - A.- Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás,
  - B.- La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Este artículo toca puntos que no se habían considerado antes, y complementa los existentes. Aquí nuevamente se respalda la idea de que la libre expresión no sólo consiste en la difusión de información; también implica la recepción y búsqueda de ideas. De igual manera, considera la expresión artística como una forma de

---

<sup>7</sup> Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión el 16 de septiembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

manifestación del pensamiento suscrita en este derecho, algo que no se había tocado hasta el momento.

En la misma línea, este artículo toca de forma más precisa algunas restricciones que habrán de ser consideradas al ejercer esta libertad, entre las que destacan derechos y reputación de particulares, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas. Con eso, se fortalece no sólo la garantía y regulación de la libre expresión, sino que promueve la reflexión sobre los deberes y responsabilidades al ejercerla.

Como es de esperar, esta libertad también se relaciona estrechamente con otros derechos considerados en el pacto, como lo son la libre determinación de los pueblos (art. 1); la libertad de pensamiento, de conciencia y religión (art. 18); el derecho a la reunión pacífica (art. 21); el derecho a la libre asociación (art. 22); la libre participación en la dirección de los asuntos públicos (art. 25) o; la posibilidad de tener propia vida cultural entre las minorías étnicas (art. 27).

En cuanto al aspecto político de la libertad de expresión, se entiende que es considerado desde el momento en que en el preámbulo se menciona la importancia de los derechos políticos de la ciudadanía, y también cuando se habla de la libre determinación de los pueblos (art. 1), que permite que establezcan libremente su condición política.

Hay que indicar que estos derechos se complementan, que no se pueden entender uno sin el otro, incluidos los referentes a la tortura o detención arbitraria. De igual manera, recordar que este documento se presenta junto con el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), que también busca garantizar condiciones básicas para que las personas puedan ejercer de mejor manera sus derechos, incluidos los políticos e incluida la libertad de expresión.

Debido a la generalidad de los derechos establecidos en la Declaración Universal y en ambos pactos; y al intento de dar mayor peso jurídico, se establecían las bases para la creación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (art. 28), que podría atraer casos de violaciones de derechos para investigarlos,

realizar informes o emitir recomendaciones a las naciones implicadas para influir en acciones judiciales locales.

Si bien el peso legal de este pacto y el comité se debate, se reconoce la importancia de contar con un mecanismo más para presionar a cualquier nación que incurra en la violación de estos derechos fundamentales, incluido el de la libre manifestación de las ideas.

### **Convención Americana sobre Derechos Humanos**

Al día de hoy, la Convención Americana sobre Derechos Humanos<sup>8</sup> es una base elemental para la garantía, protección y regulación de los derechos humanos en el continente americano. También toca puntos a considerar muy importantes respecto a la libertad de expresión.

Este acuerdo busca cumplir con las funciones que se proponía la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En un solo documento, recopila todos los puntos a considerar y compromete a las naciones americanas firmantes (México entre ellas) a respetar los derechos humanos y a adoptar procedimientos constitucionales y disposiciones legislativas para hacerlos valer y regularlos. Igualmente, uno de los elementos más importantes de este acuerdo es la creación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (art. 33), órganos continentales básicos para velar por los derechos e influir directamente en los países que pudieran incurrir en violaciones de estas libertades.

Nuevamente, el alcance legal de este acuerdo y los órganos derivados de él siguen en debate; no obstante, hay que puntualizar la importancia de su firma y creación con el fin de mejorar el ambiente de libertades y derechos en la región.

---

<sup>8</sup> Suscrita el 22 de noviembre de 1969 y con entrada en vigor el 18 de julio de 1978.

Respecto a la libre expresión, esta convención la plantea de manera muy similar al pacto de las Naciones Unidas; sin embargo, se presentan temas a considerar que no habían sido contemplados antes. En el artículo 13 se establece que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2) El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

A) El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

B) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3) No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4) Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5) Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

En este artículo se puede observar por primera vez la inclusión de la prohibición de la censura previa, componente que, hasta el día de hoy, es objeto de cuestionamientos, pero también se ha planteado como parte elemental de la libre expresión, particularmente en labores periodísticas. No sobra señalar que también se pueden considerar restricciones previamente establecidas por la ley.

Otra cuestión que se toma en cuenta y que también expandió de manera considerable este derecho, es la no restricción por medio de vías indirectas, como el

control del papel, frecuencias radioeléctricas o de aparatos o medios de difusión. Si bien este apartado se puede asociar al gremio periodístico, no hay que perder de vista que toda la ciudadanía podría tener acceso a medios para difundir sus ideas, esto incluye los mismos recursos mencionados con anterioridad.

Por otra parte, se asocia manifiestamente la relación que puede tener la libre expresión con la propaganda en favor de la guerra o para incitar la violencia. Esto ya se contemplaba en el pacto de la ONU, pero aquí forma parte de las limitaciones más claras de este derecho.

Se puede ver que, con el paso del tiempo y en este acuerdo, se hace más compleja la definición del derecho a la libertad de expresión; no obstante, sus elementos básicos son los mismos y su relación con el derecho a la participación política (art. 25) sigue ahí, al igual que con la libertad de conciencia y de religión (art. 21); derecho de reunión (art. 15) y; la libertad de asociación (art. 16).

En el caso de este pacto, hay un detalle más que complementa el derecho a la libre expresión: el derecho de rectificación o respuesta, mejor conocido como derecho de réplica (art. 14). Así, toda persona afectada por una información inexacta o agravante puede responder a través del mismo medio. Aunque suele ejercerse en el ámbito periodístico, no puede reducirse a este campo.

Este tratado fortaleció el marco jurídico de la libertad de expresión, no sólo con una expansión de sus principios básicos y elementos, asimismo promovió la creación de dos órganos más para vigilar el cumplimiento de las libertades y derechos por parte de las naciones firmantes, por lo que hay que tomar en cuenta esto cuando se revisan los antecedentes jurídicos internacionales de la libre expresión.

### **Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión**

Hasta el momento, los pactos y las declaraciones que se han revisado contemplaban una variedad de derechos humanos, entre los que se encuentra la libertad de expresión. Aunque estos son muy importantes, ahora hay que revisar dos documentos que se pueden decir actuales, por ser del año 2000 y del 2018, y que contemplan

específicamente el derecho a la libre expresión, sus prácticas y algunos derechos que derivan de la misma.

Uno de los documentos más importantes respecto a la libertad de expresión es la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión,<sup>9</sup> en la cual ya no se presentan artículos, sino 13 principios básicos para que se pueda ejercer el derecho a la libre manifestación del pensamiento.

No es posible enunciar cada uno de los principios, pero sí se pueden mencionar algunos puntos esenciales de este documento que, es necesario decirlo, enfoca un apartado a la labor periodística, lo cual no significa que sólo ese gremio detenta tan valioso derecho.

Una parte elemental de esta declaración se puede encontrar en el preámbulo, en el cual se manifiesta de forma específica la importancia que tiene el derecho a la libre expresión para el funcionamiento de una democracia representativa y para la formación de la ciudadanía. A pesar de no profundizar en el tema de la participación política, deja sobre la mesa la clara función política de esta libertad.

Otra idea completamente relevante que se puede encontrar en el preámbulo se refiere a la libertad de expresión como un derecho fundamental y no como una concesión de los Estados. Es importante señalar esto porque, a pesar de que el Estado es la forma básica de regular la vida social a través de normas, no es éste el que otorga libertades; las libertades son propias de la gente y, a través del ejercicio de éstas, crea al Estado y sus normas de convivencia. Las naciones donde “el Estado da libertades”, suelen ser cualquier cosa, menos una democracia, basada en la conciencia de libertad de las personas y en su capacidad de autogobernarse.

Tanto la idea de la importancia democrática de la libre expresión y la propiedad que las personas tienen de ésta se ven reflejadas en el primer principio; ahora bien, hay algunos más que van a destacar en esta declaración, como el derecho al acceso a la información (principio 4).

---

<sup>9</sup> Adoptada en octubre del 2000, en Washington, DC.

El cuarto principio es de suma importancia porque establece explícitamente la necesidad de hacer públicas las acciones del aparato gubernamental, con lo cual se brindan más recursos a la ciudadanía para que pueda evaluar la actuación de sus representantes y, también, sean capaces de participar en la dirección de asuntos públicos.

En este tratado se hace mención de algo muy importante que también expande el radio de acción política de la ciudadanía: la prohibición de exigir títulos para el ejercicio periodístico que, en este caso, se puede aplicar a cualquier ciudadana o ciudadano (principio 6). Exigir un título para ejercer el periodismo o participar políticamente daña el principio de autodeterminación política de la gente y, por lo tanto, la salud de una democracia.

Los últimos principios de esta declaración son sumamente importantes, pues se refieren a la libertad de prensa. Entre ellos destaca el derecho a reservar las fuentes de información (principio 8); la prevención del asesinato, tortura o intimidación de comunicadoras y comunicadores (principio 9); la prohibición de monopolios u oligopolios en la propiedad o control de los medios de comunicación (principio 12) o; la prohibición de obstáculos financieros para ejercer la libertad de prensa (principio 13).

Estos principios suelen asociarse con el gremio periodístico; no obstante, hay que recordar que estos son derechos de toda la ciudadanía, pues la prensa sólo es una forma entre muchas para ejercer la libre expresión. Con esto no se busca demeritar la labor periodística, pilar básico de las democracias y una de las expresiones más concretas y comunes de este derecho; sólo se trata de recordar que este derecho no se puede reducir a una práctica y gremio, ya que los proyectos democráticos dependen de la participación de la mayoría de la ciudadanía.

Finalmente hay que destacar algo mencionado en esta carta, que se refiere al mayor escrutinio hacia funcionarios públicos por parte de la sociedad (principio 11). Es un tema complejo que aún se debate, pero la idea general es que los funcionarios podrían “tener la piel más gruesa” frente a las objeciones que les pueden hacer sus

representadas o representados, por lo que leyes que penalicen expresiones ofensivas hacia servidoras y servidores públicos pueden atentar contra la libre expresión. Sin duda hay que considerar los deberes y la responsabilidad de la ciudadanía, pero es muy relevante que esto se ponga a discusión porque fortalece la estructura jurídica de este derecho.

### **Declaración conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital**

Las declaraciones y marcos jurídicos referentes a la libertad de expresión han evolucionado a lo largo del tiempo y han complementado a sus predecesoras; no obstante, las definiciones básicas de este derecho se han mantenido casi iguales. Después de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y el Pacto de la ONU (1966), realmente lo que se ha modificado son los contextos y diversas situaciones en las que se puede invocar, ejercer y regular esta libertad.

Dicho esto, hay que analizar el último documento que se considera pertinente por ampliar nuevamente el alcance del derecho a la libre expresión. La Declaración conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital<sup>10</sup> es muy relevante porque, en primer lugar, se realiza la colaboración de organizaciones de la sociedad civil y representantes de la ONU, de Europa (OSCE), de América (OEA) y el Relator de la Comisión Africana de Derechos Humanos; en segundo lugar, porque abarca el contexto contemporáneo digital que ha transformado de manera radical la forma en que la ciudadanía puede entender y ejercer sus derechos.

Esta carta conjunta no sólo se presenta en un momento específico de la era digital, también es la respuesta a un entorno sumamente preocupante de obstáculos y amenazas manifiestas y latentes contra esta libertad. Violencia, censura, brechas digitales, opacidad en la propiedad de los medios de comunicación -retos

---

<sup>10</sup> Publicada el 2 de mayo de 2018.

contemporáneos de la democracia-, son algunas de las preocupaciones que motivan la presentación de esta declaración de principios.

Este documento rememora principios básicos de la libre expresión y los replantea para destacar la importancia del acceso universal a la Internet; la protección de la privacidad y la diversidad de los medios de comunicación (primer principio).

En este mismo sentido, recuerda la importancia de proteger a periodistas y cualquier persona que pueda estar en riesgo por ejercer este derecho (principio 2). De igual manera destaca la relevancia de tomar en cuenta las mismas amenazas jurídicas contra la libre expresión (principio 3).

Quizá los principios más importantes en esta carta son el quinto y el séptimo, que se refieren a las amenazas tecnológicas y a las plataformas en línea. Los emergentes retos tecnológicos a los que se enfrenta este derecho destacan en estos dos principios.

Si bien el objeto no es profundizar detalle a detalle en esta declaración, hay que considerarla como una de las más actuales y como un contemporáneo y gran logro respecto a la ampliación del alcance, regulación y garantía del derecho a la libre expresión en la era digital. Por su novedad, al día de hoy hará repensar a las naciones nuevos temas que podrían llevar a nuevas reformas en sus órdenes constitucionales.

Como se puede observar a lo largo de estos apartados, las relaciones humanas han cambiado, motivadas por contextos sociales, económicos, políticos, culturales y hasta tecnológicos, por lo que también se han transformado los contextos en los que se ejercen las libertades y derechos, y también la forma de practicarlos; fenómenos por los que se entiende la relevancia fundamental que tienen todos los documentos revisados con anterioridad, que no podrán estar por delante de estos cambios, pero sí intentan alcanzarlos y garantizar o influir en la garantía, protección y regulación de los derechos de todas las personas.

### **2.3. Antecedentes jurídicos de la libertad de expresión en México**

Así como se han revisado los antecedentes europeos que marcaron el inicio de la construcción de marcos jurídicos sobre la libertad de expresión, y se analizaron los esfuerzos por complementar, mejorar y consolidar estas estructuras legales a nivel mundial y regional, es necesario examinar las labores mexicanas para afianzar este derecho en el país, así como el contexto político y social en el que se desarrollaron.

En México, son tres los documentos fundamentales que se convirtieron en base jurídica del derecho a la libre expresión: la Constitución de 1824 -influida por la de 1814-, la Constitución de 1857 y la Constitución de 1917, acompañadas por la Independencia de México, la Guerra de Reforma y la Revolución Mexicana respectivamente; eventos históricos de gran relevancia para la vida política del país.

Al igual que en los casos de Europa e internacionales, en México los marcos jurídicos de la libre expresión se transformaron con base en contextos sociales, políticos y culturales muy específicos, por lo que es necesario revisarlos para comprender el sentido político de esa libertad en el país.

#### **Constitución de Apatzingán de 1814<sup>11</sup> y la Constitución de 1824<sup>12</sup>**

La guerra de independencia en México marcó el comienzo de la construcción de un marco jurídico respecto a los derechos de la ciudadanía, incluido el de la libre expresión. Es importante puntualizar que, antes de este evento, ya había leyes que consideraban la libertad de imprenta. Tal es el caso de la Ley de Libertad de Imprenta que entró en vigor en España en noviembre de 1810 (que no sucedió en la Nueva España por el momento coyuntural de independencia) o la misma Constitución de Cádiz (1812); no obstante, estos documentos y marcos legales eran españoles y, si bien se extendían al territorio de la Nueva España gracias a la representación de varios personajes, no pueden ser considerados enteramente mexicanos pues México, como Estado independiente, aún no existía (Neal, 2014: 192).

---

<sup>11</sup> Aprobada el 22 de octubre de 1814 y promulgada el 24 de octubre del mismo año.

<sup>12</sup> Ratificada el 4 de octubre de 1824.

Por esta razón y por considerar que la independencia implicó un cambio político y social y el nacimiento de la nación mexicana, se valoró el análisis de los antecedentes jurídicos de la libre expresión a partir de este momento de revolución.

Tal vez el antecedente más antiguo del constitucionalismo mexicano sean los Elementos Constitucionales (1812) redactados por el insurgente Ignacio López Rayón, quien había sido fuertemente influenciado por las revoluciones francesa y estadounidense y, por lo tanto, por los pensadores ingleses Milton y Locke y por la Revolución Gloriosa de Inglaterra. En el marco nacional, los Elementos Constitucionales pueden entenderse como la Carta de Derechos o la *Bill of Rights* mexicana, que planteaba algunos derechos de la ciudadanía y hacía mención de algunos lineamientos básicos para construir una nación independiente.

En esta declaración ya estaba presente la libertad de imprenta (art. 19), por lo que se convirtió en el primer intento de consagrar este derecho en un naciente México. Por supuesto, esta libertad iría de la mano con la elección de representantes (art. 23).

Si se tiene en cuenta que es una carta pionera, se ve su importancia para la libre expresión; sin embargo, hay que indicar que la libertad de creencia religiosa no se contemplaba, e incluso se suprimían otros cultos que no fueran el católico, por lo que faltaba un largo camino para la consolidación de un marco jurídico universal y laico respecto a la libre manifestación de las ideas.

Algo que es de llamar la atención y que da sentido político a la libertad de expresión es cuando, en el artículo 29, se escribe que “habrá una absoluta libertad de imprenta en puntos puramente científicos y políticos”. Si bien no se explica esa parte, se puede interpretar que en la búsqueda de la verdad y en la tarea de la autodeterminación política no se puede restringir este derecho o, por lo menos, tiene un marco de acción más amplio y flexible, pero abre la posibilidad de limitarla en otros contextos o en otras prácticas. Por mínimo que parezca, esta aseveración es de gran peso jurídico, a tal grado que Alexander Meiklejohn, más de cien años después, polemizaría en su tesis de una libertad de expresión privada y una pública (1948: 2) y, otras décadas después, se mantiene como tema de debate.

De igual importancia fue el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana (1814), mejor conocido como la Constitución de Apatzingán. Así como la Declaración de Derechos de Virginia sirvió como una bandera de lucha, la de Apatzingán también era un estandarte de la Guerra de Independencia, que establecía los derechos básicos de las mexicanas y mexicanos, y fundaba los principios para la formación de una nueva nación independiente.

En esta Carta Magna, se presentaban las libertades de la ciudadanía (capítulo quinto), con lo cual se convertía en el primer decreto constitucional que buscaba proteger, garantizar y regular los derechos de la sociedad mexicana. Claro, este decreto sólo aplicaba para los insurgentes y los que apoyaban la independencia; sin embargo, su valor jurídico es fundamental.

La libertad de expresión encuentra en este documento una defensa muy importante ya que, en el artículo 40, puntualiza que:

En consecuencia, la libertad de hablar, de discurrir y de manifestar sus opiniones por medio de la imprenta, no debe prohibirse a ningún ciudadano, a menos que en sus producciones ataque al dogma, turbe la tranquilidad pública u ofenda el honor de los ciudadanos.

Aquí, este derecho rebasa a la imprenta, ya que hay libertad de “hablar, de discurrir” con lo cual se abren más posibilidades de ejercer este derecho; asimismo, señala que hay restricciones que hay que considerar, con lo cual también regula y al mismo tiempo garantiza los derechos de otras personas.

Una particularidad muy interesante y también muy relevante de este artículo es el conector “en consecuencia” que utiliza al principio, con el cual se puede asociar con las libertades políticas de la sociedad.

El artículo 40 es el último del capítulo quinto, que se refiere a las libertades de la ciudadanía, y esa posición no es casual. Cuando se habla de la autodeterminación política (art. 24); la libre elección de representantes (art. 26); los límites del poder y representantes (art. 27); la libertad de reclamar derechos a la autoridad pública (art. 37); la educación ciudadana (art. 39), ese “en consecuencia” del artículo 40 da a

entender que sólo con un entorno de libertad de expresión se pueden ejercer los derechos mencionados con anterioridad.

Ahora bien, esta constitución, al aparecer en un momento de lucha e incertidumbre política, resultó relativamente efímera; de igual forma, la protección que daba a la religión católica y la imposibilidad de manifestar alguna otra, dejaba mucho que desear respecto a los ideales de la libre expresión; no obstante, es uno de los documentos más importantes que dio inicio a un proceso de andamiaje jurídico que ha marcado hasta hoy la garantía, protección y regulación de las libertades de las mexicanas y mexicanos.

Después de la Guerra de Independencia y gracias a la influencia de la Carta Magna de 1814, se creó y ratificó la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824. Con este documento se declaraba a México como una república federal representativa y se rescataban los principios básicos de López Rayón y los apartados de la Constitución de Apatzingán, entre ellos las libertades de la ciudadanía.

Al igual que en la constitución norteamericana, la de 1824 no retomaba las libertades políticas de la gente dentro de la misma, ya que su objetivo en ese momento era la creación de una nación mexicana, sus poderes, su territorio y su religión. Por esta razón, lo único que hizo en el aspecto de las libertades ciudadanas fue recordar en el último artículo (171) que jamás se podrán reformar los artículos de esa carta y de la Acta Constitutiva de la Federación de 1824 que, al mismo tiempo, se basaba en la de Apatzingán y que, en su artículo 31 afirmaba:

Todo habitante de la federación tiene libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades de las leyes.

Como se puede observar, nuevamente se ampliaba el marco jurídico de la libre expresión, y por primera vez se tocaba el tema de la prohibición de la censura previa.

De igual forma resulta muy interesante ver que se volvía a manifestar específicamente el valor político de esta libertad, con lo cual se presentaba como un

derecho irrestricto respecto a temas políticos, pero también ponía a discusión la posible limitación de expresiones de otra índole.

Al basarse en los Elementos Constitucionales de 1812, en la constitución de 1814 y en el decreto de 1824, esta carta también comprende la estrecha relación de la libre expresión (libre imprenta) con la posibilidad de ejercer los derechos políticos más básicos de la ciudadanía mexicana.

La Constitución de 1824 es el primer marco constitucional que cubre la libertad de expresión en México. Si bien la de 1814 ya lo hacía, es hasta 1824 cuando formalmente se funda una estructura política y legal mexicana en un tiempo de victoria y relativa calma política que no duraría mucho.

### **Constitución de 1857<sup>13</sup>**

La inestabilidad política, cultural, económica y social, y continuos gobiernos que actuaban de forma arbitraria (especialmente el de Antonio López de Santa Anna), llevaron a un largo periodo de luchas internas que tuvieron como consecuencia que un grupo de liberales encabezado por Ignacio Comonfort derrocará la dictadura de López de Santa Anna en 1856 y replanteará la Constitución de 1824 para que se adecuara a las emergentes necesidades de una nación relativamente nueva y con conflictos en su interior.

El producto de estas consideraciones y de las constantes diferencias internas fue la Constitución de 1857. Este documento destacó no sólo por rescatar los puntos más importantes de la Constitución de 1824, también reguló fuertemente el poder de la iglesia; descartó la religión católica como la única en el país y reafirmó los derechos de la ciudadanía en su primer capítulo, incluida la libertad de expresión.

Esta Carta Magna marcó las bases para la garantía, protección y regulación de la libertad de expresión en México y, hasta el día de hoy, su estructura y bases se

---

<sup>13</sup> Ratificada el 5 de febrero de 1857.

mantienen en la Constitución de 1917. En su artículo sexto, la Constitución de 1857 señalaba que:

La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público.

Al igual que en los documentos revisados con anterioridad, se puede observar que cada vez se avanzaba en la definición más precisa de lo que implica este derecho, con sus posibilidades y restricciones; no obstante, también hay que señalar que, al ampliarse más su alcance, se volvía más general y problemática, por lo cual también comenzaba a considerarse la importancia de los tribunales y su interpretación de la ley.

Una singularidad de esta constitución, que también marcaría a la de 1917, fue la clara separación entre la libertad de expresión (amplia) y la libertad de imprenta (difusión), consagrada en el artículo séptimo y que afirmara que:

Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianzas a los actores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos que se cometan por medio de la imprenta serán juzgados por los tribunales competentes de la Federación o por los Estados, los del Distrito Federal y territorio de la Baja California, conforme a la legislación penal.

Se puede observar que la no censura previa se rescata de la Acta Constitutiva de 1824 y se plantea como parte fundamental de la libre imprenta, pero se consideran restricciones y la necesidad de los tribunales para determinar si hay delitos o no. Como en el caso del artículo sexto, esta libertad se amplía, por lo que cubre un número más extenso de prácticas o temas y, por un lado, universaliza más este derecho; pero, por otra parte, complejiza el sentido de éste y ya no lo considera como algo meramente político.

A pesar de esta ambigüedad, se puede resaltar que la función política de esta libertad se entiende si se toma en cuenta el contexto político en el que se redacta la

Carta Magna, que tenía como principal fin regular el poder de los gobernantes y quitar poder político a la Iglesia, por lo que garantizar un entorno de libre expresión ayudaba a lograr esos fines.

La Constitución de 1857 marcó otro punto fundamental para la consolidación de un marco jurídico de la libertad de expresión. Por mínimos que fueron los cambios respecto a la de 1824, se convirtió en el referente más próximo de la Carta Magna de 1917, que actualmente rige a México.

### **Constitución de 1917<sup>14</sup>**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 es la estructura jurídica que hasta hoy rige al país. Este documento innovó a nivel mundial, ya que fue el primero en incluir derechos sociales de la ciudadanía mexicana, producto en gran medida de las exigencias que surgieron previo, durante y después de la Revolución Mexicana.

Esta norma fue producto de una situación política, social, cultural y económica que desencadenó la Revolución Mexicana y que tenía como finalidad rescatar principios básicos de libertades y derechos, que a lo largo de los años habían sido olvidados en favor de grupos políticos privilegiados.

Tras la derrota de las fuerzas federales, y el triunfo del constitucionalismo -mas no el final las pugnas caudillistas que terminarían en 1928-, Venustiano Carranza decidió que la Constitución de 1857 no podría satisfacer las demandas de los campesinos y obreros, por lo que se tomó la decisión de redactar una nueva Carta Magna. Esta decisión fue uno de los momentos más importantes para la consolidación de un marco jurídico robusto que garantizara, protegiera y regulara las libertades y derechos de las mexicanas y mexicanos y, claro está, la libre expresión encontraría un soporte legal en el que descansa hasta la actualidad.

---

<sup>14</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917:

En el documento original,<sup>15</sup> la libertad de expresión está consagrada en el artículo sexto, el cual establece que:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público.

Se puede observar que este apartado no sufrió modificación alguna respecto a la Constitución de 1857; no obstante, el artículo séptimo, que se refiere a la libre imprenta (difusión), sí tiene cambios sustanciales:

Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sea necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por delito de prensa, sean encarcelados los expendedores, “papeleros”, operarios y demás empleados del establecimiento donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquellos.

En este artículo, que es más amplio que el de la Carta Magna anterior, se presenta un elemento que no había hasta el momento, que es la ley orgánica para regular este derecho, que hasta hoy está vigente y se llama Ley Sobre Delitos de Imprenta, que se encarga de reglamentar los artículos sexto y séptimo constitucionales.

Esta ley es fundamental como parte de la estructura jurídica mexicana sobre la libertad de expresión y, a pesar de que ha sido reformada y cuestionada por atentar en algunos puntos contra el propio derecho (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019: 203), es necesario reconocer su papel en la búsqueda de garantías, protecciones y regulaciones de la libre manifestación del pensamiento.

---

<sup>15</sup> Se puede revisar el documento original completo en la página oficial de la Cámara de Diputados; asimismo, la liga se encuentra presente en las referencias electrónicas.

Ahora bien, eso se presentaba en los documentos originales de 1917. Por los cambios políticos, sociales, económicos, culturales, tecnológicos, y por la influencia de las declaraciones y pactos internacionales y regionales, actualmente el artículo sexto constitucional abarca aproximadamente cuatro cuartillas y cuenta con puntos jurídicos elementales que se acomodan a las realidades actuales del país y del mundo. No es posible presentarlo o abarcarlo de forma íntegra, pero hay que revisar algunos puntos básicos.<sup>16</sup>

A pesar de la situación grave en la que se encuentra esta libertad en México, el marco jurídico es muy completo y ha tratado de adecuarse a las problemáticas actuales. Ya no se puede reducir la libertad de expresión a un solo medio, a una sola práctica o a la sola acción de difundir información, por lo que este marco ha sido objeto de varias reformas que la dan mayor solidez y consistencia.

En la constitución mexicana, la libertad de expresión ya no es solamente la “no inquisición judicial o administrativa frente a la manifestación de las ideas”; va más allá de eso. Implica también el derecho de réplica y el derecho a la información.<sup>17</sup>

Aquí es relevante recordar que fue gracias a la reforma política del 6 de diciembre de 1977<sup>18</sup> que el Estado se veía obligado a “garantizar el derecho a la información” y, por lo tanto, abrió la puerta a la expansión de los marcos jurídicos y a la creación de organismos asociados a la libertad de expresión.

Gracias a esta reforma adquiría forma jurídica la libertad de expresión, pues se reconocían sus varias “formas” que no se limitaban a la difusión o expresión de información, sino al recibimiento e investigación de las mismas. Fue un pequeño detalle, pero gran cambio paradigmático, ya que ponía de relieve la importancia del derecho a la información como forma de control y de acción política, debido a que de nada sirve poder expresarse si nadie podrá recibir la información y menos peso tiene

---

<sup>16</sup> Puede acceder al documento reformado y actual en la página oficial de la Cámara de Diputados; de igual manera, la liga se encuentra en las referencias electrónicas.

<sup>17</sup> Párrafo reformado el 13 de noviembre de 2007 y el 11 de junio de 2013.

<sup>18</sup> Puede consultar el documento en el Diario Oficial de la Federación. También encontrará la liga en las referencias electrónicas.

si no se puede tener acceso a datos políticos y de carácter gubernamental a través de la investigación.

La reforma política de 1977 no fue un cambio sobre medios de comunicación. Fue un reajuste del sistema de partidos y del orden de representación popular y democrática, pero, indirectamente, resolvía el problema expuesto con anterioridad: daba a la expresión de partidos y grupos de oposición un terreno legal para poder ser escuchados en cámaras y en los foros públicos, pero también podían ser indagados por la ciudadanía.

La reforma permitió diferenciar entre la amplia libertad de expresión y su rama más acotada que es el derecho a la información y, gracias a esto, amplió sus puntos de análisis, pero también los marcos jurídicos que lo protegen, garantizan y regulan.

En esta línea, el artículo sexto retoma principios internacionales y habla sobre la naturaleza de esta libertad y su relación no sólo de difundir información, sino también de buscar y recibir, por lo que todas las personas tienen derecho al libre acceso a la información plural y oportuna por cualquier medio de expresión.<sup>19</sup>

Un párrafo que se adicionó al artículo sexto<sup>20</sup> fue de suma importancia, ya que se considera la relevancia del derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación e, igualmente, a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, que incluyen Internet.

Con estas adiciones no solamente se fortalece el marco jurídico para que la ciudadanía pueda ejercer este derecho de la manera más amplia posible, también se obliga al Estado a garantizar condiciones de competencia para que se presten servicios de comunicación y para que estos puedan favorecer el acceso a informaciones plurales y oportunas.

En sus párrafos y en las varias fracciones adicionadas se presentan las cuestiones que habrán de considerarse para la libre difusión y recepción de ideas,

---

<sup>19</sup> Párrafo adicionado el 11 de junio de 2013.

<sup>20</sup> Párrafo adicionado el 11 de junio de 2013.

incluido lo referente a la radiodifusión y telecomunicaciones. También se toca el tema de la libre investigación, asociado con el derecho de acceso a la información. Gracias a esas modificaciones se sentaron las bases para la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT); organismos autónomos que, en forma, buscan hacer valer los puntos constitucionales de este derecho y garantía.

Asimismo, hay que destacar la creación de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), creada en el año 2010 como una extensión de la PGR -hoy Fiscalía General de la República-, con la finalidad de investigar y perseguir delitos cometidos contra personas que ejercen este derecho. Entre sus funciones también está la de promover una cultura de prevención del delito y respeto de este derecho. Si bien este órgano se enfoca en la labor periodística, en su misma definición de periodismo deja un marco muy amplio para que sea considerada una importante herramienta para proteger la libre expresión de toda la ciudadanía.

### **Reforma en materia de Derechos Humanos de 2011 y su aporte a la libertad de expresión en México.**

Antes de pasar a otro tema, es importante hablar sobre las reformas constitucionales en materia de derechos humanos que se realizaron el 10 de junio de 2011.<sup>21</sup> Gracias a estas modificaciones se fortaleció el marco legal de la libertad de expresión y los derechos de la ciudadanía mexicana en general.

Una de las aportaciones más relevante de esta reforma fue el reconocimiento constitucional de las libertades como derechos humanos y garantías, no sólo garantías que tienden a ser entendidas como algo que se “otorga” y no que se “posee” *a priori*. De esta manera se reafirma la idea de que las libertades no son concesiones de los Estados; son derechos fundamentales.

---

<sup>21</sup> Se pueden revisar todos los cambios y un cuadro comparativo en la siguiente [liga](#) página oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo, puede encontrar la liga en las referencias electrónicas.

Si bien ese pequeño detalle transforma coyunturalmente la relación entre el gobierno y la sociedad, esta reforma también destaca por otros puntos rectores: la vinculación con los tratados internacionales; el principio de interpelación “pro personae”; la obligación de “promover, respetar, proteger y garantizar” los derechos humanos o; el otorgamiento de facultades a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para investigar violaciones graves de derechos humanos.

Cada una de estas modificaciones reinventó la forma de entender los derechos de la ciudadanía mexicana; por lo tanto, también fortaleció el derecho a la libre expresión. Este derecho ya no sólo se entiende desde la constitución como algo concedido a las personas; es de las personas desde siempre, y el Estado está ahí para promover ese derecho, respetarlo y hacer respetar, protegerlo y garantizarlo.

Asimismo, este derecho ya no sólo es respaldado jurídicamente por la Constitución, sino también por los tratados internacionales que ha firmado México, ya que, con este cambio, se genera un tipo de marco constitucional nacional e internacional; es decir, los derechos y apartados que estén en otros tratados, pero no expresamente en la constitución, también adquieren rango jurídico en el país.

Esta reforma amplió de forma significativa el alcance del marco jurídico de la libertad de expresión y sumó a la CNDH al grupo de organismos que la garantizan, protegen y regulan en casos prácticos. Más allá de lo eficientes que han sido estos cambios para la situación de la libre expresión y los derechos en general, hay que destacar esta reforma como una victoria más del avance democrático en México, pues la ciudadanía cuenta con más elementos para participar en la creación y dirección de este proyecto democrático.

A manera de conclusión, las leyes son perfectibles, el actuar de las cortes y de los organismos mencionados puede dejar mucho que esperar; no obstante, todos estos elementos son producto de un proceso histórico básico que les ha dado forma hasta hoy.

Cuando Stuart Mill resaltaba la relevancia del primer reconocimiento de las libertades, y luego su segundo reconocimiento legal y constitucional, no los planteaba

como algo que en su momento es perfecto, ya que la práctica humana de estos derechos siempre abre nuevas problemáticas; sin embargo, los marcos jurídicos sirven para guiar esos nuevos problemas y darles la mejor solución para mantener la convivencia de las y los integrantes de una sociedad.

Conocer la historia de los derechos, sus luchas políticas a lo largo del tiempo, permite que las personas les den sentido a los mismos. No se trata de decir cómo ejercerlos, se trata de que haya una conciencia sobre la importancia que las libertades y derechos han tenido para el desarrollo de la persona y para la creación de una sociedad donde la gente puede convivir de la manera más armónica posible y bajo su propio gobierno, bajo el *self-government*.

Comprender la ruta de reconocimiento y creación de andamiajes jurídicos de la libertad de expresión en contextos históricos específicos puede dar luz a uno de los sentidos más importantes de este derecho -mas no el único- que es el político, el de la participación política.

Si el objetivo de las sociedades actuales es la democracia, basada en la participación política de la ciudadanía, en el respeto del Estado de derecho y en una conciencia de autodeterminación política, entonces lo mínimo que habría de existir es la noción entre la gente de que la libre manifestación, recepción e investigación de información e ideas es básica y fundamental para alcanzar esa meta, para construir ciudadanía y, por consiguiente, construir una democracia de manera conjunta.

#### **2.4. La situación actual de la libertad de expresión en México**

Por más completos y avanzados que sean los marcos jurídicos de la libertad de expresión a nivel internacional y nacional, no pueden cambiar por sí solos una realidad de constante violación de derechos humanos en México. No hay que equivocarse, la consolidación de andamiajes legales y la creación de órganos reguladores es de vital importancia y muy valiosa por ir en sentido contrario de la violencia. No obstante, olvidar los tropiezos y puntos de trabajo respecto a este derecho sería equivocado, ya que pueden influir directamente en el ejercicio que la ciudadanía hace de éste; por lo tanto, afectan el desarrollo del proyecto democrático mexicano. Aquí no se pretende

analizar caso por caso de violación de este derecho; pero, sí hay que nombrar brevemente algunos puntos que habrían de trabajarse.

Informes y reportes sobre violaciones de la libertad de expresión en México sobran, cada uno de estos es de gran valor; sin embargo, se piensa pertinente tomar como referencia el informe conjunto que publicaron en 2018 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH y la Relatoría Especial de la ONU sobre la Promoción y Protección de los Derechos a la Libertad de Opinión y Expresión<sup>22</sup> y las observaciones finales realizadas por la CIDH,<sup>23</sup> esto porque tanto la ONU, como la OEA, se basan en los documentos jurídicos internacionales que se revisaron en apartados anteriores; de igual manera, porque se realiza con la colaboración del Estado mexicano y diversas organizaciones de la sociedad civil. Este reporte también tiene mucho valor porque, si bien enfoca gran parte del análisis en el ejercicio periodístico, igualmente abarca otras formas de libre expresión política que ocupan a varios sectores de la sociedad.

No es de sorprender que el panorama político que motiva este estudio es desolador por la profunda crisis de seguridad que afecta gravemente la libertad de expresión en México y que, por lo tanto, se ha convertido en violencia que puede atentar contra el debate público y la participación ciudadana, que constituyen elementos esenciales para la vida democrática del país; no obstante, es pertinente ver que también hay importantes avances en la materia.

### **No todo está perdido: avances y logros para la protección, regulación y garantía de la libre expresión en México**

La libertad de expresión está amenazada en el país; sin embargo, hay que reconocer que no todo está perdido, que se han logrado importantes avances para su protección, incluidos los marcos jurídicos que se revisaron anteriormente.

---

<sup>22</sup> Publicado en junio de 2018.

<sup>23</sup> Aprobado y publicado el 17 de marzo de 2019.

En el contexto de violencia e impunidad que se vive en el país, uno de los avances importantes respecto a la protección de la libre expresión fue la aprobación de los Lineamientos para el Reconocimiento a la Labor de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas,<sup>24</sup> que recoge recomendaciones de la Relatoría Especial de la OEA y que ayuda a las servidoras y servidores públicos a establecer criterios y procedimientos para proteger a periodistas y defensores que ejerzan este derecho.

De igual manera se han llevado a cabo reformas (CIDH, 2019: 195) en los códigos penales estatales para borrar delitos como la difamación y la calumnia y en el código civil han introducido el daño moral como mecanismo de reparación de daño, con lo cual se replantea la legislación para sancionar excesos de este derecho sin rebasar los estándares punitivos a nivel internacional; no obstante, también se recuerda que algunos estados no han realizado estos cambios.

Es importante señalar también que procedieron condenas contra agresores u homicidas de periodistas y activistas (CIDH, 2019: 195), con lo cual la violación a este derecho no queda impune y se respeta el Estado de legalidad; pero, hay que decir que esto está aún muy lejos de consolidarse, ya que el número de casos resueltos y con condena es mínimo, pero puede avanzar positivamente.

De gran importancia ha sido el intento del Estado de homologar los procesos de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión (CIDH, 2019: 195), con lo cual se cuenta con una herramienta más para combatir la impunidad y reforzar la prevención y a organismos como la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE).

En la misma línea, pero también enfocada en el derecho de acceso a la información, el INAI obligó a las dependencias pertinentes hacer público todo lo referente a delitos cometidos contra este derecho -especialmente periodistas- (CIDH,

---

<sup>24</sup> Aprobados en enero de 2018.

2019: 196), con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de una mejor toma de decisiones y generación de políticas públicas.

Quizá una de las resoluciones más controversiales e importantes fue la declaración de inconstitucionalidad e invalidez de la Ley de Seguridad Interior (CIDH, 2019: 196) el 15 de noviembre de 2018, que había sido publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017. Esta decisión se llevó a cabo luego de varias reacciones en contra por parte de organismos internacionales y de la sociedad civil, que veían en esta ley una latente amenaza contra la libertad de expresión, especialmente contra la protesta social, pues en esta norma se legitimaban las acciones de las autoridades -incluidas las Fuerzas Armadas- para “identificar, contener o reducir las amenazas a la seguridad interior”, con lo cual se abría la puerta a la posible represión justificada contra las manifestaciones públicas.

Como se puede observar, en el país hay varios intentos y un gran compromiso por garantizar, proteger y regular la libertad de expresión de la ciudadanía. Así como sería equivocado negar los casos de violación de este derecho, también sería descuidado desconocer los esfuerzos de la sociedad civil, los gobiernos y otros actores políticos para fortalecer un ambiente de paz y de legalidad, sin importar el sexenio o la bandera política.

Ahora bien, si los intentos por asegurar la libre manifestación y flujo de ideas fortalecen la participación ciudadana y el proyecto democrático del país, igualmente la situación de violencia, impunidad o desigualdad de oportunidades la puede inhibir, por lo que es necesario revisar algunos factores, contextos y realidades que actualmente amenazan el derecho a la libre expresión y, por lo tanto, la salud del plan democrático mexicano.

### **Asesinatos y desapariciones de periodistas: prensa amenazada**

Hoy no se puede negar que uno de los ataques más crudos y manifiestos contra el derecho de libre expresión en México es el que se ha llevado a cabo contra el gremio periodístico en los últimos años. El país es considerado uno de los más peligrosos para

ejercer esta profesión,<sup>25</sup> y destaca particularmente por codearse con países que tienen guerras “abiertas” y, aun así, contabilizan un número relativamente menor de agresiones contra comunicadoras, comunicadores y sus empresas.

La desaparición y asesinatos de periodistas es una constante; si bien algunos casos han sido resueltos y llevaron a la condena de sus atacantes, la mayoría siguen sin ser aclarados. En esa misma línea, hay una doble violación del derecho: primero cuando se comete el crimen directo, y después cuando no se toma en cuenta la labor periodística dentro de las investigaciones, cuando se buscan otros motivos o móviles del delito, o incluso cuando ni siquiera se investigan, por lo que diversos grupos recuerdan la importancia de mejorar los mecanismos de prevención, investigación y acercamiento con las víctimas.

Las agresiones contra el gremio periodístico no se pueden reducir al asesinato y desapariciones -expresiones más extremas-, ya que las amenazas de muerte, agresiones físicas, acoso, intimidación, actos que llevan a la autocensura, entre otras, también son parte de estas violaciones; violaciones que también son una constante en el país e inhiben tan importante ejercicio de este derecho.

No es el objeto aquí analizar cada una de estas agresiones, pero hay que tomar en cuenta que hay múltiples formas de acotar esta libertad, como el asesinato, desaparición, lesiones, acceso ilícito a sistemas y equipo de cómputo, privación de la libertad, abuso de autoridad, daño a propiedad ajena, intervención de comunicaciones, violación de correspondencia, censura previa, y una larga lista; y que no necesariamente se reduce a actos contra periodistas, pues cualquier persona que ejerce su derecho a la libre expresión política puede ser víctima de estas agresiones.

Cabe resaltar uno de los mayores actos de coerción que existe contra este derecho, que tiene que ver con los altos niveles de impunidad. Hay que señalar que esto se refiere a las agresiones contra periodistas; no obstante, los datos estadísticos en otros rubros y casos indican que esto es una constante en cualquier delito cometido

---

<sup>25</sup> Se puede revisar la clasificación mundial del año 2019 en la página oficial de Reporteros Sin Fronteras. También encontrará la liga en las referencias electrónicas.

en este país. Dicho esto, el solo hecho de que 99.6% de los casos de agresiones contra periodistas en México estén sin resolver (CIDH, 2019: 200) habla de la grave situación en la que se encuentra la libre expresión y la ciudadanía que quiere ejercerla y la ejerce.

Esta situación ha llevado a la insistencia de mejorar las metodologías para evaluar e investigar estos casos, para prevenirlos y claro está, para castigarlos; de lo contrario, el Estado de derecho mexicano seguirá en proceso de deterioro y con él los intentos de consolidar un proyecto democrático en el país.

### **Protesta social**

Si bien las agresiones contra periodistas suelen llevarse los reflectores en este preocupante escenario por ser tan constante e impune, hay que recordar que la libertad de expresión tiene más formas que también son objeto de actos violentos (CIDH, 2019: 201). Entre estos casos se encuentra la protesta social o manifestación pública, una de las maneras de participar políticamente que se revisaron con anterioridad y está ligada al derecho de la libre exteriorización de las ideas.

En México, la violencia contra la protesta social no ocupa particularmente el foco de atención; no por no ocurrir, sino que actualmente suele ser aceptada, si no tolerada, y “protegida” por la cobertura de los medios u otros grupos; no obstante, ocurre y hay que reconocer que aún se dan casos de represión o agresiones contra ciudadanas y ciudadanos que se manifiestan públicamente.

Sin entrar a detalle o tocar cada uno de los casos, se puede tomar como ejemplo el evento que ocurrió en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en septiembre de 2018, cuando grupos desestabilizadores agredieron a estudiantes que se manifestaban frente al edificio de rectoría para demandar, entre muchas cosas, mayor seguridad para la comunidad estudiantil.

Este caso es muy particular y acotado al entorno universitario; sin embargo, en el informe revisado se da testimonio de atropellamientos, ataques con piedras y palos, represión policial, desalojos u omisiones contra manifestantes que protestaban contra

alguna institución, autoridad, política pública o ley. En este sentido, también hay que señalar que no necesariamente se piensa sólo como “protesta”, pues igualmente manifestaciones públicas de apoyo o con el mero fin de aplaudir una acción gubernamental, etcétera pueden ser objeto de violencia.

Mencionada con anterioridad, la Ley de Seguridad Interior fue una amenaza latente contra la manifestación pública. No tuvo efecto, pero hay que entender que también a través de las leyes se puede abrir la puerta a la constricción de la libre expresión.

Respecto a la manifestación pública, entran en contacto dos tipos de grupos que ejercen su derecho a la libre expresión: la ciudadanía que se manifiesta, y las comunicadoras y comunicadores que cubren el evento. Siempre habrá que garantizar la integridad de ambas partes.

Hay que comprender que la manifestación social (como protesta y como aclamación), es un ejemplo claro de la libre expresión ejercida, y al mismo tiempo es elemental para la crítica política y social de los actos de las autoridades. En una democracia, la manifestación pública de las ideas es básica para el autogobierno, para la construcción conjunta de una sociedad mejor. Si esta práctica es limitada o violentada, se inhibe el desarrollo de una ciudadanía participativa y, por lo tanto, la consolidación de un proyecto democrático.

### **La violación financiera de la libre expresión.**

Es importante señalar que en México existen mecanismos no sólo para proteger a periodistas, sino también a defensores de derechos humanos, activistas o ciudadanos que buscan que su voz sea escuchada y pueden ser objeto de agresiones por esto; ahora bien, una situación que también puede violentar este derecho de manera indirecta o no manifiesta es la limitación financiera hacia esos programas de apoyo, de prevención, de protección, etcétera.

El informe reporta que, en 2018, el Mecanismo Federal para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos y Periodistas enfrentó una escasez de fondos

que no sólo puso en riesgo la vigencia de algunas medidas de protección; también ponía en juego la existencia del mecanismo mismo (CIDH, 2019: 202).

Como se mencionó anteriormente, la principal amenaza contra la ciudadanía que ejerce su derecho a la libre expresión es la manifiesta, las agresiones directas; sin embargo, el segundo momento es cuando se dan casos de impunidad, de omisión, de incompetencia en el actuar de las autoridades o cuando no cuentan con medios u organismos para investigar sus casos, prevenirlos, resolverlos o simplemente para buscar algún tipo de protección.

Si una decisión presupuestaria pone en riesgo la existencia de mecanismos, programas, organismos, entre otros, que buscan llevar a cabo las funciones mencionadas con anterioridad, se priva a la ciudadanía de herramientas elementales para ejercer la libertad de expresión sin miedo a represalias; asimismo, se niega a la sociedad la posibilidad de evitar estas situaciones en primer lugar, a través de medidas de prevención.

Aquí es importante señalar que este caso no se reduce a programas de gobierno u órganos gubernamentales; la financiación pública a organizaciones de la sociedad civil también entra en este tema. Claro, no se puede negar la crítica que se hace respecto a la malversación de recursos que existe en estos terrenos, pero negar recursos a recortarlos de manera arbitraria también puede afectar gravemente la labor de organizaciones no gubernamentales que realizan trabajos extremadamente valiosos para mejorar las condiciones de libre expresión en México.

Mientras existan casos de violaciones a la libertad de expresión en el país, continuará la necesidad de programas, mecanismos u organismos gubernamentales o privados con cierto financiamiento público. Por esta razón, el Estado precisa garantizar un flujo de recursos para que éstos cumplan con sus funciones. Hasta el día de hoy, México enfrenta la situación de escasez financiera y si no puede garantizar el flujo mínimo necesario para esto, pone en riesgo la libertad de expresión y a todas aquellas ciudadanas y ciudadanos que deciden ejercerla en un inestable contexto de violencia e impunidad.

## **Restricciones legales contra la libertad de expresión**

Como se ha mencionado con anterioridad, las leyes y marcos jurídicos son los que dan un soporte sólido al ejercicio de la libertad de expresión; sin embargo, también hay que considerar que, a través de leyes obsoletas o “a modo” se puede violentar este derecho.

Ya se ha dicho que un caso muy particular de ley que pudo atentar contra la libertad de expresión en el país fue la Ley de Seguridad Interior, que legitimaba algunas acciones que podían atentar contra este derecho. Ahora bien, en México aún hay casos donde leyes o figuras penales también pueden inhibir la libre manifestación de ideas.

De acuerdo con el informe (CIDH, 2019: 203), en el país aún hay varios estados que mantienen códigos penales ambiguos o vagos que protegen el derecho al honor. Aún es preciso proteger la moral de las personas, pero bajo nuevos criterios y procedimientos civiles (no penales), basados en estándares internacionales, que buscan atenuar las sentencias y evitar su exageración.

Dicho eso, en varias entidades no se han ajustado estos procedimientos legales, con lo cual sigue abierta la posibilidad de restringir o violentar la libre expresión con el argumento de desacato o de dañar el honor de una autoridad, lo cual ya se ha rebasado y replanteado bajo nuevas consideraciones legales y morales.

El informe también considera la revisión de leyes que siguen vigentes a nivel federal, como la Ley sobre Delitos de Imprenta pues, de no reformarse o actualizarse, permite que se criminalice la libre manifestación de las ideas a través de formas legales, pero quizá no válidas.

Hay que tomar en cuenta que, a través de leyes arbitrarias o muy ambiguas y vagas se puede restringir cualquier forma de libre expresión política -no sólo la periodística. La protesta social; la participación en organizaciones de carácter político; participar en procesos electorales o; cualquier acción que busque influir en el proceso

político y sus resultados pueden ser objeto de coerción a través de medios “legales” o “a modo”.

### **Publicidad oficial**

Otro potencial riesgo hacia el ambiente de libre expresión en México se refiere a la publicidad oficial (CIDH, 2019: 203), tema que es objeto de discusiones y que ha logrado avances a lo largo de las últimas décadas, especialmente si se toman en cuenta las reformas constitucionales que se refieren a este asunto; no obstante, aún hay incertidumbre en ciertos procedimientos que, de no aclararse, pueden atentar contra la libre manifestación de ideas en el país.

A pesar de que en México se ha avanzado en la regulación de asignaciones de tiempos y espacios de publicidad oficial con la finalidad de reducir discrecionalidades o la presencia de una sola posición política, aún hay mucho trabajo por delante para hacerlas efectivas a nivel federal, estatal y municipal.

Mientras no se garantice un piso parejo para dar publicidad a las diversas posiciones políticas o a acciones de gobierno, se limita la libertad de expresión en todas sus modalidades: en la difusión de estas posturas y en la recepción o búsqueda de estas informaciones por parte de la ciudadanía (acceso a la información) con la finalidad de estar más informada y contar con más recursos para participar políticamente.

Si no se garantiza esto, se parcializa la información, con lo que se corre el riesgo de absolutizar una posición política o una forma de gobierno que, por consiguiente, atenta contra el desarrollo de la ciudadanía y contra el principio de autogobierno del que depende tanto la democracia.

### **Libertad de expresión en tiempos electorales**

Uno de los grandes problemas que ha enfrentado la libertad de expresión política en los últimos años ha sido en el marco de procesos electorales y de cuestiones de representación política (CIDH, 2019: 203), especialmente en las más recientes elecciones de 2018. Estos procesos se llevaron en un entorno de violencia

generalizada que ha costado agresiones contra periodistas y la vida de precandidatas, precandidatos, candidatas, candidatos o funcionarias y funcionarios públicos de diversos movimientos o afiliaciones políticas.

El informe de la CIDH reporta diversos casos de agresiones contra periodistas durante los procesos político-electorales; no obstante, resalta la preocupante situación de violencia contra personas que ocupan u ocuparon cargos públicos, así como quienes entran a las contiendas para ocuparlos, especialmente a nivel local.

En estos casos es donde se puede observar claramente la relación que existe entre la libertad de expresión y la participación política ciudadana, así como las posibles agresiones de las que puede ser objeto y los diversos grupos que están implicados.

La libertad de expresión, desde su entendimiento político, consiste en la posibilidad de la ciudadanía de difundir, recibir o investigar informaciones o ideas a través de cualquier medio con el objeto de influir directa o indirectamente en el proceso político y en sus resultados; es decir, para participar políticamente. Claro, se entiende que este actuar dentro de un marco de leyes y sujeto a determinadas restricciones.

En el caso de violencia político-electoral se juntan todos los elementos de la libre expresión como condición de participación política y toda la gente que la ejerce de alguna manera: personas que son funcionarias públicas, precandidatas y candidatas, periodistas y ciudadanía “de a pie”.

Cuando se violenta la posibilidad de participar directamente en los procesos políticos a través de cargos públicos u otros, se atenta contra el principio de autogobierno, ya que se inhibe el libre flujo de la discusión pública. Las agresiones contra los grupos políticos no sólo afectan el libre flujo de las ideas, igualmente puede generar un ambiente de temor por participar de esta manera. Estas agresiones afectan enormemente el desarrollo democrático, pues se entiende que ni en el sistema político mismo, ni en su interior, hay una garantía de seguridad para discutir sobre las cuestiones políticas, para tomar decisiones públicas.

En ese mismo sentido, la violencia contra personas que buscan cargos públicos afecta de la misma forma este ambiente de discusión política, de debate público. El asesinato, las amenazas y todo tipo de agresiones, atenta contra la libre expresión política, contra la posibilidad de discutir abiertamente y sin miedo a represalias la dirección del país. Aquí no es momento de discutir sobre los grupos que generan esta violencia, pero sí hay que señalar que es por agrupaciones opositoras, por el mismo Estado y por gente que ve afectados sus diversos intereses, entre los que claramente ha destacado el crimen organizado o incluso empresas transnacionales.

Atentar contra la ciudadanía que decide ejercer su libre expresión política de forma más directa (representantes, integrantes de organizaciones, etcétera) es uno de los casos más claros, pero no el único. En el mismo contexto político-electoral se presentan agresiones contra el gremio periodístico que cubre los eventos, determinadas acciones u otro tipo de informaciones.

Ya sea para evitar que periodistas hagan pública cierta situación; para que callen o digan algo determinado, la violencia está presente de varias formas (CIDH, 2019: 204). Amenazas, ataques, acoso legal, campaña de desprestigio son algunas maneras de atentar contra la posibilidad de difundir ciertas informaciones políticas, de investigarlas y, por lo tanto, también atentan contra el derecho de la ciudadanía de informarse sobre asuntos de índole pública que les oriente o permita participar en los procesos políticos electorales de forma más informada.

Es muy importante señalar que aquí también entra el tema de las noticias falsas (*fake news*) que, más allá de los intereses particulares por los que se generan, buscan manipular o alterar el debate público, con lo cual también se puede alterar un principio básico de la libre expresión: la verdad.

Sin entrar en la discusión filosófica sobre qué es la verdad, se refiere aquí al fundamento básico de presentar la información sobre cuestiones políticas de la manera más objetiva posible, lo menos distorsionada. Con el avance de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), con el uso más generalizado de las plataformas digitales, hoy este es un tema de mucho interés con varios horizontes de investigación.

De lo que no cabe duda es que la virulencia y espontaneidad de las noticias falsas en México necesariamente se habrá de evitar y regular, pues atenta de manera directa y preocupante contra la libre expresión.

Finalmente, hay que señalar que la situación de violencia e impunidad durante los procesos electorales y políticos igualmente afecta la posibilidad de participación política por parte de la ciudadanía en general, ya que en ocasiones se dan situaciones en las que hay intimidación o amenazas para que la gente vote o no durante las fechas electorales. Quema de boletas; intimidación en las cercanías de las casillas; presión en el trabajo para votar o apoyar a ciertos candidatos o plantillas; entre muchas otras son formas de restringir la libre expresión política de las personas.

Estos casos suelen darse en mayor medida en contextos estatales o municipales; no obstante, es un problema no solucionado en el país, que pone en riesgo el proyecto democrático, el plan de autogobierno mexicano.

Es muy importante recordar que la libertad de expresión está estrechamente relacionada con los procesos electorales de un país, y no sólo a través de los medios de comunicación. Es un momento donde la ciudadanía puede informarse y al mismo tiempo alzar la voz e influir en la dirección política de la nación; sin embargo, hay que puntualizar que la participación política no se reduce al voto, pero sí es una de las formas más básicas y consolidadas entre la ciudadanía para ejercer su derecho a la libre expresión política.

### **Internet y libertad de expresión**

Actualmente, Internet es una herramienta muy efectiva para difundir, recibir o investigar informaciones. Más allá de su efectividad, tema de calurosos debates y trabajos de investigación, se reconoce que tiene un gran potencial para el ejercicio de este derecho; por esta razón, es necesario comprender que, en México, hay algunas realidades que pueden restringir el ejercicio de la libre manifestación de las ideas a través de este medio (CIDH, 2019: 205).

Tal vez la primera amenaza que existe contra la libre expresión por medio de Internet se refiere al básico acceso a esta herramienta. Si las personas no tienen la posibilidad de utilizarla, ya sea por cuestiones físicas (carencia de equipo, conectividad, etc.) o de educación (alfabetización digital), se les priva de la posibilidad de ejercer ese derecho por este medio.

Ahora bien, si se cuenta con esas herramientas, la amenaza toma otra forma: censura, autocensura, parcial o falso acceso a la información, son algunas de las restricciones que se pueden dar contra este derecho.

Como se ha visto anteriormente, en el país aún hay situaciones legales, agresiones, desigualdades o flujo de información falsa que se extiende a Internet. Hay aún muchos casos en los que la libre difusión, recepción o investigación a través de la red es objeto de limitaciones.

Internet es un medio más a través del cual se puede ejercer la libre expresión en México; no obstante, si persisten las restricciones contra la ciudadanía (grupos políticos, periodistas, sociedad civil, ciudadanía en general), que buscan hacer uso de esta herramienta para difundir, recibir o investigar informaciones con la finalidad de influir en la dirección política del país, se atenta gravemente contra este derecho, contra el desarrollo de una ciudadanía políticamente activa y reactiva y, por consecuencia, contra la consecución de un proyecto democrático.

No es objeto de este trabajo profundizar en el análisis de todos los factores que silencian y desinhiben el ejercicio de la libertad de expresión de la ciudadanía, pero es importante destacar el trabajo que ha realizado *Article 19* para identificarlos y presentarlos en los foros de discusión pública gracias a su informe “Ante el silencio, ni borrón ni cuenta nueva”.<sup>26</sup>

Criminalización y restricción de la libertad de expresión; silenciamiento del mensajero y su mensaje; un México (des)conectado; instituciones ineficaces; manejos

---

<sup>26</sup>Puede encontrar el informe completo en la página oficial de Artículo 19. También encontrará la liga en las referencias electrónicas.

del discurso y; la manipulación de la opinión pública son algunos de los factores que identifica el organismo como esenciales para el silenciamiento de la prensa y, en general, la manifestación pública de la ciudadanía.

Como se observa, en el país aún hay varias situaciones donde se restringe la libertad de expresión; no sólo se reducen a agresiones directas, físicas contra los actores que ejercen este derecho; también se dan de forma indirecta y a través de diversos mecanismos, entre los que incluso se puede encontrar la ley.

Tampoco hay que olvidar que la y el periodista, vital elemento para la democracia, es una de entre varias personas que ejercen esta libertad y que, si bien el periodismo ha sido uno de los gremios más violentados en este país por ejercer este derecho (incluso a través de espionaje con software), no es el único que lo puede llevar a la práctica y mucho menos el único que es objeto de agresiones por hacerlo.

En este contexto de violencia contra el ambiente de libre expresión y contra la ciudadanía que ejerce esta libertad en México, se piensa necesario destacar dos cosas a manera de conclusión: 1) la importante necesidad de trabajar conjuntamente para enfrentarse a estos problemas y; 2) la relevancia de crear conciencia sobre las implicaciones que esta situación puede tener sobre la ciudadanía, la manera en que entienden y ejercen su derecho a la libre expresión y, por lo tanto, las repercusiones que puede tener sobre el desarrollo del proyecto democrático del país.

Uno de los temas más relevantes que hay que tomar en cuenta para superar estos obstáculos es recordar la importancia de trabajar en conjunto; de comprender los esfuerzos en lugar de reducirlos. En el informe analizado, la CIDH señala que no existe un único sistema de obtención o recopilación de datos sobre agresiones contra periodistas o contra la libertad de expresión (2019: 198). Por esta razón, es importante reconocer que se puede complementar la labor, que la sociedad civil y el Estado podrían colaborar, en lugar de negar o desestimar los esfuerzos del otro. No se trata de no continuar con estos trabajos, sólo de dar reconocimiento y puntualizar que la causa es la misma: enfrentar la precaria situación de la libertad de expresión en el país. En esa labor, el Estado no es el único, pero tiene mayor responsabilidad para

recopilar, publicar y apoyar en la difusión de estadísticas, estudios, o incluso programas de prevención y protección contra estas agresiones.

Así como hay que reafirmar la importancia que tiene el trabajo conjunto para mejorar la situación de la libre expresión en el país, hay que apuntar las implicaciones directas que este contexto de inestabilidad puede tener sobre la ciudadanía y el desarrollo de ésta en su principio de autogobierno.

Las agresiones contra periodistas; los ataques contra defensores de derechos humanos, representantes, integrantes de la sociedad civil o la ciudadanía en general; la impunidad; la represión de la manifestación pública; la escasez presupuestaria; leyes obsoletas o nuevas que legitiman actos de coercitivos; poca transparencia o claridad respecto a la regulación de la publicidad oficial; violencia antes, durante o después de los procesos políticos electorales; mecanismos insuficientes para garantizar el acceso a la información; brechas digitales y poca regulación de Internet (incluidas las *fake news*); espionaje contra diversos grupos; alto nivel de concentración de medios; entre otras, son situaciones y realidades que pueden inhibir la reflexión sobre la importancia política de este derecho entre la ciudadanía, la participación política (ejercicio político de esta libertad) por parte de la misma y, por lo tanto, la consecución del autogobierno, principio más básico de la democracia.

Si persiste el ambiente de violencia contra la libertad de expresión en el país, se corre el riesgo de inhibir la intención de la ciudadanía de ejercer este derecho y, si se impide este ejercicio, se frena el desarrollo del proyecto democrático mexicano.

Ahora bien, es importante puntualizar que todas estas realidades atentan contra la ciudadanía que comprende de alguna manera la libertad de expresión como un recurso político, de dirección de gobierno; muestra interés en llevarla a la práctica o ya la ejerce en alguna o varias de sus modalidades.

No se puede partir de la idea de que la ciudadanía comprende y ejerce la libertad de expresión política. Si la meta de la sociedad mexicana es consolidar una forma de vida y de gobierno democrática, primero hay que preguntar si la ciudadanía entiende y ejerce su derecho a alzar la voz con esta finalidad, con la de autogobernarse. Si este

no es el caso, al menos en el papel y la teoría, no se puede hablar de un México completamente o cercanamente democrático.

En el siguiente capítulo se revisará de qué manera entiende y ejerce la ciudadanía mexicana la libertad de expresión, si la comprende, entre otras, como un recurso para influir en la dirección política del país, si la ejerce de esta manera y, de no hacerlo, averiguar por qué razón no lo hace. Esta es información de gran valor para diagnosticar la situación de la cultura política de la gente respecto a un derecho de suma importancia para el debate político y, por consiguiente, para identificar la situación en la que se encuentra el proyecto democrático del país.

### **CAPÍTULO 3. UN ACERCAMIENTO A LAS CONCEPCIONES Y EJERCICIOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POLÍTICA ENTRE LA CIUDADANÍA MEXICANA**

Revisar las cuestiones teóricas sobre la libertad de expresión, y la construcción jurídica que la respalda a nivel internacional y nacional es de suma relevancia para comprender la estrecha relación que existe entre este derecho y la democracia; no obstante, el punto esencial también es tratar de entender a la ciudadanía.

Este apartado explora y analiza el entendimiento que las personas en este país tienen sobre la libertad de expresión, la manera en que la ejercen y si la asocian con una idea de participación política. Por más perfecta que sea la teoría y el andamiaje de estructuras jurídicas que respalden el derecho a la libre palabra como un recurso para influir en el sistema político y sus resultados, si la gente no lo entiende así y no se compromete para llevarlo a la práctica de esta manera, la sociedad difícilmente se encaminará a ser más democrática.

### **3.1. Metodología**

A continuación, se presenta la estrategia metodológica que utilizó este proyecto para la obtención de información valiosa que permitiera conocer más a fondo la manera en que la ciudadanía mexicana concibe y ejerce su libertad de expresión política.

Este trabajo de campo se llevó a cabo bajo los lineamientos del diseño no experimental, también conocido como estudio de caso único (*one-shot case study design* en inglés), o como un diseño ex post facto.

De acuerdo con Russell Bernard (2013: 104), en este tipo de diseño suele destacar la no manipulación de variables y la o el investigador sólo recopila datos sobre los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

Las investigaciones con estas características se llevan a cabo después de que una intervención tuvo lugar, y en la que la persona que indaga no tuvo papel alguno o manipuló las variables como se podría hacer en un laboratorio controlado (Bernard, 2013; 104).

El mismo autor (2013: 104) señala que es el diseño más común en los estudios sobre cambios culturales, “donde es imposible manipular la variable dependiente”. La

investigadora o investigador “llega a la comunidad y se da cuenta que algo importante ocurre”.

A pesar de su aparente debilidad por el hecho de que no existe un grupo de control, y debido a que no se puede estar seguro de que lo que se observa “es resultado de una intervención particular”, Bernard (2013: 105) sostiene que los hallazgos producidos por los estudios de caso único pueden ser formidables, ya que “nada le gana a una buena historia, y menos si se cuenta bien”. En este caso, las percepciones y ejercicios de la libre expresión política por parte de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos entrevistados podrían ser comprendidas como “experiencias de vida” o “breves relatos” de su vida política cotidiana.

Aquí mismo es importante que se recuerde el tipo de investigación que se llevó a cabo y los posibles alcances que pudo tener, ya que es lo que suele dar validez a los datos obtenidos, a la interpretación que se hizo de los mismos y al trabajo en sí mismo.

A grandes rasgos, este análisis fue de carácter exploratorio, por lo cual tuvo como principal tarea identificar, estudiar, interpretar y preparar el terreno o dejar abiertas las puertas para futuras investigaciones.

Debido a que aún no se conocen trabajos que se enfoquen específicamente en las concepciones y ejercicios de la libertad de expresión política entre la ciudadanía mexicana o, en todo caso, sólo se ha preguntado a la gente de manera general sobre esta libertad, este proyecto se presenta como un estudio para sondear, que antecede los alcances descriptivos, correlacionales o explicativos (Hernández, 2014; 90).

Debido a las dudas y preguntas que surgieron tras el análisis de estudios que toman en cuenta la libertad de expresión y la cultura política y cívica de la ciudadanía (Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012, Encuesta Nacional de Cultura Política de los Jóvenes 2012, WVS 2010-2014, Informe País 2015, Latinbarómetro 2017 y 2018, Lapop 2017 y 2019) fue relevante realizar este proyecto, que pretende explorar sobre estos temas, antes de describirlos o explicarlos (Hernández, 2014; 91).

Asimismo, busca que personas interesadas en el tema se familiaricen con fenómenos “relativamente desconocidos”, lo cual abriría la posibilidad para nuevos estudios que permitan una investigación más completa sobre la libertad de expresión política, la ciudadanía, la participación y la democracia en México.

A través de este proceso exploratorio de la investigación, no sólo se pusieron a prueba las herramientas para obtener información valiosa de las personas entrevistadas, también permitió evaluar si estas técnicas e instrumentos son viables para comprender más a fondo el fenómeno y pulir los marcos de análisis para futuros proyectos.

De acuerdo con Hernández Sampieri (2014; 91), los estudios de carácter exploratorio generalmente “determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudio, relaciones potenciales entre variables; o establecen el ‘tono’ de investigaciones posteriores más elaboradas y rigurosas”.

El objetivo a largo plazo de este trabajo no sólo es explorar qué es lo que ocurre y cómo las entrevistadas y entrevistados conciben la libertad de expresión política dentro del contexto mexicano; también busca comprender más a fondo este fenómeno. Desde las relaciones que existen entre la cultura cívica, la libertad de expresión, la ciudadanía y la democracia y poder explicar por qué se dan estas conexiones.

El trabajo de investigación se perfiló como una primera fase que permita a la persona interesada acercarse al fenómeno de la libertad de expresión política entre la ciudadanía mexicana, lo cual abre la puerta a futuras investigaciones con diversas aristas de análisis (Hernández; 2014; 96).

De igual manera, resulta necesario resaltar que el enfoque de esta investigación fue de carácter cualitativo; sin embargo, hay que recordar que, a pesar de que las técnicas de recopilación de datos y el enfoque fueron de preponderancia cualitativa, también se recurrió al análisis de datos cuantitativos que derivaron de otras investigaciones que tocaron el tema de la cultura política y cívica de las y los mexicanos y algunas que tocaron la libertad de expresión y su parte política.

Debido a que la meta de este proyecto era acercarse a la manera en que la ciudadanía percibe y ejerce la libertad de expresión política, los puntos de vista que tienen de la misma, las interpretaciones y significados que desarrollan de ésta en el contexto del proyecto democrático mexicano, el enfoque cualitativo resultó primordial (Hernández, 2014; 358).

También se recomienda que, cuando el tema de estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en grupos sociales específicos, se recurra a una investigación con un enfoque primariamente cualitativo (Hernández, 2014; 358).

Ya que se buscó analizar las subjetivaciones y objetivaciones que las personas entrevistadas hacen respecto a la libertad de expresión en el contexto mexicano, fue necesario familiarizarse con el carácter político de este derecho y con la situación jurídica, social, política, económica, cultural y tecnológica en el contexto mexicano, temas que se trataron y desarrollaron en los primeros apartados.

Debido a que este tipo de proyecto fue de carácter cualitativo, resultó imprescindible conocer con mayor profundidad el “terreno que se pisa” (Hernández, 2014; 358), por lo que se tuvo que realizar un trazado sobre la libertad de expresión y su carácter político; la ciudadanía como elemento político específico; la democracia (como autogobierno); los marcos jurídicos precedentes y actuales y; el contexto político y social actual de este derecho en México.

Otro aspecto relevante a tomar en cuenta, es que el trabajo de campo se basó completamente en entrevistas semiestructuradas y cara a cara<sup>27</sup>, esto debido a que, en primer término, facilitó guiar la conversación, pero no orientó las respuestas de las personas o, en todo caso, buscó influir lo menos posible en el diálogo que se llevó a cabo. Asimismo, permitió realizar otros cuestionamientos fuera de la guía establecida, surgidos de la conversación y de los contextos mencionados por las personas.

La decisión de realizar las entrevistas cara a cara se basó en la idea de que era importante entablar una conversación en persona, lo cual permitió “romper el hielo”,

---

<sup>27</sup> En los anexos 1, 2 y 3 puede encontrar la información detallada y técnica de cada una de las entrevistas.

desarrollar un espacio neutral para la charla y tratar de generar la mayor confianza posible para que la gente pudiera sentirse cómoda y dispuesta a contar sus experiencias.

Por otra parte, el desarrollo de la guía de preguntas que sirvió para realizar las entrevistas semiestructuradas se basó en las definiciones generales de la libertad de expresión; en su enfoque político; en su relación con la ciudadanía y la democracia y; en los marcos jurídicos y sus límites revisados en el primer capítulo del presente trabajo.

A continuación, se presentan los grandes pilares que sirvieron de base para la construcción de las preguntas guías y el desarrollo de la conversación:

- Definición de la libertad de expresión.
- Utilidad de la libertad de expresión.
- Ejercicios de la libertad de expresión.
- Límites de la libertad de expresión.
- Definición política de libertad de expresión.
- Utilidad política de la libertad de expresión.
- Ejercicios políticos de la libertad de expresión.
- Límites de la libertad de expresión política.
- Posibles cambios para mejorar el ambiente de libertad de expresión en el país.
- Medios y contextos a través de los cuales se adquieren los conocimientos y experiencias sobre el tema.
- Disposición para sacrificar la libre expresión a cambio de una mayor estabilidad económica.

Respecto a la muestra de las personas entrevistadas, este trabajo recurrió a una de carácter no probabilístico. De acuerdo con el trabajo de Russell Bernard (2013: 138), la información cultural suele hacer uso de este tipo de muestreos.

El autor (2013: 162) también afirma que el muestreo no probabilístico es apropiado para realizar estudios profundos de un número de casos limitado o pequeño, por lo que es recomendable escoger casos deliberadamente o “a propósito”.

Por lo mismo, aquí se hizo uso de una muestra de tipo deliberada (*purposive sampling*), ya que es efectiva para realizar estudios piloto o de tipo exploratorio que pueden ser tomados como pistas importantes que lleven a la realización de proyectos más grandes, con más participantes y que cubran períodos más extensos (Bernard, 2013: 165).

En la mayoría de los casos, las muestras deliberadas suelen ser pequeñas (entre treinta y sesenta entrevistas), pero esto no significa que no puedan ser mucho más amplias -o más pequeñas- y que cubran un rango mayor o menor de participantes (Bernard, 2013: 167).

A pesar de que el proyecto se basa en una muestra deliberada, es importante señalar que otra muestra no probabilística que se consideró fue la realizada por conveniencia (*convenience sampling*), debido a que es útil para investigaciones exploratorias, “para saber qué es lo que hay ahí afuera”, y para poner a prueba preguntas y asegurarse que éstas no sean ambiguas o amenazadoras.

Aunque son distintos, resulta interesante destacar que, según el autor (2013: 168), “el truco del muestreo por conveniencia es hacerlo representativo de lo que quieres que sea. Es lo que lo convierte en un muestreo deliberado”, y recordar que “todas las muestras representan algo”.

Para este estudio, se decidió entrevistar a dos grupos generacionales de seis personas cada uno. La distinción se basó en la idea de que las culturas políticas o cívicas respecto a la libertad de expresión, o de cualquier derecho, no son estáticas y suelen cambiar con la interacción, con diversos espacios, con los medios de

comunicación, entre otros (Dahlgren, 2009: 54), por lo que los contextos políticos, sociales, culturales, e incluso tecnológicos de una persona joven adulta o una adulta mayor pueden derivar en diversas nociones de libertad de expresión y en la relación de este derecho con la participación política.

No se pensó necesario categorizar a la gente entrevistada por cuestiones de ingresos, etcétera. pero sí por edades, sexo y nivel de educación. No categorizarla por estrato económico o por otras razones no significa que no se contemple la posibilidad de que estos elementos tengan una relación directa y estrecha con las concepciones y prácticas de la libertad de expresión política; pero, a lo largo de las charlas ciertos elementos salieron a la luz.

Se considera que la edad, el sexo y el nivel educativo mostraron datos interesantes respecto a los objetivos del presente estudio.

Respecto a la edad, se consideró pertinente dividir a las entrevistadas y entrevistados en dos grupos, esto con base en la categorización que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) junto con la Secretaría de Gobernación (Segob) para realizar la quinta Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP 2012).

<b>6 entrevistas.</b>		<b>6 entrevistas.</b>	
<b>Tres mujeres entre 18 y 34 años.</b>		<b>Tres mujeres entre 35 y más años.</b>	
-Educación básica (1).		-Educación básica (1).	
-Educación media superior (1).		-Educación media superior (1).	
-Educación superior (1).		-Educación superior (1).	
<b>Tres hombres entre 18 y 34 años.</b>		<b>Tres hombres entre 35 y más años.</b>	
-Educación básica (1).		-Educación básica (1).	
-Educación media superior (1).		-Educación media superior (1).	
-Educación superior (1).		-Educación superior (1).	

Esta división se realizó al partir de la idea de que, tanto la edad joven adulta, como la etapa adulta y mayor suelen estar cargadas con distintas experiencias y contextos, ya sean políticos, sociales, económicos, culturales, mediáticos o tecnológicos.

Esto no significa que fuera así en todos los casos o que se piense este proceso de una manera determinista o lineal. Se comparte la premisa de que ésta va más allá de cuestiones de edad; no obstante, estas etapas o rangos fueron elementos significativos a la hora de que las mexicanas y mexicanos interpretaran y ubicaran la libertad de expresión como un recurso de participación política y dentro del contexto de ciudadanía y democracia en el país.

### **3.2. Concepciones y ejercicios de la libertad de expresión como recurso de participación política entre la ciudadanía mexicana**

A continuación, se presentan las diversas experiencias y concepciones que las mexicanas y mexicanos entrevistados han tenido respecto a la libertad de expresión en un plano general, así como en un entorno político.<sup>28</sup>

Es relevante mencionar que estas vivencias se comparten aquí en un orden específico: en primer lugar, se desarrolla la parte más general de la libertad de expresión, eso sin dejar de lado la importancia de aspectos políticos que fueron exteriorizados; en segundo lugar, se profundiza en el tema de la libertad de expresión política y se desarrollan diversos puntos importantes para comprender mejor cómo la entienden y ejercen las personas entrevistadas.

Asimismo, en el trabajo se identificaron elementos, contextos y ejercicios que van más allá de lo político, al menos como se ha trabajado en esta investigación, por lo que fue necesario ordenar la información en una jerarquía de lo político hacia lo periodístico, laboral, escolar, etcétera, esto con la idea de mantener la línea de

---

<sup>28</sup> En la sección de anexos puede encontrar una variedad de tablas con la información detallada sobre las y los entrevistados y sobre la sistematización de los datos.

participación política y libre manifestación de las ideas, tema central del proyecto, sin perder o dejar de lado puntos fundamentales para complementar esta cuestión.

Además de aplicar el método deductivo, y de jerarquizar de lo político hacia atrás, las concepciones y vivencias se exhiben con base en la edad de las y los participantes. Aquí se considera importante rescatar esa clasificación para poner el dedo sobre una cuestión destacada en esta investigación, que tiene que ver con el papel de los años de vida de las personas al concebir, ejercer o identificar espacios, realidades y contextos respecto a la libertad de expresión en México.

Sin más, se da paso a presentar las experiencias de aquellas personas que aceptaron participar en una conversación que, en esencia, buscó ser un espacio de libre expresión para poder hablar sobre esta cuestión: la libertad de expresión y la libre expresión política en el país. No queda más que agradecer nuevamente a las y los participantes que hicieron posible este análisis y este proyecto.

### **3.2.1. Libertad de expresión: la base es fundamental**

Justo como se desarrolló en el primer capítulo, una de las partes iniciales para poder hablar sobre libertad de expresión y realizar análisis sobre el tema, es buscar y determinar una noción de “libertad de expresión”, pues servirá como eje para reflexionar sobre situaciones, contextos o ejercicios de la misma en la vida cotidiana.

Así, la primera cuestión con la que arrancaron las conversaciones fue lo que se entiende por libertad de expresión. Cabe señalar que, en la mayoría de los casos, se manejaron tres elementos básicos: la idea de exteriorizar las ideas, la ausencia de violencia al hacerlo y, la necesidad de regular la palabra para no atentar contra la integridad de las demás personas.

### **Libre expresión y cuestiones políticas**

Ante la pregunta de qué se entiende por libertad de expresión, “E” y “A”<sup>29</sup> manifestaron, al igual que otros casos, que la libertad de expresión es la posibilidad de expresarse

---

<sup>29</sup> En el anexo 1 puede encontrar el alias y la información detallada de cada persona entrevistada.

sin ser objeto de actos represivos y sin violentar los derechos de las demás personas; no obstante, también introdujeron el tema de la política en sus respuestas.

En el caso de “E”, comentó que la libre expresión también es la posibilidad de opinar sobre personajes políticos o gobernantes sin que pase algo por hacerlo:

[...] la libertad de expresión, pues, tiene que ver con la forma en que tú, este, piensas, en cómo te expresas no sólo por medio de la lengua, sino por otros tipos de lenguaje. [...] uno puede decir lo que uno piensa sin que haya, ¿cómo se podría decir?, sin que te afecte en sí. [...] puede haber varios puntos de vista y eso no significa que vaya a haber algo hacia ti, y yo creo que esto se da más con las figuras de personajes políticos, ¿no?, de que nosotros podemos opinar de cualquier gobernante y ahí pues se supone que no nos puede pasar nada, ¿no?, más libre. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Como se puede observar, es una forma y momento muy específico de la política, que tiene que ver con la evaluación y opinión de personajes políticos.

En el caso de “A”, la cuestión política fue presentada de una forma más general, en la que sólo señala que, la libre manifestación de las ideas, tiene una conexión con el “orden político”:

[...] uno podría entender por libertad de expresión básicamente la posibilidad que uno tiene de expresar lo que uno quiere, pero con ciertos límites, la libertad de expresión, yo digo, hay, ¿cómo decirlo?, como esa potencialidad que hay en plantear, decir, hacer, ¿no?, pero también hay siempre la contraparte, que tiene que ver con las autolimitaciones... me acordaba por ejemplo de algunas discusiones de hace muchos años, donde el asunto de la libertad de expresión era básicamente una consigna de orden político... (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Sin especificar cuáles procesos o qué momentos políticos están relacionados con la libertad de alzar la voz, “A” encuentra en la libertad de expresión una relación sustancial con la política.

### **Manifestación de las ideas y periodismo**

Así como unos casos relacionaron la libre manifestación de las ideas con aspectos políticos, “SS” encontró en esta libertad un estrecho lazo con la profesión periodística:

Los derechos humanos, que cada quien puede decir lo que piensa y pues lo asocio inmediatamente a libertad de prensa, ¿no?, a lo que puede decir, a lo que dicen, ¿no?, en los periódicos, revistas, en estas... (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

“SS” al igual que en otros casos, entiende esta libertad como la posibilidad de decir lo que se piensa; sin embargo, su respuesta inmediata se asoció con el trabajo de periodistas, con la prensa y los productos de la misma: periódicos, revistas, etcétera.

### **Libre expresión y represión**

Frente a la cuestión de qué entiende por libertad de expresión, llamó la atención que, desde un primer momento, “P” considera que la libre expresión implica:

[...] expresar las ideas de uno mismo, ¿no? [...] no ir, este, siempre como te quieren llevar, ¿no? Todos los caminos, ellos quieren que sean correctos. A veces hay caminos que puedes tomar por diferentes rutas, ¿no? Te expresas como tú piensas, yo pienso que sí, es más. Pienso que nos tienen siempre muy oprimidos. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Aquí, “P” asocia esta libertad con la capacidad de expresar las ideas con la idea de no seguir los caminos que “ellos” quieren, aunque entiende que la opresión está presente y que, al tomar diferentes rutas, se le puede hacer frente.

### **Libertad de expresión y mesura**

En algunos casos, la noción inmediata de libre expresión se asoció con la exteriorización de las ideas, la no represión, y el respeto por las demás personas y sus derechos.

Se puede apreciar que, con más o menos palabras, las y los participantes coincidieron con esos tres puntos:

[...] poder decir lo que siento, lo que pienso, lo que creo sin transgredir al otro, ¿no?, que esa es la base, sin transgredir, tener un límite, marcado en otro, vamos, pues sí, sin violentar a mi tercero, más bien es eso, que pueda expresarme, decir, sentir, hacer, opinar, sin ningún tapujo, prejuicio, ni demás. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

“X” puntualizó que es relevante no transgredir los derechos de las otras personas, a tal grado de que fue su reflexión inmediata después de que señalara la importancia de poder expresarse libremente.

## **Manifestación de las ideas y sentimientos**

Sin más, es importante señalar que, las nociones inmediatas de algunos casos se enfocaron más en la posibilidad de hablar, de exteriorizar las ideas, pensamientos y sentimientos, sin necesariamente hablar sobre responsabilidades, casos específicos o cuestiones políticas:

[...] libertad es que uno es libre, de expresarse, la palabra es que uno puede hacer, decir lo que siente, ¿no?, eso es lo que yo entiendo. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Quizá la primera noción de libertad de expresión que “J” expuso fue muy breve; sin embargo, a lo largo de la charla profundizó en el tema e incluso sacó a la luz temas de sumo interés.

Llama la atención que, en el caso de “S”, toca un tema interesante, que tiene que ver con la posibilidad de ser criticada, más no perseguida al momento de alzar la voz:

[...] entiendo que pues es un derecho que tenemos todos de poder hablar y decir lo que pensamos y lo que sentimos sin ser pues criticados, bueno, a lo mejor criticados sí, te pueden preguntar, pero digamos, no ser perseguidos, ¿no?, o que puedan cortar tu... que no puedas hablar, no puedas decirlo. (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Con la propuesta que presenta “S”, se puede abrir la puerta al tema del diálogo, del debate e incluso de la crítica, puntos que ella misma desarrolló a lo largo de la conversación.

Asimismo, “F” hace hincapié en el tema de las injusticias al momento de expresarse libremente:

[...] poderme expresar libremente, poder decir lo que siento, lo que no me gusta, hablar sobre todo de aquello que me parece una injusticia, que, poder, este, en pocas palabras sí, poder expresar lo que siento, de cómo yo veo las cosas en mi vida, en la tierra en la que vivo, en general. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Si bien no especifica a cuáles injusticias se refiere, “F” encuentra en la libre expresión la posibilidad de enfrentarlas y, al mismo tiempo, algunos casos injustos que guiaron gran parte de la conversación.

“R”, de una manera más pragmática, respondió:

[...] somos libres, pues tenemos la libertad de hablar, de decir o de hacer y deshacer. Para mí que eso es la libertad. (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

Con una noción mucho más general, “R” halla los elementos básicos para desenvolver todas sus experiencias a lo largo de la charla.

### **3.2.2. Las primeras impresiones cuentan: utilidades de la libertad de expresión**

Si partir de la noción básica de libertad de expresión es primordial para poder reflexionar y hablar de concepciones y ejercicios políticos de la misma, identificar la utilidad y prácticas cotidianas de la libre expresión entre las y los participantes también fue una tarea básica y prioritaria en la investigación.

Partir de una definición de esta libertad ayudó a tener una base para arrancar la conversación, pero, de igual relevancia, fue identificar las primeras “corazonadas” que se tienen cuando se habla de la libre manifestación de las ideas, los usos que se le pueden dar o las diversas formas en que se puede ejercer, tarea que, en esencia, explora si hay un entendimiento político de la libre expresión entre las y los participantes.

Antes de hablar sobre los ejercicios de la libertad de expresión entre la ciudadanía, fue necesario identificar las utilidades de ésta. Plantear los usos que este derecho puede tener ayudó en gran medida a la conversación, ya que permitió advertir posibles campos o contextos de acción.

### **Para las demandas sociales y para mejorar el entorno político**

En algunos casos, llama la atención que, la libertad de expresión, se asocia inmediatamente con demandas o acciones sociales, sin especificar cuáles, pero se la entiende como una posibilidad de exigir derechos o mejorar determinadas condiciones; de igual manera, se puede observar que la política o los entornos políticos de la gente en el país están asociados con su derecho a la libre manifestación de las ideas.

En el caso de “I”, entiende que, poder manifestar las ideas en este país, es útil para demandar acciones por parte de quienes estén a cargo de la toma de decisiones, sin especificar quiénes son esas personas:

[...] generalmente, yo he visto que aquí en México se ha usado para demandar alguna acción que nos esté afectando a nosotros como personas, y realmente hay libertad de expresión de manera individual, pero en el país esto se toma en cuenta cuando es un grupo grande el que está diciendo, que le está afectando alguna cosa, ¿no?, algún proyecto, o que queremos que se haga a nuestro favor, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

No obstante, también señala que, en México, es fundamental pasar de lo individual a lo colectivo o grupal, pues sólo de esta manera se pueden tomar en cuenta ciertas peticiones.

Es interesante ver que, en el caso de “R” identifica la posibilidad de hablar sin ser objeto de violencia con la historia de nuestros antepasados, los héroes de la patria y la lucha por la libertad:

[...] en la libertad tocante a nuestros, este, antepasados, ante nuestros, por decir los, este, ¿cómo se llaman?, nuestros héroes que nos ayudaron para ser libres. Yo es lo que entiendo. (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

Sin decirlo expresamente, “R” ve en la libertad de expresión como un recurso de cambio político y social, de resistencia, lucha y creación. Pensar en la libre expresión como un elemento fundamental para ser libres es quizá una de los entendimientos que, pese a que no profundiza en momentos específicos, asocia esta condición y derecho con la historia política y social de México y con la lucha por las libertades de la ciudadanía que se abordaron en capítulos anteriores.

### **Para el desarrollo de la profesión periodística**

Algunos casos se enfocaron en la cuestión política en el país; pero, otros, ven en la labor periodística un momento y un espacio donde la libertad de expresión es elemental.

“GA” encuentra en la libertad de expresión un recurso de suma relevancia para que el trabajo periodístico pueda seguir adelante:

[...] por ejemplo, el periodismo, el poder enterarte de cualquier cosa sin, osea, obtener la verdad de las cosas, ¿no?, o tener la información correcta y objetiva, y es lo que la manera de que yo veo más una utilidad a la libertad de expresión, sobre todo también el poder desenvolverte en cualquier ámbito de tu persona. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Si las y los periodistas pueden realizar su trabajo sin estar en la mira de persecuciones, “GA” señala que las y los mexicanos, la ciudadanía en general, pueden “obtener la verdad de las cosas”, pueden tener acceso a informaciones correctas y objetivas, situación que, entre otras, ayuda a que la persona se desenvuelva en cualquier ámbito.

En la misma línea, “SS” piensa que la utilidad de la manifestación de las ideas permite que las personas reclamen sus derechos, que exijan los servicios del gobierno; sin embargo, pone el dedo sobre el tema del periodismo:

[...] pues reclamar nuestros derechos, hay muchas cosas que yo veo aquí en México, por ejemplo, de que no somos muy dados a pedir a lo que tenemos derecho, de servicios del gobierno, o de manifestar lo que pensamos, ¿no?, como que nos autorregulamos o preferimos no meternos en broncas y mejor dejamos pasar las cosas, ¿no?, a que si ejercemos la libertad de expresión y decir lo que pensamos, ¿no? [...] para dar a conocer, osea, la función de ellos (periodistas) es investigar cosas, o presenciar, relatar eventos que son de beneficio, que los conozca la gente, ¿no?, entonces se sabe que muchas veces son o comprados o hasta asesinados, ¿no?, por decir lo que ellos piensan y lo que investigan y saben. (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Al igual que “GA”, “SS” considera que la libre expresión es pilar para que periodistas puedan presenciar cosas, para que investiguen o relaten eventos que, de cierta manera, benefician o afectan a la gente; aunque también observa que, en México, muchas veces se les compra o asesina por realizar estas labores.

También es importante recalcar el punto que toca “SS” cuando señala que, para evitar “broncas”, las personas suelen autorregularse o callar, con lo cual dejan pasar las cosas en lugar de expresar lo que piensan.

### **Palabra libre en el espacio laboral**

“F”, a diferencia de los casos anteriores, pone sobre la mesa el tema del espacio laboral y la libertad de expresión:

[...] nos puede servir para cambiar de una u otra forma, a ser mejores seres humanos, a comprender y entender a los demás, porque a veces se margina mucho, yo es una de las cosas que veo, de que porque es una persona de bajos recursos no puede tener la libertad de decir... por decirlo, en mi trabajo, mi patrón es una persona que tiene mucha lana y le ha ido muy bien, y por eso se da a veces el lujo de maltratarme y no me he dado la tarea de decirle, "oye no me trates así", por el miedo a perder el trabajo, y lo mismo que veo en mí lo veo en otras personas, ¿no?, entonces yo creo que esa es una de las partes que considero yo que puede ayudar a cambiar, porque pues puede ser que mucha gente no comprenda y ni entienda, pero por lo menos, yo al menos ya lo estoy diciendo, ¿no?, ya estoy tratando de darme a entender de que me gusta o no me gusta. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Si bien señala que no ha alzado la voz frente a las injusticias del patrón por miedo a perder el trabajo, "F" ve la posibilidad de hablar sin límites como algo valioso para ser mejores personas o, en estos casos, para decir las cosas y tratar de cambiar la situación laboral de las personas, para que haya condiciones más justas y no sigan en determinadas situaciones por "tener menos recursos".

### **Entorno escolar e institucional**

Más allá de la cuestión política, del periodismo, o del entorno laboral, "A" entiende la libre manifestación de las ideas como una herramienta que no sólo permite que las personas se relacionen entre ellas, sino que se puede encontrar en los espacios universitarios o en las instituciones:

[...] depende con que lo vaya uno digamos articulando, ¿no?... yo te diría que, en la parte de las relaciones, de lo que vincula a un sujeto con otra persona, pues también ahí hay un asunto, digamos de la expresión, de la libre expresión... Te pongo el caso por ejemplo de las universidades, ¿no?, decir, pues yo tengo chance de decir todo lo que yo quiera, ¿no?, pero habrá gente que me diga, "pues no, yo no estoy de acuerdo contigo", y se va formando no solamente el asunto de los individuales, sino de los grupos, a veces ni siquiera los grupos sino de las tendencias, total que al final del día en el orden institucional, pues hay una forma en donde cada quien expresa su posición en un sentido mucho más democrático, y cuando digo más democrático quiere decir que nadie te reprime ni simbólica, ni psicológica, ni físicamente, ¿no?, por lo menos en el espacio digamos de la universidad. (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Sin especificar algún caso particular, "A" localiza en la universidad un espacio donde la libertad de expresión es útil para que haya un entorno más democrático, sin

violencia, no sólo para que se formen identidades individuales, también para que se formen grupos y tendencias, que le dan movimiento a las cuestiones, sean las que sean, dentro de la institución y que, por supuesto, pueden tocar los temas educativos.

### **Un elemento básico para crear y transformar**

Aunque no habla sobre cuestiones políticas, periodísticas o escolares (en este momento), poder alzar la voz libremente es, para “X”, útil porque permite crear y transformar:

[...] para crear, para transformar, para ubicar, para ser yo, que sería lo principal, que yo esté bien, que yo esté contenta, que yo esté feliz y lo demás saldría como volando, en ciertas partes. [...] no quedártelo y no tener el estereotipo... es como romper con eso, de querer ser como, o ser lo que te están vendiendo, más bien eres tú... parte de tu libertad de expresión es eso, ¿no?, “sí visto, sí hago, pero esta soy yo”, por fuera es esto, por dentro es esto... (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

De esta forma, “X” considera que la libertad de expresión permite que la persona esté contenta, esté feliz, porque deja que cree o que transforme sus entornos, que cambie estereotipos o lo establecido, “lo que te venden”. Si bien habla sobre la parte individual, a lo largo de la conversación, “X” desarrolló la importancia de la creatividad para poder transformar los entornos y mejorar la condición de las personas que, por lo tanto, mejora el entorno del país.

### **Terapia para que la persona escuche y sea escuchada**

De la mano con la parte de la creatividad y la transformación que, en primer momento tienen matices mucho más sociales o personales, algunos casos hicieron hincapié en la importancia de poder manifestar las ideas libremente como una forma de terapia, como un recurso al que las personas pueden recurrir para escuchar, para ser escuchadas y, de esta manera, liberar ciertas cargas:

[...] , te sirve para sacar lo que tienes dentro, ¿no?, lo que crees tú, para, pues para mostrar a la gente lo que tú opinas, tu opinión, tu sentir, sacas tu sentir, ese lo que expresas, tu sentir, para eso te sirve y, personalmente, pues si hablamos de los gay, si a ellos les sirve para sentirse mujeres, que sabemos que no lo son, pues está bien. [...] en mi caso, si el ser cristiano me, y el querer hablar de Dios con esta libertad de expresión, me da una paz en el corazón, yo puedo

hacer lo que me agrada, que quiero demostrarle a la demás gente, eso es para lo que yo diría que sirve. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

“J” piensa que libertad de expresión va obligadamente de la mano con exteriorizar los sentimientos y sacar “lo que tienes dentro”. También es interesante observar que aquí presenta dos casos particulares: el de la comunidad LGBT -y la manera en que pueden alzar la voz respecto a su sentir- y; la propia creencia religiosa del entrevistado. En este segundo ejemplo, “J” considera que el entorno de libre expresión le permite y ha permitido ser cristiano, hablar de Dios y demostrarle a la demás gente ese amor, lo cual le “da una paz en el corazón”.

En el caso de “S” comprende a esta libertad como un recurso que permite a las personas ser “visibles”:

[...] creo que sirve para, pues para ser escuchados, ¿no?, este, para poder hablar de cualquier situación que te aqueje a ti y también a otros, ¿no?, de poder ser visibles, ¿no?, ante los demás, ¿no?, osea, de poder resolver conflictos también, ¿no?, porque si no hablas, te guardas y al final eso en un futuro te puede provocar un conflicto fuerte, ¿no?, entonces si no lo hablas pues obviamente no va a haber una solución. [...] hasta te enfermas de que no hablas, de que todo te reprimes, de que, pues te quedas con todo, ¿no?, entonces yo creo que, pues es muy importante para que puedas ser visto, ¿no?, ante los demás, y que no se atropellen los derechos, ¿no?, que no se pase por encima de todos como en muchas ocasiones ha sucedido. (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Tener la libertad de manifestarse para no ser invisibles, de acuerdo con “S”, abre la puerta para que las personas sean escuchadas, para que puedan escuchar y para que no se enfermen por “guardar las cosas”, situación que, interesantemente, va de la mano con la posibilidad de que “no se atropellen los derechos” de la gente. Si la persona es invisible, también lo son sus derechos.

### **3.2.3. Ejercicios de la libre manifestación de las ideas**

Tan importante como identificar la utilidad que las personas le ven a la libertad de expresión, es explorar la manera en que la ejercen y los espacios o entornos en donde lo hacen.

Si este proyecto se enfoca en las concepciones que la ciudadanía mexicana tiene sobre la libre manifestación de las ideas, también tiene como objeto los ejercicios que las personas hacen de esta libertad y derecho.

Como se observará a continuación, los espacios, las situaciones, e incluso ciertas características culturales, hacen que empiece a complejizarse la noción y ejercicios de la libre palabra entre las y los participantes.

### **La posibilidad de hablar gracias a una transformación cultural**

A pesar de que, en este momento, “I” no especifica o menciona una manera de ejercer su libertad de expresión, sí menciona algo muy relevante para la investigación:

[...] sí, sí, sí, este, creo que ahora, como integrante de un pueblo indígena, he tenido también como, no sé cómo llamarle, porque realmente es como un privilegio aquí en México que puedas expresarte de manera libre, entonces a mí me han tomado en cuenta porque soy de un pueblo indígena, porque soy hablante de una lengua, ¿no?, pero es porque lo están viendo como que hay que garantizar el derecho de los pueblos indígenas, entonces hay que escucharlos, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Aquí se puede ver que “I” identifica una situación y condición como persona muy particular que ha hecho que tenga mucha más voz. Una transformación cultural y social hacia los pueblos indígenas en México ha permitido que tenga más libertad para expresarse, para ser tomada en cuenta. Pertenecer a un pueblo indígena y ser hablante de su lengua, le da hasta un “privilegio” para poder exteriorizar sus ideas; no obstante, a lo largo de la conversación expuso momentos en los que no ha sido una completa libertad.

### **El ejercicio de la libre expresión a través de las plataformas digitales**

En el caso de “E”, expone que la manera en que puede ejercer y que ha ejercido su libertad de expresión es en las redes sociales:

[...] hasta cierto punto sí, ¿no?, osea, por ejemplo, no sé, yo creo que se da mucho más en las redes sociales, ¿no?, en las redes sociales uno puede decir lo que opina, ¿no?, yo creo que ahí es donde somos un poco más libres porque se supone que ahí tenemos más audiencias, pero yo creo en nuestra vida cotidiana así, de que andamos de un lado para otro es un poco más

complicado porque a veces no estamos enterados de todo lo que pasa alrededor de nosotros, y entonces pues cada quien anda en su vida, ¿no? (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

En este momento, “E” no desarrolló aún una forma específica en la que ha alzado la voz libremente; no obstante, al ver las plataformas digitales como un espacio donde puede expresarse y ser escuchado por más audiencias, también identifica una problemática alrededor: se puede perder la noción de lo que pasa alrededor de las personas y, en todo caso, puede verse afectada la noción de colectividades o sociedad, ya que “cada quien anda en su vida”.

Al igual que “E”, “SS” piensa que sí se ha expresado libremente en las plataformas digitales, específicamente en WhatsApp; pero, también observa algunos obstáculos:

[...] pienso que la puedo ejercer seguramente sí la he ejercido, aunque también en muchas ocasiones me autolimito, ¿no?, como lo que te decía de que, con tal de no meterte en broncas, ¿no?, este, como que no dices lo que piensas, ¿no?, yo procuro, bueno, actuar en consecuencia con lo que pienso, aunque no sé si sí estoy dispuesta a manifestarlo o a debatir con alguien, ¿no?, porque además cada vez me parece más difícil debatir ideas diferentes, ¿no? Les platicaba a unas amigas el fin de semana que me descubrí saliéndome de un grupo del Whatsapp, ¿no?, porque me hartaron el que dijeran, no lo decían, porque no era una discusión, el que te llegue y te llegue información de personas que piensan diferente, ¿no?... (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

En cierta manera, “SS” también ve que se ha perdido una cuestión social muy importante en las plataformas digitales y en otros espacios en general, aunque no particularmente perder la noción de lo que pasa alrededor.

“SS” observa que no hay discusiones, no hay una manera de debatir las ideas con personas que piensan diferente. Tal es la falta de comunicación para “SS”, que ha decidido autolimitarse e incluso romper (al salirse del grupo de WhatsApp) ciertas redes para no meterse en problemas.

### **Alzar la voz en el entorno laboral**

Se ha observado que situaciones culturales, o las plataformas digitales, han permitido levantar la voz; sin embargo, también en el espacio del trabajo, en el entorno laboral, se puede encontrar el tema de la libertad de expresión:

[...] el trabajo por supuesto, ¿no?... yo sé que si no lo digo, me voy a quedar con ese malestar todo el tiempo, y el tiempo que dure ahí voy a estar mal, entonces más vale, a mí, más me vale, por mí, ya ni siquiera por los demás, por mí, es decir lo que no me está pareciendo, y a lo mejor buscar siempre esta forma como de poder platicarlo, sin que a lo mejor se sientan como ofendidos, sino como buscar esta manera pero sí, osea, sentirme libre de hablar, ¿no?, a lo mejor como con una formita ahí. (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Para “S”, poder hablar (y hacerlo) sin obstáculos, le ha permitido estar más tranquila en su trabajo. Con la misma idea que expuso respecto a no guardarse las cosas para no enfermarse, prefiere manifestar sus ideas o malestares para mejorar el entorno laboral. Asimismo, pone la cuestión de la medida como algo muy importante para que “no se sientan como ofendidos” por lo que pueda llegar a decir.

De manera similar, “F” observa que puede manifestarse en su trabajo, pero de una forma distinta y muy particular:

[...] la verdad es que a veces manifestarme yo lo hago en silencio, ¿no?, con una actitud positiva, no caigo en la cuestión de que como me tratas mal voy a hacer mal mi trabajo, ¿no?, yo hago bien mi trabajo, trato de ser lo más responsable posible y siempre tratar de agradar a esas personas aunque no me traten del todo bien, por decirte algo, hace poco a mí en esa empresa se me daba de comer, ahora ya no me dan ni de comer, me bajaron el sueldo y sin embargo yo sigo trabajando igual, con el mismo entusiasmo, con muchas ganas. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Más allá de preguntarse si hay un espacio o no de libre expresión en su trabajo, “F” se expresa en silencio. Para él, no hay necesidad de alzar el tono al mismo nivel que las injusticias que pueda vivir. Frente a los momentos indeseables que ha enfrentado en su trabajo, prefiere cumplir con sus tareas, ser responsable y tratar de agradar a las personas con las que convive día a día. Sin la palabra, también expresa lo que siente; su actuar toma el lugar de su voz.

### **Entorno escolar y ejercicio de la libertad de expresión**

Si en el entorno laboral la persona se puede expresar para mejorar el ambiente, o enfrentar alguna injusticia, también en la escuela o en situaciones relacionadas con el espacio escolar hay un relevante vínculo.

En el primer caso, “X” no solamente se ha expresado libremente en el aula. En su papel de maestra, también intenta que las y los estudiantes aprendan a manifestar sus ideas:

[...] Sí la ejerzo, pero también hay momentos en los que dices, “a ver, espérate”, ¿no?, “esto es por acá”, ¿no?, está padre que te expreses y que digas y que todo, pero como que irlos encauzando (estudiantes) a no siempre vamos a poder, también hay que ponerles un límite, por así decirlo, que te marcan mucho y tienes que aprender, ¿no?... tu libertad ya me está haciendo daño y me estás trasgrediendo, no tienes un fundamento, entonces aquí es así de que, “hasta aquí, hasta aquí”. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

En el salón de clases y en la escuela, “X” ubica espacios donde no sólo ella se puede manifestar libremente para crear y transformar -utilidad que mencionó con anterioridad-, ya que también guía a estudiantes para que encaucen sus ideas, para que aprendan a respetarla a ella, al profesorado, a estudiantes y a las demás personas; en pocas palabras, busca que también se responsabilicen.

En el mismo sentido del tema escolar, “P” no duda en señalar que siempre se expresa, que siempre habla lo que siente, incluso frente a temas relacionados con la educación de sus hijas e hijos:

[...] yo siempre hablo lo que siento. Entonces siempre me expreso así. Es tal cual soy. [...] hasta en la escuela, por decirlo, ¿sí? He hablado, agarrado y porque, por decir, la maestra, por uno no salen los demás al recreo, entonces yo digo, “bueno, ósea, ¿sabe qué, maestra?, no se trata de esto”. Osea, ellos (las niñas y niños) no tienen culpa de lo que él hace o lo que ella hace. Entonces, no es justo. No es justo... [...] se hacen grupos telefónicos para estar más o menos atentos a lo de los niños, entonces ahí se expresaban, pero nunca le decían a la maestra... (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Aquí se tocan dos temas que llaman la atención. Por un lado, “P” alza la voz porque en la escuela pasan cosas que no le parecen justas, trata de comunicarse con la maestra, una autoridad, para que cambie la situación de las niñas y niños que podrían

ver afectados sus intereses por ciertas decisiones; por otra parte, también utiliza plataformas digitales, se piensa WhatsApp, para crear grupos de madres y padres de familia en los que se habla libremente sobre lo que pasa en la escuela.

En cierta forma, “P” se manifiesta y alza la voz sin límites tanto en los grupos de WhatsApp, como en la escuela, segundo momento en el que lo hace porque otras madres y padres “nunca le decían a la maestra”.

## **Familia y libre manifestación del pensamiento**

Más allá de hablar libremente en espacios como las redes sociales, el trabajo o la escuela, también hay casos en los que se ejerce la libertad de expresión en la familia, uno de los ambientes más íntimos:

[...] tienes un problema familiar, o con algún amigo, y lo expresas con alguien que tú crees que tienes confianza, que sabes que te va a escuchar... [...] me fue mal en un examen, y yo me sentía impotente de no haber tenido las aptitudes para haber aprobado, y tuve que, a lo mejor, desahogarme por esa frustración que yo traía, con mi mamá. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Para “G”, su familia o amistades conforman lugares donde hay la confianza para que pueda hablar sin miedo a ser violentada y con la certeza de que será escuchada. La forma en que ejerció esa libertad fue cuando, al sentir impotencia por no tener una buena calificación en la escuela, buscó a su madre para hablar libremente, desahogarse y, como lo dijo antes, liberarse, así como en una terapia.

Por otro lado, “R” habla con las personas y ha sentido la libertad para poder hacerlo, aunque no puede recordar muy bien un caso específico:

[...] no lo recuerdo muy bien, pero me he sentido, digo he hablado con personas y siento la libertad, que puedo expresar”. (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

“R” sabe que, en ciertos momentos y con ciertas personas, habla libremente o ha podido manifestarse sin problemas; pero, más adelante profundizó en cómo ha visto que cambian ciertos entornos y se vuelve un poco más desfavorable ese ambiente de libre expresión.

## **La complejidad de los espacios para expresarse libremente**

A pesar de que “A” profundizó en las siguientes preguntas sobre el tema y sobre formas específicas de manifestarse, desde este punto señala que es complejo hablar sobre los ejercicios de la libre expresión, pues pueden comprender diversos momentos y, sobre todo, pueden llevarse a cabo en diversos momentos de la vida, en distintos tiempos:

[...] si yo te hablo de hace cuarenta años, la libertad de expresión estaba muy marcada casi casi en la vida privada, ¿no? Sí, tú podías con tus colegas, en el café, lo otro de expresarlo era un conflicto con la familia, con el Estado, con algunos colegas, ¿no?, pero sentías muy rápido la irrupción y la intervención, ¿no?, en el sentido de las limitaciones hacia esa libertad de expresión, por ese tipo de sectores, que es algo que por lo menos yo no siento que esté sucediendo ahora, por lo menos en los sectores en los que uno tiene vida cotidiana, ¿no?, yo no te puedo hablar por sectores, pero los de la vida cotidiana yo no siento que sea, si tú hablas con tu padre, con madre, con la familia, y no hay esa sensación de los límites a esa libertad de expresión, entonces yo sí vería como una distinción en aquellos momentos en donde sí la libertad de expresión se topaba. (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Con sesenta y seis años de vida, “A” identifica que la manera en que se manifiesta o ha manifestado cambia y es compleja. En algunos momentos fue menos libre y en otros más libre, en algunos espacios era y es más fácil y en otros no. Desde la plática política en el café con colegas, hasta la charla política y de otros temas con la familia, hay una diversidad de tiempos y espacios.

En la idea de la complejidad de la libertad de expresión, “A” ubicó un recurso para poder platicar sobre sus experiencias familiares, políticas, escolares e institucionales a lo largo de la conversación, y que serán expuestas en las siguientes secciones.

### **Expresarse a través de la vestimenta, el cuerpo o el arte**

En el caso de “GA”, la forma en que se ha podido expresar sin límites tiene que ver más con su persona, la manera en que viste y lo que puede manifestar con su cuerpo a través del tatuaje:

[...] creo que sí, actualmente puedo expresar libremente cualquier cosa que pienso, o cómo me siento, igual no tengo problema de vestirme como deseo, igual estoy tatuado, me hice un tatuaje, creo que sí he podido ejercer esa libertad de expresión sin problema, al igual que a veces hay temas con los que no, como que no puedes entrar, también dependiendo del ámbito en el que estés, pero creo que sí, sí he podido expresar, sí puedo utilizar la libertad de expresión... [...] la pintura, la música... ese tipo de expresiones... (G. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Aunque “GA” mencionó con anterioridad que hay más grupos (periodistas) que ejercen su libre expresión o momentos en los que se puede llevar a la práctica, la forma en

que él lo hace es por medio de su persona. Desde la ropa que viste, los tatuajes, hasta la pintura o la música, siente que puede manifestar cualquier idea que tenga, aunque, pese a no especificarlas, identifica ocasiones o temas en los que “no puedes entrar”.

### **Amor y libre manifestación**

Finalmente, pero no menos importante, se puede encontrar un llamativo vínculo entre el amor y la libertad de expresión:

[...] sí, mira, hace poco tuve yo una experiencia de, bueno, te estoy hablando de hace ocho años, de que la mamá de mis hijos me dejó, cuando yo estaba en el reclusorio, y cuando salgo expresé lo que sentía, “te amo, eres la mamá de mis hijos”, tenía que expresar y decirle lo que sentía, yo siento que si no lo hubiera dicho, me hubiera, chale... aun así no regresó conmigo, osea, pero ya me sentí libre de que se lo dije, me sentí libre de que se lo dije después de ocho años que me había dejado, y ahorita, pues esa libertad de habérselo dicho me da tranquilidad (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Este caso va muy ligado con la idea de poder decir las cosas para no quedárselas y enfermarse, como si fuera una terapia. Para “J”, la forma más básica, pero esencial en que puede expresarse libremente, y lo ha hecho, es manifestar el amor que siente por una persona. Después de su experiencia en prisión, y la consecuente separación con la madre de sus hijos, tuvo la necesidad de hablar, de alzar la voz y de liberarse al mostrar el amor que aún tiene por su expareja. Aunque no volvieron a juntarse, se liberó y se sintió tranquilo gracias a que pudo exteriorizar sus sentimientos.

#### **3.2.4. Frenos a la libre expresión**

Aunque algunas y algunos de los participantes sacaron a la luz límites u obstáculos a los que se han enfrentado para poder ejercer su libertad de expresión o que ha impedido que otras personas lo hagan, es necesario analizar específicamente cuál es la noción que tienen respecto a la situación de este derecho en México.

Es importante señalar que la parte de las restricciones contra la libre expresión se divide en dos secciones: en primer lugar, tiene que ver con lo que las personas ven que pasa en el país, no necesariamente lo que viven -alguien que no es periodista puede ver que, el entorno en México, no es favorable para ejercer esa profesión-; en

un segundo momento, la conversación se enfocó en las vivencias de las personas, si se sienten seguras para hablar o exteriorizar sus ideas en este país.

Esta idea se basa en que son momentos muy distintos; por una parte, es una noción muy general y hasta puede ser ajena a la persona; al contrario, la siguiente es muy particular e incluso íntima, que toca específicamente a las y los entrevistados.

### **Sobre la libertad de expresión en el país**

Como se explicó con anterioridad, el análisis sobre los límites a la libertad de expresión parte de lo político, de lo que ocupa a este proyecto. En las siguientes páginas, se podrá ver que hay muchos casos que no necesariamente tocan la parte política; por esto, se exponen en la última parte, aunque también tienen un peso teórico y explicativo muy particular. Algunas de las primeras experiencias que se presentan podrán ser más claras que otras respecto a lo político, a la participación política, pero, se considera conveniente que aparezcan al principio.

### **Obstáculos contra la libre expresión por tocar intereses políticos y económicos**

Aunque no puede hablar sobre un caso específico, “J” ve que, en México, los intereses políticos y económicos son algo que puede motivar la restricción de la libertad de expresión:

[...] no hay alguien que diga que no se puede hacer eso (manifestarse), pero a lo mejor en los mismos, por intereses políticos, monetarios y sí. “No, hay que ponerles trabas para hacerlo”, ahí de esa forma sí, creo que sí, no puedo decir nombres porque no... [...] sería echarle tierra a uno u otro cuando yo no los conozco... siento que desde, puede ser desde un gobernante o alguien que tenga varo, pero muy por debajo del agua... (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Si bien no habla sobre una persona en particular, “J” sabe que, en ocasiones, gobernantes o una persona “con varo”, pueden llegar a restringir la libertad de expresión de la gente si ve sus intereses políticos o económicos en riesgo.

### **Límites para votar libremente**

En el caso anterior, se puede observar que hay una noción respecto al entorno político, al poder y los grupos que lo detentan; sin embargo, se toca de manera muy amplia, en

la que no hay una forma particular de ejercer la libertad de expresión o que sea afectada -aunque se puede intuir que tiene que ver con la violencia contra periodistas o activistas-; pero, para “P”, es muy claro que, en los procesos electorales, se atenta contra la libre exteriorización de la palabra:

[...] en el modo, por decir, campañas políticas, por decir, ¿no? Por decir, aquí, aquí, en este ambiente, no hay libre voto, por decir. ¿Por qué?, porque viene el chantaje, hermano, entra el chantaje. Te vienen y te compran por decir los votos, y ahí ya no tienes tu libre expresión, ya te vas tú por la forma económica, por lo que ellos te puedan regalar, porque aquí la gente es humilde, es humilde y de bajos recursos, entonces he ahí donde te digo, así, entra la alevosía, porque se llama alevosía, alevosía y ventaja, de agarrar y decir, “a ellos, a ellos, a los que están ahí abajito, que son los que nos van a decir, son los que vamos a agarrar para esto”, ¿sí me entiendes? Entonces ahí, ósea, también entra eso, la corrupción. [...] ya no te vas a expresar igual, porque vas a decir, bueno, mejor aquí me van a dar una moneda. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

La compra del voto es una forma de limitar la libertad de expresión de las personas. De acuerdo con “P”, cuando los partidos se aprovechan de la humildad de la gente o de sus pocos recursos, para comprar su voto, atentan contra la posibilidad de las personas de elegir a sus representantes. La corrupción, la alevosía y explotar la pobreza de particulares para ganar las competencias electorales, es un obstáculo para la palabra libre. “P” lo sabe no sólo por conocer a esas ciudadanas y ciudadanos humildes, también vive en una colonia donde eso es norma.

### **Élites indígenas y represión de voces**

Cuando se habla de los cambios que ha habido a favor de los pueblos indígenas, lo primero que se piensa es en la apertura, en la posibilidad que han tenido de alzar la voz y de ser escuchados; sin embargo, “I” observa un problema que también limita la libertad de expresión:

[...] lo que estoy viendo (en las comunidades indígenas) ahora es que también están creando como una élite de indígenas que son los que tienen voz y voto y que son los que son los que enuncian según lo que pasa en las comunidades: nuestras comandas, nuestras necesidades, ¿no?, y no se ha garantizado de manera efectiva, creo, no, y lo otro también es que, nosotros como hablantes, bueno, en mi pueblo, también necesitamos que esa libre expresión sea también

en nuestras lenguas, ¿no?, y eso qué quiere decir, que tenemos que tener personas que se dediquen a la interpretación, que se dediquen a la traducción para que entonces realmente hagamos ejercicio de nuestra libertad de expresión, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

“I” pone sobre la mesa un tema del que quizá a veces se olvida hablar: la conformación de grupos indígenas de élite y las consecuencias que esto puede tener. Lo que observa es que, por dar a ciertos grupos un privilegio mayor sobre otros, se puede callar la voz de quienes no son poseedores de ese estatus. “I” lo vive en su propia comunidad, donde a veces una determinada agrupación de personas es la que tiene palabra y voto, y no toma en cuenta a la demás gente cuando se trata de sus comandas o sus necesidades.

Asimismo, “I” observa que otra limitante muy relevante es la lengua y la interpretación. Aunque no especifica quién tiene que escuchar o quién tiene que interpretar, señala que no hablar la misma lengua o no poder darla a entender es una gran limitante para poder expresarse libremente. En este caso, se advierte que hay un elemental problema para establecer canales de comunicación. ¿De qué sirve poder hablar, si no hay alguien que te pueda escuchar y, mucho menos, entender?

### **Leyes y libertad de expresión**

En el segundo capítulo, se revisaron brevemente algunas restricciones que hay en el país respecto a la libertad de expresión. Entre ellas, se encuentra la posibilidad de limitar la palabra por medio de ciertas leyes. De igual manera, algunas de las personas entrevistadas conectan esta libertad con estructuras legales:

[...] esta ley que todavía, osea, que no quiere ser despenalizada del matrimonio igualitario, quizá yo creo que esa es una forma de represión de, sí, de represión contra los derechos de las personas de la comunidad. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

En el caso de “G”, observa que, el hecho de que aún haya obstáculos en el país para que las personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio, es una forma de limitar la manifestación de la comunidad LGBT. Sin comentar en cuáles estados del país se puede o en cuáles no, ve en la ley -o en la ausencia de una norma-, un potencial tope para la libertad de expresión.

## **Limitación de recursos y libre manifestación de las ideas**

En otro sentido de los muros a los que se enfrenta la libertad de expresión, y en línea con lo que se ha reportado en informes sobre la situación de la libertad de expresión en México, “I” ve que la manifestación de ideas puede ser limitada por la falta o corte de recursos:

[...] a veces se hacen proyectos que, bueno, lo que yo sé, es que llegan proyectos y se inclinan más a los que crees que no van a causar tanto problema, tanta contradicción, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Sin comentar cuáles proyectos, o qué tipo de recursos “I”, por lo que más adelante contó sobre su experiencia, piensa que la palabra de determinados grupos puede ser restringida por medio del control de recursos, incluidos los económicos. Si hay personas que quieren desarrollar un trabajo que pueda tocar los intereses de agrupaciones con poder o que no esté alineado con lo establecido anteriormente, lo más probable es que se enfrenten al problema de conseguir capital para lograr que prospere su plan.

## **Falta de reconocimientos territoriales y culturales como forma de callar voces**

A diferencia de “I”, que observa limitaciones, pero también oportunidades respecto a la libertad de expresión y los grupos indígenas en el país, “E” percibe un panorama más complicado:

[...] Si hablamos de todo el territorio mexicano, no, no creo, porque no se están considerando las culturas, las otras lenguas que hay porque hay mucha diversidad aquí en nuestro territorio mexicano, pero esas voces no se escuchan porque el pretexto ha sido de que ellos hablan otras lenguas, ¿no?, entonces ahí es donde se fractura eso, de decir, este, si yo hablo una lengua indígena, pues quién me va a hacer caso, si no, va a decir, “mejor háblame en español porque no te entiendo”, entonces yo creo que ahí es donde ya estamos rompiendo con eso. [...] Si no dominas bien el español, pues ahí ya te quedaste, ya no puedes ir más allá. Ya no te das a entender. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Nuevamente se puede observar que la vasta diversidad cultural en México trae consigo un problema de comunicación. “E”, al igual que “I”, ve en la lengua y la imposibilidad de entenderla o interpretarla un problema de fondo. El español, al ser dominante,

dificulta que grupos que no lo dominan enfrenten problemas para poder expresarse sin limitaciones, para que puedan ser escuchados y tomados en cuenta. No es una situación nueva, y mucho se ha hecho para tratar de ensanchar los canales comunicativos; no obstante, aún queda mucho camino por recorrer.

### **Miedo y autocensura**

En el caso de “X”, aunque hay espacios o momentos distintos, el miedo y la consecuente autocensura están presentes en el país:

[...] libertad como tal, yo creo que no, todos están como que, en esta trinchera, lo digo por debajo, pero no lo saco, no lo exploto, ¿no? Sí, está mal, pero calladito me veo más bonito, no sé, entonces yo tengo que guardar por conciencia, por moral, como por mí, por decir, no soy yo, me matan, me violentan, es a mi familia, y yo creo que ese es el miedo más importante, de tu persona. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

Para “X”, el miedo es una de las principales causas por la que las personas prefieren callarse o, incluso, decir las cosas “por debajo”. Por salvaguardar la integridad de la familia, o de la propia persona, hay una tendencia a limitar la expresión.

### **El poder de las colectividades y la debilidad de la acción individual**

El miedo y la autocensura son dos factores muy relevantes cuando se habla de los límites a la libertad de expresión; no obstante, “I” encuentra que, una cuestión de organización también puede impactar en la posibilidad de las personas de ser escuchadas:

[...] A manera individual, creo que sí podemos decir nuestras opiniones, pero digamos que, en ciertos contextos, en ciertos lugares, es decir, bueno aquí en México no va a tener el mismo peso que yo vaya a exigir algo, que quiero demandar algo a que vayamos un grupo de gente bastante grande y digamos lo que queremos, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

De suma importancia cuando se habla de democracia, y cuando se revisa la participación política, es la capacidad de las personas para formar colectividades y potencializar el alcance de sus demandas o acciones. Así lo ve “I” en México. Aunque no habla de restricciones en el sentido de que se violente la libre manifestación de las ideas, señala que, en ciertos contextos, si la gente exterioriza sus ideas o exigencias

de manera individual, estará limitado el efecto que puedan tener; pero, si se organizan grupos “bastante grandes”, es más probable que se tomen en cuenta sus puntos de vista.

### **Limitaciones no intencionadas contra la libre expresión**

Respecto a la cuestión de la libre expresión, la política y la censura, salta a la vista la idea de “E”:

[...] no puedo decir que las instituciones tienen esa intención de limitar esa expresión, pero la forma en cómo lo hacemos y cómo entendemos nuestras posturas yo creo que ahí está la problemática, pues que la verdad no, hay cosas que se van malinterpretando, yo creo que ahí es donde ya estamos limitando nuestra libertad de expresión... hay muchos factores que no vemos, pero que ahí están, que es lo que nos limita mucho la libertad, ¿no? (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

La idea de la represión o la limitación de la libre expresión no intencionada es importante. Conforme a “E”, no necesariamente hay una intención de reprimir la voz de las personas o de ciertos grupos, al menos no en todos los casos. El problema radica en que no siempre hay una capacidad de interpretar, de entender las posturas, de identificar factores.

Palabras más, palabras menos, si no hay la apertura para tratar de entender, no necesariamente justificar otras visiones del mundo, se corre el riesgo de invisibilizar o restringir la posibilidad las personas o de ciertos grupos para ser escuchados, para ejercer su derecho a la libre expresión. Aunque no habla específicamente de la cuestión política, sí habla de las instituciones, y cómo éstas pueden ser omisas o sordas frente a ciertas demandas sociales por el simple hecho de no tratar de comprender esas exigencias o a la gente demandante.

### **Agresión contra la prensa y activistas**

En la mayoría de los casos anteriores, se puede observar una estrecha relación con las cuestiones políticas. La participación, la organización, entre otras cuestiones; sin embargo, y como se revisó en preguntas anteriores, algunas de las y los participantes también observan que la libertad de expresión está estrechamente relacionada con la

labor periodística. Así como ven esa conexión, también perciben ciertas restricciones o limitaciones en el país:

[...] es muy limitada. [...] es conocido que, por ejemplo, los periodistas no les es tan permitido a veces hacer cierto tipo de investigaciones o dar a conocer alguna investigación propia de un investigador, por lo mismo de que involucra a veces temas pues muy complejos, o a lo mejor muy sensibles... (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

De acuerdo con "GA", la libertad de expresión es muy limitada en México, porque periodistas o las personas que investigan algún tema complejo o muy sensible, pueden enfrentarse a la censura.

### **Los medios de comunicación como limitantes de la libre expresión**

Respecto a los medios de comunicación y la libre manifestación de las ideas, "A" le da un giro distinto al tema:

[...] sí cambiaron (los límites), yo digo que sí han cambiado, este, pues ejemplo más drástico antes hacías algún rollo subversivo y ya estabas muerto, o estabas desaparecido, o te torturaban o lo que tú quieras, ¿no?, entonces yo tengo la impresión de que hoy la libertad de expresión pues se maneja en un marco mucho más abierto... [...] para mí serían los medios de comunicación... la impresión que tengo es que evidentemente ya puedes identificar fácilmente El Reforma, por ejemplo, qué interés hay, tú lees El Reforma y uno dice, bueno, está bien, yo no digo que no haya cuestiones objetivas que plantea cada medio, ¿no?, osea, hay una parte de cada medio que te da el informe y yo digo entre que dé datos está bien, en la medida que te da opiniones bueno, es otra cosa... a mí me parece que algunos de los medios, esto que yo te señalaba inicialmente, están queriendo hablar por uno, y a mí me parece que ese es un peligro... en este gobierno permea como de manera más clara este asunto de querer hablar por los otros... me parece que es un asunto que sí ganamos en mucha apertura, tampoco que sea como los aparatos represores, pero sí los aparatos que luego van expresando opiniones y no necesariamente son más plurales... (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

No sin antes señalar que el entorno de libertad de expresión en el país ha cambiado, que hoy, a diferencia de unas décadas, es más fácil manifestarse respecto a determinados temas, "A" presta más atención a la restricción contra la libre expresión que se puede dar no contra la labor periodística, sino desde la misma.

De acuerdo con “A”, la acción de informar no es la que puede ser problemática; tiene que ver con el hecho de que, algunos medios o periodistas, interpretan la información y “quieren hablar por uno”. Considera que esa cuestión puede ser un peligro. Si el gremio o determinados medios hablan por las demás personas, por la ciudadanía en general, hay un riesgo latente de invisibilizar lo que la gente quiere decir o piensa.

### **Entorno laboral y frenos a la libertad de expresión**

Del campo de la prensa y el periodismo, se pasa al terreno del entorno laboral y la libre expresión. La posibilidad de hablar o, de no manifestarse en el espacio laboral, se puede observar a continuación:

[...] en el campo laboral, es que se supone que tú tienes libertad a expresar lo que piensas, lo que opinas, pero realmente no se puede hacer eso en el trabajo, porque a pesar de que está anunciado en, no sé, en a lo mejor en los derechos, incluso hasta en los derechos laborales, creo que te empiezan a hostigar si dices lo que tú piensas y no está alineado con lo que a lo mejor tu jefe piensa, ¿no?, entonces, creo que una de las limitantes del derecho a la libre expresión son estas jerarquías, osea, a lo mejor entre director y director se pueden decir las cosas, pero no hay esa costumbre de aceptar que alguien de tu área también pueda opinar, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

El caso que “I” expone, no se refiere al momento de pedir empleo, no tiene que ver con una expresión que es callada o negada y que tiene como consecuencia la no contratación de la persona. Aquí, la experiencia y el momento es cuando se es parte de un equipo de trabajo, cuando alguien no puede decir algo al interior de la empresa o el ambiente laboral porque puede causar problemas con lo que el “jefe piensa”.

Asimismo, llama la atención que “I” ubica en los ambientes laborales ciertas jerarquías, en las que las cosas sí se pueden decir. Hay una cierta libertad de expresión, pero solamente entre las personas con el mismo grado. Quienes tienen altos cargos, tienen mayor margen de expresión; quienes tienen menor nivel, ven reducida su posibilidad de manifestar algún malestar o encanto.

## **Ignorancia como factor fundamental para reprimir el pensamiento**

Se ha mencionado que, en ocasiones, la libertad de expresión de la gente es callada por la falta de entendimiento, por la poca apertura de instituciones o personas para entender sus visiones del mundo; de igual manera, se piensa que, si la gente no es escuchada o tomada en cuenta, se vuelve invisible, así como la posibilidad de que tenga y ejerza sus derechos. En cierta forma, todo esto se basa en la ignorancia, en falta de conocimientos.

Cuando la persona es ignorante -en el sentido estricto de la palabra-, cuando carece de conocimientos, también puede ver limitada su libertad de expresión. Lejos de la connotación peyorativa, la ignorancia de la gente puede ser un tope para su libre expresión:

[...] tú ve la educación, ¿sí?, desde hace veinte años es el mismo sistema educativo, te enseñan lo mismo. Te lo digo porque ya lo viví yo con mis hijos, es lo mismo, hermano, es lo mismo, es lo mismo. Entonces te suprimen, te quieren tener nada más a cierto, hasta cierto límite, ¿sí? [...] no le conviene al gobierno que avances, porque vas a avanzar tú y tú vas a agarrar a otra persona que avance, y así, porque así somos nosotros los mexicanos, seguimos a la gente, como burritos.  
(P. Hombre. 36 años. Educación básica)

“P” identifica que el gobierno quiere mantener en la ignorancia a las personas, pero también señala que no en un total desconocimiento de las cosas. Quienes suprimen, las y los gobernantes, prefieren que la ciudadanía tenga conocimientos, pero hasta cierto nivel, con un “cierto límite”.

Además, es importante lo que menciona “P”: las y los mexicanos son “como burritos”. Aunque pueda parecer una afirmación negativa, también indica que esta condición es potencialmente positiva, debido a que, si una persona avanza, es posible que agarre a otra para seguir adelante, con lo cual se pueden formar colectividades. Por el potencial de desarrollo, conocimiento y organización grupal que puede haber en la educación, los grupos en el poder mantienen anquilosado el sistema educativo mexicano, con lo cual, también suprimen la capacidad de las personas para manifestar sus ideas.

## **Falta de confianza y ausencia de solidaridad**

De una forma más general, se entiende que la desconfianza entre las personas, la falta de entendimiento o la ausencia de solidaridad son algo que afecta directamente el entorno de libre expresión en el país:

[...] no hay una discusión y pareciera que no escuchamos al que piensa diferente, ¿no? (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Cuando no existe la disposición de entender una visión del mundo distinta, se cultiva un ambiente de intolerancia y ausente de debate. Ya sea por la falta de confianza, de solidaridad, de empatía, o cualquier otra razón, un entorno donde impera la falta de discusión es un espacio donde no hay libre expresión. Para “SS”, pareciera que en México no “escuchamos al que piensa diferente”. Si no existe la iniciativa para visibilizar otras ideas y opiniones, en este país continuará la negación y violencia contra personas o grupos más vulnerables por el simple hecho de razonar distinto, de expresarse de una manera distinta a la establecida.

## **Machismo y libre expresión**

Si se toma en cuenta lo escrito anteriormente, el machismo, en parte, es un ejemplo claro de la ausencia de discusión, de intolerancia contra la idea de que no hay una superioridad del hombre sobre la mujer. En este sentido, “G” ve al machismo como un tope al que se enfrenta la libre expresión de las mujeres:

[...] siento que las mujeres y la voz que tenemos ha sido muy reprimida, por parte del machismo. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Ante una ideología que promueve la superioridad del hombre sobre las mujeres u otros grupos sociales, la libertad de expresión para poder debatir y oponer visiones del mundo distintas es necesaria; no obstante, una sociedad donde prevalece el ideario machista genera entornos donde se violenta la posibilidad de determinados grupos de personas de expresar sus sentimientos, ideas u opiniones. Como lo desarrolló “G” en la conversación, el machismo no sólo reprime la palabra de otras mujeres, también ha reprimido su propia voz y sus demandas.

## **Intolerancia religiosa**

De la mano con el tema de intolerancia, e incluso con el del machismo, “J” saca a la luz el tema de la intolerancia religiosa, y cómo también es un ejemplo de la restricción de la libre manifestación de las ideas:

[...] atacan mucho a los religiosos... yo no soy religioso, no me considero religioso, soy cristiano, pero no soy religioso, veo cómo cuando unos dicen, “es que soy cristiano”, le dicen de cosas, te voy a poner un ejemplo, yo estuve en el reclusorio sur... estuve ocho años en el reclusorio sur, y ahí se veía mucho que cuando tú decías, este, no te hacen nada pero sí como que te hacían a un lado, ¿no?... en el reclusorio te traen o te tratan de que eres gay, vaya, porque eres cristiano, y recién yo salí de la cárcel, me encontré a cábulas que conocía que andaban en temas de robar y todo eso, y me empezaron a decir tal cual, yo les decía, “Dios te bendice”, y en lugar de decir gracias, me decían “para mí que en el reclusorio te hiciste gay”, ¿por qué?, si ya es mi nueva libertad de expresión, así yo lo veo, de expresarme que yo creo en Dios y que estoy arrepentido de lo que hacía, que hacía cosas malas, esa es mi libertad de expresión. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Para “J”, convertirse y ser cristianismo fue algo que le ayudó durante los años que estuvo en prisión, le ha permitido arrepentirse por las cosas que hizo; sin embargo, esa decisión también trajo consigo intentos de represión. Aunque no deja de exteriorizar su amor por Dios y por su religión, ha sido objeto de violencia. Desde que “te hagan a un lado” en el reclusorio, o sientan que te “hiciste gay” ahí adentro, son para “J” un intento de límite para expresarse libremente.

Tal vez habría que aprender de “J”, quien no necesariamente hace caso omiso de esas violencias, de esas intolerancias, pero sí decide dejarlas pasar y seguir con la transformación de su persona; no obstante, es obligatorio visibilizar un problema que aún representa un obstáculo para que la gente pueda hablar y compartir sus perspectivas de las cosas.

## **Tabús como obstáculo para alzar la voz**

Aunque este caso también está estrechamente vinculado con la desconfianza, la intolerancia, e incluso la religión, es importante situar a los tabús como elementos más que pueden abonar la represión de la palabra y las ideas:

[...] yo creo que ya cuando tocas ciertos temas... sobre la agresión, sobre la, también la pornografía, que a lo mejor a muchas personas no les parece que esté bien, y que, sí, que se hable libremente de eso, ¿por qué?, porque a lo mejor hay todavía tabús, y también creo que es un poco la desinformación de la gente que rápidamente siento que hay personas que se ofenden cuando hablas de ciertos temas o como que sí, no tienen a lo mejor tanta soltura al hablar, y se sienten incómodos. [...] siento que ahorita en este punto, la sociedad es más desconfiada. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Acorde con “G”, los tabús son producto de la desinformación. Como se mencionó anteriormente, la ignorancia promueve entornos de represión contra diversas ideas. Independientemente del nivel de inmoralidad que pueda acarrear un tema, “G” señala que es importante que sea discutido, aunque también es importante recuperar la confianza que se ha perdido para poder llevar a cabo esos debates.

Quizá uno de los temas centrales que habrían de tomarse en cuenta para hablar sobre libre expresión en estos tiempos es el tabú. Para hacer justicia al tabú, se puede reconocer que también son necesarios para consolidar e institucionalizar un sinnúmero de acciones humanas; pero, eso no impide que se flexibilicen mucho más los espacios de discusión y, así, tratar de reducir o, en el caso más ambicioso, desaparecer la violencia contra las ideas contrarias y las personas que las ostentan.

### **Obstáculos frente a la expresión artística**

Al final, pero no de menos importancia, se encuentra el caso de las expresiones artísticas y las barreras a las que se podrían enfrentar:

[...] normalmente siento que todo tipo de arte es una libertad de expresión, o bueno, más bien es una manera de expresar lo que sientes, pero al menos yo que tengo el consentimiento de alguna, o límite de que no hayan dejado expresarse a alguien por medio de la música, no estoy enterado, pero sí es muy sabido que a veces un artista no puede sacar cierta canción por lo mismo, porque tiene algún tema sensible, o algunas palabras que no pueden conectar con cualquier persona. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Pese a que recupera la música para ejemplificar lo que ha visto en el país o acaso en otros países, señala que todo tipo de arte es una forma de expresar lo que las personas sienten. En ese sentido, si el arte también es una forma de exteriorizar diversas

visiones de las cosas, es probable que pueda ser objeto de restricciones. “GA” no está enterado de un momento particular, pero sabe que, a veces, artistas no pueden sacar sus canciones por tratar temas sensibles o utilizar palabras que no “conectan” con cualquier persona.

Las expresiones artísticas, como se verá más adelante, también pueden tener cargas políticas y, aunque no cumplan con determinados requisitos para ser consideradas participación política, sí pueden alimentar la opinión política y la percepción que la gente tiene sobre asuntos políticos. Por esta razón, es importante tomarlas en cuenta y también los entornos de libre expresión alrededor de ellas.

### **La seguridad para expresarse libremente**

Como se mencionó a un inicio de este análisis, la exposición de las experiencias y de los casos referentes a la libertad de expresión, sus concepciones y ejercicios entre la ciudadanía mexicana, está organizada de tal forma que se parta de lo general a lo singular, de lo amplio a lo político. En este sentido, anteriormente se presentaron las percepciones que las entrevistadas y entrevistados tienen sobre el entorno de la libre expresión en México, hayan sido casos que les hayan ocurrido o de los que hayan escuchado.

Ahora es momento de pasar a la seguridad que sienten para exteriorizar sus ideas en este país. Aquí se presentan algunos casos vividos y algunos hipotéticos y, si bien en algunos tópicos son similares a lo que se ha comentado anteriormente, en otros salen a la luz nuevas cosas que hay que considerar en este análisis.

### **El entorno de la prensa en México y la ausencia de seguridad para ejercerla**

Anteriormente entrevistadas y entrevistados hablaron sobre la situación del periodismo en México, sobre el ambiente de violencia en el que viven periodistas para ejercer su labor. Con base en esta realidad “GA” piensa que, si fuera comunicadora, no se sentiría seguro en este país:

[...] creo que no, no me sentiría tan seguro, sobre todo con los problemas que pueda tener un periodista, e inclusive tal vez la manera en que por lo menos aquí en México a veces tomamos

las cosas, ¿no?, como que antes de investigar algo nos ponemos a dar la opinión sin saber del tema, o algo por el estilo, ¿no?, no me sentiría muy cómodo siendo periodista aquí en México. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Aunque no es periodista, “GA” sabe que la situación de la prensa en México es precaria. Así como lo mencionó antes, reconoce que hay un ambiente de violencia que impide este trabajo. Por esta razón, no se sentiría seguro para tratar de investigar o informar sobre asuntos delicados; no obstante, hay que señalar que una cosa es que sienta seguridad para hacerlo, y otra que pueda hacerlo.

De igual manera, indica algo que no es privativo de la labor periodística, pero que sí puede tocarla: la gente da su opinión sin informarse. Aquí ya no habla sobre la seguridad o la labor, pero sí nota un problema grave en el país, que tiene que ver con la falta de información o, en todo caso, con la poca motivación de las personas para informarse sobre algún tema antes de expresar sus ideas. Esto también puede tocar a comunicadoras y comunicadores o a medios que, por ganar la nota, suelen desinformar a la población.

### **Plataformas digitales como espacios de relativa seguridad**

“E”, por otra parte, piensa en las plataformas digitales y, aunque sabe que también puede haber ciertos límites o problemas, siente que sí se puede expresar libremente en esos espacios:

[...] hasta cierto punto sí me puedo expresar, también de una manera, pues respetuosa, ¿no?, porque pues a veces mucha gente, yo creo que mucha gente también cuando escucha libertad de expresión puede decir lo que se le ocurra, también, y se le ocurren cosas que también no ayudan a fomentar el diálogo, sino que nada más es como agredirte... creo que también hay que saber cómo expresarse, porque también creo que eso es lo importante que, como lo decía al principio, se ha difundido mucho esto en las redes sociales de que todos tenemos libertad de expresión, pero también la forma de cómo lo expresamos... (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Como lo comentó al inicio de la charla, “E” no sólo utiliza las redes para informarse, también expresa opiniones de diversos temas, incluidos políticos, a través de estas herramientas. En su experiencia, se siente seguro de manifestarse en esos medios;

no obstante, identifica que hay personas que agreden. Le llama la atención que, cuando la gente escucha “libertad de expresión”, piensan en exteriorizar todo sin límites; por lo tanto, impiden que se desarrolle un diálogo.

Más allá de que se sienta o no inseguro por las personas que agreden en las redes sociales, “E” plantea que, un entorno donde no hay límites, puede fomentar el miedo entre las y los usuarios de dichas plataformas; temor que, consecuentemente, puede erosionar los espacios de debate y discusión responsable.

### **Luchas por la equidad de género y libre expresión**

La inseguridad para hablar, para informar, para investigar, para realizar labores periodísticas, o para utilizar las redes sociales son algunos de los casos que se han mencionado; aunque, además es importante observar que las personas pueden sentirse seguras o inseguras de hablar sobre ciertos temas en el entorno familiar:

[...] el momento de yo exponer mis pensamientos tan sólo sobre las marchas que están ocurriendo sobre el aborto legal, y todas esas cosas, sí yo expongo mi punto de vista con mi familia que es religiosa, a lo mejor ahí hay alteración de mi parte o de la suya y luego por eso prefiero no tocar ciertos temas, sí puedo hablar cualquier otra cosa, hasta puedo hablar de religión... (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Parece que “G” no se siente insegura entre su familia; como lo dijo desde el principio, en su círculo familiar encuentra un espacio para expresarse libremente; no obstante, cuando son temas como el aborto legal o las marchas feministas, ha percibido que es difícil, esto porque ella o sus parientes pueden “alterarse”, más porque entra el tema de la religión.

Aunque no necesariamente se puede hablar sobre inseguridad, “G” identifica que hay temas sensibles que son más difíciles de discutir, a tal grado de callar y cambiar de tema. De una manera, hay una autocensura que, como ella misma dijo, sólo puede derribarse si se discuten los tabús u otros temas complicados. Tal vez “G” no sienta inseguridad para hablar en su círculo familiar, pero puede haber personas que no hablen o incluso sientan temor de exponer sus ideas entre sus círculos más cercanos, más íntimos.

## **La seguridad de alzar la voz en el entorno laboral**

Anteriormente se tocó el tema de la libertad de expresión en el entorno laboral, ya sea cuando se está en la búsqueda de trabajo, como cuando la persona ya trabaja en un espacio donde siente limitada su posibilidad de hablar sobre determinados temas. A continuación, se puede ver un caso donde se habla sobre la seguridad que hay para manifestar ideas en el trabajo:

[...] yo como persona, creo que igual no tenemos el, o no tengo yo el hábito de manifestar lo que... Si me lo preguntan, sí lo manifiesto, ¿no?, pero se da por ejemplo en, más en corto, pero en los trabajos me ha pasado que, lo que te decía, por no meterte en broncas y porque si lo digo me van a señalar y me pueden correr, ¿no?, entonces yo necesito trabajar, entonces mejor no digo que el jefe es un pendejo, ¿no? (S. Mujer. 54 años. Educación superior)

No es una inseguridad contra su integridad física, contra su persona, en cualquier caso, no directa; lo que preocupa es la estabilidad laboral, la certidumbre económica. “SS” considera que, además de que no tiene mucho el hábito de manifestar las cosas, tienen la necesidad de no “meterse en broncas” para no perder el trabajo.

## **Represión de la palabra**

También hay sentimientos de inseguridad; no obstante, se plantean de manera general, sin exponer casos particulares o momentos específicos, aunque, el común denominador, es la represión o el peligro:

[...] si lo pienso realmente, pues no, creo que no, no en todos los aspectos, ¿no?, osea, sí, no, realmente no, porque, por ejemplo si yo veo las injusticias, si yo trato de, por ejemplo, de alzar la voz contra las injusticias que se cometen, este, me siento en peligro, ¿no?, osea, por ejemplo, si veo que a alguien lo están robando, me da miedo hacer algo porque, pues me da miedo que me vayan a lastimar, ¿no? (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Ser lastimada físicamente es la preocupación inmediata de “S”. La inseguridad que siente en México para alzar la voz, tiene que ver con el miedo y el peligro latente de ser violentada por manifestar sus molestias frente a determinados actos. Conforme a lo que plantea, en este país no hay un ambiente de libertad, de seguridad, para expresarse contra actos injustos.

## Zonas de confort y espacios seguros para la expresión

Así como hay momentos, espacios, o personas con las que participantes sienten inseguridad para manifestar sus ideas, también identifican determinados entornos donde sienten la certeza de poder hacerlo sin temer por su integridad física, laboral, entre otras:

[...] con mis amigos, en la escuela (siente seguridad), hacen muchos debates y pues me gusta estar presente, me gusta compartir mis ideas que no me siento muy, a lo mejor a veces hay cosas en las que yo me equivoqué, pero siento que igual un punto de vista puede servir para aportar algo a la idea que se está, de lo que se está hablando. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

En la escuela, pero particularmente con sus amistades, “G” siente la confianza para ser escuchada y para escuchar diferentes puntos de vista. Con amigas y amigos ha logrado crear un entorno de debates en los que puede rectificar si se ha equivocado, y donde también puede aportar a las ideas de sus colegas.

“A” toca una pieza fundamental de análisis, que es la necesidad de separar un antes y un después, de reconocer que los tiempos cambian y, con ellos, cambian los sentimientos de certidumbre o inseguridad:

[...] tiene que ver con mi historia personal, ¿no?, es decir, otra vez va con mis 66 años, ¿no?, yo inseguridad, así inseguridad, inseguridad, pues en aquella época, y sabías qué hacer, cómo hacer, digo, ir a repartir una hoja obrera, que repartía en aceros, en Chihuahua, pues significaba arriesgar y uno estaba ejerciendo la libertad de expresión, lo único que hacías era entregar una hojita, ¿no?, con tres, cuatro, cinco ideas que según esto iba a revolucionar y crear la conciencia del proletariado, ¿verdad?, estabas intentando ejercer eso, ¿no?, pero, este, chinguele te caían y la madre o te correteaban o lo que tú quieras. (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Cuando “A” era más joven, se sentía mucho más inseguro que ahora. No habla sobre un caso actual que sirva como punto de comparación, pero sí recuerda que, en un momento anterior, en Chihuahua, cuando repartían “hojas obreras” en las fábricas, sabían que arriesgaban su integridad por manifestarse. Algunas décadas atrás, tratar de crear una conciencia de proletariado era más peligroso que ahora.

Si bien señala que actualmente hay más libertad de expresión que antes en el país, a lo largo de la conversación, “A” no descartó los problemas a los que hoy se enfrentan las personas para poder manifestarse sin peligro; no obstante, él se siente más seguro ahora que cuando era joven.

### **3.2.5. Entendimientos de la libre expresión política**

La primera parte de este análisis estuvo orientada a revisar, de manera general, la noción que las y los participantes tienen sobre la libertad de expresión; los usos que se le pueden dar a este recurso; los ejercicios de esta libertad; los ambientes de libertad de expresión en el país y; la seguridad que sienten las personas para manifestarse.

En esta parte general, la charla no estuvo orientada, la plática no fue guiada para hablar sobre política. Aunque en muchos casos o experiencias se tocaron temas sobre participación política y libertad de expresión, el objetivo era explorar las ideas inmediatas de las y los entrevistados. Esto, con la noción de que esa parte cuenta mucho, porque resalta las vivencias cercanas de la gente y puede servir como luz para comprender el uso político que le podrían dar a este derecho.

Ahora bien, la siguiente parte del análisis conforma la base de este proyecto. Las próximas páginas están orientadas a tocar prácticamente las mismas preguntas que se desarrollaron con anterioridad; sin embargo, aquí sí fue dirigida la conversación para platicar sobre la libertad de expresión y la participación política, sobre la relación que puede existir entre la libre manifestación de las ideas y la posibilidad de influir en el proceso político y en sus resultados, sobre lo que aquí se llama libertad de expresión política.

Antes de guiar la conversación hacia el tema de la libre manifestación de las ideas y la participación política, a las entrevistadas y entrevistados se les preguntó qué entendían por libertad de expresión política, ya que, como se expuso en la primera parte del análisis, es de suma relevancia conocer la noción inmediata que las personas tienen sobre este concepto.

Al igual que antes, las experiencias y los casos se ordenaron en una jerarquía de lo político a lo general. Incluso aunque esta parte de la conversación fue orientada al tema de la libertad de expresión política, se pueden identificar nociones, ejercicios y entornos más cercanos a la idea de participación política que otros; es decir, relacionados no sólo con un compromiso o interés político, sino con la incidencia política.

### **Un medio para fortalecer un orden político democrático**

Desde una visión muy general, “A” entiende la libertad de expresión política como un elemento fundamental que permite afianzar los procesos democráticos en el país:

[...] el asunto de la libertad de expresión era básicamente una consigna de orden político buscando fundamentalmente afianzar los procesos democráticos, pero para mí era más real esta posibilidad de la libertad de expresión, de pelear por ella hace treinta, cuarenta años, que hoy, ¿no?, yo ahí sí puedo encontrar una diferencia, aunque el debate, digamos hoy en el siglo XXI tenga otro tipo, digamos de consignas, ¿no? (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Como se ha sostenido en este trabajo, si la democracia comprende el autogobierno, el respeto de las leyes, la participación política de las y los ciudadanos, entre otras cuestiones, la libertad de expresión política es una de las bases para ir hacia ese rumbo. Aunque “A” no menciona los elementos de ordenamiento democrático, sabe que la libre manifestación de las ideas políticas es básica para consolidar todas esas prácticas.

Cabe mencionar que, como lo desarrolló a lo largo de toda la charla, la cuestión temporal también ha incidido en la forma de entender la libertad de expresión política. Para “A”, hace treinta o cuarenta años era más real la posibilidad de luchar por un ambiente de libre expresión en México; pero, no descarta que en el siglo XXI la discusión se enfrenta a nuevas realidades y ha tomado otros caminos.

### **Libertad de expresión y participación política**

En el caso de “E”, identifica inmediatamente la idea de libertad de expresión política con la participación política:

[...] hemos ido más por ese camino, ¿no?, de decir de que la libertad de expresión va más hacia lo político también, porque lo político también implica tomar decisiones, ¿no?, de qué es lo que quiere uno, qué es lo que quieres hacer, pero, pues, hújole, no sé, yo creo que lo político también tenemos como el derecho de que si no nos parece algo, pues también deberíamos de tomar las riendas, de que si algo no te parece, participar, yo creo que por ahí va esa parte de la política, decir, este, no solamente es de expresarse por expresar nada más, sino que lo político yo creo que va más allá con las decisiones que ya tienes que hacer y yo creo que por ahí va ese asunto de la política, pero no lo sé. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Lo político implica tomar decisiones, implica participar. Para “E”, la idea de tener una libertad de expresión política no es nada más “expresarse por expresar”, es tomar las riendas y tratar de influir en cosas con las que no se está de acuerdo. Si bien no expone un ejemplo o un caso particular, entiende que es importante alzar la voz para influir en el sistema político y en sus resultados.

### **Libre expresión y elecciones**

Si en los casos anteriores se dio entrada al tema de la participación política; como era de esperar, llegó el asunto de las elecciones y del voto:

[...] la libertad de expresión, pero de los políticos... [...] lo vimos o se ve en lo que fue las elecciones, ¿no?, los políticos, en sí, de los partidos políticos dieron su punto de vista, su ley, ta, ta, ta, pero el pueblo ahí escogió según lo que ellos creyeron políticamente, ahora sí que qué es lo que le convenía, al pueblo y ahora sí que, a cada uno de ellos, digo, les convenía. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

En primer momento, “J” habla sobre la libertad de expresión de las y los políticos, de los partidos políticos que pueden dar su punto de vista, su ley; no obstante, pasa a platicar sobre la libertad de expresión que tiene el pueblo para escoger a sus representantes.

Es muy interesante este ejemplo porque se refiere a dos momentos fundamentales de los procesos electorales: la posibilidad de partidos y representantes para exponer sus propuestas sin el riesgo de que haya represión y; la seguridad para que la ciudadanía pueda votar libremente por los proyectos que más le convengan.

Muy similar es la idea de “P”, que asocia inmediatamente la libertad de expresión política con el voto:

[...] que cada quien quisiera votar por quien pensara uno que le convendría. Sí se abriría realmente un debate. Porque ya cada persona que, por decir, a mí me convencen las ideas del PAN, por decirlo así, ¿no?, pues vamos PAN. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Anteriormente, “P” cuestionó la compra de votos y el problema que eso significa para manifestarse sin límites. Aquí, entiende que la libre expresión política es lo contrario: poder elegir, de manera independiente, a representantes y partidos políticos con los que comparta visiones y proyectos; no obstante, también ve la posibilidad de abrir el debate si se garantiza esta libertad, porque así serían discutidas las ideas genuinas de la ciudadanía y no las de agrupaciones que compran su palabra.

### **Evaluación e investigación de las labores de representantes**

Para “S”, la primera idea que le viene a la cabeza cuando escucha libertad de expresión política es la posibilidad de hablar sin miedo sobre lo que pasa dentro del gobierno:

[...] es hablar precisamente de lo que sucede dentro del gobierno, ¿no?, y que no tengas problemas por decir lo que ha sucedido, ¿no?, cómo se han manejado, osea, digo, ahora que he visto muchísimas cosas, cómo sale a la luz, este, pues a veces el derroche, ¿no?, los lujos, bueno, que se dan, bueno, pero si a, este todo lo que reciben o recibían por ciertos favores, ¿no?, este, de empresas, ¿no?, osea, cómo toda esta parte que ha salido que tiene que ver pues con los políticos, con quienes están gobernando en diferentes niveles, este, y que pues esto ha traído justo que se reprima la libertad de expresión, ¿no?, osea, no he visto ahora un ejemplo claro, bueno, no sé, por ahí se hablaba como de un rumor un poco de que a Carlos Loret de Mola lo sacaron de Televisa por algún tema político, como que habló de algo que no tenía que hablar, no me consta, es como un rumor, ¿no?, pero sí, evidentemente en, este, administraciones pasadas, se daba muchísimo, muchísimo, osea, todo el tiempo estaban como reprimiendo a los que hablaban de esta parte, ¿no?, osea, de, a los que evidenciaban cuáles era como los movimientos que se hacían internamente. (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Transparencia y rendición de cuentas son lo que identifica “S”. Para ella, que exista libertad de expresión política en el país es poder investigar, informar o expresar sobre lo que pasa dentro del gobierno, sobre cómo se manejan los asuntos públicos. Además

de poder tocar cuestiones sobre la administración, también implica conocer y difundir casos de corrupción sin miedo a sufrir represalias.

Pese a que no sabe muy bien cuál fue la causa exacta, “S” recuerda la salida de Loret de Mola de Televisa y los rumores que giraron alrededor, entre los que resalta una posible represión política. De igual manera, y como lo mencionó con anterioridad, considera que, en las administraciones anteriores a la de López Obrador, era mucho más clara la represión y la mala administración del gobierno.

### **Libre manifestación de las ideas e inclinaciones políticas**

También hay experiencias que, aunque son muy cercanas a la idea de procesos electorales y las votaciones, se orientan más al tema de las inclinaciones políticas:

[...] pensaría en esto que te comentaba del grupo de Whatsapp, de diversos compañeros de trabajo que de repente están con un partido o en contra de un grupo político, ¿no?, que a mí me parece que están bien, o están mejor las cosas que como estaban en gobiernos anteriores, y hay personas que no, ¿no?, pero no hay esa discusión de poder decir cada quien su punto de vista. No sé si lo que no hay es como los medios para poder discutir y bueno, aceptar lo que el otro piensa, ¿no?, sino que cada quien avienta sus cosas negativas de lo que no cree y ya no hay este diálogo. (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Aquí no sólo habla sobre una situación que se da en una plataforma digital, sino que toca el problema de no poder construir canales de comunicación entre la gente que tiene distintos puntos de vista sobre determinados temas políticos. “SS” advierte que hay un ambiente muy cerrado para discutir sobre un partido político, sobre la administración pública, entre otros, situación que, como lo comentó anteriormente, la ha llevado a salirse de los grupos de chat, a evitar confrontaciones con otras personas.

### **Libertad de expresión política como posible forma de represión**

Llama la atención la experiencia de “R” que, aunque no lo señala expresamente, podría entender la libertad de expresión política como algo que también puede reprimir a otras personas:

[...] tocante a los estudiantes, yo he visto que hay mucha agresión, por ejemplo, todo lo que ha pasado en la universidad (UNAM), los que han ido a atacar, hay muchos que estudian o que quieren estudiar y muchos no los dejan estudiar. (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

Cuando habla sobre los estudiantes y la situación en la Universidad Nacional Autónoma de México, pareciera que “R” asocia la libre expresión política con protestas o actos como la toma de instalaciones o agresiones. Aunque no lo dice expresamente -pero sí lo desarrolla a lo largo de la conversación-, se puede pensar que, al menos esa manera de manifestación, violenta el derecho de otras y otros estudiantes para continuar con sus estudios.

### **Libre expresión política y corrupción**

A diferencia de otras concepciones de la libertad de expresión política, “G” inmediatamente la asocia con la corrupción que existe en el país:

[...] conveniencia, siento que un político no va a decir la verdad, más por conveniencia que por hacer un bien, para generar confianza al, para lo que está sirviendo, que es el pueblo, siento que esa parte está muy manchada por toda la corrupción, todas las cosas malas que se han hecho, y no creo que una persona se, no se preste a lucrar, si no, ya hubiera habido políticos buenos. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Cuando “G” dice que no van a decir la verdad, parecería que asocia la libertad expresión política con la capacidad de gobernantes para trabajar para el pueblo, para generar confianza, para representar y siempre hablar de manera veraz; no obstante, expresa que eso no pasa en México. De acuerdo con ella, en este país, las y los representantes no hablan con sinceridad, no generan confianza y suelen abrazar la corrupción. Si no fuera así, “ya hubiera habido políticos buenos”.

### **Libertad de expresión política como un sueño**

Por último, y con una visión un poco más pesimista, hay quien piensa que la libertad de expresión política es un sueño, que es algo que le han hecho creer a la ciudadanía, cuando en realidad no es cierto que exista en México:

[...] para empezar, la verdad, este, siento que soy muy ignorante en esas cuestiones de la política, yo considero más bien que para tener una libertad de expresión de la política, sería pues

como un sueño, porque la verdad, osea, si uno dice, “es que eso está mal”, y por decirlo ahorita, ¿no?, lo de los presidentes, los expresidentes, pues que los metan a la cárcel, ¿por qué no lo hacen?, y yo siento que juegan con nosotros nada más, que nos hacen creer que la política... pero sinceramente no hay, yo no veo eso. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

“F” considera que no hay libertad de expresión política en el país, que sólo es algo que le han hecho creer a la ciudadanía pero que, en la práctica, no se lleva a cabo o no se garantiza; sin embargo, por los casos que menciona, entiende que la libre manifestación respecto a temas políticos implica poder alzar la voz respecto a cuestiones injustas, sobre asuntos de corrupción y que haya resultados, justicia, y que la gente sea tomada en cuenta, sea escuchada.

### **3.2.6. Utilidades de la libertad de expresión política**

Tan importante como conocer las nociones inmediatas que las y los entrevistados tienen sobre la libertad de expresión política, es explorar los usos que podrían darle. Como se indicó en la primera exposición de este análisis, una cosa son las utilidades que le pueden dar y otra los ejercicios y cómo la llevan a la práctica.

Este primer momento se enfoca en el potencial uso de la libertad de expresión política, aunque no necesariamente sea llevada a la práctica de esta manera. Las y los participantes pueden señalar las diversas funciones que puede cumplir la libre manifestación política en el país sin haberla llevado a la práctica de esa manera.

### **Generación de canales comunicativos con representantes**

La libertad de expresión política puede ser un recurso para generar canales de interacción con diferentes representantes o con otras personas

[...] que te sientas escuchado, que te sientas como valorado, que digas que sí hay alguien que me va a proteger, sí hay alguien que me puede ayudar, y va a alzar la voz por mí, ¿no?, “yo estoy aquí abajo, puedo hacerlo, pero no llego a la magnitud o a los niveles que él pudiera llegar por mi idea”, puede estar localizada, pero a lo mejor funciona, y a mí no me van a hacer caso, pero a ti sí, ¿no?, entonces yo lo manejaría más como este andamiaje, como puentecito para “ayúdame, échame la mano, y de ahí sacamos un bien común”, yo creo que más bien serviría para eso, el representante. [...] ahí es a la fuerza (generar canales de comunicación), “yo tengo esto, tú tienes aquello, tú tienes esto”, pero el que más va a ayudar es el otro que habla, el otro

que me liderea, o que está como en este ambiente y puede generar realmente un cambio. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

Aunque las personas pueden trabajar para cambiar algo, para influir en cuestiones políticas, hay representantes o grupos con una capacidad de acción mayor; por lo tanto, la libertad de expresión política ayuda a establecer canales de interacción. “X” considera que, poder manifestarse sobre asuntos políticos, ayuda a que la gente sea escuchada y se sienta valorada, a que pueda ayudar y pueda ser ayudada, a generar cambios en favor de todas y todos.

### **Vía para representar a otras personas**

Así como lo expuso en otros momentos, “I” considera que la libertad de expresión política puede servir para participar o también para representar a la comunidad a la que pertenece:

[...] procuramiento, y a lo mejor poder ser, a lo mejor representantes de nuestros pueblos, como también postular a esos cargos, a esos puestos... (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

La libertad de expresión política permite participar en los procesos políticos de la comunidad de “I”. De la misma manera, con un ambiente de no violencia frente a la manifestación política, puede representar a las y los integrantes de su pueblo. De hecho, no solamente aspirar a cargos o a puestos, también es un recurso importante para representar a la colectividad frente a otros grupos o frente al Estado.

### **Información, cambio y presión política**

“S” sitúa la libertad de expresión política como una herramienta muy importante porque, además de permitir que la gente se informe, ayuda a que haya mucho mayor vigilancia sobre las acciones de las y los gobernantes:

[...] me parece que tan sólo desde que ya tienes información, ya puedes poner presión, ¿no?, este, porque si no tienes información, si no te acercas, si no participas, pues es como que, ¿no?, si yo estoy haciendo algo mal, y mi esposo no me dice que está mal, pues yo como que igual me lo sigo haciendo, ¿no?, lo sigo haciendo, ¿no?, pero si llega mi esposo, si llega mi hijo y me dicen, “oye, eso que estás haciendo no está bien, está mal hecho”, pues dices, entonces como que digo, “ay, sí se están dando cuenta”, ¿no?, entonces en ese sentido yo creo que finalmente

la libertad de expresión política, pues también yo creo que genera presión hacia ellos mismos, ¿no?, osea, de que estamos observando, de que estamos al pendiente, ¿no?, de que sí nos estamos dando cuenta de lo que está sucediendo, ¿no?, entonces yo creo que también es una forma de generar presión para ellos, ¿no?, y de que si hay algo que no se está haciendo bien, bueno, pues que se empiece a hacer bien, ¿no?, o como dices, a lo mejor hasta motivarlos, ¿no?, “oye, pues está haciendo bien esto, está padre, oye, pues este, sigue haciéndolo”, ¿no?, entonces, sí, por supuesto, yo creo que tiene, pues tiene otras como, otros beneficios, ¿no? (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Como se ha mencionado anteriormente, la libertad de expresión no sólo es poder expresar opiniones, también es informar o investigar. En el caso de “S”, si hay un ambiente de libre expresión política, hay un mayor flujo de información y hay una ciudadanía mucho más informada. Si la gente cuenta con información, también cuenta con elementos para presionar o motivar a sus representantes, de vigilar sus acciones. La posibilidad de informarse, investigar y de alzar la voz sin riesgo, es una herramienta política fundamental de las personas para controlar y ser contrapesos del gobierno.

### **Un medio para investigar y generar conocimiento**

“E” piensa que la libre expresión política ayuda a que las personas sean introspectivas y reflexionen sobre la manera en cómo viven; aunque, también agrega otro elemento a la discusión:

[...] esa libertad también debería de ser como una reflexión de más bien de cómo estamos viviendo, más bien tendríamos que informarnos, ser críticos, pero sí también que nos permita reflexionar y pues, este, obviamente pues estar informados eso también nos permite como tener varias perspectivas para dar un punto de opinión más pertinente... a veces en las redes, que a veces no son las adecuadas y eso también nos lleva a, este, a emitir juicios que no van, ¿no?, entonces yo creo que también hay que tener mucho cuidado en dónde nos informamos y cómo nos informamos. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Si la libre manifestación de las ideas políticas permite que la gente tenga más acceso a la información, permite de igual manera que piense sobre la vida, sobre sus propósitos y que tenga una visión crítica al respecto. Tener más información y contar con una conciencia crítica puede fomentar que las personas hablen sobre ciertos temas de manera más pertinente y sólida.

La última parte es algo que preocupa a “E” pues, desde su parecer, en el país suele faltar la conciencia crítica y la información. En el caso muy particular de las redes sociales, considera que esos dos problemas llevan a que se emitan juicios de valor que no van o, aunque no lo comenta, se puede dar por hecho que ha generado el fenómeno de las noticias falsas (*fake news*), ya que no hay mucho cuidado al momento de informarse.

### **Elemento básico para cambiar el entorno y a las personas**

Si hay libertad de expresión política, la ciudadanía puede cambiar totalmente su entorno y a ella misma:

[...] claro que sí, osea, yo considero que cambiaría totalmente nuestro entorno, osea, nuestra economía, en todos los departamentos considero que habría menos delincuencia, más oportunidad para que la gente prospere, no sé, hasta... perdón... [...] creo que una de las cosas que más me motivan a mí es ver a mi hijo y darle un ejemplo de vida a él, ¿no?, un cambio en mí para que pueda proyectar eso cuando él sea grande. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Aunque también ve el potencial político, “F” considera que, si en el país hubiera mayor libertad de expresión política, el ambiente cambiaría totalmente. Si a la gente se le permitiera tener más voz y fuera tomada en cuenta, podrían cambiar las condiciones económicas, de seguridad, entre otras, de la ciudadanía. Como lo mencionó anteriormente, la libre manifestación de las ideas políticas puede servir para combatir injusticias en México; de igual manera, no ser objeto de violencia por hablar permitiría que las personas se conviertan en ejemplos de vida.

#### **3.2.7. Ejercicios de la libre expresión política**

Una vez revisadas las nociones de libertad de expresión política, y las potenciales utilidades de la misma, es importante pasar a las diversas formas en que las y los participantes la ejercen; es decir, la manera en que han objetivado toda la parte subjetiva de la libre manifestación de las ideas, sentimientos políticos y acciones políticas.

Si la parte anterior está enfocada en nociones, en reflexiones sobre la libertad de expresión política, se puede decir que está mucho más orientada a lo que se ha llamado aquí compromiso político, interés político; no obstante, la participación política es el pilar principal de este proyecto, por lo que es de suma relevancia identificar cómo, las personas, materializan u objetivan todos esos conocimientos y sentimientos.

### **Voto y procesos para elegir representantes**

Entre las y los entrevistados, una de las formas más comunes de ejercer su libertad de expresión política es el voto o la participación en procesos para elegir a sus representantes:

[...] nada más he ejercido el voto, y siento que es la única expresión política que yo he podido ejercer... (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Como se vio con anterioridad, “GA” asocia la libertad de expresión política con muchas acciones, incluidas las protestas o movilizaciones de apoyo; sin embargo, es sólo a través del voto, de la elección de representantes, que siente que ha ejercido la libre manifestación política.

Actualmente, y a sus 34 años, “X” ve en el voto la forma más clara en que ejerce su libertad de expresión política; pero, recuerda que años atrás participó de otra manera:

[...] Lo he hecho, sí, en algún tiempo, cuando estuve estudiando, y creo que ahorita sí ya no, osea, básicamente es el voto, el seguir la continuidad de todo, una opinión vaga por ahí en una red, pero hasta ahí, ya, así como activo, no, más bien ya estoy más pasiva.... [...] Fue (la participación) en, todavía no eran las alcaldías, en las delegaciones, con el delegado de Tlalpan que era el que estábamos haciendo el proyecto junto con INEA, era el tú a tú, “este no me gustó, vamos a hacerlo así, vamos a cambiar este plan, vamos a modificar”, chalala, chalala... fue como un mes, cada ocho días con él, y ya después con los encargados del área que correspondía a educación, pero hasta ahí fue como directo, y sí, mucha corrupción, por cierto... (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

Además de que vota, se mantiene pendiente de las cosas que puedan hacer o deshacer las y los representantes, y opina ocasionalmente en las redes, “X” evoca una experiencia más: colaborar con un político para tratar un proyecto educativo.

Aunque no especifica sobre el proyecto, “X” señala que, con un grupo de personas interesadas, con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y con el delegado de Tlalpan, establecieron un espacio de comunicación donde se trataban algunos temas sobre educación, donde buscaban modificar o mejorar algunos planes; aunque, también indica que había muchos actos de corrupción.

Por su parte, “R” puntualiza que siempre vota, pero también participa de otra manera:

[...] la verdad nunca he participado, nunca he participado. Sí, cuando vienen, por decir, cuando vienen de algún partido, que me piden el apoyo, pues sí los apoyo, sí los apoyo, aunque no le vaya al partido, pero sí los apoyo... [...] Salgo a las calles, ajá. Por decir la vez pasada, el año pasado anduve con el partido, ayudando, cooperando, repartiendo volantes y eso. Sí he cooperado, pero no, la verdad casi no tengo tiempo. No tengo tiempo... [...] También, ah, eso sí, siempre (votar). (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

Nunca deja de votar. Para “R”, el voto es algo que nunca se le pasa; sin embargo, señala que también sale a las calles para repartir volantes, cooperar con recursos económicos o apoyar de otras maneras. En este caso particular, llama la atención que participa y apoya, pero no necesariamente “le va al partido”; es decir, apoya a todos los partidos que tocan su puerta para pedir ayuda. Finalmente, no deja de reconocer que casi no tiene tiempo para eso; pero, siempre hace un espacio cuando se convoca a votaciones.

### **Protesta social y manifestaciones**

Así como el voto roba reflectores cuando las y los participantes asocian la libertad de expresión con la participación política, también sale a relucir el tema de la protesta social y las manifestaciones en general:

[...] Quizá no en manifestaciones grandes, como las que hacen en el Ángel de la Independencia, no, en la escuela quizá sí, sí, en la escuela sí, contra los maestros. [...] El acoso, ahí en la escuela donde yo estoy hay bastantes maestros que han sido, así, acusados de acosar a las alumnas, me ha tocado ser acosada por un maestro, yo recientemente sí, expresé mi sentir, mi malestar contra ese maestro, contra la dirección, no fui escuchada como yo quería, no se tomaron las

medidas que se debieron de tomar, y creo que sí, básicamente no me tomaron en cuenta. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Si antes mencionó las manifestaciones feministas y cómo han tenido que llevarlas a cabo de determinada manera para ser tomadas en cuenta o, por lo menos, escuchadas, “R” reconoce que no ha participado o se ha expresado de manera tan “grande”; no obstante, el acoso que ha sufrido en su escuela la ha llevado a participar y movilizarse en un espacio más local.

No sólo el acoso por parte de un maestro es lo que ha movido a “G” para organizarse con otras compañeras y expresarse en el espacio escolar, también la inacción u omisión por parte de las autoridades de la institución, cuando quiso denunciar, se sumó a su malestar. Al no ver una respuesta por parte de las personas que, mínimamente, tenían que revisar su caso, recurrió a las manifestaciones y la protesta como recursos para alzar la voz y tratar de influir ya no sólo en su escuela, sino en otras personas y grupos sociales alrededor de ella y sus colegas.

Para “A”, una de las experiencias que más recuerda se remonta al año de 1985, cuando participó en una manifestación:

[...] en el 85 todavía hicimos una marcha el primero de mayo, eran los sindicatos independientes y una sensación que a mí no se me borra es cuando rompes la barrera de los charros del sindicato nacional de trabajadores de la educación y entras al Zócalo, ¿no?... cuando irrumpes parece que habías tomado el Palacio Nacional cuando no era cierto, ¿no?, pero era como la sensación de un pequeño espacio que se abría, que lo habías conquistado, ¿no?, a base evidentemente de chingadazos, de fregadazos, ¿no?, y la sensación era como así bueno, nos pudimos expresar en el Zócalo. (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Aunque menciona que tal vez no tuvo un gran impacto la manifestación de sindicatos independientes en la que participó, “A” no puede olvidar la sensación de “romper” el cerco que habían creado los grupos de charros y entrar al Zócalo. Sin dejar de recordar la diferencia entre unas décadas atrás y ahora, cuenta que, irrumpir a base de “chingadazos” y “fregadazos” en la plancha central, se sentía como tomar Palacio Nacional.

Como se comentó en un caso anterior, no necesariamente es que se sintiera libre para expresar sus ideas políticas ya que, junto con sus compañeras y compañeros, tuvieron que “tomar” el espacio a golpes; sin embargo, el acto de manifestarse en un lugar con una carga simbólica tan importante, sirvió para que sintieran que podían exteriorizar su pensamiento.

### **La participación en consultas ciudadanas**

Para “I”, la forma más clara de ejercer su libertad de expresión política se ve reflejada en la participación en consultas; aunque, también agrega un elemento muy notable:

[...] participando en consultas, he podido en consultas de distritación de diputaciones locales que tiene que ver más con, digamos, ya la política de mi estado, también pues estuve un poco metida con lo del tema de usos y costumbres en mi pueblo. [...] en este sistema de usos y costumbres de mi municipio, y pues, en donde he influenciado es en mujeres, en la demás población creo que todavía no porque, para que me puedan hacer caso tienen que pasar una serie de cosas, ¿no?, y estamos hablando de una comunidad en donde las mujeres no tienen como tanta apertura, y bueno, en donde los hombres piensan que son los que tienen el derecho al uso de la palabra, al uso de la razón, a postular a cargos municipales, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Cuando se han llevado a cabo consultas para la organización de los distritos en su estado, “I” ha participado directamente; sin embargo, lo que llama la atención es que, en su misma entidad, hay un siguiente nivel que es su comunidad, su pueblo, donde también ha participado en el sistema de usos y costumbres.

Debido a que identifica algunos problemas en el sistema de usos y costumbres de su comunidad, donde los hombres tienen una mayor influencia y capacidad de acción, “I” se ha enfocado en participar a favor de las mujeres, para que empiecen a tener mucha mayor capacidad de expresarse, de influir, de participar y de postular a cargos representativos dentro del pueblo.

## **Discusión, información e investigación en las plataformas digitales**

Muy similar es el caso de “E” que, también como miembro de una comunidad en su estado, ha buscado la manera de influir y actuar para que se reconozca o mejore la situación de los derechos lingüísticos:

[...] no tanto, pero a lo mejor sí lo he hecho en las redes, pero hasta ahí... creo que no he participado como tal para decir “yo quiero esto para mi país”, pero yo creo que no es solamente de expresar deseos, sino que más bien, tenemos, como decía al principio, también tenemos una responsabilidad también, también nosotros debemos de aportar nuestra parte para poder mejorar esto... cuando yo hablo de los derechos lingüísticos también me meto mucho en esta idea de decir que tenemos que hacerlo, pero tenemos que empezar desde nuestro propio círculo, tenemos que formarnos, entonces yo creo que uno cuando ya se mete en estos temas, ya está haciendo política, no de una forma directa de decir, “ya lo estoy haciendo”, sino que ya lo hago pero en el plano más cotidiano, decir, este, a lo mejor doy talleres, doy cursos, pero yo creo que ahí es donde se podría decir que ya estoy expresándome. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Si bien “E” también es activo en las redes sociales, reconoce que no ha participado a través de ellas para cambiar algo en el país; no obstante, le parece importante expresar los deseos en ese medio, no sin también pensar en la importancia de dar un paso más y tratar de responsabilizarse por el mejoramiento en el país.

Ahora bien, una cuestión muy valiosa que rescata “E”, y que va de la mano con su idea de responsabilidad hacia el cambio, es su esfuerzo por defender y visibilizar la cuestión de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en este país. Para él, cuando habla sobre este tema, cuando organiza círculos de discusión, cuando ofrece talleres y cursos tanto en la Ciudad de México, como en su comunidad, también participa políticamente, de alguna manera ejerce su libertad de expresión política para tratar de influir en las personas, en las autoridades de su comunidad y en el gobierno mexicano para que continúe un trabajo que es fundamental para el reconocimiento de las diversas culturas que hay en el territorio nacional.

En el caso de “S”, aunque no ha hecho uso de esas herramientas, identifica que hay páginas de internet para establecer una comunicación con las y los representantes:

[...] justo te iba a decir eso, ¿no?, este, como no voy a las manifestaciones, como no, generalmente no asisto a ese tipo de expresiones, este, fíjate que en algún momento, este yo escuché que en la página de internet del Congreso de la Unión, venían todos los datos de todos los diputados y los, este, senadores, con sus correos y con toda su información, y que si tú querías hacer alguna observación, hacer alguna petición, tú podías escribirles, y en esos correos pues poner ahora sí que cuál era la necesidad, la manifestación o lo que quisieras hablar con ellos, para que ellos, bueno, pues lo pudieran observar. Honestamente no sé si eso, este, bueno, podría surtir algún efecto, es más, ni sé siquiera si los lean, ¿no? (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

“S”, como lo mencionó anteriormente, no ha participado en manifestaciones o en expresiones similares; sin embargo, sabe que existen plataformas en internet donde puede establecer contacto con las y los miembros del Congreso de la Unión. Asimismo, señala que, si bien no sabe si realmente diputadas y diputados, senadoras o senadores atienden esos espacios, es un medio bueno para informarse, para investigar, para hacer peticiones o incluso para hacer observaciones.

En efecto, ella misma no ha utilizado estas herramientas; por lo tanto, no sabe si puedan ser efectivas o tengan alguna influencia en el actuar de las personas. Pese a esto, es imperativo señalar que identifica los elementos básicos de la libre expresión política, que consisten en manifestarse, investigar e informarse sobre el actuar del gobierno.

Finalmente, respecto al uso de plataformas digitales para expresarse políticamente y tratar de influir en el sistema o en alguno de sus resultados, “SS” habla sobre la plataforma Change.org:

[...] De Change.org, recuerdo haber opinado, pero ahorita ni siquiera me acuerdo de los temas, ¿no?, pero sí es como cosas, me parece deleznable, por ejemplo, que estén quemando la Amazonia para sembrar, para criar ganado, ¿no?, o en África, para sembrar palmeras para extracción de aceite e ir acabando con todo, más ligados a esas cuestiones, ¿no? (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Más allá de toda la discusión que gira alrededor de medios como Change.org, “SS” piensa que ahí ha podido manifestarse políticamente. Aunque dice que opina en ese espacio, también da a entender que, a través de las peticiones que se pueden firmar, es posible presionar a gobiernos o grupo relevantes para enfrentar actos como la quema de la Amazonía o de áreas en África.

Tal vez no menciona un caso específico en México; pero, sí entiende la plataforma como un espacio donde puede organizarse y presionar para influir en el actuar del gobierno mexicano, lo relevante es, como lo mencionó en momentos anteriores, llenarse de información y estar listas y listos para actuar.

### **Teatro y participación política**

Así como “A” participó en manifestaciones, también llama la atención la forma muy particular en que él y sus colegas manifestaban sus ideas políticas y trataban de influir en el sistema político:

[...] hay cosas más allá del voto, lo que tiene que ver con la vida cultural, con la vida del entorno familiar, con los colegas, en los espacios institucionales, ¿no?, entonces no, lo del voto es simplemente, a lo mejor sí tiene un significado central porque tú estás eligiendo una forma de gobierno o a quién te va a gobernar, pero no... en la escuela preparatoria, te estoy hablando finales de los sesenta, nosotros teníamos un grupo de teatro, y en el grupo de teatro yo te puedo decir también que ahí pues expresábamos todos... en aquella época, quien patrocinaba las obras de teatro en Chihuahua era Bancomer, y pusimos “El alcalde de Zalamea”, que no necesariamente es una obra muy bien vista digamos por la burguesía en aquella época, ¿no?, y lo podías efectivamente notar, entonces te ibas abriendo los espacios, ¿no?, este, ahora yo te diría, es como, pues no sé, yo creo que le toca a gente como tú hacer un poco la parte de la... pero un poco lo que quiero decir que la libertad de expresión no es solamente un asunto que tenga que ver con el voto. (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

De acuerdo con “A”, la libertad de expresión política no sólo es el voto, ya que hay muchas formas de expresar, informar e investigar con el objetivo de influir en el sistema político y sus resultados. Pese a esta idea, también reconoce que las elecciones son una parte central de la democracia; pero, puntualiza que hay que observar otras formas de participación o de acción, como la vida familiar, la de los espacios institucionales, la de colegas y colectivos, y la vida cultural.

En el tema de la vida cultural, asociada con colectivos, colegas y el arte, “A” se acuerda de sus años en la preparatoria y cómo, a través del teatro, él y sus compañeras y compañeros expresaban sus malestares o encantos respecto a la política en el mundo y en el país. Más allá de pensar si influían en algo concreto o de manera efectiva, señala que era una forma muy importante de abrirse espacios. Asimismo, y en la misma línea, le parece fundamental que, las generaciones que vienen, encuentren sus propios entornos de acción y expresión política.

### **La ausencia de participación**

Las páginas anteriores exponen algunas maneras en que las y los participantes consideran que han ejercido su libertad de expresión para tratar de influir en la toma de decisiones políticas en el país o, incluso, en otros lugares; sin embargo, también es importante señalar que hay casos donde no piensan que han ejercido este derecho:

[...] considerar que lo puedo hacer sí, nunca lo he hecho, nunca lo he hecho porque nunca he salido con una pancarta a decir, este, “el voto para el peje, el voto es para este, porque es”, no, no lo he hecho, cuando tomó cargo Obrador, sí te voy a ser honesto, sí le di gloria a Dios y lloré y le agradecí a Dios, porque habló muchas cosas que me dieron en el corazón... pero así tanto que expresarlo en una pancarta, decirle, “eres el enviado de Dios, Obrador”, ya no, ya no tanto así, si me gustaría algún día, claro, decirlo, pero no tan alzado, sino decirle, “Dios lo bendiga, gracias, señor presidente”... [...] también en eso me hubiera gustado sí, votar, porque creo primero mi voto es por el Bronco, pero después dije, “no, como que sí el Obrador”, veo las propuestas un poco mejor, me hubiera gustado haberlo hecho, y creo que el sexenio que viene a lo mejor sí lo hacemos, lo voy a hacer, ahora sí, porque no nada más es un derecho, tenemos la obligación de hacerlo si es que quiero pedirles, quiero pedirles resultados, tengo que hacerlo... no le di ningún voto ni a uno ni a otro, pero aun así soy ciudadano, y puedo hacerlo. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

A pesar de que no ha votado, no ha salido a manifestarse o ha participado para tratar de influir en algún resultado dentro del sistema político, “J” no sólo sabe que puede y quiere participar, siente que es necesario que lo haga porque es su responsabilidad como ciudadano. En el caso de las últimas elecciones presidenciales, confiesa que le dio mucho gusto que ganara López Obrador, incluso le hubiera gustado decírselo o demostrarlo de alguna manera. Por esa razón, quiere votar en los próximos procesos

electorales, no sólo para demostrar a la próxima persona que está de acuerdo con ella, que aprueba sus proyectos, también quiere poder pedirles resultados. Aunque no necesariamente las personas necesitan votar por alguien en específico para poder exigir resultados, entiende que el voto le da más herramientas o un “estatus” diferente para poder alzar la voz y demandar determinadas acciones.

A diferencia de “J”, que no ha participado porque perdió la credencial para votar, o porque no pudo asistir a ciertos eventos, “P” se muestra un poco más pesimista respecto a la idea de participar en ciertos procesos:

[...] no, no voto. Por lo mismo, se me hace una cuestión absurda, porque a final de cuentas va a llegar quien van a dejar llegar. [...] la verdad es que la política lleva también la misma máscara, nada más que diferente maquillaje... [...] lo mismo, van a robar al pueblo. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Aunque no vota, no se puede afirmar que no participe o que no se manifieste sobre cuestiones políticas en otros lugares para tratar de cambiar algo; no obstante, respecto a las elecciones, “P” señala que no cree en ellas, que le parecen absurdas, porque siempre “llega quien tiene que llegar” y no se toma en cuenta la participación de la ciudadanía. Para él, la política lleva una máscara, y lo único que representa es el robo al pueblo. Con base en esto, también es complicado encontrar un momento en que trate de buscar vínculos con representantes; en todo caso, se podría intuir que, debido a la negativa idea que tiene de la representación, podría encontrar espacios de resistencias o luchas contra ese sistema, desarrollar otros espacios de acción y organización con el objetivo de influir en diversos temas.

De manera muy similar, “F” muestra un gran desencanto respecto a la representatividad y la influencia que puedan tener el voto o las manifestaciones ciudadanas para tratar de cambiar algo en México:

[...] definitivamente no, porque, bueno, la gente como tú, como yo vamos de la mejor forma, creyendo en ese cambio, vamos, votamos, pero desafortunadamente los resultados son los que ellos quieren, ¿no?, precisamente por eso, por la ignorancia, ¿no?, no, yo creo que no, no es sistema bueno... [...] nunca he sido partícipe de que por medio de la manifestación nos van a oír, definitivamente no, considero que es estar perdiendo el tiempo, porque finalmente, como ya

lo decía, ¿no?, esos cuates te pueden prometer muchas cosas o decir “ahora sí mira, ya vamos a terminar esto, y ahora sí les vamos a dar” y no sucede, yo no considero que sea la forma, manifestaciones no creo que sirvan de nada. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Debido a que a la gente la tienen en la ignorancia, “F” piensa que, en este país, los grupos con poder hacen lo que quieren. Desde su perspectiva, la votación y las manifestaciones no sirven porque hay la dinámica de no escuchar, de no tomar en cuenta; es decir, no hay una verdadera posibilidad de influir en el sistema político y sus resultados.

Por esta razón, actualmente “F” no participa, no se ha organizado para manifestarse o para votar; sin embargo, llama la atención que diga “no considero que sea la forma”, con lo cual, podría dar entrada a pensar que puede haber otras formas o medios para actuar y producir cambios. Ya lo mencionó con anterioridad: si a las personas se les da libertad de expresión y educación, hasta podrían armar la revolución.

Por último, destaca la noción de que la participación, al igual que los contextos de libertad de expresión en México, puede cambiar con el paso del tiempo, por lo cual, puede cambiar la manera en que se participa:

[...] creo que las cosas van cambiando, evidentemente no te digo que no haya ido a equis o zeta marchas, pero es muy esporádico, ¿no?, ya te sientes un poco más alejado, yo digo y a lo mejor por algunos cambios que uno no alcanza a entender, por ejemplo, en esta parte de los violentos, como le dicen ahora los medios de comunicación, pues hay una parte que uno no entiende, porque en mi época también había anarquistas pero los anarquistas tenían otras formas de expresión política, ¿no?... los objetivos era el combate al Estado, ¿no?, no que andes madreando a tus colegas, o a las tiendas... a lo mejor uno porque ya con mis 66 años yo digo, pues es que han cambiado muchas cosas, y el punto de arranque para mí es el 52 que fue cuando nací y el punto de arranque para otros pues es el 78 o es el 85 o es 90, no, el 2000, entonces y ahorita tienen 19 años o 18... (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

En el caso de “A”, no es que no participe o que no haya participado -compartió varios casos de acción política-; pero, es importante que señale que, a sus más de sesenta años, ya no lo hace de la misma manera. Cuando era joven participó en obras

teatrales, entregó panfletos, asistió a manifestaciones, lo cual ha cambiado, pues ya se siente un poco más alejado debido a cambios que no llega a entender del todo.

Como lo comentó anteriormente, “A” observa muchos cambios, algunos positivos, otros negativos; por lo mismo, no le es tan fácil participar de la misma manera en que lo hizo de joven. Pese a esto, también reconoce que esporádicamente trata de formar parte de determinados movimientos; no obstante, le parece que también el presente y el futuro son de las generaciones más jóvenes, pues entienden mejor las realidades que, tal vez, ya no son comprendidas de la misma forma por las personas mayores, que tuvieron sus luchas, resistencias y acciones algunas décadas atrás.

### **3.2.8. Obstáculos para ejercer la libre expresión como recurso de participación política**

De la misma manera como se expuso en la parte general del análisis, aquí es importante señalar que, el análisis del entorno de la libre manifestación política en México, visto desde las experiencias de las y los participantes, se divide en dos partes: la percepción que tienen del ambiente de esta libertad en el país, y la seguridad que sienten para ejercerla.

Hay que recordar que una cosa es ver lo que pasa en el país respecto a la libertad de expresión política, y otra es la seguridad que la gente siente para manifestarse o, en todo caso, a lo que se ha enfrentado al momento de alzar la voz para tratar de influir en el sistema político y sus resultados.

A continuación, se expone el ambiente de la libertad de expresión política en México, visto desde los ojos de las y los entrevistados. Como se ha trabajado en todo este análisis, nuevamente se presentarán los casos que más conexión tienen con la participación política, sin dejar de lado otras experiencias que pueden conectarse con este tema.

### **Entornos de libre expresión política en México**

Así como la libertad de expresión política puede ser ejercida de muchas formas para tratar de influir en la toma de decisiones y la administración del gobierno, también

pueden ser muchas las formas en que puede ser restringida o, al menos, existen varios modos para intentar limitarla.

La opacidad y la poca transparencia, el asesinato, o la restricción de recursos para limitar el desarrollo de determinados proyectos, son intentos para callar las voces de la ciudadanía, para evitar que pueda tener injerencia en las decisiones del gobierno, en el rumbo del gobierno y en la vida de las demás personas.

Aunque hay múltiples informes e investigaciones que revelan el ambiente de libertad de expresión política en México, es importante complementar este panorama con las experiencias de la propia ciudadanía, quien también se enfrenta, en diversos espacios, a mecanismos de presión que limitan su campo de acción, a tal grado de generar miedo o incluso anular su capacidad de agencia política.

### **Falta de transparencia**

La falta de transparencia y de claridad respecto a lo que es la política en México es, para “GA”, uno de los principales problemas a los que se enfrenta la libertad de expresión política:

[...] todas las personas somos muy reducidas a, en primera, yo creo que conocer realmente lo que pasa en la política, creo que desde ahí sabes que no hay una expresión, porque ni siquiera puedes llegar a conocer muy bien dentro de lo que era la política aquí en México, e inclusive, por lo mismo, si no conoces muy bien, yo creo que igual la expresión se reduce mucho, no puedes hablar demasiado al respecto, puesto que no conoces. Y de igual manera, si tú quieres exteriorizar a veces puede llegar a ser muy limitado lo que puedes llegar a decir. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Cuando asocia libertad de expresión con la capacidad de informarse, investigar y expresar, “GA” identifica que hay un problema básico: la gente no sabe muy bien lo que pasa respecto a asuntos políticos en el país, no sabe lo que hacen las personas que están en esos medios y, por lo tanto, tampoco tiene mucha información para poder manifestarse al respecto. Si se limita deliberadamente el flujo de información y la interacción, se atenta contra la capacidad de la ciudadanía para poder influir en el sistema político y las decisiones que se puedan tomar desde ahí.

Desde aquí, se puede ver la importancia que tiene comprender la libertad de expresión política no sólo como la posibilidad de exteriorizar, sino también de investigar e informar. Aunque no es necesariamente un proceso lineal, si no se cuenta con información, se puede complicar la posibilidad de argumentar o dar fuerza a la demanda ciudadana.

### **Elecciones, compra de votos y libre expresión**

Como lo mencionó con anterioridad, y lo reitera en este momento, “P” señala que la compra del voto en el país es una clara violación del derecho a la libre manifestación política:

[...] vienen y te compran por decir los votos, y ahí ya no tienes tu libre expresión, ya te vas tú por la forma económica, por lo que ellos te puedan regalar... (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Para “P”, la compra de votos es algo que impide la libre expresión. El momento en que las personas cambian su sufragio por una forma económica, por lo que partidos políticos puedan regalar, pierden su capacidad de elegir libremente sus representantes.

### **Manifestaciones sociales y violencia**

Si en el país la falta de transparencia o la compra de votos es algo que está dificultando la garantía de un ambiente de libre expresión política, también algunas entrevistadas y entrevistados consideran que la represión de la protesta y las manifestaciones abonan a este problema:

[...] es muy interesante porque cuando fue la manifestación de las mujeres jóvenes en contra de la violencia hace unas semanas, ¿no?, y estaba en la televisión pasándose, de entrada a mí me *shockea* y yo siempre he estado en contra de la violencia, ¿no?, este, pero ya reflexionándolo al siguiente día, y escuchando otras voces dices, pues es cierto que si no lo hacen no tiene el mismo efecto, ¿no?, nuestros políticos son, me parece, sordos a los intereses de las mayorías, ¿no?, están como más interesados en cuestiones que les competen únicamente a ellos como grupos políticos, entonces, este, sí creo que, en mi caso, sí apruebo que, si están dispuestas a hacerlo con tal de ser escuchadas... (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Para “SS”, una parte sí tiene que ver con la criminalización, a tal punto de sorprenderse por la manera en que, en el caso de las manifestaciones feministas, rompen o pintan monumentos e inmobiliario; pero, cuando lo reflexiona, se da cuenta que esas acciones son una resistencia a la omisión de las autoridades frente a las demandas de las ciudadanas.

De igual manera, cuando reflexiona sobre eso, se da cuenta que la omisión es otra forma de limitar la expresión política de la ciudadanía. Si a las personas les es permitido salir a las calles a expresar sus demandas o sentimientos políticos, pero no se les toma en cuenta o las y los representantes no escuchan, también violentan la posibilidad de las y los mexicanos para influir en los resultados del sistema político mexicano. De acuerdo con “SS”, tanto ha sido el desdén por parte de las autoridades, que es difícil reprobar actos violentos por partes de las y los manifestantes, sea la demanda que sea.

### **Omisión y libre expresión**

Se ha comentado con anterioridad que, la omisión o no tomar en cuenta una petición o demanda, pueden ser formas de limitar la libertad de expresión política. Ya se vio en el caso de “SS”, cuando ve que “hacer oídos sordos” no solamente violenta la manifestación política de la ciudadanía, también hace que las reacciones de la misma tiendan a volverse más radicales o violentas para provocar y llamar la atención. Aquí, ni la provocación ni la atención, se entienden como algo negativo; al contrario, son maneras de visibilizar problemáticas, sentimientos y demandas.

En línea con esto, entrevistadas y entrevistados también observan momentos donde tal vez hay la posibilidad de manifestarse políticamente, pero esas ideas o peticiones no son tomadas en cuenta o limitadas:

[...] a lo mejor los representantes, o la gente que está en las instituciones pone un alto, ¿no?, pero eso ya cuando, eso sí lo he visto cuando la gente va a pedir un espacio, por ejemplo para vender, se supone que ellos tienen derecho y no sé qué, pero ellos lo hacen como grupo, entonces ahí se supone que sí están como expresándose, pero donde llegan, pues sí les ponen como límites, “tú puedes hacer esto y esto”, pero hasta ahí. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Conforme a “E”, debido a que la gente se puede organizar, puede formar colectivos y presenta peticiones o proyectos políticos, las autoridades no necesariamente ignoran o no toman en cuenta, lo que puede ocurrir es que omiten ciertas cosas o ponen algunas condiciones para llevar a cabo determinadas acciones, con lo cual podrían mermar las participaciones de la ciudadanía.

### **Ley como obstáculo para la libre manifestación de las ideas**

Así como se revisó en el capítulo sobre la situación de la libertad de expresión política en México, y como lo comentaron algunas entrevistadas y entrevistados en casos anteriores, es necesario tomar en cuenta determinadas leyes o, la misma Constitución, como elementos que pueden limitar la libre manifestación política de la ciudadanía:

[...] yo creo que la protegen para mal muchas veces (la Constitución), más bien la protejo, pero resguardo a, no te doy, y lo vemos en el día a día, ¿no?, el que puede pagar algo sale bien y hace y deshace y los que no, aun así tengan la razón, “te quedas”, entonces están protegiendo para mal, y seguimos a lo mismo, osea, es corrupción total... creo que no, creo que no nos están protegiendo ni están protegiendo la libertad, más bien es su escudo... (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

En México, las leyes sí se aplican, pero para personas con menos influencia. Si es influencia política o económica, “X” advierte que las personas que no pueden pagar, pero que no necesariamente son culpables de algo (entiéndase tal una violación por manifestarse sobre un tema en específico), suelen sentir todo el peso de la justicia, cuando hay otra gente que, por tener dinero y sobornar, escapa del castigo si es culpable de algún delito o de atentar contra un interés particular.

### **Limitación de recursos para manifestarse**

Cuando hay una limitación de recursos para que la ciudadanía pueda manifestarse y tratar de influir en el sistema político y sus resultados, hay una restricción contra la libertad de expresión política:

[...] te planteo lo de la parte de las etapas en la historia porque por ejemplo, a mí en mi juventud me tocó ver por ejemplo, el cierre de un periódico que se llamaba El Norte de Chihuahua, fundamentalmente porque apoyaba el movimiento estudiantil y popular en aquella época en

Chihuahua, entonces de repente pues sí había como esta libertad de decir, y de repente pues te cortan los subsidios, te cortan dos tres cosas y el periódico tuvo que cerrar, entonces, pero esa época, ¿no?, ese era un tipo de represión frente a una emergente de la libertad de expresión, en una sociedad en aquél entonces pues muy conservadora y muy dominada efectivamente por el Estado. (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Aunque no lo compara con un momento actual, “A” recuerda que, cuando era joven, un periódico de Chihuahua que apoyaba el movimiento estudiantil y popular, tuvo que cerrar porque, por presiones políticas, empezó a perder subsidios y otros tipos de recursos. La limitación, en este caso, no eran asesinatos, agresiones físicas o amenazas contra periodistas y el medio, fue mucho menos estridente, pero igual de efectiva para limitar la libertad de expresión política de un grupo que buscaba cambiar a una sociedad conservadora y dominada por el Estado.

### **Asesinatos, amenazas y agresiones contra periodistas y activistas**

De la mano con el recorte de recursos, con las presiones económicas contra proyectos ciudadanos o de periodistas para limitar su capacidad de acción, restringir su libre expresión política, se encuentran desde las agresiones más disimuladas hasta las más violentas y extremas contra el gremio periodístico:

[...] cuando quieren decir la verdad, quienes se atreven a enunciar lo que está pasando en el país, pues son asesinados, son, no sé, son golpeados, amenazados, entonces no hay garantía de este derecho y esas televisoras, esas radios son las que se encargan de limitar también esta libertad. (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Las amenazas, las agresiones o los asesinatos de ciudadanas y ciudadanos que quieren sacar a la luz casos de corrupción o malos manejos dentro del sistema político o temas sensibles de interés público, están a la orden del día en México; sin embargo, “I” también destaca el hecho de que, en el caso del gremio periodístico, las mismas empresas de comunicación, a través de diversos mecanismos, pueden limitar el margen de acción de sus empleadas y empleados. No es posible generalizar, pero es importante puntualizar que la autocensura y censura son dos elementos básicos para comprender los límites contra la libertad de expresión política.

## **Medios de comunicación como posibles obstáculos a la libre expresión**

Muy parecido a lo que comenta “I” sobre las empresas de comunicación, o determinados medios de comunicación como posibles limitantes de la libertad de expresión política, “A” piensa que también la manera en cómo informan las y los periodistas, o incluso el propio gobierno a través de sus canales oficiales de información, pueden atentar contra la libre manifestación de la ciudadanía:

[...] hay unas ciertas expresiones en donde te van a poner también límites, ¿no?, yo creo que el mismo dispositivo, por ejemplo, de informar por parte de Andrés Manuel, es un dispositivo que ya le funcionó cuando estaba en el gobierno de la Ciudad de México, ¿no?, y ahora le está funcionando, pero es otra forma también digamos de ejercicio de poder en donde da tantas explicaciones durante tantas horas, ¿no?, y lo escuchamos, o sea, yo te digo, no lo sigo todos los días, pero de repente tú prendes el radio y en lugar de poner a Aristegui, pues yo pongo al peje, ¿por qué voy a escuchar las interpretaciones de quien sea, de quien sea?, pues mejor lo veo, ¿no?, y tienes una información más directa, y lo otro da la impresión de que entra en competencia mucho por ejemplo con la prensa escrita, o con la radio, porque entonces, pues tienes una fuente de información a lo mejor más confiable, pero al mismo tiempo pues es que yo con este cómo le hago, ¿no? (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Si se entiende que la libertad de expresión política también implica recibir información o poder investigar sobre temas referentes al sistema político y sus procesos, es imperativo revisar qué papel juegan los mecanismos oficiales de comunicación o los medios de comunicación en este proceso. Para “A”, la forma en cómo se comunica algo tiene en el fondo una relación de poder. Observa que Andrés Manuel López Obrador, a través de sus sesiones informativas, pone la agenda sobre lo que hay que hablar y hace que la ciudadanía lo escuche, a tal grado de descartar el papel mediador de los medios de comunicación, de las y los periodistas.

No obstante, como lo mencionó durante la conversación, “A” tampoco ve al gremio periodístico como un conjunto de grupos orientados solamente a “dar los datos”, porque también interpretan la información y, en ocasiones, pueden intentar manejar a la opinión pública o, incluso, tratar de hablar por ella. En ambos casos, reconoce virtudes, pero también peligros potenciales contra la libertad de expresión política de las y los mexicanos.

## **Integridad, autolimitación y autocensura**

Aunque es complejo identificar qué sí es un factor externo y cuál es uno interno, cuál es un límite voluntario y cuál no, es importante señalar que no todas las restricciones contra la libertad de expresión son agresiones físicas o manifiestas, también se puede hablar de autocensura o, incluso, autorregulación:

[...] la libertad también es... más que te dejen, tú la tienes que ejercer, ¿no?, y gritar tan fuerte como sea necesario. En el caso de eso y otros asuntos que he visto, por ejemplo, me gusta que la jefa de gobierno cambie el discurso, ¿no?, en función de, osea, me ha tocado ver que en otras administraciones, osea, los políticos se montan en su macho y ahí no, y en ese caso, osea de entrada sí salió la jefa de gobierno que era una provocación, no digo que no sea una provocación, pero también está vinculado a un problema real, ¿no?, entonces después abrió las puertas e invitar a las mujeres y tratar de encontrar una solución, eso me parece bien, ¿no?, pero en principio la libertad hay que ejercerla, ¿no?, hay que ejercerla... [...] yo creo que los propios políticos con su actuación de no escuchar, este, osea, entre menos gente se meta en la política, más les conviene a los políticos corruptos, ¿no?... (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

En México, o en todo el mundo, hay una limitación hacia la libertad de expresión que proviene de la misma persona, y no se entiende como la autorregulación para evitar determinadas consecuencias. Una restricción que “SS” identifica entre la ciudadanía es no ejercer la libre manifestación política. Así como lo comentó durante la charla, ve un problema cuando la gente prefiere quedarse callada en lugar de ejercer sus libertades. En este caso no se puede hablar solamente de autocensura o autorregulación, porque parece que este problema puede implicar que, la gente, ni siquiera ha generado una conciencia de poder llevar a la práctica sus derechos. Puede ser la ignorancia, la falta de recursos, o muchos factores más los que pueden influir en esto.

Si las personas no generan una conciencia de poder exteriorizar sus sentimientos e ideas para influir en el sistema político y sus resultados, dejan que alguien más lo haga y controle el rumbo de la sociedad. Frente a la omisión o el poco interés de autoridades o demás grupos, la gente habrá de “gritar tan fuerte como sea necesario”, de lo contrario, se mantiene un ambiente conveniente para gobiernos corruptos o alejados del interés de las y los ciudadanos.

## **Límites a la libertad de expresión en el espacio escolar**

Más allá del espacio periodístico, del entorno más cercano a la toma de decisiones políticas, también se pueden observar restricciones contra la libertad de expresión política dentro de las escuelas, del sistema educativo mexicano:

[...] Es el que te está reprimiendo (el sistema), y te está, pues literal, te está consumiendo, no te está dejando ser, entonces en lugar de ser como diversidad, algo así, no estamos moviendo cajitas, ¿no?, todos somos cuadrados, todos así, todos así, todos así, y eso es lo que están concibiendo, ¿no?, entonces ahí como que divide y vencerás, tristemente. [...] creo que sí, sí está pasando (en la escuela), ¿no?, el querer ser, porque ahorita lograr un aprendizaje, nos enfocan, tienes que lograr esto, y lo tienes que hacer a base de esto... si piensas o no piensas, tú tienes tu diez, ¿no?, tienes el dos por dos es cuatro, “¿cómo llegaste al dos por dos?”, no me importa, pero te la supiste, ¿no?... también se entiende, ¿no?, la saturación de los salones, cincuenta niños para una maestra. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

Para “X”, que tiene varios años de experiencia en el entorno educativo mexicano, el sistema, entendido de manera general, reprime las conciencias y la libertad de expresión política desde los primeros años de las y los ciudadanos. Quizá las y los niños, las y los jóvenes en México cuentan con cortas edades para empezar a actuar con aras de influir en el sistema político y sus resultados; no obstante, la educación que se les da puede limitar sus capacidades de agencia política.

A lo largo de las charlas se ha sacado el tema de la ignorancia como un factor presente cuando se limita la libre manifestación política de la ciudadanía. Las escuelas, señala “X”, suelen promover esa ignorancia entre las jóvenes o no tan jóvenes generaciones. Si la idea del sistema educativo mexicano es formar mentes cuadradas y negar la diversidad cultural, social, etcétera, lo más probable es que las personas tenderán a invisibilizar o negar determinadas expresiones por no ir acorde con lo establecido. Se le ha negado a las y los ciudadanos desarrollar conciencias críticas, abiertas al debate y a encarar diversas visiones del mundo.

## **No es ausencia de libre expresión, es que predomina una propuesta sobre otra**

La experiencia de “J” llama mucho la atención porque, aunque a lo largo de la conversación identificó restricciones contra la libertad de expresión política de

determinados grupos, también pone sobre la mesa el tema del debate, de la argumentación y sus resultados:

[...] Sí, te digo, sí la hay, sí la hay, sí la hay, y podemos verlo, de que hay marchas del PRI, marchas del PAN, marchas del Peje que ganó, marchas de tal, también de gente que está, no está, más bien que está en desacuerdo con lo que dicen, sí, sí hay una libertad de expresión política, sí hay una libertad de expresión política, pero al final de cuentas, te lo digo como es, no va a ser el que diga uno o al otro, sino al que tenga propuestas que le convengan al pueblo... (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Puede sonar básico; sin embargo, “J” plantea un tema que puede tener varios puntos de análisis: sí hay libertad de expresión política en México, pero no todas las visiones pueden predominar (más no dejar de existir), porque unas convencen más que otras, unas son más legítimas que otras. Una idea que actualmente tiene mucha relevancia y que ofrece varios elementos para discutir los proyectos democráticos no sólo en el país, sino en todo el mundo.

Claro, hay grupos marginados, hay entornos de mayor o menor apertura para que las personas puedan exteriorizar sus ideas y traten de influir en el sistema político; sin embargo, bajo la idea de “J”, parece que la democracia no consiste en que exista una sola visión del mundo, se trata de un constante proceso de argumentación y convencimiento en el que se pueden ganar o perder reflectores, en los que se juzga constantemente la legitimidad de uno u otro grupo. Hoy ganó López Obrador y Morena, pero, si dejan de convencer al grueso de la población mexicana, mañana puede ganar el PRI, el PAN, o cualquier otro grupo político.

### **Tiempo y manifestación libre**

Los juegos de legitimidades, de convencimientos y de argumentación que menciona “J”, también tienen un elemento temporal. En el caso de “A”, prefiere señalar la importancia de considerar el paso de los años como un tema fundamental para pensar las restricciones contra la libertad de expresión política:

[...] por ejemplo otro tipo de modificación de esas propias culturas, cuando de hecho yo la impresión que tengo es que las culturas sí se han venido modificando, ¿no?, yo no lo tengo muy claro, pero entre la cultura que tenían los priistas a la de los panistas, pues hay una diferencia.

Igual ahora con Morena, y no es un asunto de partidos, es un asunto también que permea el conjunto de la sociedad y el conjunto digamos de las familias, ¿no? (Adalberto. 66 años. Educación superior)

Si bien a lo largo de la conversación “A” identifica varios casos tanto actuales, como de décadas atrás en los que se limita la libertad de expresión política de la ciudadanía, en este momento de la conversación prefirió señalar la importancia de pensar en el paso del tiempo como un factor de análisis muy relevante. De acuerdo con su postura, el cambio de las culturas, de las visiones del mundo, incluso de las estructuras familiares, tienen un impacto en la forma en que se entienden ciertas cosas de la sociedad y, por lo tanto, puede afectar el entorno de la libre manifestación política.

De la mano con lo que ve “J”, de un momento a otro cambian los discursos, pueden modificarse los elementos que den o no legitimidad a determinados grupos, a ciertas percepciones de la vida; por lo tanto, “A” reitera la necesidad de ver esos cambios para pensar la libertad de expresión política en México o en cualquier parte del globo.

### **La seguridad de la persona entrevistada para manifestarte políticamente**

Revisadas las percepciones generales que las y los entrevistados tienen sobre el ambiente de libre expresión política en el país, es necesario explorar si, en sus propias vidas y entornos, sienten o sentirían la seguridad para manifestarse con la intención de interactuar con el sistema político y tratar de influir en las diferentes tomas de decisiones.

Una cosa es observar que el gremio periodístico, que activistas u otros grupos pueden o no manifestar sus sentires respecto al orden político, que pueden o no informarse o investigar sobre determinadas cuestiones que son de interés público; sin embargo, otra parte tiene que ver con lo que la ciudadanía “de a pie” se sienta segura cuando ejerce su derecho a la libre expresión o, en todo caso, cuando piensa si podría o no hacerlo.

La razón por la que se piensa obligatorio distinguir entre percepciones del ambiente de libertad de expresión política en un nivel amplio y en uno personal, tiene

que ver con la identificación de potenciales espacios seguros o libres frente a otros que no lo son o que se han desgastado a lo largo del tiempo. No por nada diversos estudios de participación política y construcción de ciudadanía se han inclinado a comprender la acción política desde una forma convencional y una no convencional; es decir, cuando algunos espacios se pierden o no pueden garantizar la seguridad de la gente para manifestarse libremente, nuevos entornos y formas de acción aparecen para sustituir a las anteriores.

### **Consultas o medios para brindar mayor seguridad a las personas**

En el caso de “SS”, no es fácil asegurar si se siente o no segura en México para manifestarse, informarse o investigar con la intención de influir en los resultados del sistema político:

[...] bueno dependiendo del tema y de lo que se trate y de la forma de manifestarse, ¿no?... yo creo que sí tendría que haber como medios, como la consulta popular, o referéndum, o lo que sea, a través de los cuales podamos sacar algún acuerdo que convenga mejor a la mayoría, ¿no? (SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Debido a la complejidad y diversidad de los temas, y a las distintas formas de expresarse, “SS” no puede afirmar que en todos momentos se sienta segura o insegura para ejercer su derecho a la libre expresión; sin embargo, piensa que es muy importante seguir con la construcción de canales de comunicación, ya sean consultas, referéndums u otros medios para mantener una constante interacción entre la ciudadanía y las y los representantes.

### **Falta de respuesta por parte de actores políticos**

En México, más que sentirse seguro o inseguro para ejercer su derecho a la libre expresión política, “J” piensa que sí tiene la libertad para exteriorizar, para informarse o para investigar determinadas cosas; pero, agrega dos cuestiones:

[...] sí la tenemos, la libertad, bueno, ahí tengo la libertad de expresarme sobre ellos, y otra cosa es que no me oyen, ¿no?, pero cuando ando bien enojado y marco por teléfono y pásenme a cómo se llama, Azcárraga, Salinas Pliego, Azcárraga es el de Televisa, no, sí, y sí, y díganle al que es señor de TV Azteca que no, si no baja, no le voy a pagar y que me lleven, mándenme a

la cárcel, tuve la libertad de expresarme, que no me agradan sus formas de cobrarle a la gente, o de ganar, son muchos intereses lo que te cobran, tengo la libertad de hacerlo, ya que si también ellos tienen la libertad de “mándales unos a cobrar”, pues ya ni modo. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Por un lado, “J” advierte que no sólo tiene la libertad para expresarse sobre alguna cuestión con grupos de poder, en este caso, una de las grandes empresas de medios en el país; asimismo, considera que también tiene la seguridad para hacerlo. Sin embargo, lo que también entiende es que una cosa es sentir la libertad y la seguridad para expresar o investigar algo, y otra es que las autoridades o los grupos aludidos escuchen y tomen en cuenta eso.

No es sencillo reflexionar sobre la seguridad para manifestarse libremente, porque una cosa es tener la certeza de poder ejercer un derecho, en este caso el de la libre manifestación de las ideas, y otra es tener la certidumbre de que la acción pueda tener influencia en el orden político y social. De igual manera, “J” reconoce que no sólo él tiene libertades o seguridades, también otras personas y otros grupos pueden contar con esas certidumbres y ahí podría presentarse conflicto de intereses que dificulte aún más el tema de la libertad de expresión política.

### **Falta de recursos para sentir seguridad al expresarse**

Al igual que “J”, “E” no necesariamente se siente inseguro para manifestarse o para desarrollar un proyecto político. No piensa que pueda ser objeto de agresiones que pongan en riesgo su integridad física; aunque, también mira que no deja de haber limitaciones hacia la libertad de expresión política:

[...] No sé si sea tan seguro, pero a lo mejor y sí, pero como decía, pues a lo mejor sí igual sí nos van a poner límites, es decir, cuando te van a decir no hay recursos, no hay espacio... [...] te van a poner trabas, te van a decir, sí existe tal programa, pero tienes que cumplir con tantos requisitos, y no sé qué, entonces yo creo también ahí. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Seguridad y libertad de expresión no son sinónimos. Desde el punto de vista de “E”, en el país se siente y sentiría relativamente seguro de indagar, de informar o de expresarse sobre determinados temas políticos, incluso de plantear y llevar a cabo ciertos proyectos; no obstante, la certeza que siente de no sufrir daños no impide que

piense que se enfrentaría a limitaciones concernientes a recursos o a otro tipo de trabas. De manera menos manifiesta e incluso menos agresiva, el derecho a la libre palabra puede ser acotado. Negar espacios, impedir la recaudación de fondos o negar financiamientos, dificultar la asociación de personas, entre otras, son maneras de restringir la posibilidad de la ciudadanía para actuar dentro del sistema político, lo cual no necesariamente significa que las personas se sientan inseguras.

### **Investigación, evidencias y seguridad para expresarse políticamente**

Más que sentir la seguridad de que no será objeto de violencia por manifestarse, “S” se sentiría segura de ejercer su libertad de expresión porque, lo que diría o demandaría, estaría sustentado por evidencias:

[...] creo que sí, este, porque al final yo creo que lo que tuviera que hacer, esta necesidad que me llevara a hacer eso, pues realmente tendría que ser algo que no está saliendo de la nada, ¿no?, que no es algo que me inventé, y que tengo obviamente las pruebas, ¿no?, osea, de lo que está sucediendo y de por qué entonces eso me ha llevado a la necesidad de tener que expresarme y de tener que ir a buscarlos, ¿no?, osea, yo la verdad hasta he pensado en algún momento, ¿no?, en algunos casos que veo, digo, ¿no?, pues yo me le paro ahí al presidente y hasta que me escuche, o no sé, alguien que me escuche, ¿no?, pero yo ahí me paro, me planto y alguien tendrá que salir a platicar conmigo, ¿no?, osea, ya en un tema en el que realmente tenga esa necesidad de ser escuchada, osea, por supuesto que lo haría, ¿no?... [...] lo que yo diga pues ahí está, osea, aquí están las evidencias, ¿no?, no es algo que estoy inventando, es algo que está soportado, ¿no? (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Este entendimiento de la seguridad y el apoyo por las evidencias, tiene que ver más con la certidumbre de la persona respecto a sus propios planteamientos, sus convicciones y sus demandas o comentarios. Más allá de si hubiera represión o no, “S” siente que, si tuviera que salir a las calles para protestar o aplaudir acciones de las y los representantes de este país, el solo hecho de que tuvo que salir porque se cometió una injusticia o se hizo bien un trabajo, le darían la razón y certidumbre suficiente para luchar contra cosas que no sean convenientes para ella y la sociedad o, en el sentido opuesto, para motivar a las autoridades y aplaudir sus decisiones.

## **Limitar la palabra en los entornos laborales y escolares**

Aunque en otro momento de la conversación “GA” aseguró sentirse seguro para manifestarse a través del cuerpo, de la vestimenta o del arte, considera que, respecto a la expresión política, es mucho más incierto el ambiente, particularmente en los espacios laborales o escolares:

[...] yo creo que no, es muy complejo, y además creo que el expresarte políticamente aquí en México es muy limitado, yo siento que inclusive en el lugar en el que estén, ya sea escuela o trabajo, tienes que pensar muy bien lo que dices respecto a la política. [...] en mi escuela, como que hay un sentimiento muy afín a cierto partido político, por lo tanto es como que muchas veces sí aplica la de “si no estás conmigo, estás contra mí”, por lo tanto a veces no puedes como que expresar tal cual tus opiniones, o cómo te sientes respecto a alguna situación... y al igual que el trabajo, muchas veces los trabajos te dicen que no puedes llegar a hablar de política ahí, simplemente es un tema que no se toca, por lo tanto siento que igual, como que sí te limita mucho el expresarte de esa manera. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

De acuerdo con “GA”, en México, las personas necesitan pensar muy bien lo que dirán sobre temas políticos. Hablar sobre política en el país es riesgoso, especialmente en el trabajo o en la escuela. En el trabajo, las personas pueden perder sus trabajos por participar o por tener visiones políticas distintas, lo cual también se traduce en inseguridad económica. En el caso del entorno escolar, señala que, incluso en su escuela, hay ciertas afinidades con un partido político, por lo que hay un ambiente de poca confianza para expresar una opinión o un sentimiento respecto a ciertas situaciones.

## **Falta de una cultura de diálogo**

Actos de violencia física, limitación de recursos, o entornos de poca confianza en el trabajo y la escuela pueden ser factores que aumenten el sentimiento de inseguridad entre las personas; sin embargo, y de manera más general, la desgastada cultura de diálogo en México también aumenta el ambiente de inquietud:

[...] No, en este país siento que aún es muy, no quiero decir que retrógrada, o sí, no quiero decirlo de una forma grosera porque tampoco se vale, sino que es muy cerrada, siento que todavía es muy cerrada en ciertos temas, siento que no está, tampoco está lista para dar pasos, y es eso, que creo que uno se

tiene que informar, uno no tiene que hablar nada más por hablar, tiene que haber bases en lo que tú estás diciendo, y cuando las tienes y das tu punto de vista sobre algo, precisamente político, yo creo que, a menos de que seas alguien reconocido, alguien importante para este país, no eres escuchado. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

En el país todavía existe un entorno de discusión muy cerrado y poco flexible. De acuerdo con “G”, la gente en México puede ser muy conservadora e ignora ciertas cosas, lo que ha generado un ambiente de mucha incertidumbre para las personas con visiones distintas del mundo, particularmente si se tocan temas políticos. En lo personal, ella no se siente segura; por lo mismo, considera que es muy importante que continúe el flujo de información, que siga el trabajo para desarrollar conciencias críticas y que se abran un poco más los espacios para dar entrada a otros entendimientos de la vida. De no trabajar con esos puntos, la ciudadanía será ignorada, y sólo ciertas celebridades o personas reconocidas tendrán la capacidad de influir en la dirección de los asuntos públicos y políticos.

### **Sentimientos de seguridad y edad**

En la discusión sobre la seguridad y el ejercicio de la libertad de expresión política, es relevante tomar en cuenta el aspecto del tiempo, porque la certidumbre de seguridad de las y los entrevistados también se ha modificado a lo largo de los años:

[...] creo que antes sí me sentía segura, y no sé si influye la edad, la propia experiencia te va marcando, ¿no?, a cierta edad ya piensa uno las cosas, ya dices “no, puede pasar esto”. Ahorita yo creo que sí lo haría, pero ya como más moderado, “a ver aquí hice una cartita, aquí está mi escrito, un oficio, no pasa nada, si me dices que no, bueno ya me voy”, y así, y antes era el empoderarte el ir a la marcha, el ir a esto, como que yo lo siento así, más joven uno no piensa las cosas, entonces vas y aguerrido y con todo, y vamos y títalo, ahorita no, entonces ahorita ya no me atrevería a tanto así... (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

En el caso de “X”, cuando era más joven se sentía mucho más segura para participar en movimientos y para manifestar sus puntos de vista políticos; no obstante, con el paso de los años, comenzó a sentirse con más incertidumbre, empezó a ver algunos potenciales riesgos y eso la ha llevado a moderar y cambiar sus formas de expresión. “Más joven uno no piensa las cosas...ahorita ya no me atrevería a tanto así”.

Curiosamente, el caso de “A” va en sentido contrario, pues, actualmente, siente mayor certidumbre y considera que hay mayor seguridad para que las personas salgan a participar y a ejercer su libre expresión:

[...] sí claro que yo me siento más seguro que en aquella época (cuando era joven), osea, las condiciones, yo insisto son muy distintas, yo sé que, digamos, va a haber otro tipo de limitaciones, pero en términos de la seguridad, a mí me marca más, yo no sé si también sea un asunto personal, habría que revisarlo, me toca revisarlo, el asunto de tu trayectoria, ¿no?, en relación a esa seguridad para poder dar la posibilidad de expresarte más libremente, ¿no? (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Hoy, más que antes, el ambiente de seguridad para manifestarse políticamente y para tratar de influir en el sistema político y sus resultados es mayor al que había hace algunas décadas, al menos es lo que percibe “A”. Cuando era joven, las condiciones eran distintas e inciertas; ahora, hay mayor tranquilidad y menos violencia frente a la acción política de la ciudadanía; sin embargo, “A” también reconoce que no puede hablar por todas las personas, porque actualmente hay otros contextos, otros temas y otras maneras de limitación; pero, en su caso, se siente mucho más seguro.

### **Inseguridad y desesperación**

Finalmente, “F” percibe una realidad un poco más cruda y pesimista respecto a la certidumbre en México para participar políticamente, para ejercer el derecho a la libre expresión con la finalidad de influir en el orden político:

[...] Seguro, no, yo creo que la desesperación y la impotencia podría llevarme a hacerlo, no por seguridad, por impotencia, porque ya estoy hartó, porque ya no soporto. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

En este país, “F” no siente seguridad alguna para ejercer su libertad de expresión política. Por lo que desarrolló en la conversación, las autoridades, los grupos con poder e incluso otras personas, ignoran a la gente más vulnerable y sólo velan por sus intereses. En un entorno así, lo que menos hay es la confianza para salir a las calles y tratar de participar, para manifestar sus sentimientos respecto a la política y el sistema político mexicano. En todo caso, lo que movería a “F” para llevar a la práctica

su derecho a la libre palabra serían la desesperación y la impotencia, no la fe ni la certeza de la no represión.

### **3.2.9. Luces en el camino: potencialidades democráticas**

Como se ha podido observar a lo largo de las conversaciones, el panorama respecto a la libertad de expresión, a sus entendimientos políticos y, a sus ejercicios para tratar de influir en el sistema político mexicano y sus resultados, no es muy generoso.

La falta de confianza hacia las instituciones, hacia las leyes, hacia las y los representantes e incluso hacia la misma ciudadanía, ha hecho que las personas se alejen de las formas convencionales de participación política y de ejercer su libertad de expresión. El voto, como también se ha visto en estudios anteriores sobre cultura política y participación ciudadana, se mantiene como la forma más común de tratar de influir en el sistema político; no obstante, tampoco es una acción o costumbre en la mayoría de la gente.

Asimismo, el entorno de violencia y la erosión de la confianza hacia las instituciones y las personas podrían influir en el hecho de que no toda la gente concibe la libertad de expresión como un recurso de participación política; por lo tanto, al menos desde la perspectiva normativa orientada a la construcción de ciudadanía democrática, hay un grave problema: la gente no ejerce sus derechos y libertades de forma política, no los concibe como recursos para tratar de influir en los procesos políticos del país y en sus resultados, los ha orientado más a la vida íntima, privada y cotidiana.

Ahora bien, no todo está perdido. Sí, a lo largo de las charlas con las y los participantes de este proyecto se identificaron todas las problemáticas comentadas con anterioridad; no obstante, también salieron a la luz concepciones y ejercicios interesantes de la libertad de expresión que, si bien no serían considerados políticos desde la literatura revisada sobre participación política, tienen una carga potencialmente política, que podría influir en la construcción de personas políticas y en los resultados del orden social y político del país.

A continuación, se exponen esas luces en el camino, potencialidades que no hacen más que abrir los horizontes de la discusión sobre libertad de expresión, participación política, ciudadanía y democracia.

### **Libertad de expresión como derecho de toda la ciudadanía**

Tal vez pueda parecer muy obvio y lógico, pero no lo es. Un potencial democrático observado en las conversaciones, se refiere a la “propiedad” de la libertad de expresión. Para las y los entrevistados, aunque hay límites y represión, el derecho a la libre manifestación de las ideas generales y políticas es de todas las personas en este país:

[...] hasta donde yo sé, pues todos los ciudadanos, o los que se consideran ciudadanos, si estamos hablando de aquí de México, pues puede incluir a todos los mexicanos, pero sí creo que es un tema también medio difícil de cumplir porque no estamos hablando de un solo grupo, sino que estamos hablando de varios grupos, entonces yo creo que ahí hay otro problema, pero en sí, incluye a todos los mexicanos. (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

El problema del territorio y la diversidad cultural en el país hacen que sea complicado garantizar el derecho a la libre expresión de las personas. De acuerdo con “E”, la complejidad viene de la imposibilidad de hablar de un único espacio o de un solo grupo. Desde la ciudad, hasta las comunidades y su pueblo, hay un amplio número de grupos, gente y culturas que habrían de ser consideradas para hablar del derecho a la libre manifestación y la participación política como algo de todas y todos.

### **Información e investigación como elementos básicos y fundamentales de la libertad de expresión y la participación política**

Considerar que todas las personas en el país precisan gozar del derecho a la libre expresión es muy importante porque busca visibilizar y tomar en cuenta el compromiso y la participación política de todas y todos los ciudadanos en el país; sin embargo, a lo largo de las conversaciones, también fue relevante observar que informar e investigar son elementos fundamentales de la libertad de expresión.

Claro, es importante señalar que, en estos casos, las experiencias e ideas surgieron, en gran medida, después de que se planteara a las y los participantes lo

que se considera libertad de expresión política y sus alcances. Es decir, aunque el tema de información e investigación no surgió inmediatamente a lo largo de todas las charlas, sí se pudo desarrollar en cada una de ellas para identificar puntos de análisis fundamentales.

“I” ahondó sobre la importancia de la información y la investigación frente al sistema político y sus procesos:

[...] tenemos que informarnos, ¿no?, sobre lo que podemos hacer con respecto a la política porque no sólo se trata de que tú te quedes como alguien pasivo, ¿no?, sino que tú también puedas hacer algo en cuanto a informarles quizás también a tus compañeros, “miren, están planeando esto”, y así, ¿no?, y lo puedo ahorita relacionar con algo que pasó en mi pueblo, que hace unos años se reconoció a mi pueblo por usos y costumbres, sacaron a los partidos políticos, pero ahora vuelve otra vez el enfrentamiento porque resulta de que nadie le informó a la gente sobre las implicaciones y las consecuencias que iba a traer ahora esos usos y costumbres, porque no nada más era sacar a los partidos políticos por sacar, sino nosotros informarnos de qué es lo que se trataba, de qué es lo que se iba a implementar ahora como modalidad de usos y costumbres, ¿no?, y bueno, yo me estuve informando y resulta que los derechos de las mujeres en ese sistema político de usos y costumbres se ve realmente afectado, ¿no?, entonces yo creo que también nosotros tendríamos que tener como esa costumbre, esa iniciativa de poder involucrarnos también en cualquier asunto de política, ¿no?, que nos afecte como ciudadanos pero también como integrantes de un colectivo, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

“I” no sólo comprende la importancia de informarse e investigar acciones de representantes o procesos dentro del orden político, también lo ha vivido dentro de su comunidad. Cuando su pueblo tomó la decisión de separarse del sistema tradicional de partidos y fue reconocido por usos y costumbres, muchas cosas cambiaron para bien; sin embargo, también cambió la situación jurídica y política de algunos grupos dentro de la comunidad, particularmente la de las mujeres.

Para “I”, informarse e investigar sobre lo que implicaba una transición política de esa magnitud en su comunidad, hubiera sido muy importante para saber qué implicaciones tendría para las mujeres u otros grupos. Aunque el sistema político de usos y costumbres se mantiene en su pueblo, sabe que no hay que detenerse ahí, hay que seguir con la recaudación de información y la investigación; de esa manera, todas

y todos pueden empezar a organizarse y a involucrarse en la toma de decisiones o, por lo menos, en procesos para transformar su entorno político, social, económico y cultural.

### **El voto como forma básica de la libre expresión política**

Cierto, la relación entre la ciudadanía y las y los representantes se ha erosionado. En estas conversaciones, y en otros estudios, se presenta un claro descontento frente al sistema representativo en el país; sin embargo, no significa que se haya perdido del todo la creencia de que es una forma importante de gobierno.

Ahí radica una oportunidad más para el desarrollo de la ciudadanía y, por ende, la construcción de una democracia mucho más sólida en México. Aunque hay problemas respecto a los procesos electorales y la labor de las y los representantes, la gente aún encuentra en el voto una forma básica para expresarse libremente y para tratar de influir en el orden político:

[...] nunca en mi vida he votado, este año iba a... bueno el año pasado iba a votar, pero pues ya no alcancé, y, por varias cosas, dos tres cosas que no encontraba mi credencial, ya no voté, tenía ganas de sentir qué era votar, para expresar lo que, como un político, ciudadano político piensa, o querría que pasara con este país. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Como nunca ha participado en las elecciones, “J” considera que es muy importante hacerlo. En primer lugar, piensa que es esencial saber qué se siente participar en un proceso de este tipo; en segundo término, señala que es necesario sentirse un “ciudadano político”, que puede influir en el rumbo del país. Asimismo, aunque no lo dice aquí, pero lo comentó en la conversación, supone que es su obligación tomar parte en estos eventos, ya que sólo así podrá demandar y felicitar a las y los políticos que queden como representantes del pueblo.

Para “R”, votar es una forma muy importante de participar en los procesos políticos del país:

[...] también, ah, eso sí, siempre (votar). (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

Durante la conversación, se pudo observar que “R” ha participado de varias maneras y en proyectos políticos diversos; sin embargo, el voto es algo que nunca deja pasar. Desde que tiene la edad requerida ha votado en las elecciones que le corresponden y, por la convicción con la que respondió y por los resultados del 2018, es probable que votará en los próximos procesos electorales.

### **El potencial colectivo de la libre manifestación de las ideas y la importancia de participar**

Si los proyectos democráticos requieren, entre otras cosas, de una ciudadanía consciente de sus derechos políticos, de la importancia de organizarse y participar para tratar de influir en la toma de decisiones, algunas experiencias expuestas aquí muestran que hay oportunidades para que las personas en este país amplíen sus campos de acción política y colectiva:

[...] por eso se llama sociedad, somos un conjunto de todo y puedo decir que es como una maquinaria, si algo no funciona, lo demás ya no va a funcionar... [...] somos sociedad, empezar a trabajar pues unidos, para poder llegar a concretar algo, poder a lo mejor lograr algo y sobre todo informarnos, creo que es lo que más necesitamos actualmente, estar informados con respecto a lo que pasa tanto en el gobierno, inclusive estar informado con respecto a lo que pasa, por ejemplo, hasta en un trabajo, ¿no?, osea, si tu empresa en la que estás trabajando llega a tener ciertos problemas económicos, creo que tú tendrías el derecho de conocer esos problemas que está enfrentando tu empresa, creo que sería, para mí, lo más importante, el poder estar informado... (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

La maquinaria social sólo puede operar si cuenta con la energía de la acción ciudadana. Compromiso y actuación colectiva son, para “GA”, muy importantes para que se concreten las metas que persigue la sociedad. De igual forma, es esencial que la gente se informe, que ejerza su libertad de expresión no sólo para alzar la voz, también para acceder a más conocimientos, para saber lo que pasa y pueda responder adecuadamente.

Cuando “P” cuestionó la falta de debate político, también señaló que, de haber más libertad de expresión, las personas podrían participar más y trabajar de manera colectiva:

[...] pienso que ya, este, tú vas a la segura (en un entorno de diálogo y colectividad), ¿no? Como te digo, te vas a ir por decir, fan, de ese, ¿no?, entonces dices, “bueno, yo voy por él”. Yo creo que no nada más en eso, en todas las decisiones tienen que ser firmes. Esto es lo que quiero, vamos a ver qué se puede hacer. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Se puede observar que, en primer lugar, “P” considera que habría de existir un entorno libre en el que la ciudadanía pueda debatir, reforzar sus inclinaciones políticas y conocer otros puntos de vista; de esta manera, puede pasar al siguiente nivel que consiste en formar grupos y actuar de manera colectiva “para ver qué se puede hacer” y ser firmes al momento de hacerlo. Es decir, el desarrollo de compromisos políticos prepara a la gente para la acción política, para la participación con intención de influir en el rumbo político, social, cultural y económico del país.

### **La noción de instituciones, leyes u organizaciones defensoras está presente**

Pensar la libertad de expresión como un recurso de participación política es fundamental para la construcción de una ciudadanía más democrática; sin embargo, como se ha expuesto a lo largo del trabajo, la construcción y la identificación de instituciones y marcos jurídicos que respaldan el derecho a la libre palabra de las personas y su posibilidad de influir en las cuestiones de gobierno, es fundamental. Las y los ciudadanos no sólo precisan reflexionar y ejercer sus derechos políticos, también necesitan reconocer los andamiajes jurídicos e institucionales que se desarrollan alrededor.

Aunque los panoramas no han sido muy favorables y la ciudadanía se ha desencantado respecto a la administración o las labores por parte de las instituciones y el ejercicio de la justicia, llama la atención que, entre las y los participantes, está presente la noción de organismos y marcos legales que regulan, garantizan y protegen la libertad de expresión como aparejo político:

[...] la CNDH, en este caso, es la que se encarga de que te puedas expresar libremente, y bueno, tengas esa libertad y que nadie infrinja ese derecho que tú tienes, pero honestamente no sé si hay una institución más allá del gobierno que cuide esa manera de, o sea forma de expresión...  
[...] hablando políticamente, de la expresión política, sí debe de, o debería de haber otro organismo encargado de la libertad de expresión política... [...] que ya no sea, o sea, la libertad

de expresión siento que es un tema muy abierto, o podría decir, muy amplio, pero ya hablando políticamente yo creo que sí debería haber una organización o grupo que se encargue de hacer valer este derecho. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Es interesante observar cómo “GA” plantea el problema de la generalidad y amplitud de la libertad de expresión. Por un lado, sabe que la CNDH es un organismo que puede respaldar el derecho a la libre expresión de la ciudadanía; no obstante, considera que, en el tema político, sería muy importante construir un organismo específico, que se oriente a regular, proteger y garantizar los asuntos tocantes a la posibilidad de la gente para expresar, informar o investigar sobre cuestiones del sistema político y sus procesos.

Para “I”, es claro que la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Constitución defienden el derecho a la libertad de expresión; pero, observa problemas en su funcionamiento:

[...] está la Comisión Nacional de Derechos Humanos que tiene varias cartillas de derechos, y lo que estaba viendo es que tienen una en especial que es cartilla de derechos de la libre expresión, y ahí viene enunciado todo lo que engloba ese derecho. También en la Constitución hay un artículo que habla sobre el derecho a la libre expresión, pero, he estado metiéndome un poco también a estudiar, pero resulta que para garantizar el derecho a la libre expresión en México, tienen que legislarse otras leyes para que se puedan garantizar, es decir, no porque ya esté plasmado en la Constitución quiere decir que te vayan a garantizar, que te respeten ese derecho, ¿no?, entonces, nada más está enunciado, y ciertamente hay como una trampa en el país, porque entonces no hay libertad... [...] la CNDH, por su parte, lo único que puede hacer son recomendaciones... la CNDH no puede intervenir en un juicio, en algún trámite del gobierno para que te puedas quejar, ¿no?... [...] escuchas más esta demanda a que se nos garantice el derecho de libertad de expresión a partir de movimientos sociales que quieren meter una minera en no sé qué lugar, no pues que ya se manifestaron, como cositas así, organizaciones civiles como el mismo ejército zapatista, ¿no?, que hizo que se garantizara su derecho a que pudieran hablar. (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Aunque la CNDH y la Constitución han desarrollado mecanismos para apoyar y regular la libertad de expresión de la ciudadanía, “I” considera que falta mucho trabajo para que cumplan correctamente con sus funciones. En el asunto de la libre palabra, la participación política y la Carta Magna, indica que hay que trabajar la garantía de más

derechos y libertades, además de evitar las contradicciones u omisiones al momento de aplicar la justicia. En el caso de la CNDH, señala que es imperativo ampliar sus alcances, ya que no ha podido influir efectivamente en la protección o regulación porque carece de peso legal.

Algo muy importante que “I” resalta, es la importancia de mirar más allá de los organismos o marcos del Estado, pues los movimientos sociales u organizaciones producto de la sociedad civil pueden respaldar la libertad de expresión política de las y los ciudadanos. En efecto, muchos de los avances consisten en la posibilidad de influir en las decisiones de gobierno y del sistema político, pero estos órganos pueden abrir más canales de participación a la ciudadanía.

Nuevamente, “A” planteó la cuestión sobre la temporalidad y el cambio de marcos e instituciones que respaldan la libertad de expresión de la ciudadanía:

[...] en esa época no había (cuando era joven), por lo menos no era el Estado. Y no, yo creo que la defensa de cada uno de la libertad de expresión, para utilizar un término de Gramsci, se fue creando por bloques históricos, ¿no?, y bloques históricos no quiere decir un bloquesote, ¿no?, osea, yo hablo del concepto de bloque de ciertos sectores de la sociedad que fueron defendiendo esta parte digamos de la libertad de expresión y que al final ese tipo de cultura, esos bloques se iban socializando, iban permeando el conjunto digamos de la sociedad, este pero no, en aquella época no... creo que hoy, pues sí hay muchas instituciones desde la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, yo diría la Conapred, por ejemplo, ¿no?, y hay ONGs que en aquel entonces, sí había, pero digamos, el tema de las ONGs en mi época pues tenía que ver con la constitución de una cooperativa de café, de cacao, de productiva del azúcar, lo que tú quieras, pero ahí entraban, eran asociaciones civiles, las cooperativas y en paralelo tú veías ONGs que estaban impulsando eso, pero no, hay como un conjunto de redes que están expresando de eso y que la propia normatividad, constitucional, leyes secundarias, lo que tú quieras, pues ahí también van permeando y le van poniendo límites. Más las culturas, yo digo que vienen de cada grupo político que se van instalando, ¿no? (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Hoy existe la CNDH, la Conapred, organizaciones no gubernamentales y otros mecanismos estatales y de la sociedad civil que apoyan el derecho a la libre expresión; no obstante, “A” comenta que, cuando era joven, la situación era distinta, ya que el entorno político y social hace unas décadas obligaba a las personas a organizarse de maneras alternativas frente a la omisión e incluso persecución estatal.

Como lo hizo “I” sobre la misma pregunta, “A” pone sobre la mesa un tema central sobre movimientos sociales, construcción ciudadana, participación política y democracia. Frente a la crisis de representación, o la desconfianza hacia determinados procesos democráticos, la libertad de expresión política no solamente es ejercida y pensada de formas alternativas, también es respaldada y apoyada por instituciones u organismos alternativos, no nada más los estatales o vinculados con el Estado.

Por último, y en línea con el caso anterior, “R” observa que, más que una institución gubernamental, es la organización de grupos la que puede respaldar la libertad de expresión de la gente:

[...] luego hay personas que se prestan para eso, por ejemplo, las personas que andan defendiendo, pues se forman grupos para defender a la gente, a los, este, a los indígenas y eso. Hay grupos muy buenos que sí se prestan para ayudar, yo es lo que entiendo, sí. (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

“R” no menciona a la CNDH u otras instituciones y marcos jurídicos que apoyan la libre expresión de la ciudadanía, lo cual no significa que no las ubique; sin embargo, ella identifica a grupos que defienden a la gente, a indígenas o personas en situación de vulnerabilidad que puedan ser reprimidas o violentadas por querer ejercer su derecho a manifestarse libremente.

Tocar el tema de grupos defensores va de la mano con el caso anterior, en el que, más allá de depender sólo de los órganos institucionales, las y los mexicanos encuentran organizaciones alternativas que luchan todos los días para garantizar un entorno de libertad de expresión en el país.

Aquí es imperativo recordar que una cosa es que las personas identifiquen marcos jurídicos y organizaciones alrededor de sus derechos y libertades; pero, es importante que también sea efectivo su funcionamiento. De lo contrario, ocurre lo que se observa en otros estudios, un desapego y el aumento de la desconfianza ciudadana hacia el sistema político, sus estructuras y sus resultados, crisis a la que se enfrentan los proyectos democráticos alrededor del mundo.

## **Reflexiones sobre la medida y la responsabilidad**

Como se mencionó anteriormente, un orden político y social orientado hacia la democracia requiere de instituciones efectivas, de un estado de derecho y de participación ciudadana; pero, también es imperativo que las personas reflexionen sobre sus derechos y la responsabilidad que gira alrededor de ellos.

A lo largo de las conversaciones, fue evidente el peso que tuvo la responsabilidad y la medida cuando las y los participantes hablaron sobre la libertad de expresión:

[...] cuando difieres con una persona y quieres imponer un punto de vista, ahí es cuando ya se está acabando la libertad de expresión de la otra persona, porque quieres imponer... [...] al momento de manifestar algo que siento, va primero mi educación, mi amabilidad, no me puedo, a pesar de que fue un, me lo hicieron directamente a mí, no hubo, este, agresión de mi parte, no hubo, sí, sí, no hubo agresividad de mi parte porque yo creo que es importante que guardes la cordura... yo no creo que se tenga que regresar... que se tenga que pagar con la misma moneda cada vez que te hagan algo mal. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

De acuerdo con “G”, la libertad de expresión no se habrá de ser confundida con la imposición de ideas. Cuando no hay la apertura para entender las visiones de otras personas, y se niega la posibilidad de diferir, se puede terminar el derecho a la libre palabra. Asimismo, es importante mantener la cordura. Aunque “G”, a sus 18 años ha vivido acoso y ha sido ignorada cuando intentó denunciarlo, trata de mantener la calma y no “pagar con la misma moneda”, prefiere regular sus formas de expresión.

De acuerdo con “S”, una forma de regular la libertad de expresión es revisar si la idea o pensamiento que se exterioriza sirve de algo a la sociedad:

[...] fijate que hay una frase que escucho mucho, bueno que la veo mucho en las redes sociales que no me recuerdo bien, pero habla, así como muy general de si lo que vas a decir sirve, le sirve a alguien, es este, como osea, productivo... [...] si eso que vas a decir realmente le sirve a alguien o nada más va a ser algo por decir, osea, pues finalmente mejor no lo digas, ¿no?, entonces me parece que en esta parte de la libertad de expresión, pues sí tienes que ser como muy cauteloso con lo que vas a hablar y lo que vas a decir, porque al final si es algo que solamente va a dañar, que no va a traer ningún beneficio de nada, pues sinceramente mejor para qué, ¿no?... [...] a lo mejor puedes lastimar a alguien, y a lo mejor ni siquiera es cierto, ¿no?,

osea, no está ni siquiera comprobado, nada más se habla por hablar, ¿no?, osea, puedes acosar a alguien y cuántos casos se ven, nomás porque me acusó, porque dice que yo lo hice, pero no lo hice, y tan sólo por eso hay consecuencias muy graves, muy graves... [...] la libertad por supuesto que es un derecho que debemos de ejercer, pero pues no confundirlo, ¿no? (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Aunque es complicado definir qué es útil para la sociedad y qué se puede descartar, “S” advierte que es importante reflexionar sobre eso para entender los límites de la libertad de expresión. Si este derecho sólo se utiliza para dañar o su ejercicio no trae beneficios a la comunidad, “S” considera que sería mejor reconsiderar o manifestar la idea de una manera más cautelosa, ya que la libre manifestación de las ideas es imperativa para el correcto desarrollo del orden social, pero suele confundirse y ejercerse de manera incorrecta.

### **Nuevas plataformas digitales, potencial para expresarse libremente y obstáculos en las mismas**

El tema de las plataformas digitales y su potencial democrático es ampliamente estudiado. No es momento de profundizar en la discusión, pero es relevante destacar que, en algunos casos, surgió la idea de su importancia; pero, también se abordaron algunos problemas presentes para ejercer la libre expresión en esos espacios.

“E” reconoció en toda la charla la importancia de las redes sociales para informarse, para expresar ideas que tal vez en otros lugares no sería posible; pero, también ve algunos problemas alrededor de estos espacios:

[...] creo que estamos más metidos en nuestra vida virtual, por así decirlo, ¿no?, y ahí es donde vemos noticias y opinamos y hacemos, pero yo creo que está más allá que más acá en la vida cotidiana, más bien no lo estamos viviendo con los vecinos, por ejemplo, ¿no?, entonces nada más ves a un vecino, le dices “buenos días, buenas tardes” y ya, ¿no?, ya no hay más conversación, más allá, entonces yo creo que debería de ser un poco más, dialogar más un poco con nuestros pares, que están a un lado de nosotros, yo creo que por ahí deberíamos empezar, pero eso sería como una teoría, porque sí es complicado... también hay que tomar varios medios para poder dar una opinión más adecuada, ¿no?, porque sí, yo creo que hemos cometido mucho esos errores en las redes sociales sí lo he visto, de que solamente ves un título de un artículo y con eso ya quieres opinar, sin que tú te hayas metido a leer el artículo completo, ¿no?, entonces

yo creo que también hay que tener cuidado en eso antes (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

“E” considera que es muy importante recordar que las plataformas digitales no lo son todo, pues es imperativo salir del mundo virtual para convivir con las personas alrededor, las más cercanas. En la vida cotidiana hay contacto humano más allá de las redes sociales, por lo que es fundamental rescatar ese tipo de relaciones y cuidarlas. También, advierte que hay muchas fuentes de información en el entorno digital, por lo que la ciudadanía precisa habituarse a explorar, a informarse en varios lugares y profundizar en los temas, para no caer en el juego de las noticias falsas o expresar una idea “a medias”.

### **Alzar la voz en casos extremos o porque la libre manifestación de las ideas no tiene límites**

Aunque no es lo deseable dentro de un orden democrático, es importante observar que, la ciudadanía, estaría dispuesta a ejercer sus derechos y libertades cuando no ven otra salida a sus problemas. Es decir, una potencialidad política y democrática es saber que habrá una reacción por parte de las personas en los escenarios más extremos, lo cual no significa que será en los mejores términos:

[...] Sí, sí (manifestarse para que las mujeres sean escuchadas), porque ya es, no es algo actual, no es algo que esté pasando apenas, yo creo que sí, es algo muy recurrente en los últimos años. Se ha disparado más sí, pero yo creo que es algo que ha pasado desde siempre, y no se han tomado las medidas necesarias para, a lo mejor no pararlo completamente, sino combatirlo, yo creo que es por eso que se están manifestando de esta manera... (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Para “G”, las recientes manifestaciones de grupos feministas muestran que la gente está harta y que está dispuesta a salir a las calles y expresar sus ideas y demandas hasta que sean escuchadas. Tal vez la forma de hacerlo no es la deseada, pues se recurre a la violencia; pero, la falta de respuesta por parte de las autoridades, ha llevado en primer lugar a esa situación. “G” sabe que hay límites, pero también advierte que, de ser necesario, hay que salir a la calle, ejercer la libre expresión y gritar lo más fuerte posible para que sus derechos sean respetados. La medida y la responsabilidad

no quedan en segundo plano, sólo se entrelazan con un real y legítimo sentimiento de descontento y hartazgo.

En la misma línea, “SS” reconoció a lo largo de la conversación que no está completamente de acuerdo con las manifestaciones violentas; sin embargo, también entiende que, en momentos de extrema injusticia, hay que salir y expresar los malestares con toda la fuerza posible:

[...] si hubieran hecho una manifestación silenciosa, o a medianoche (las mujeres y grupos feministas) , o cosas así, no son escuchadas, si hubiera mayor receptividad de los políticos con canales a través de los cuales canalizar, canales para las inconformidades y que eso se vaya traduciendo en políticas públicas, y todo eso, oye, pues sería padrísimo, nada más habría buzones y nadie tendría que gritar, mandar un correo electrónico, pero como no estamos en esa situación aquí en México, pues no... (S. Mujer. 54 años. Educación superior)

Si las mujeres u otros grupos de ciudadanía organizada guardaran silencio o no ejercieran su libre expresión, no serían escuchadas sus demandas. Según “SS”, el hecho de que no haya una mayor receptividad por parte de las autoridades ha generado que la gente salga a exigir sus derechos y libertades. Cuando hay violencia contra las personas, cuando no se escuchan sus ideas y se ignora su sentir, se vuelve fundamental organizarse y exteriorizar la voz con toda la energía posible.

Para “F”, lo mismo puede ocurrir en el trabajo como en un espacio público con el presidente o cualquier otra autoridad, cuando se llega al límite, es básico ejercer la libertad de expresión:

[...] precisamente es una de las cosas que he platicado con mi esposa, yo he estado en el punto exacto, ahorita porque han hablado con el patrón, pero de decirle, “sabes qué, no estoy de acuerdo con esto, me tratas como no debes y si es la situación de que me quieres quitar el trabajo, quitámelo, pero me vas a escuchar, te voy a decir exactamente todo lo que estás haciendo mal conmigo y con todo tu personal”, porque yo lo veo cómo los trata, aunque me corra, no me importa, la verdad, he llegado a ese punto... [...] yo creo que ha habido y habrá ocasiones en las que sí debe uno de levantar la voz, digamos si estás en un quorum donde está el presidente es decirle, “oiga, yo quiero decirle que esto y esto y esto no se ha hecho y eso que está usted diciendo es una mentira”, pero el problema ahí es el miedo, de que te vayan pegar... (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Ante el mal trato de un patrón o de una autoridad, frente a la falta de interés u omisión, la ciudadanía tendrá que salir a manifestar su sentir sin importar las consecuencias. Como lo advirtió a lo largo de la charla, “F” considera que incluso así se dan las revoluciones. En efecto, la democracia busca mitigar situaciones de tensión con el fin último de evitar rompimientos sociales y políticos tan fuertes; sin embargo, es de suma relevancia observar el potencial político de las y los ciudadanos. Un orden social democrático trata de reducir las situaciones extremas; pero, en cierta forma, la energía y fuerza de las personas puede vigorizar al mismo sistema político y sus resultados.

### **Posibles cambios y el papel de la educación como factor fundamental**

Una luz en el camino menos drástica que la anterior consiste en la reflexión que las y los entrevistados hacen sobre los posibles cambios para mejorar el ambiente de libre expresión en el país que, en general, están asociados con la educación:

[...] que el cambio podría ser desde los ciudadanos, creo que, si los ciudadanos tuviéramos un poquito más la decisión o tuviéramos la mente abierta, podríamos llegar a generar un ámbito más de, tanto de informarnos, como de poder expresarnos, y de ahí mismo yo creo que desde los ciudadanos podríamos a lo mejor alzar la voz con el gobierno y ahí mismo poder generar también otro tipo de posibilidades de expresión. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

El desarrollo de una educación orientada hacia el diálogo y la participación sería fundamental para que las personas pudieran generar un cambio. Para “GA”, la ciudadanía necesitaría tener la mente abierta para poder generar un ambiente de información, discusión y acción. Si la gente no está dispuesta a comprender otras formas de pensar y ver el mundo, el ambiente de libertad de expresión en el país no se podrá extender a más rincones.

Al igual que “GA”, “I” considera necesario que las personas se acostumbren al diálogo y reconozcan las diversidades que hay en el país para que las y los mexicanos tengan mucha más libertad de expresión:

[...] tendríamos que acostumbrarnos al diálogo, y el diálogo tiene que ver mucho con el escuchar primero y luego poder dar un juicio de valor, una opinión, ¿no?, yo creo que, si nos acostumbramos a estar en mutuo diálogo con el otro, ¿no?, porque aparte aquí en México somos

demasiados diversos, y no sabemos escucharnos, ¿no?... la tolerancia hacia lo que tú piensas y lo que yo pienso es muy importante para que entonces podamos tener esta libertad de expresión, ¿no?... [...] yo creo que tendríamos que acostumbrarnos todos, en general, a poder expresarnos libremente a decir lo que pensamos, ¿no?, para que así podamos cambiar al país, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Si la ciudadanía no se educa para escuchar y para construir canales de comunicación, no será posible cambiar el país. De acuerdo con "I", México es tan diverso que requiere de una cultura de entendimiento y diálogo para edificar proyectos en común. Las ideas de todas y todos son fundamentales, por lo que tomar en cuenta esa diferencia ayudaría a garantizar un mayor entorno de libre expresión en el país.

Así como es importante la educación para que la gente reflexione y trate de tomar en cuenta otros puntos de vista para construir un orden social en común, "R" también piensa que es importante que exista la disposición de las autoridades para escuchar:

[...] ahora está tan descompuesto todo, la verdad que son pocos los jóvenes que quieran estudiar, que quieran terminar una carrera, realmente son pocos y los pocos que tienen, muchos no tienen la posibilidad de seguir estudiando porque yo lo he visto con mi familia que es muy pobre y que a base de muchos sacrificios han salido adelante... [...] que se vayan abriendo las oportunidades, que les dieran oportunidades, por decir, ahorita que ya les están ayudando, pues eso es muy bueno. Lo que está haciendo este gobierno siento que es muy bueno, porque está ayudando a muchos jóvenes que no trabajaban, que no estudiaban, y ahora lo van a poder hacer... [...] hay más posibilidad de abrirse un poco y de hablar (con este gobierno), y que se siente uno, bueno al menos yo, como yo le voy a este señor, yo lo quiero, de verdad lo quiero a este señor, pues sí, siento que sí nos va a ayudar mucho al pueblo mexicano, que nos va a ayudar mucho. (Rosa. 67 años. Educación básica)

Para "R", es preciso que mejore el acceso a la educación para que la ciudadanía se informe, escuche y pueda participar en la construcción de una sociedad en la que se tomen en cuenta otras visiones del mundo; sin embargo, le parece fundamental que los gobiernos muestren interés y voluntad para trabajar de la mano con la ciudadanía.

Con la llegada de López Obrador al poder, "R" piensa que se han abierto las posibilidades de la gente para participar en el sistema político y sus resultados. Por lo

tanto, si no hay educación, no hay participación y no hay voluntad política por parte de las autoridades, sería difícil construir un ambiente mucho más democrático en el país.

### **Experiencias de vida, desarrollo, concepción y ejercicios de libre expresión**

Parte del potencial democrático de las personas radica en sus experiencias de vida. Como se ha visto en los puntos anteriores, la idea de responsabilidad, de organización colectiva o de participación política se fortalece conforme la gente vive su vida cotidiana y forma sus propias visiones del mundo.

Aunque el interés de este proyecto radica en la noción y ejercicio político de la libertad de expresión por parte de la ciudadanía, es importante señalar que, uno de los grandes potenciales que se observó a lo largo del trabajo de campo consistió en ver que las y los participantes relacionan sus ejercicios cotidianos de expresión con aspectos políticos, piensan que la línea es muy difusa y que, a través de acciones en sus círculos más inmediatos, pueden influir en el sistema político y en sus procesos.

Cabe señalar que no se puede hablar de un único momento o un único lugar en el que la gente desarrolla sus ideales de libertad de expresión y en los que se manifiesta para tratar de influir en algún proceso social o político; pero, identificar algunos casos y experiencias puede ayudar a ver lo complejo del entendimiento político de la libre expresión y su relación con la participación política.

### **Experiencias políticas y libre expresión**

Para empezar, es importante destacar dos casos en los que temas políticos o la participación política de las personas ayudaron a que pensarán la libertad de expresión como un recurso para influir en los resultados del sistema y en las decisiones del gobierno:

[...] te das cuenta (en el trabajo con la entonces delegación), ¿no?, cómo se manejan todos ahí, osea, si no hay un bienestar propio, ni siquiera es común, entonces, si no tienes un incentivo para, no lo hago, si yo no voy a ganar algo, tampoco lo hago, entonces te tenías que manejar y hablar bonito y saber cómo llegarle a él, cómo llegarle al otro, entonces como que ahí fueron los canales de comunicación... era aprender estas cosas, ¿no?, con quién llegar, digo te sirven a futuro para mal, pero te sirven de cierta forma. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

Para “X”, entablar un canal de comunicación directo con las autoridades de una alcaldía le ayudó a comprender la importancia de contar con libertad de expresión. Más allá de la relevancia que tiene para su entorno más íntimo o para su labor docente, considera que, poder trabajar directamente con representantes, le ayudó a ver cómo se mueven las cosas desde adentro del sistema y por qué es tan importante tener la posibilidad de exteriorizar, informar o investigar sobre temas de índole público.

En el caso de “A”, la tensión que había en su familia por las inclinaciones políticas de su padre y las suyas fue algo que lo motivó a buscar espacios de libre expresión:

[...] pues en toda la trayectoria... yo lo aprendí en la familia, por ejemplo, de entrada, ¿por qué?, porque yo tenía una concepción distinta a la de mi padre y me peleaba con mi papá, ¿no?, mi papá era priista, ¿no?, entonces pues teníamos unos pleitos horribles, entonces el rollo de la libertad de expresión en el entorno familiar pues estaba muy complicado, ¿no?, tenía que buscar otros entornos familiares, digamos distintos, ¿no?, ¿dónde lo aprendo?, pues lo aprendes en la escuela preparatoria, en los grupos de teatro, ¿no?, o lo aprendes en la universidad cuando creas un proyecto de universidad crítica, científica y popular, ¿no?, que te avientas el proyecto y te topas con el Estado, ¿no?, y así te puedo ir contando la historia, pero normalmente lo que tú vas encontrando es esas dificultades para libertad de expresión... a lo largo digamos del tiempo tienes que ir aprendiendo diferentes formas de la libertad digamos de expresión, ¿no?, pero no hay así un momento... (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

Más allá de todo lo que vivió durante su juventud y actualmente, “A” señala que, en gran medida, la relación con su padre respecto a temas políticos influyó en gran medida para que reflexionara sobre la libertad de expresión, para que identificara espacios de menos y más posibilidad de acción y encontrara personas con las que se pudiera organizar y alzar la voz. La familia, la escuela, el teatro, la plaza pública, la fábrica, el medio de comunicación o la relación con el Estado le dieron elementos básicos para pensar su derecho a la manifestación del pensamiento como un recurso básico para tratar de influir en el orden político de su país.

## **Cambios territoriales y manifestación del pensamiento**

Para “I”, que viene de una comunidad indígena, parte de su reflexión sobre la libertad de expresión como un recurso de participación política se dio desde su educación, pero también al momento de llegar a vivir a la Ciudad de México:

[...] creo que lo empecé a ver desde que llegué a la Ciudad de México, y ahora es un tema que me interesa y entonces he estado como leyendo porque al final me causó muchas dudas esta parte de la garantía a los derechos de los pueblos indígenas, y más ahorita con la cuarta transformación que dicen que los pueblos somos agentes de cambio, y que vamos a ser escuchados, vamos a ser tomados en cuenta en todos los proyectos y así... [...] me siento con la responsabilidad de ir a las comunidades por donde va a pasar el Tren Maya y decirles, “esto se está pensando” y que no sé qué, ah, porque lo otro es que querían hacer una consulta, pero en mi opinión para qué haces una consulta si ya es un proyecto prioritario para el gobierno, entonces no estás garantizando ahí la libertad de decisión, de expresión de los pueblos, porque entonces sería algo ahí, este, cómo se llama eso, planeado, pues, ¿no? (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

Cambiar de territorio y observar las diferentes culturas y visiones del mundo permitieron a “I” interesarse sobre el tema de la libertad de expresión política. La educación que tuvo en su comunidad y la que tuvo en la capital, el trabajo y las relaciones con otras personas permitieron que abriera su panorama respecto a un derecho fundamental. Asimismo, por el conocimiento y las experiencias vividas, “I” ahora se siente con la responsabilidad de regresar a su comunidad o con otros grupos para informar, para ampliar el conocimiento y el campo de acción de la demás gente.

## **Aprender sobre la libre expresión en los medios de comunicación**

En el caso de “R”, los medios de comunicación han sido importantes para que conozca más sobre el derecho a la libre expresión de las ideas y su situación en el país:

[...] un poquito en la escuela y un poquito de lo que escucha uno en noticias, pues yo en eso. Y un poco en la escuela... [...] yo no estudié en escuela pública, yo estudié en escuela de monjas, entonces ahí es muy diferente, ahí no le enseñan a uno nada de la política, nada de nada, ahí es puras cosas de la iglesia. Es muy diferente... [...] ya con el tiempo, y pues se va aprendiendo. Viendo noticias, viendo el periódico, leyendo, pues va uno aprendiendo... [...] sí, ahí va uno aprendiendo (eventos políticos). (R. Mujer. 67 años. Educación básica)

Parte del entendimiento de “R” sobre la libertad de expresión como un recurso de participación política proviene de su actividad en procesos electorales; pero, también es importante señalar que, para ella, los medios de comunicación han sido muy importantes para informarse y saber qué ocurre con ese derecho en el país. Llama la atención que la escuela, al menos respecto a temas o lecturas, no significó una base, ya que tuvo una educación religiosa en la que las mujeres tenían que ser monjas y no necesitaban aprender sobre cuestiones políticas.

### **Plataformas digitales: un espacio de acción y aprendizaje**

Muy similar al caso de “R”, “E” encuentra en los medios de comunicación un espacio donde se ha informado sobre la libertad de expresión política, pero también donde siente que puede ejercerla:

[...] en diferentes medios, principalmente en las redes sociales, pues me he metido a ver, ¿no?, cómo reacciona la gente, ciertas publicaciones, y también en la radio, ¿no?, en la radio, en las redes sociales, también platicando con personas, y dices, “tú cómo ves a tal representante, tú cómo ves esta situación”, pues ahí uno va también aprendiendo. (E, Hombre. 30 años. Educación superior)

Más allá de los medios de comunicación tradicionales, del periódico, la televisión o la radio, “E”, gracias a las plataformas digitales, ha reflexionado sobre la libertad de expresión y la influencia que puede tener en el orden social. Al navegar en diversas redes, ha conocido a personas, ha podido intercambiar ideas, ha tratado de influir en cuestiones políticas y, por supuesto, se ha enfrentado a obstáculos para expresar, informarse o investigar determinadas cosas.

### **Espacios laborales y manifestación de las ideas**

A diferencia de otros casos, “P” siente que la vida ha sido su escuela, que en sus esfuerzos diarios para salir adelante ha aprendido cuestiones sobre la libertad de expresión y el peso que puede tener en las decisiones políticas del país:

[...] la vida, hermanito... [...] desde los seis años me salgo a rifar, a chambear. La escuela es la vida, hermano. Es la mejor escuela que vamos a tener. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Por las condiciones en las que nació, la imposibilidad de continuar sus estudios y la necesidad de trabajar desde muy joven para mantener a su familia, “P” ha desarrollado su conocimiento sobre la libertad de expresión en las calles, en los trabajos que ha tenido y en sus entornos más familiares. Para él “la vida es la mejor escuela que vamos a tener”. No ir a una institución educativa no lo ha detenido para reflexionar sobre sus derechos y libertades, de actuar para tratar de influir en el bienestar de su familia u otras personas y también le ha permitido ver la situación política del país.

### **Escuela y libertad de expresión**

Los siguientes casos encontraron en la escuela un espacio donde han podido pensar la libertad de expresión y sus potencialidades políticas; sin embargo, cada experiencia se dio en una posición o entorno distinto:

[...] me ha servido (entorno escolar y el acoso), porque yo antes era muy callada, no hablaba las cosas, pero creo que es por eso mismo, la falta de confianza que a lo mejor en ti ya está, pero la demás gente te genera también, y ahora yo ya no tengo miedo de expresarme, de, sí, de decir lo que yo siento, lo que no me parece, lo que sí, pero igual, siempre y cuando sea de una forma educada, sin agredir, porque a lo mejor yo estoy manifestando un sentir y estoy haciendo lo mismo por lo que me estoy quejando... (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

En el caso de “G”, la escuela o las clases en sí no fueron las que le dieron herramientas o ampliaron su conocimiento sobre la libertad de expresión, fue el acoso que vivió dentro de la institución y la falta de entendimiento por parte de las autoridades. Tener que organizarse con otras compañeras y salir a manifestarse para denunciar a profesores permitió que ella comprendiera la importancia de tener derecho para alzar la voz, para tratar de cambiar una situación o influir en un orden social, en este caso, las aulas y las relaciones sociales en el entorno escolar.

Por sus experiencias de vida, “X” identifica dos momentos en la escuela en los que ha ampliado su conocimiento sobre la libertad de expresión y la importancia que tiene para construir canales comunicativos y convivir en sociedad:

[...] en la escuela, cuando me tocó prepa como poder decir “sí me gusta, sí esto”, y así fuerte, ¿no?, osea, ya declararme abiertamente ya sabiendo que podía haber una consecuencia, porque antes lo decía y no pensaba en una consecuencia, ya en la prepa fue cuando decía, “ay chin, sí

va a pasar, pero voy a pelear”, ¿por qué no?, eso es lo que yo quiero, yo creo que a partir de ahí, prepa, me tocó la huelga entonces fue así, de, “ay, si lo tengo que hacer”, entonces ahí fue donde lo más fuerte, de estar marchando, ir, hacer, deshacer, pelear por esto y aquello, creo que fue mi etapa. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

Durante sus tiempos de estudio, “X” salió a las calles a marchar, vivió una huelga en su escuela y se enfrentó a situaciones en las que no pensaba en los riesgos que podía tener su participación o momentos en los que reflexionó más sobre su integridad. De igual manera, a lo largo de la charla, recuerda la importancia que han tenido sus tiempos de docencia para pensar sobre la libertad de expresión y sus alcances, ya que encuentra en este derecho una herramienta muy importante para educar a sus alumnas y alumnos, pero también para intercambiar ideas y crecer junto con ellas y ellos.

Por otra parte, para “J” la escuela fue un espacio donde tuvo clases que le ayudaron a pensar en su libertad de expresión, su alcance y sus límites:

[...] Había una materia que era civismo, no sé si tú la llegaste a tener... [...] mis hijos no la tienen, civismo y ética, y por ética también entra el no hacer lo malo, y dejé de hacer lo mío, porque te comento, mi otra parte de Juan era que era delincuente, y siendo delincuente aun así no me gustaba hacer esos desmanes de tirar la basura en la calle, de romper todo lo que hubiera, todo que no, a lo mejor un delincuente con un poco de educación, ¿no?, en cierta forma, porque no me gustaba hacer cosas que no... a lo mejor no era una buena persona, porque era delincuente, pero tenía un poco de educación, y eso viniendo de esa materia que se llamaba cívica y ética... (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Aunque a lo largo de la conversación “J” sostiene que varias experiencias le han ayudado a reflexionar sobre la libertad de expresión y a ejercerla, reconoce que, gracias a las clases de civismo que tuvo en la escuela cuando era joven, pudo identificar de mejor manera los alcances y los límites de sus libertades. Pese a que años después fuera recluido o hiciera cosas fuera de la ley, a “J” lo han acompañado ciertos principios y valores que aprendió en la escuela. Como él lo señala, fue un “delincuente con un poco de educación”. Gracias a las experiencias que vivió en los salones de clases, ha podido crecer y desarrollar su entendimiento sobre los derechos

civiles y políticos, a tal grado que ha podido transmitir ese conocimiento a sus hijos y a su familia.

Sin entrar por el momento a la discusión, es importante señalar que, estos casos en particular, muestran la importancia de pensar las múltiples experiencias que personas pueden tener en un mismo espacio. De esta manera, se puede observar que, la concepción y ejercicios de la libertad de expresión, varía no sólo por el espacio, sino también por las experiencias de la persona en ese entorno. Los lugares, así como los ideales, se apropian y permiten a la ciudadanía actuar de diferentes maneras.

### **Entorno familiar, comunidad y sociedad como lugares de aprendizaje sobre la libre expresión**

La interacción con actores políticos, los medios de comunicación, el entorno laboral y la escuela son espacios o contextos en los que las entrevistadas y entrevistados han desarrollado nociones y ejercido de alguna manera su libertad de expresión; no obstante, es importante señalar que, el entorno familiar y el comunitario más inmediato, ha sido fundamental para pensar y llevar la práctica tan esencial derecho:

[...] creo que, bajo la experiencia, podríamos llamarle conocimiento empírico, podría ser de la manera en la que te vas desarrollando día a día, vas conociendo la manera en la que muchas veces podemos expresarnos, y también de la manera en la que ya no puedes expresarte, creo que ha sido la manera en la que he aprendido todo este tipo de cosas... [...] en cualquier tipo o en cualquier ámbito en el que te desarrolles, poco a poco vas aprendiendo tú sobre cómo puedes expresarte y cómo no. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Conforme a “GA”, a través de la experiencia diaria es donde ha podido pensar la libertad de expresión y donde considera que la ha ejercido de alguna manera. A lo largo de la conversación, comentó varios espacios en los que ha descubierto que puede manifestarse con seguridad y otros donde no necesariamente es el caso. Entre estos lugares, se encuentra la familia, en la que hay mucha apertura para hablar, pero donde también existen temas delicados que son más difíciles de discutir.

En el caso muy particular de “I”, la comunidad y su familia han sido fundamentales para reflexionar sobre su derecho a la libre manifestación de las ideas

y donde también ha trabajado para hacer escuchar su voz y ayudar a otras personas para que sean tomadas en cuenta:

[...] primero en mi comunidad, ¿no?, a pesar de que no hay equidad de género, siempre hablamos de una cuestión del Ich'el Tamuk, le decimos en tzeltal que es tomar en cuenta al otro, no es respeto, no es, sino que tomes en cuenta aunque sea mujer, aunque sea hombre, aunque sea niño, aunque sea niña, aunque sea anciano, aunque sea anciana, tenemos que tomarnos en cuenta siempre, ¿no?, y no estar dividiendo niños, mujeres, hombres, ancianos, ¿no?, osea es una manera de ver a todos como una unidad... eso me dieron, me enseñaron mis padres, me lo transmitieron. (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

“I” destaca el importante papel que su madre y padre han tenido para que ella se interese por la libertad de expresión y para que trate de ejercerla cuando es necesario, incluida la labor que ha realizado para garantizar los derechos políticos de las mujeres en su comunidad y en otros pueblos. Uno de los valores más básicos que le dieron y que se ha convertido en un pilar de pensamiento es el Ich'el Tamuk, que le ha enseñado a tomar en cuenta a todas las personas. Más allá de respeto y tolerancia, temas difíciles de definir o de analizar, “I” piensa que, lo menos que se puede hacer, es siempre tratar de considerar a la demás gente y sus visiones de mundo, porque si no es así, será difícil construir colectividades y fomentar la unidad en el país.

En la entrevista, “S” resaltó la importancia que ha tenido su vida familiar para pensar la libertad de expresión y sus implicaciones:

[...] me quedé analizando un poco esta parte de cómo lo vivo yo adentro de mi casa, ¿no?, con mi propia familia, osea, cómo desde dónde empiezo a sentir como la atadura, ¿no?, osea, este, y entonces pues obviamente eso me manda a la calle pues ya con esas ataduras, ¿no?, cómo es que son, digamos como patrones que se van siguiendo y que pues al final digo, “es mi responsabilidad”, ¿no?, este, acabar con esos patrones o continuar si yo quiero, pero fíjate que no lo hago consciente o no se hace consciente hasta que no profundizas, ¿no?, entonces, este, pues qué bueno. (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Las experiencias que ha vivido dentro de casa han sido muy importantes para que “S” reflexione sobre el ambiente de libertad de expresión. Aunque entiende la importancia que tiene este derecho para tratar de influir en el rumbo político del país, también señala que la interacción con su esposo y con su hijo ha sido fundamental para

reflexionar sobre lo esencial que es poder expresarse, informarse o investigar sobre determinados temas.

## **Religión y educación**

Como ya se ha visto con anterioridad, “J” encontró en la religión una base muy relevante para concebir la libertad de expresión y llevarla a la práctica:

[...] en las experiencias, y ahora adentrándome ahora que soy cristiano, entra un poco la enseñanza de mis papás y ya por sentido común y siendo hijo de Dios, sé que no debo hacer esto... [...] fíjate que también ahí había algo que no dejaba de hacer (en prisión), y era donde tenemos nuestro dormitorio, decía, “pues vives aquí, como un delincuente, pero no”, si veíamos, no todos, no, la gente te presiona, veía basura o se le caía algo a alguien, dárselo, que viste que se le cayó, se lo entregaba, por vivencia personal, sí, y no nada más porque me lo hayan enseñado porque te voy a comentar, porque es lo que aprendí como hijo de Dios, a ser un poco más ordenado en eso. (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

Además de las experiencias compartidas por parte de su madre y su padre, y lo que aprendió en las clases de civismo, el cristianismo y sus enseñanzas permitieron a “J” pensar sobre su libertad de expresión y la manera en que puede ejercerla para no dañar a otras personas. Es importante indicar que, más allá de que le ayudara a manifestar su pensamiento, sus creencias religiosas le permitieron cohabitar y vivir de mejor manera durante sus años en prisión, y le han posibilitado entender a otras personas y sus visiones del mundo.

## **Arte y libertad de expresión**

Por último, pero no menos importante, queda la experiencia artística como una forma de aprender sobre la libertad de expresión política y la relevancia que tiene para tratar de influir en el orden de las cosas:

[...] permite expresar muchas cosas que callo (la música). Me permite incluso, este, abordar los sueños de otros para proyectarlos en mí, me permite expresar, sentimiento e injusticias, hay mucha música muy bonita como la de Silvio Rodríguez, la de Milanés, que hablan mucho acerca de todo este tipo de situaciones, de libertad precisamente, de la libertad de expresión, y cuando las canto me proyecto en ellos y digo, ojalá y Dios nos oiga... [...] sí influye y sí ha influido (en cuestiones políticas), ahí tenemos a un Óscar, ¿cómo se llama?, no me acuerdo ahorita su

apodo, él hace mucha música acerca de esto, y casi nunca lo, osea, sí tiene difusión y todo, pero, así como que lo marginan, ¿por qué?, porque no les conviene todo lo que él habla a través de sus canciones, entonces sí, claro que influye, influye mucho. (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Tocar música y enseñarla ha sido esencial para que “F” entienda la libertad de expresión como un elemento fundamental para cambiar él mismo, para influir en las personas y para tratar de construir un mundo más justo. Como se trató anteriormente, también es como una terapia para sacar malestares y para sentirse mejor. De igual manera, considera que la expresión musical puede tener gran influencia en el sistema político y en sus procesos, razón por la cual artistas han sufrido represión por parte de grupos que ven afectados sus intereses.

### **Sacrificio de la libre expresión frente a razones económicas y la necesidad de defenderla como elemento básico para ser libres**

El último potencial democrático que resulta de gran importancia entre las y los entrevistados, es la plena conciencia que tienen de no querer sacrificar su libertad de expresión a cambio de un mayor bienestar económico. En efecto, en algunos casos reconocen que lo han tenido que hacer; no obstante, el hecho de que le den tanta importancia para su desarrollo personal y social es esencial para construir una ciudadanía más democrática y, consecuentemente, un orden democrático más estable.

Es necesario señalar que las siguientes ideas fueron producto de una pregunta muy concreta, que se realizó con anterioridad en la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012; sin embargo, en ese estudio las respuestas se limitaban a un simple “sí” o “no”, sin profundizar en las razones o en lo que las personas entendían por libertad de expresión. Por esta razón, se consideró interesante agregarla a la parte final de la conversación, después de que las y los participantes hablaran sobre sus experiencias frente a dicho derecho.

A manera de cierre de la exposición de los casos, se consideró importante presentar las respuestas de cada participante, con la finalidad de destacar el peso que

le dan a un derecho que, como se ha señalado a lo largo de todo el trabajo de investigación, es pilar para el desarrollo de una ciudadanía más democrática y para construir un México más democrático, basado en la participación política de las personas:

[...] no, no, porque eso iría en contra de mí, a mí me gusta mucho expresarme, sacar lo que siento, hablar con la gente, y no me considero una persona cómoda, me gusta buscar por mí, hacer por mí, no me gustaría depender de otra persona para yo tener estabilidad económica a cambio de mi libertad de expresión, porque es algo con lo que yo, sí, por lo que yo hablo, por lo que yo lucho, también siento que se puede ver reflejado el tema del machismo, creo que hay mujeres que por no, este, que a lo mejor no tienen estudios, que a lo mejor no tienen la confianza en ellas mismas, se han dejado manipular por los hombres y, a cambio de la estabilidad económica, han callado y han pagado muy caro, y siento que sí, yo sí creo que mi pensar, que mi expresión no tiene precio. (G. Mujer. 18 años. Educación básica)

Después de las cosas que ha vivido y por lo que ha tenido que luchar, “G” considera que no podría sacrificar su libertad de expresión para tener una mayor estabilidad económica. Si dejara de lado su derecho a la libre palabra, considera que dependería de alguien más, que su voz podría ser callada con más facilidad y que el costo sería muy caro. Su pensar y su expresión no tienen precio.

“GA”, por su parte, considera que sacrificar su libertad de expresión a cambio de un bienestar económico implicaría poner en juego su propia vida:

[...] creo que no, porque igual, no sería vivir, y sobre todo como lo habíamos dicho anteriormente, creo que la libertad de expresión sea en el ámbito que sea, es un derecho y justamente se llama derecho humano porque es lo que necesita un humano para poder sobrevivir, y sin libertad de expresión... yo creo que no valdría la pena sacrificar tu libertad de expresión para tener algo...  
[...] por una cuestión económica o facilidad en cualquier ámbito, creo que no valdría la pena el no poder expresarte. (GA. Hombre. 19 años. Educación media superior)

Según “GA”, los derechos humanos son fundamentales para que una persona pueda sobrevivir. En ese sentido, si sacrifica su derecho a la libre expresión, afectaría la persona que es. Para él, tener una facilidad en cualquier ámbito, o un mayor bienestar económico a cambio de ese derecho esencial, no sería vida.

En el caso de “I”, reconoce que ha tenido que sacrificar su libertad de expresión; no obstante, piensa que es importante alzar la voz para cambiar dinámicas en las que eso ocurre:

[...] lo he hecho, lo he hecho, este, y creo que sí, este, hay un cierto sacrificio, ¿no?, el que te estén hostigando, por un tiempo, porque luego se les olvida, pero si no empezamos a hacer ese tipo de cosas vamos a seguir con la misma dinámica en el país, y yo no estoy de acuerdo en que se hagan cosas que no tienen sentido, ¿no?, entonces prefiero decirles a estar haciendo yo una cosa que no le encuentro sentido, ¿no?, y tenemos que acostumbrarnos a eso y yo creo que sí, lo he hecho y no he tenido miedo, afortunadamente, pero pues sí, el precio es que te estén hostigando o acosando. (I. Mujer. 26 años. Educación superior)

En la conversación, “I” señaló que ha tenido que sacrificar su libertad de expresión con tal de no poner en riesgo su seguridad económica, personal, etcétera; pero, también siente que las dinámicas podrían ser de otra manera, por lo que es importante alzar la voz y no tener miedo. Lamentablemente, observa que el precio de querer renovar las cosas suele ser el hostigamiento o el acoso.

Si “E” sacrificara su libertad de expresión a cambio de una estabilidad en el trabajo o de otro tipo económico, siente que su vida perdería sentido:

[...] No creo, no creo... [...] la libertad es lo que también nos hace como sentirnos libres, ¿no?... como si te dieran un trabajo en el que dicen “yo te pago bien, pero te tienes que mantener ahí”, ¿no?... [...] sin cuestionar, sin salir, sin ver, sin nada, esa sería una vida muy, para mí sería una vida muy aburrida... muy mecánica que no, creo que ya no tendría sentido, creo que también por ahí va esa idea de la libertad de expresión, de que nosotros, justamente si nosotros nos expresáramos, decimos o hacemos lo que queremos, yo creo que también eso también nos da como un sentido, como un sentido de vivir la vida, yo creo que no tendría sentido... [...] lo económico sí siempre ha sido como para mí siento que es una ideología que nos han impuesto, es decir, que tienes que vivir y tienes que trabajar para ganarte la vida, ¿no?, porque si no, no hay otra forma, entonces creo que no, podríamos pensar en otra forma de vivir también... (E. Hombre. 30 años. Educación superior)

Perder la posibilidad de cuestionar, de investigar o de hacer y decir lo que quiere con la finalidad de cambiar algo, es el precio que “E” no está dispuesto a pagar por un mayor bienestar económico. Desde su punto de vista, la libertad en general, pero también la de exteriorización del pensamiento, es lo que da sentido a la vida de las

personas. Incluso considera que, en la actualidad, lo económico se ha vuelto una ideología que ha sido impuesta para controlar a las personas, y que la ciudadanía precisa pensar en otras formas de vivir.

En la misma línea, “X” siente que, sacrificar su libertad de expresión a cambio de más estabilidad económica, haría su vida muy aburrida y triste:

[...] Ay, no, porque estaría muriendo por dentro, no podría aguantármelo aquí, aquí, creo que no, ni nada económico te cambia esta libertad de ser tú, de expresarte y de decir, porque estarías atendida a, a no sé, a algo, a alguien, y no podrías ser tú, entonces te mataría más, puedes estar muy holgada, pero ni siquiera feliz, entonces yo creo que no, ay, no, no lo vendería, tendría que valer más eso, más, mucho más, pero no. (X. Mujer. 34 años. Educación media superior)

“X” considera que incluso se sentiría muerta por dentro, pues tendría mayor holgura económica, pero no podría ser ella misma, no podría manifestar lo que siente y lo que piensa, no podría aguantar la presión de no poder informar, manifestar o investigar sobre cualquier cosa. Muy similar a lo que se comentó en otras conversaciones, exteriorizar las ideas es una forma de terapia necesaria para vivir bien.

Para “J” sacrificar su libertad en general, y también la de expresión, es una tentación:

[...] no, yo creo que no, yo creo que no, porque precisamente hace rato, precisamente... un *brother* que es de aquí, un cábula que es de aquí pasando la calle y es valedor porque le hablamos, pero me dice esto, “qué Juan, qué Yaki” me dice, “hay un tiro, te vas a llevar 300 mil varos, te vas a llevar 300 mil varos, aquí sólo, nada más es cuestión de que tú me lleves en la moto”, me estaba proponiendo un tiro, lo que anteriormente hacía, “te vas a llevar 300 varos, va a estar relax, viajar” y le digo, “no *brother*”, no este baboso, pura pinche babosada, no, yo ya no hago eso porque le fallo a mi Dios... prefiero trabajar... Dios me equipó de dos manos y me equipó de talento... el maldito Satanás es audaz, y me manda uno de los antiguos valedores para que me ofrezca salir de mis apuros, porque tengo apuros, como trabajador tengo apuros... (J. Hombre. 34 años. Educación básica)

“J” no está dispuesto a sacrificar su libertad de expresión a cambio de una mayor certidumbre económica; no obstante, sabe que también necesita un mejor salario y otras seguridades para salir adelante en la vida. Después de perder su libertad física por varios años, entiende que el costo por un momento de certidumbre es muy alto,

por lo que es mejor trabajar, reflexionar, informarse y alzar la voz cuando es necesario para tratar de cambiar las cosas. Haya sido por las enseñanzas de su familia, de su religión o de su escuela, considera que la libertad es algo muypreciado que no habría de intercambiarse por algo, más si podría complementarse.

Asimismo, “P” considera improbable sacrificar su libertad de expresión, ya que toda su vida ha tratado de ejercerla:

[...] No, mi hermano, yo no... [...] toda la vida lo he hecho, siempre he hecho lo que yo quiero hacer. Yo te vuelvo a repetir, desde los seis años, hermano, ¿sí? Yo hago lo que quiero... [...] es más fácil que te agarre el dinero y a final de cuentas haga lo que yo quiero. (P. Hombre. 36 años. Educación básica)

Más allá de la forma en que lleva a la práctica su libre exposición de las ideas, “P” considera que no podría resignar tan vital derecho a cambio de una certeza económica. El hecho de tener que trabajar desde muy joven, de salir a las calles y luchar para hacer y tener lo que quiere, hace que proteja tanto su libertad, a tal grado de mejor “agarrar el dinero y hacer lo que quiera”.

En el caso de “S”, la libertad de expresión es algo que le da paz, que le da una tranquilidad, por lo que no estaría dispuesta a sacrificarla por algo más:

[...] No, porque mi paz vale mucho más que cualquier recurso económico que pueda tener, este, porque mi tranquilidad, porque mi... pues sí, osea, mi libertad no tiene precio, osea, no tiene precio, entonces pues no, no, no la cambiaría la verdad por nada, osea, porque me den lo que me den, no cambiaría yo sentirme libre de poder salir a la calle, poder expresarme, este, hacer lo que yo quiero, ¿no?, por unos cuantos pesos, o por lo que sea, ¿no?, que mi recurso económico, pues no, ¿no?, osea, me... creo que me, tendría que cambiar, tendría que dejar de ser yo, tendría que olvidarme de todo lo que soy ahora y como que empezar una nueva personalidad y otra cosa y como que siento que no, ¿no? (S. Mujer. 42 años. Educación media superior)

Para “S”, la libertad de expresión no tiene precio. La posibilidad de salir a la calle para expresar algún descontento, para aplaudir a las autoridades o para tratar de influir en el sistema político y sus resultados es algo fundamental para su vida. Tan sólo saber que tiene libertad para hacer esas cosas le da tranquilidad y es algo que no cambiaría

por nada o, en todo caso, precisaría ser una persona totalmente distinta y cambiar toda ella para sacrificar ese derecho.

Es interesante la posición de “SS”, ya que no tiene una respuesta única y concreta ante ese cuestionamiento:

[...] No lo sé, no lo sé, tendría que imaginarlo, ¿no?, porque no es una sola cosa el que puedas decir o no decir lo que piensas, como que siempre se va ligando con otros temas y situaciones...

(SS. Mujer. 54 años. Educación superior)

Como se puede observar, “SS” considera que no hay que reducir la pregunta a sacrificar o no la libertad de expresión, ya que implica muchos temas y situaciones. A sus 54 años y con su experiencia personal, laboral y política, considera que es complicado separar otros temas y el derecho a la libre palabra como para resignar uno y mantener el otro. Las cosas siempre van ligadas. Pese a esa idea, durante la conversación reconoció la importancia de poder alzar la voz, informar e incluso investigar cosas sensibles; no obstante, advirtió que hay momentos en los que ha callado para no ocasionar problemas hacia ella u otras personas.

De acuerdo con “F”, renunciar a su derecho a la libre manifestación del pensamiento implicaría no vivir:

[...] No, porque considero que me encarcelaría en mí mismo, ¿no?, no podría vivir así, no podría vivir. No podría... (F. Hombre. 56 años. Educación media superior)

Si no pudiera alzar la voz para enfrentar injusticias, si no tuviera la oportunidad de expresarse musicalmente o si se le negara la posibilidad de informarse e investigar sobre temas políticos para tratar de influir en ellos, “F” considera que se sentiría encarcelado, que no podría ser él mismo, por lo que no intercambiaría ese derecho por algo más.

Finalmente, el caso de “A” coincide con el de “SS”, porque considera que el derecho a la libertad de expresión necesitaría complementarse con el derecho a la estabilidad económica:

[...] la complementaría con la parte económica, está la económica, la política, yo digo que es muy difícil, porque es nuestro debate, de nuestra generación, y no hablo de la generación de

todos... yo estaría dispuesto, como clase ubicada en mis niveles de ingreso, a sacrificar una parte de dinero, porque estoy entendiendo la política económica, pero en términos de derechos políticos, no, es decir, que tú me quites el rollo de la posibilidad de votar, de elegir, no, eso, lo de manifestar, y todo lo demás, inclusive yo te diría de manifestarme pero también de que paren a los revoltosos, ¿no?, no a los revoltosos, a los encapuchados, ¿no?, es decir, porque yo creo que en alguna época pues se valdría, pero en esta época ya no... [...] puedo sacrificar la parte económica, pero no la otra, estoy dispuesto a decir, "sí hombre, quítenme la beca, el salario", de hecho, todo el mundo aquí en la universidad perdió como el 30% de su salario, y digo, está bien, de la lana no tengo bronca, ¿no?... [...] no, no, esa no (la posibilidad de alzar la voz). (A. Hombre. 66 años. Educación superior)

De acuerdo con "A", la libertad de expresión y la seguridad económica habrían de complementarse, no intercambiarse. Las personas necesitan un determinado grado de certidumbre respecto al dinero y otros recursos para poder vivir, pero también necesitan sus derechos políticos para participar e influir en la toma de decisiones gubernamentales. En un escenario hipotético, "A" resaltó que estaría dispuesto a renunciar a un cierto grado de su bienestar económico; no obstante, reiteró que, por sus experiencias de vida, no podría sacrificar sus derechos políticos, incluido el de la libre manifestación del pensamiento.

La libertad de expresión es preciada entre la ciudadanía. Aunque aún hay temas fundamentales que trabajar respecto a la participación y la democracia, es de suma relevancia observar que este derecho tiene un lugar especial en el pensamiento político y social de las personas. Luchar por la posibilidad de exteriorizar el pensamiento con la intención de transformar la sociedad y la propia personalidad es un paso básico para ser actoras y actores democráticos y para orientar la acción hacia un proyecto colectivo más justo, incluyente y basado en el autogobierno.

**CAPÍTULO 4. PARA EXPLORAR LAS NOCIONES Y  
EJERCICIOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN POLÍTICA  
ENTRE LA CIUDADANÍA MEXICANA: DESENLACE Y  
CONCLUSIÓN**

Si bien se revisaron los planteamientos teóricos que resaltan la importancia de la libertad de expresión para la construcción de una ciudadanía y sociedad más democrática, y se realizó un breve análisis sobre la edificación de andamiajes jurídicos internacionales y nacionales que respaldan este derecho como un medio para participar en el sistema político y sus resultados, lo que interesa aquí son las personas, elementos políticos esenciales.

Como se comentó con anterioridad, el fin último de este trabajo es identificar si las mexicanas y mexicanos conciben el derecho a la libre expresión como un recurso de participación política, y si lo llevan a la práctica con la intención de influir en el sistema político del país y en sus procesos.

Aunque el pensamiento filosófico, la teoría y la construcción jurídica sobre la libertad de expresión son fundamentales para acercar la sociedad hacia un orden más democrático, la significación y el ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía es el motor básico sin el que esta tarea sería imposible.

En las siguientes líneas se exponen algunos elementos que permiten ahondar en el entendimiento que las personas hacen sobre la libertad de expresión, los entornos y contextos en los que la piensan y la manera en que la ejercen, esto con el interés de observar la carga política que le dan y si la orientan hacia el sistema de gobierno y sus procesos.

#### **4.1. Multiversos y libertad de expresión**

En primer lugar, es importante señalar que la libertad de expresión es entendida y ejercida por la ciudadanía de diversas maneras. Aunque el interés aquí es ver si la gente comprende este derecho como un recurso de participación política, no siempre es así.

Muy parecido a la problemática que se planteó en el primer capítulo sobre la definición de la libertad de expresión y sus concepciones, aquí ocurre lo mismo. En general, la libre expresión se entiende como “la posibilidad de difundir informaciones”, lo cual es bastante amplio, extremadamente ambiguo y que se puede interpretar de diferentes maneras.

Lo anterior habrá de tomarse en cuenta y considerarse cuando se trata de explorar el entendimiento que la ciudadanía mexicana hace sobre el derecho a la libre expresión. Hay varias concepciones, varios espacios y contextos donde se desarrolla; diferentes maneras de ejercerla y no todas son políticas o están orientadas a influir en el orden político del país. La idea es “emprender un diálogo entre las diferencias, no para aplanarlas sino para que cada una afirme su diferencia y poder trabajar en la construcción de nuevos marcos de análisis” (Zibechi, 2005: 4).

En efecto, la discusión aún gira alrededor de si el pronunciamiento que no es político o que no está orientado hacia el sistema político es libertad de expresión. Lo mejor es considerar aquí que también se pueden tomar otras exteriorizaciones del pensamiento y otras concepciones como parte del entendimiento de la libre manifestación de las ideas, aunque éstas no estén proyectadas hacia el espacio público político. Más adelante se explicará por qué hay que rescatar esto.

Este trabajo no profundizó en otros entendimientos de la libertad de expresión y en otros ejercicios que no tuvieran la intención de afectar la cuestión de gobierno o sus procesos; no obstante, es importante señalar que, así como no hay una única teoría del derecho a la libre exteriorización del pensamiento, no hay una sola posibilidad de entenderlo.

El hecho de que se piense como un recurso político no es un mejor entendimiento por sí mismo. No es mejor a que se entienda como una forma de terapia. En todo caso, para efectos del análisis de la democracia, la participación y la construcción de ciudadanía participativa, sí importa que se piense como un medio para influir en el actuar de representantes o en otros aspectos del orden político, pero sólo si el interés del análisis es identificar este derecho de esa manera.

Ahora bien, como se mencionó al principio de la exposición de las experiencias de entrevistadas y entrevistados, la primera intención fue obtener las concepciones y ejercicios inmediatos de la libertad de expresión, ya que era importante identificar elementos y realidades “puras”, sin ser dirigidas.

En general, las y los participantes entendieron la libertad de expresión como la posibilidad de exteriorizar sus ideas y sus pensamientos sin sufrir daño y sin miedo a ser objeto de violencia física, emocional, económica, etcétera. En mayor o menor medida se agregaron elementos como la responsabilidad o ciertos límites; pero, la base fue muy parecida. Es relevante señalar que, en un primer momento, los elementos de “información” e “investigación” no fueron mencionados, pues radicó la idea de poder “expresar”.

Cuando las personas piensan en la utilidad de la libertad de expresión el panorama se amplía de manera exponencial. Desde la función política, su importancia para ejercer la labor periodística, hasta el uso artístico, este derecho adquiere múltiples formas y espacios para la acción.

Sin todavía hablar de cómo la llevan a la práctica, las y los participantes comenzaron a pensar la libertad de expresión desde sus propias realidades y experiencias. Quienes han tenido más acercamiento con el sistema político, consideran que es un derecho básico para participar e influir en el orden gubernamental; aquellas personas que están alejadas o que no han tenido muchas vivencias en el entorno administrativo, tienden a ubicarla en espacios artísticos, personales, familiares, escolares o laborales; sin embargo, en algún momento la mayoría también la asocia con el trabajo del gremio periodístico.

En el caso de las personas de mayor edad, se asocia con cuestiones públicas y políticas, mientras que en las y los participantes más jóvenes suele orientarse a cuestiones más personales o cotidianas como la escuela, el trabajo y la familia. Es importante señalar que, más allá del nivel educativo, lo que pareciera influir más en las concepciones sobre la libertad de expresión son las experiencias vividas u observadas, incluso el hecho de ser mujer u hombre incide, aparentemente, más que la educación recibida en las aulas escolares.

Si la utilidad de la libre expresión abre el panorama, entonces pensar las funciones de este derecho ayuda a las personas a reflexionar la forma en que lo ejercen o pueden ejercerlo. Si las y los entrevistados entienden que esta libertad sirve

para influir en el sistema político y sus resultados, consideran que votar, que platicar sobre política y que salir a las calles para manifestarse es la manera en que lo han hecho; al contrario, si contemplan que sirve como terapia, como una forma de convivir con la familia, con colegas del trabajo y la escuela, entonces señalan que la han llevado a la práctica a través del diálogo, la discusión o la propia introspección.

Asimismo, si la gente considera que la libertad de expresión es útil para exteriorizar una idea a través del cuerpo, de la ropa o alguna forma artística, señala que se ha tatuado, que viste como quiere, que escucha o toca un instrumento e incluso actúa en una obra de teatro con la intención de exteriorizar un sentimiento o una idea.

Como se puede observar en los casos, la manera en que las personas ejercen su derecho a la libre expresión es variado y complejo. Aunque se piensa y se ejerce en el sentido político (tema a desarrollar en la siguiente sección), muchas veces se lleva a cabo en la casa, en la escuela, en el trabajo, en las calles y hasta en la prisión, sin necesariamente dirigirla hacia el sistema y sus resultados.

Entender el derecho a la libre expresión de las ideas desde diversos universos, además de ejercerlo de diferentes formas, hace que la gente identifique distintos obstáculos o formas en que puede ser reprimido. Quienes piensan que la libre palabra sirve para votar y participar en procesos políticos, advierte que hay limitantes como la corrupción y la violencia; lo mismo pasa si se entiende que ayuda para la labor periodística.

Para aquellas entrevistadas y entrevistados que ubican la libertad de expresión en entornos laborales, escolares, familiares o personales, y que la llevan a la práctica en esos espacios, los obstáculos se asocian más con la intolerancia, la ignorancia, la falta de entendimiento y de diálogo.

En fin, la intención de este trabajo no es ahondar en la cuestión de los multiversos y las distintas maneras de entender y ejercer la libertad de expresión más allá de la política; sin embargo, es necesario puntualizar la importancia de pensar que, desde el principio, la libre exteriorización del pensamiento no se puede pensar únicamente desde el punto político y la democracia. Aunque exista toda una estructura

política y jurídica para respaldarlo como un recurso de participación, es imperativo entender que la ciudadanía se apropiará de ese ambiente y ese ideal para vivir cotidianamente y, de alguna manera, amparar sus acciones.

#### **4.2. Libertad de expresión: concepciones y ejercicios políticos**

Después de aclarar que la libertad de expresión tiene múltiples significados y es ejercida de diferentes formas por las personas entrevistadas, es importante analizar el entendimiento y uso político que le dan a tan importante derecho.

La posibilidad de expresar, de informar y de investigar informaciones con el objetivo de influir en el sistema político y sus resultados es fundamental para la democracia. Un orden democrático, que fundamentalmente se basa en la participación, el estado de derecho y el autogobierno, necesita que la ciudadanía entienda la libertad de expresión como un recurso para tomar parte en las decisiones públicas y en la dirección del Estado.

Como ya se ha mencionado, la primera parte de las entrevistas se enfocó en las nociones y ejercicios inmediatos, sin necesariamente tocar la cuestión política. La segunda parte, se orientó hacia el derecho a la libre palabra y su entendimiento político. Aquí las preguntas fueron directas y tuvieron como finalidad explorar más a fondo si las y los participantes reflexionan sobre la importancia de la libertad de expresión para tratar de influir en cuestiones políticas, sus procesos y resultados.

En esta parte las nociones fueron un poco más cerradas; sin embargo, la libertad de expresión política también se entendió de manera amplia. En efecto, se habló sobre gobierno, sobre representantes y sobre ciudadanía, pero se consideraron muchos contextos y diversos espacios de agencia política, por lo que es necesario revisarlos rápidamente.

De una forma muy general, el derecho a la libre manifestación de las ideas se entendió como un recurso para fortalecer el orden democrático del país. Como una libertad fundamental para fortalecer elementos básicos como la participación ciudadana, el estado de derecho y el autogobierno. Sin embargo, ciertos casos y participantes prefirieron tocar cuestiones más específicas.

De manera muy específica, se entendió la libertad de expresión política como la posibilidad de participar, de tomar decisiones y como un medio para “tomar las riendas” para influir en cosas que pueden no ser las deseadas para la sociedad. En pocas palabras, tener la seguridad para poder incidir en el sistema político.

Como se esperaba, el derecho a la libre expresión política se asoció con el voto y los procesos electorales. No sólo se enfocó en la posibilidad que tiene la ciudadanía para elegir a sus representantes, también se tocó la capacidad que tienen las personas para representar y presentar proyectos políticos con la intención de administrar cuestiones de gobierno.

Asimismo, no faltó el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, asuntos de extrema relevancia para un orden social y político basado en la participación, la justicia y la autodeterminación. La idea de informar e investigar aquí son fundamentales, y fueron entendidos como medios para conocer lo que hacen las autoridades y también como recursos útiles para tratar de influir si los gobiernos se desvían a causa de la corrupción u otras cuestiones.

De la mano con el tema de procesos electorales y el voto, el derecho a la libertad de expresión se volcó hacia la inclinación partidista o la preferencia por ciertos proyectos o ideas políticas. Más allá de un tema institucional, las y los participantes comentaron la importancia de que exista un ambiente de tolerancia, diálogo y voluntad de entendimiento para que la gente pueda hablar y manifestar sus visiones sin tener por su integridad física, moral, económica, etcétera.

Es importante comentar que, la libertad de expresión política, también se concibió en algunos casos como una posible forma de represión -porque permite que personas actúen sin límite-, como algo que va de la mano con la conveniencia o la corrupción e incluso como un sueño lejano, que puede ser aprovechado para mantener a la ciudadanía en un estado de inacción.

Como se observó en la parte de las concepciones y ejercicios generales de la libertad de expresión, aquí la noción también fue a la par con la utilidad de este derecho. Si se entendió como un medio para influir en procesos electorales, entonces

su utilidad se ve como un recurso necesario para elegir representantes e interactuar con ellas y ellos.

En efecto, generar canales de comunicación entre la ciudadanía y representantes es una de las funciones que las y los entrevistados identificaron respecto a la libertad de expresión política. Una idea fundamental de la democracia es el autogobierno, por lo que es muy importante tener la posibilidad de manifestar, informar e informarse, e investigar diversos temas y a diversas autoridades para participar e influir en el rumbo político que toma el país.

En esa misma línea, la libertad de expresión es útil no sólo para que la ciudadanía sea representada, además es básica para que las personas puedan convertirse en representantes de otros grupos. Si la autodeterminación es base de la democracia, entonces la gente precisa tener la posibilidad de ejercer su derecho a la libre palabra para postular a cargos y tomar decisiones que mantengan o cambien cuestiones del ámbito público político.

De la mano con la transparencia y la rendición de cuentas, algunos casos también ven en la libertad de expresión política un componente básico para ejercer presiones y controlar el poder de otros grupos. Desde una visión habermasiana de la opinión pública, poder expresar, informar e investigar son fundamentales para crear contrapesos frente al poder del Estado u otros grupos políticos y para ampliar entre la ciudadanía el conocimiento que tiene del sistema político y de sus procesos.

De una manera más general, también se entendió que, tener la posibilidad de exteriorizar el pensamiento sin ser objeto de violencia, es un medio que permite a la ciudadana y al ciudadano transformar sus entornos y a otras personas. Cambiar cuestiones económicas, sociales, políticas o culturales podría llevar hasta a la revolución y al cambio de la gente.

Después de las nociones y las utilidades de la libertad de expresión política, viene el ejercicio de la misma por parte de las y los entrevistados. En este punto, se puede observar que, muy parecido a otros estudios sobre cultura política y agencia

política, la participación se ve reducida, al menos en el plano normativo, institucional y convencional.

En general, las y los participantes consideran que el voto es la manera más común en que pueden ejercer su derecho a la libre expresión política, ya que ahí tienen la posibilidad de influir en la elección de representantes y en los proyectos políticos que más se acomodan con sus intereses. Asimismo, pese a ciertos vicios y actos de corrupción, consideran que es una acción que se da en un relativo ambiente de seguridad.

Después del voto, las manifestaciones públicas y actos de protesta son una forma en que entrevistadas y entrevistados han ejercido su derecho a la libre exteriorización de las ideas con la finalidad de demandar o aplaudir medidas tomadas por el gobierno y, así, tratar de influir en el rumbo político, social, cultural y económico del país.

Por otra parte, en algunos casos la libertad de expresión política se ejerce a través de consultas ciudadanas y en procesos de participación y representación política, particularmente en comunidades indígenas que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres.

Un poco más alejado de los sistemas de gobierno y sus resultados, pero sin dejar de ser importantes por su impacto en la cultura y el compromiso político de la ciudadanía, se encuentran las investigaciones, la discusión y la difusión de información relacionada con asuntos públicos y de interés político.

Para algunas y algunos participantes, hablar sobre temas de política, informarse e investigar sobre problemáticas o diversos asuntos de gobierno es una manera de ejercer su libertad de expresión orientada hacia el orden político y sus resultados. En particular, las plataformas digitales son medios esenciales para hacer esto, debido a que en ellas pueden debatir, cuestionar o aplaudir medidas tomadas por gobernantes o diversos grupos en el poder.

Así como las plataformas digitales son consideradas como medios para ejercer la libertad de expresión política, también hay casos donde espacios o expresiones artísticas se pueden volver en formas de manifestación política. Algunos casos consideran que, a través del teatro y la música, han exteriorizado su sentir respecto al sistema político y sus procesos, con lo cual tratan de influir en el rumbo de las cosas y en las conciencias de la ciudadanía.

Finalmente, es central señalar que también hay casos donde no ejercen su libertad de expresión política. Por distracción, por ignorancia, por desencanto, e incluso por el paso de los años, hay participantes que consideran que no han llevado a la práctica su derecho a la libre manifestación política de las ideas. La corrupción, la violencia y la omisión tienen un peso muy fuerte para que las personas no salgan a las calles para participar o para tratar de influir en el sistema político del país; pero, también hay que ver que la ignorancia (como falta de información y conocimiento), la edad o el simple despiste también pueden afectar la agencia política de la gente.

Los entendimientos y ejercicios de la libre expresión política entre la ciudadanía no se pueden explorar sin tomar en cuenta los obstáculos que la gente encuentra en el país y en sus propias experiencias para llevar a la práctica un derecho básico para el funcionamiento de la democracia.

Aquí se puede observar nuevamente la relación que existe entre el entendimiento de la libertad de expresión política, sus potenciales usos, la forma en que se puede llevar o lleva a la práctica, la impresión del ambiente alrededor de la misma y la seguridad que la persona siente para ejercerla con la finalidad de influir en el sistema político y sus procedimientos.

Es importante recordar que este análisis separó en dos partes la percepción de los obstáculos y límites alrededor de la libertad de expresión política en el país: el ambiente de libre expresión en México y la seguridad que las entrevistadas y entrevistados sienten para ejercer este derecho. A manera de ejemplo, la persona puede observar que hay poca libertad de expresión para el gremio periodístico porque sufre constantes ataques por realizar su labor; pero, como ella no es periodista, en su

vida diaria y en sus espacios, siente completa seguridad para expresar, informar e investigar cuestiones de índole pública y política para tratar de influir en el rumbo y organización del Estado.

De manera general y orientada al ambiente de libertad de expresión en México, las y los participantes identifican diferentes obstáculos y limitantes que impiden que la ciudadanía organizada e individual ejerza su derecho a la libre manifestación de las ideas con el fin de participar en el orden político del país.

En algunos casos, la falta de transparencia gubernamental y un ineficiente sistema de rendición de cuentas son factores que frustran la posibilidad de la ciudadanía para informarse, para investigar y expresar descontentos o agrados respecto al funcionamiento del sistema político. Sin estos dos mecanismos de interacción y comunicación tan relevantes, la idea de autogobierno y participación ciudadana pierden vigor.

Por otra parte, en las entrevistas se mencionó que, la corrupción y los vicios en los procesos electorales son grandes obstáculos para que las personas puedan votar y participar libremente en la elección de representantes y proyectos políticos acordes con sus sentimientos y visiones del mundo. Si se compran sufragios y se explota la humildad y necesidad de la ciudadanía para convencerla de elegir determinadas plantillas políticas, uno de los principios básicos de la democracia se descompone.

Como era de esperar, si el derecho a la libre expresión política se asoció con la manifestación pública y actos de protesta o apoyo, una de las grandes barreras es la violencia dirigida contra estas formas de agencia ciudadana. Desde la represión física, hasta la simbólica y la criminalización son cuestiones que se dan todo el tiempo y pueden impedir que la gente salga a las calles para exteriorizar ideas con la finalidad de afectar los procesos y resultados dentro del sistema político mexicano.

Asimismo, es importante rescatar el papel de la omisión como límite para establecer canales comunicativos y, así, garantizar un mayor ambiente de libertad de expresión política en el país. Para las y los participantes, la falta de acción por parte de representantes o grupos de poder frente a demandas ciudadanas impide que haya

un diálogo y que se lleve a cabo la construcción de un orden social, político, económico y cultural en el que todas las voces sean consideradas. Es imperativo indicar que la omisión fue entendida en estas experiencias como algo intencionado, pero también como algo que no siempre es planeado y que puede ser producto de la ignorancia y otros factores.

También se tocó el tema de las leyes como posibles medios para reprimir o limitar la libertad de expresión política de la ciudadanía. Ya sea por omisos, o por ser aplicados de manera parcial, los marcos jurídicos y las normas pueden ser mecanismos para ejercer violencia y para negar la participación de las personas en el orden político del país. Nuevamente es importante señalar que no siempre se da de manera intencionada, y que aquí también suele jugar el tiempo y las visiones de mundo predominantes en determinado momento.

En algunas charlas, la falta de recursos también se consideró un problema para el ejercicio de la libre manifestación de las ideas políticas, ya que puede limitar el alcance o campo de acción de las personas. Son varios los proyectos y las expresiones que se enfrentan a este problema. Desde un plan social o laboral, hasta una empresa periodística, pueden enfrentarse a restricciones económicas, de personal, etcétera que afectarán sus metas y objetivos. Hay que recordar que la limitación puede venir por parte del Estado, de grupos con poder o incluso de la misma sociedad.

En las discusiones tampoco pudo faltar el tema de la labor periodística y la violencia a la que se enfrenta en este país por tocar temas sensibles y querer descubrir la verdad para que la ciudadanía esté más informada sobre lo que hacen autoridades y otros grupos con gran influencia política. Amenazas, asesinatos y otras formas de agresión contra las y los periodistas fueron una constante en las entrevistas. Como también se entiende en el terreno académico, la gente ve en el trabajo periodístico una de las representaciones más claras de la libertad de expresión política, más no la única. Bajo los mismos planteamientos, los topes a los que se enfrentan activistas son muy parecidos.

En cambio, fue interesante encontrar que, en un caso, los medios de comunicación se ven como potenciales limitantes de la libertad de expresión política de la ciudadanía, ya que se apropian de este derecho y pueden “hablar por las personas” y considerar que son la opinión pública y el único contrapeso frente al poder del Estado. De igual manera, los mecanismos de comunicación oficial o estatal, como las conferencias de prensa matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador, pueden acaparar los espacios comunicativos e informativos y dirigir la agenda del día.

De manera un poco más general, participantes advirtieron que el miedo es un elemento que actualmente restringe la libertad de expresión política de las personas. Debido a todos los casos que se mencionaron anteriormente, a la falta de confianza entre la gente, y a la intolerancia y ausencia de debate, la ciudadanía teme por su integridad física, económica, mental, entre otras y prefiere callar o dejar pasar en lugar de tratar de participar e influir en el rumbo político del país.

Si el miedo a perder el trabajo puede ser una barrera para ejercer la libertad de expresión política, también se presentó la idea de que, desde el sistema educativo, se puede restringir la educación y los derechos de futuras ciudadanas y ciudadanos, con lo cual se limita a corto, mediano y largo plazo la posibilidad de las personas para incidir en el sistema político del país y en todos sus procesos y resultados. Reprimir las conciencias de niñas y niños ahora, tendrá un alto costo para el proyecto democrático del futuro.

Para terminar, pero no menos importante para este análisis, están los casos en los que se consideró que, de hecho, hay mucha libertad de expresión política en el país. Sin dejar de ver los problemas a los que se enfrenta la ciudadanía o ciertos grupos para tratar de influir en el sistema político, consideran que no hay que confundir el debate, la argumentación y la predominancia de una idea como restricción a la libre palabra. Bajo esta idea, la democracia es un juego en el que suele haber victorias y derrotas, lo cual no necesariamente significa menos ambientes de libertad y, mucho menos, el fin de las discusiones.

También hubo señalamientos respecto a la importancia de pensar que, con el paso del tiempo, los ambientes de libre expresión política en el país cambian, por lo que es complicado afirmar de manera tajante si hay posibilidades de influir en el orden social y político. En algunas situaciones hay más libertades políticas que antes y en otros no, y viceversa, por lo que es fundamental la conciencia crítica e histórica en este tipo de análisis y entre las personas.

Respecto a la seguridad que las y los entrevistados sienten para ejercer su libertad de expresión política, no dista mucho de lo que comentaron sobre la situación general de este derecho en México. La única diferencia es que, al no ser periodistas, representantes, activistas, etcétera, sus experiencias se basan en los entornos en los que se desenvuelven.

En algunos casos, la poca certeza que hay en espacios laborales o en la escuela es capaz de inhibir la posibilidad de las personas para ejercer su derecho a la libre expresión política. Como consideran que hablar sobre asuntos políticos y exteriorizar diversas inclinaciones partidistas en un espacio público es una forma de ejercer esta libertad, observan que, en México, no hay la seguridad para hacerlo. Ya sea por miedo a perder el empleo, o por no querer incomodar a la gente o generar una discusión, entrevistadas y entrevistados prefieren callar.

De una manera más amplia, participantes comentaron que, por falta de una cultura de diálogo, no se sienten con la seguridad de salir a las calles para tratar de influir en el sistema político y sus resultados. La violencia física, psicológica, económica, entre otras, impide que las personas decidan ejercer su derecho a la libre manifestación de las ideas. Es importante señalar que la desconfianza no sólo es hacia las autoridades gubernamentales, también es frente otras agrupaciones con poder o la misma ciudadanía. Advierten que la intolerancia, la ignorancia y la falta de voluntad está presente en todos los sectores de la sociedad.

En el sentido intermedio, hubo casos que consideraron que hay momentos donde se sienten con la seguridad de ejercer su libertad de expresión política y otros donde no. De acuerdo con sus experiencias, es importante que mejoren las

condiciones para que la ciudadanía tenga mayor certeza para actuar frente al sistema político sin miedo a represalias.

Finalmente, llamó la atención que hubo participantes que aseguraron sentirse con la comodidad y seguridad para alzar la voz, informarse o investigar sobre cuestiones políticas sin miedo a sufrir consecuencias por parte de otras personas. No obstante, resaltaron que eso no significa que no haya omisiones, represiones u otro tipo de trabas para un derecho tan importante. Contar con evidencias, con un sistema de gobierno más flexible que en décadas anteriores, o la confianza personal son algunos factores que generan certidumbre entre estos casos.

#### **4.3. Luces democráticas a la distancia**

Como se puede observar, el panorama de la libertad de expresión política entre las entrevistadas y entrevistados es clarooscuro. Por una parte, la voluntad y el interés de ejercer este derecho con la intención de participar en las decisiones políticas del país son elementos esperanzadores; por otra, preocupa el ambiente que perciben y la seguridad que sienten para llevarlo a la práctica.

De igual forma, es claro que la participación política aún es un tema pendiente en el país y, en general, en todas las naciones con intereses democráticos. Las personas no mantienen un contacto constante y directo con el sistema político para tratar de influir en él. En todo caso, el voto es la forma básica de ejercer el derecho a la libertad de expresión política. Asimismo, predomina la acción individual y orientada hacia espacios locales, privados e íntimos.

En términos generales, se podría decir que la cultura política de las entrevistadas y entrevistados es una especie de súbdita-participante, en la que una importante parte de la gente no sólo se compromete, también trata de participar en la dirección del sistema político; sin embargo, la mayoría de las personas se mantienen en el nivel de la preparación y del compromiso, sin dar el brinco a la acción política. Permanecen como “aspirantes a la democracia” (Almond y Verba, 1970: 42).

Ahora bien, ¿qué convierte a las y los participantes en aspirantes y potenciales agentes democráticos? En primer lugar, el hecho de que las personas puedan

reflexionar sobre la libertad de expresión política como un importante recurso de participación -sin que necesariamente la lleven a la práctica-, es un sustancial paso adelante para la construcción de una ciudadanía más interesada, comprometida y activa frente al sistema político y sus resultados.

A lo largo de las charlas, se identificaron elementos esenciales para afirmar que hay luces en el camino, que hay esperanza para seguir con el desarrollo de ciudadanas y ciudadanos más democráticos que articulen y den energía al orden político, social, económico y cultural en México y lo empujen hacia el estado de derecho, la participación política y el autogobierno.

Por más lógico que parezca, es importante que las personas consideren que la libertad de expresión política es de toda la ciudadanía, que no pertenece a gremios o a grupos particulares. En efecto, aunque se puede identificar en acciones y actores determinados, no hay que olvidar que toda la gente puede apropiarse de ella para tratar de influir en el cambio de su entorno y en sus visiones del mundo.

Es imperativo que la ciudadanía entienda la libertad de expresión como un recurso que no sólo sirve para “expresar”, pues también articula los elementos de “informar” e “investigar”. En las charlas, se puede observar que, aunque hay una tendencia a pensar en la libre “expresión”, también hay una reflexión sobre la relevancia de la información y la indagación sobre diversos temas, incluidos los políticos.

Aunque la participación política en una democracia no se reduce al voto, es fundamental que las personas consideren el sufragio como una forma básica de ejercer la libertad de expresión frente al sistema político. Aunque hay una tarea pendiente para ampliar el número de votantes y las formas de acción política colectiva, el compromiso de salir a las calles cuando es necesario para elegir a representantes es primordial para el buen funcionamiento de un orden democrático.

A pesar de que las personas se inclinan a participar o a reflexionar sobre sus espacios privados e íntimos y a pensar sobre la libertad de expresión individual, es potencialmente democrático que entiendan la importancia de la acción colectiva, de la

construcción de una sociedad por parte de todas y todos. La comunidad y la organización se ven como formas de ampliar los alcances de la libertad.

Para que exista democracia, es importante que haya instituciones y reglas claras, que esté presente un estado de derecho. Frente al desarrollo de marcos jurídicos y organismos orientados a respaldar la libertad de expresión política de la ciudadanía, es importante que esta última identifique esos andamiajes. A lo largo de las charlas, se puede observar que la gente conoce leyes y organizaciones que garantizan, regulan y protegen su derecho a la libre manifestación de las ideas.

De la mano con las reglas e instituciones, es importante que se piense la libertad de expresión política como un derecho basado en la convivencia y el respeto de ciertos principios. Para las y los entrevistados, la responsabilidad y la mesura son de suma relevancia para hablar sobre la libre palabra. En una sociedad basada en la convivencia y el autogobierno, la ciudadanía habrá de responsabilizarse de sus actos, velar por su interés personal, pero también el común.

En la actualidad, también es potencialmente democrático que las personas entiendan la libertad de expresión política como un recurso que puede encontrarse en las plataformas digitales, y que éstas pueden ser utilizadas para ampliar el alcance de este derecho. Actualizar la libre palabra frente a los nuevos escenarios tecnológicos es básico para mejorar y renovar la democracia en el país.

Es necesario que un sistema político democrático no deje que las cosas lleguen a tal extremo que la ciudadanía tenga que salir a las calles para exigir y ejercer sus derechos fundamentales sin importar las consecuencias; no obstante, fue importante ver que, en algunas charlas, la disposición para alzar la voz en los escenarios más difíciles está presente. El hecho de que puede haber un límite en la paciencia de las personas y que hay el compromiso para luchar contra las injusticias y la represión es algo que autoridades, analistas y la sociedad en general habrán de tomar en cuenta.

Que la ciudadanía entienda que hay cosas mejorables en el sistema político mexicano respecto a la libertad de expresión política, y que vea a la educación como un factor elemental para lograr un cambio, son quizá dos potenciales democráticos

que hay que considerar y desarrollar con mayor energía. La reflexión, la curiosidad y la creatividad para enfrentar problemas es algo que se pudo observar a lo largo de las doce entrevistas. Sin estos tres elementos, difícilmente se puede construir una mejor sociedad.

Finalmente, las y los participantes mostraron inquietud frente a la posibilidad de sacrificar su libertad de expresión política a cambio de una mayor estabilidad económica. Para la democracia mexicana, este sentimiento es una importante base que le puede dar mayor solidez. La tenacidad con la que defienden el derecho a la libre manifestación de las ideas puede ser un reflejo de la energía con la que han defendido, defienden o defenderán un orden político, social, económico y cultural basado en el estado de derecho, la participación y el autogobierno.

#### **4.4. Comentario sobre la edad, el sexo y el nivel educativo para explorar la libertad de expresión política entre la ciudadanía**

La edad, el sexo y el nivel educativo son factores que hay que considerar cuando se analiza la subjetivación y objetivación que las personas hacen de la libertad de expresión en general y en situaciones políticas. No cabe duda que estos elementos pueden influir en estos procesos; sin embargo, es importante señalar que tampoco se pueden tomar como determinantes, pues cada experiencia es única.

La edad de la gente un componente de suma relevancia para explorar las nociones de libertad de expresión y las formas en que la puede ejercer. Con el paso de los años, las personas “idealizan” distinto este derecho, observan más problemáticas y tienden a cuestionar más cosas (no situaciones o fenómenos). Un ejemplo es la disposición para sacrificar la libertad de expresión a cambio de una estabilidad económica. Aunque la idea es que no existiera un reemplazo entre ambas, la ciudadanía de mayor edad tiende a considerar que, en ocasiones, eso ocurre. En el caso de algunas entrevistadas y entrevistados más jóvenes, la reacción inmediata es nunca ceder y nunca venderse.

Por más que las personas jóvenes puedan pensar en décadas y circunstancias anteriores a su nacimiento, es complicado que puedan experimentar la libertad de

expresión como lo hizo la gente hace treinta o cuarenta años. Entre participantes de mayor edad fue recurrente que pensarán en la situación política y social mexicana de los años setenta y ochenta y que la compararan con la actual. La “veteranía” importa y es relevante considerarla cuando se hacen este tipo de análisis, porque puede exponer momentos y elementos que ocurren en la actualidad o que dejaron de suceder y cambiaron.

Pese a esto, es importante que la veteranía no se fetichice y que se piense que, por tener más años en este mundo, las personas conocen más cosas y han vivido más circunstancias de carácter público político. Hoy, más que nunca, es evidente la cantidad de información y experiencias políticas que puede vivir la gente más joven. La discusión no necesariamente es sobre quién sabe más, pues son momentos y prácticas distintas, y cada generación cumple con su parte del compromiso y agencia política para llevar a la sociedad hacia un orden más democrático.

El sexo de las personas influye en gran medida en la manera en que piensan y ejercen su libertad de expresión política. En la actualidad, los movimientos feministas y las luchas por la equidad de género muestran que hay una apropiación distinta de este derecho. La organización política, el compromiso y la agencia política por parte de las mujeres se ve en las calles, en el trabajo, en la escuela, en la familia, dentro del sistema político e incluso en comunidades indígenas que cuestionan y tratan de cambiar un orden basado en sistemas patriarcales y machistas.

Ser mujer en este mundo y en este país ofrece experiencias -deseables e indeseables- que permiten la apropiación y ejercicio de la libertad de expresión de una manera distinta que los hombres. De igual relevancia sería pensar en la adjudicación que el conjunto masculino hace de este derecho. Las resistencias contra el acoso, frente a tabús y una ideología que promueve la superioridad de un género sobre otro, son ejemplos de escenarios donde las concepciones y prácticas se llevan de manera muy distinta.

Finalmente, pero no menos importante, se encuentra el nivel educativo de las personas como un elemento a tomar en cuenta para explorar la interpretación y

práctica de la libertad de expresión política entre la ciudadanía. Es importante señalar que, al menos por lo que se vio en las doce charlas, su influencia radica más en la identificación de elementos, más no en el desarrollo de compromisos, intereses y acciones políticas.

A diferencia de lo que se suele creer, tener estudios de educación superior no hace a la gente más política que aquella que sólo tiene el nivel básico. Participantes con universidad mostraron la misma gradación de interés y agencia política que aquellas con primaria, secundaria o preparatoria. Lo que suele cambiar es la manera de identificar factores, grupos, personas, problemáticas o situaciones específicas.

No hay que cerrar el tema del nivel educativo, pues aún hay una diversidad de factores que pueden servir para comprender la manera en que las ciudadanas y ciudadanos entienden y llevan a la práctica sus derechos políticos, incluido el de la libre expresión; sin embargo, es imperativa la flexibilidad, y no idealizar a la educación escolar y formal como el único elemento que politiza a las personas.

#### **4.5. Tareas pendientes para analizar y reflexionar la libertad de expresión como recurso de participación política**

El tema es complejo. Como se puede observar, más allá de respuestas, quedan varias preguntas y un sinfín de tareas pendientes. La cuestión no está zanjada y, con base en el principio de la libertad de expresión, nunca habría de cerrarse, ya que el dinamismo, el movimiento y la constante rearticulación de elementos son lo que da vida a las sociedades, particularmente a las democráticas; no obstante, para efectos de este trabajo, es importante señalar brevemente algunos asuntos pendientes.

Es obligado señalar que hay, al menos, dos momentos para pensar las cuestiones pendientes: el inmediato y el que requiere tiempo y reflexión, y los dos se complementan, no se excluyen. Por un lado, hay cosas que precisan solucionarse más rápido por el bien del orden social y el bienestar de las personas, por otro, hay análisis y reflexiones académicas que pueden tomar su tiempo, pero que son fundamentales para enfrentar problemas prácticos. Lo mismo en el otro sentido, la teoría se alimenta de los fenómenos políticos, sociales, económicos, culturales y tecnológicos.

En este trabajo, las tareas pendientes se enfocan más en la cuestión teórica. Respecto a la parte formal, hay un diverso abanico de trabajos que plantean problemáticas a resolver y que aquí sólo se enunciarán de manera breve.

### **La parte formal y obligada para la democracia y la libertad de expresión política**

Como se pudo observar en el segundo capítulo de esta investigación y en las entrevistas, el ambiente de la libertad de expresión en general, y en su rama política, es incierto. La violencia, la desconfianza y el desencanto con la democracia son algunas cuestiones que inhiben la agencia política de la ciudadanía. Mientras no se combatan la corrupción y vicios dentro del sistema político, en medios de comunicación y en la misma ciudadanía, la apropiación y ejercicios de la libre expresión política se toparán con diversos obstáculos.

De igual manera, es imperativo que continúe el fortalecimiento, desarrollo y actualización de marcos jurídicos e instituciones que regulen, garanticen y protejan la libertad de expresión política de la ciudadanía mexicana. Ante un mundo cambiante en términos económicos, políticos, sociales, culturales y tecnológicos, es importante que se renueven constantemente las herramientas para respaldar y controlar la posibilidad de las personas para influir en el sistema político y en sus procesos.

En ese sentido, no sólo es importante que existan marcos y organismos que garantizan y limitan la libertad de expresión política de la ciudadanía, es obligatorio que también funcionen y contemplen la diversidad, la complejidad y el bienestar común de la sociedad. Si el aparato legal se ocupa para velar por interés de determinados grupos, y para limitar la agencia política de otros, el proyecto democrático mexicano no puede avanzar. Si las leyes son “teóricas” en lugar de prácticas e incluyentes, la gente enfrentará grandes barreras para tratar de participar en la dirección del país.

Por la implicación que los medios de comunicación -tradicionales y digitales- tienen para socializar cuestiones políticas y para ser canales de interacción entre el sistema político y la ciudadanía, es importante que tengan un mayor compromiso con la democracia, con sus valores y principios y con la gente. Si sólo basan su funcionamiento en términos de mercado, corren el riesgo de no contemplar las

necesidades y realidades de las personas e invisibilizan sus demandas y sentimientos. La libertad de expresión política, en gran medida, depende del funcionamiento democrático de los *mass media*.

Aunque todo lo demás operara correctamente, si no existe una voluntad democrática entre la ciudadanía, es difícil que se mueva el plan democrático mexicano. El interés, compromiso y acción política por parte de las personas es el motor del sistema político.

Si las personas no adoptan principios y valores democráticos, la maquinaria del autogobierno, la participación y el estado de derecho no puede andar. Aunque se mencionó que no es lo único, si las ciudadanas y ciudadanos no contemplan sus derechos, incluido el de la libre expresión, como recursos de agencia política, no puede entrar en moción un orden basado en la participación de la gente. Asimismo, temas como tolerancia, respeto, apertura al diálogo y el entendimiento, y la confianza son factores básicos a tomar en cuenta.

### **Pensar la libertad de expresión por sí sola y sus complejidades**

Más allá de las tareas pendientes que necesitan ser solucionadas lo más pronto posible para cuidar la integridad de la ciudadanía y del sistema político democrático, es importante continuar con la discusión teórico-filosófica sobre la libertad de expresión, sus complejidades y alcances políticos. Aunque este derecho se articula con otros y en diversas circunstancias, no hay que dejar de analizarlo por sí mismo.

A lo largo del tiempo se ha pensado la libre manifestación de las ideas. Es de suma relevancia rescatar visiones clásicas y contemporáneas para ampliar el entendimiento de este derecho en democracia y en la vida social en general. Tampoco hay que perder de vista el entendimiento y las teorías políticas de la misma; sin embargo, hay que recordar que estas no son las únicas apropiaciones e interpretaciones que se hacen de tan amplia libertad.

Una idea que surgió después del análisis de las entrevistas fue la distinción de la libertad de expresión como un ambiente y como un ideal. En efecto, el derecho a la

libre palabra es un recurso al que la ciudadanía puede recurrir para participar en la dirección política del país; sin embargo, es importante notar que una cosa es recurrir a un “entorno” de libertad para participar y otra es recurrir a un “ideal” para actuar.

La ciudadanía subjetiva ambientes e ideales para participar políticamente. No siempre pasa que los dos se conjugan. En una democracia, ambos elementos habrían de estar presentes: un ideal de libertad de expresión y un entorno de seguridad para llevar a la práctica ese derecho. En otros escenarios, puede haber un ideal y la intención de ponerlo en movimiento, pero no un ambiente de certidumbre; o viceversa, un entorno de seguridad, pero no el desarrollo de un ideal y su consecuente práctica.

Sin duda esta cuestión necesita analizarse y revisarse profundamente, pues tiene importantes implicaciones para el entendimiento de las sociedades y el papel de las personas como agentes de acción. No obstante, es imperativo advertir que esto no se reduce al estudio de las democracias, pues la relación ambiente-ideal se da a lo largo de la historia de la humanidad.

Por otra parte, es fundamental revisar la libertad de expresión como un “medio” y como un “fin”. No entender la diferencia que esto implica lleva a reducir el análisis sobre este tema y sus alcances. En el foco de la discusión, aún prevalece y precisa prevalecer la discusión sobre si la libre palabra es un fin en sí mismo o sólo es un recurso más para lograr otro objetivo. Ninguno de los dos entendimientos es errado, pero tampoco absoluto.

Las sociedades en movimiento muestran que la línea entre un proceso y un resultado es delgada. La fina frontera también se observa en el estudio de la libertad de expresión. Muchas veces este derecho es la meta, en otras es un recurso más para consolidar otra empresa. Aquí no es el espacio para profundizar en esto, pero es esencial que se consideren estas cuestiones para ampliar el conocimiento sobre la libre manifestación del pensamiento.

Hoy, más que nunca, hay que incorporar la idea de la interdisciplina en el estudio de la libertad de expresión. Como se observó en las entrevistas, los contextos y las experiencias son variadas y muy complejas, pues se tocan temas políticos, sociales,

psicológicos, económicos, tecnológicos, culturales, entre muchos otros, por lo que es importante que el análisis de este derecho sea flexible y esté abierto para adoptar y articular diferentes conocimientos y entendimientos del mundo.

### **Ampliar el panorama político de la libertad de expresión y flexibilizar sus formas**

Respecto al entendimiento político de la libertad de expresión, es importante trabajar al menos dos cuestiones: la definición de lo que es “político” y, por ende, pensar en resultados y procesos políticos. Es decir, la idea es que continúe la discusión sobre los factores que aumentan o disminuyen la posibilidad de lograr una sociedad democrática (Dahl, 1989: 20).

No es nueva la discusión sobre la definición de la acción o participación política. Todavía hay debates (qué bueno que aún existan) sobre lo que es y lo que no es participación política. En esas discusiones, también se ve inmiscuida la idea de libertad de expresión. ¿Es libertad de expresión política una discusión de café sin miedo a represalias? Ésta y otras preguntas son vigentes, y es preciso que siga la reflexión sobre las mismas. De igual manera, es básico pensar que, más allá del entendimiento teórico-normativo, estos fenómenos se dan y articulan con otras acciones colectivas e individuales que pueden influir en el sistema político, sus procesos y resultados.

En esta misma idea, cae el tema de analizar los procesos y los resultados políticos. Los órdenes sociales y políticos nunca han terminado, sólo se mueven y transforman; por lo tanto, al mismo tiempo se pueden ver metas logradas, pero también intentos por lograr objetivos. De la mano con la idea de la libertad de expresión política como un medio y como un fin, es importante pensar en la participación política y sus implicaciones para el sistema político y para la ciudadanía (Pleyers, 2018: 40).

Reducir el estudio de la libertad de expresión política sólo a través de resultados logrados puede mermar el análisis de los procesos que conlleva ejercer este derecho. Más allá de querer que la ciudadanía interprete y ejerza su libre palabra de una forma específica para lograr objetivos particulares, es importante ver cómo subjetiva y objetiva esto y las implicaciones que esto puede tener para la persona, la colectividad y el sistema político.

## **Resignificar la democracia y sus espacios de acción**

Repensar el análisis de la libertad de expresión política implica resignificar la democracia y sus campos de acción. Este orden social, político, económico y cultural va más allá de la participación en los espacios institucionales, por lo que la idea de territorio también podría ser considerada dentro de la discusión sobre la libre manifestación de las ideas.

Aquí es importante rescatar la crítica que Dahlgren (2013: 48) hace sobre las esferas públicas, pues plantea que, al pensar en campos convencionales y normativos de acción política, se puede perder el panorama más amplio de espacios en los que también la ciudadanía puede ejercer sus libertades políticas e influir en mayor o menor medida en el sistema político y sus resultados.

En línea con esta crítica, es importante que siga la reflexión sobre los espacios íntimos y privados como lugares de preparación para la acción en las esferas públicas. De igual forma, es imperativo resaltar que estos niveles no se excluyen; al contrario, se complementan.

La discusión sobre lo privado y lo público no es nueva, y mucho menos sencilla; sin embargo, es necesario que la discusión ya no se vuelque hacia la separación de estos dos elementos, sino a la combinación de ambos para tratar de ampliar el análisis sobre el entendimiento de la libertad de expresión política y sus ejercicios. Como lo señaló Meiklejohn algunas décadas atrás (1948: 96), “el interés público no es un interés distinto e impuesto sobre los deseos e intenciones individuales. El propósito común está compuesto por las intenciones separadas de la ciudadanía. No incluye nada que no esté incluido en ellas”.

En todo caso, lo que hay que comprender es que “el espacio público no puede ser la totalidad de los intereses privados. Es, por necesidad, la organización de ellos, una selección y ordenamiento, basado en el juicio de valores relativos e implicaciones mutuas” (Meiklejohn, 1948: 97). Es decir, ambos niveles, si se pueden distinguir, son interdependientes. En el sentido de la libertad de expresión política, lo que hay que explorar es la manera en que la ciudadanía ordena sus intereses individuales y

colectivos y los exterioriza con la finalidad de influir en el sistema político, que, a su vez, velará y respaldará esos intereses. A modo de ejemplo, ¿cómo las mujeres han ordenado y organizado sus luchas e intereses, productos de experiencias personales y colectivas, para exteriorizarlos -de diversas formas- con la intención de cambiar el orden político, social, económico y cultural?

Para estudiar la libertad de expresión en el marco de la democracia y la ciudadanía, es central pensar en la “preparación privada de las esferas públicas” de la que habla Peter Dahlgren (2009: 74). Mientras más se trabaje para no separar tan estrictamente los niveles públicos y privados, más rica será la discusión sobre la importancia del derecho a la libre manifestación de las ideas para la construcción de ciudadanas y ciudadanos democráticos y el fortalecimiento de las sociedades democráticas, incluida la mexicana.

### **Retomar y suavizar el concepto de ciudadanía**

Si se amplían las fronteras de la libertad de expresión, de su alcance político, y de la democracia, también se puede suavizar la estricta concepción de ciudadanía, y abrir la puerta a nuevas individualidades, organizaciones y acciones colectivas políticas o con potencial político.

Hay que cuidar las ideas de ciudadanía “recibida” y “lograda” que se plantearon en secciones anteriores; no obstante, es necesario flexibilizarlas. Como se ha visto en el aspecto teórico y en las entrevistas, la realidad es tan compleja que las categorías de análisis suelen ser rebasadas en diversos momentos (Pleyers, 2018: 26).

El paso del tiempo, el avance de aspectos tecnológicos y la transformación cultural, política, social y económica de las sociedades hacen difícil mantener intacta una sola noción de democracia y ciudadanía. Afortunadamente para el mundo, y desafortunadamente para analistas, la realidad siempre está en movimiento, por lo que es esencial mantener el ritmo y no quedarse atrás.

Los conceptos de libertad de expresión, de ciudadanía, de democracia y participación política que funcionaban para los análisis de hace treinta, veinte o diez

años no necesariamente pueden aguantar los movimientos y transformaciones sociales actuales, por lo que es importante repensarlos y rearticularlos todo el tiempo. Parecida a la idea de Pleyers (2018: 28), “cada generación debe reinventar y experimentar la democracia”.

Ciudadanas y ciudadanos conciben y ejercen sus libertades políticas de maneras diversas, basadas en sus realidades, contextos y experiencias, por lo tanto, no existe una sola “ciudadanía” y mucho menos una única o único agente político que construye el orden democrático. Hay ciudadanía urbana y rural, virtual y presencial, etcétera, cada una con espacios y formas de actuar distintas, por lo que, “suavizar” el concepto permite ampliar la discusión sobre el tema y, por ende, extender los conocimientos que se tienen al respecto.

### **Articular las experiencias personales con la libertad de expresión política**

Como se puede observar, las tareas pendientes, entre muchas otras no mencionadas, son vastas, por lo que los esfuerzos para estudiar y tratar de entender la libertad de expresión dentro de un sistema democrático son esenciales. Para esto, no hay que escatimar recursos y, mucho menos, perder la motivación o el interés por esta empresa.

Este trabajo, ante todo, es un intento para ampliar el conocimiento, la reflexión y la curiosidad sobre la libertad de expresión, sus entendimientos y ejercicios políticos, y las implicaciones que puede tener en la dirección social, política, cultural y económica del país y del mundo.

De todas las formas que existen para explorar temáticas y problemáticas expuestas con anterioridad, el acercamiento con la ciudadanía “de a pie” se consideró básico y, hasta cierto punto, innovador para estudiar algo que suele elevarse a niveles teóricos, filosóficos, institucionales, mediáticos, etcétera, a tal grado de olvidar que todas las personas, y no sólo unos pocos grupos son quienes engrasan y ponen en movimiento a las sociedades. Después de todo, los espacios sociales son “lugares de aprendizaje y formación, los cuales contienen y transmiten prácticas y saberes pedagógicos, sin que muchas veces este sea su propósito” (Castaño, 2016: 115).

El objetivo de este trabajo consistió en articular las experiencias de doce personas con el concepto de libertad de expresión política, esto para ver cómo entienden este derecho y lo llevan a la práctica con la finalidad de influir en el sistema político y sus procesos. Más allá de evaluar o tratar de explicar un fenómeno o las acciones de la gente, la principal idea fue vislumbrar un campo poco explorado y señalar puntos que podrían contener riquezas inexploradas que ayudarían a construir mejores sociedades.

Asimismo, la idea de realizar entrevistas semiestructuradas y más profundas no sólo tuvo la intención de obtener datos para un trabajo de investigación, también tuvo como fundamento construir canales comunicativos temporales con otras personas para que expresaran y compartieran sus experiencias, para que encontraran un espacio más de libertad y discusión y pudieran reflexionar sobre un derecho fundamental para sus vidas y para la democracia.

De igual manera, fueron ejercicios que permitieron que el investigador conociera otras realidades y visiones del mundo, las cuales ayudaron para ampliar su entendimiento de estos temas y la identificación de diversas problemáticas que habrán de trabajarse para garantizar un ambiente de libertad de expresión en el país y respaldar a las personas que quieren alzar la voz con la finalidad de influir en la dirección de la sociedad.

#### **4.6. Para concluir**

Hoy queda mucho camino por recorrer para entender la importancia de la libertad de expresión como un elemento fundamental para la construcción de ciudadanías y sociedades más democráticas.

Ante los cambios políticos, sociales, culturales y económicos, es imperativo que todos los sectores de la sociedad reflexionen sobre este derecho y la importancia que tiene para renovar y mantener en movimiento el ambiente democrático del país. Al final, “la diversidad de estímulos significa novedad, y la novedad significa incitación a pensar” (Dewey, 1998: 80).

Así como este trabajo no pretendió dar respuestas absolutas sobre la libertad de expresión y su relación con la democracia y la ciudadanía; es importante que el mundo político, académico, mediático y social no se conforme con una sola idea de este derecho. De hacerlo, caería en una contradicción con el principio básico de la libre palabra, que consiste en la posibilidad del error y la inexistencia de algo infalible.

Pretender que hay una sola verdad y una única manera de entender la libertad de expresión dentro de un orden democrático sería el mayor tropiezo para tratar de comprender y desenmarañar la relación entre ambos elementos.

La tarea más importante para ampliar el conocimiento sobre la libertad de expresión y la construcción de personas políticas es tratar de mantener el debate y la discusión sobre el tema, no buscar absolutos que mermen este movimiento hacia un mejor entendimiento.

Este trabajo busca renovar el debate y la discusión. Al no enfocarse en entender y buscar potencialidades democráticas a nivel institucional, dentro del orden gubernamental o entre gremios o grupos de poder que ya detentan o influyen de alguna manera en los resultados del sistema político mexicano; y volcarse hacia la exploración de la construcción política de las y los agentes políticos en México, particularmente alrededor de un derecho: el de la libre expresión de las ideas, el estudio trató de aportar algunos elementos para comprender mejor la relación entre la libre palabra, la ciudadanía, la participación política y la democracia.

La fuerza con la que se mueven las ideas progresistas, pero también las conservadoras y reaccionarias (Pleyers, 2018: 16) en el globo y en México, exige que haya una mayor comprensión sobre la apropiación y ejercicios de la libertad de expresión política por parte de las ciudadanías.

Si el objetivo de las sociedades contemporáneas es proyectarse hacia mejores órdenes democráticos, es fundamental entender a las personas, a las ciudadanas y ciudadanos que pueden hacer esto posible.

La lectora y lector podrán darse cuenta que la discusión no dista mucho del punto donde comenzó. La meta nunca fue brindar respuestas concretas, sino avivar las llamas de la curiosidad, el compromiso, la creatividad, la esperanza y la acción, elementos que habrán de volverse protagonistas si la intención es darle movimiento al mundo.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Almond, G. y Verba, S. (1970). *La cultura cívica: estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Estados Unidos: Princeton University Press.

Anduiza, E. y Bosch, A. (2009). *Comportamiento político y electoral*. España: Editorial Ariel.

Ansuátegui, F. (1994). *Orígenes doctrinales de la libertad de expresión*. España: Universidad Carlos III de Madrid.

Berlin, I. (2004). *Cuatro ensayos sobre libertad*. España: Alianza Editorial.

Bernard, R. (2013). *Social research methods: qualitative and quantitative approaches*. Estados Unidos: SAGE.

Bobbio, N. (1993). *Igualdad y libertad*. España: Paidós.

Bourdieu, P. (2011). *Las estrategias de la reproducción social*. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.

Castaño, R. (2016). Movimientos sociales y pedagogías de la resistencia. Reflexiones antropológico pedagógicas. *Revista de estudios literarios y culturales*. 04/2016, pp. 114-129.

Climent, J. (2016). Análisis de los orígenes de la libertad de expresión como explicación de su actual configuración como garantía institucional. *Revista Boliviana de Derecho*, (22), pp. 236-253.

Dahl, R. (1989). *La poliarquía: participación y oposición*. España: Tecnos.

Dahlgren, P. (2009). *Media and political engagement: citizens, communication, and democracy*. Estados Unidos: Cambridge University Press.

Dahlgren, P. (2013). *The political web: media, participation and alternative democracy*. Reino Unido: Palgrave Macmillan.

Dewey, J. (1998). *Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación*. España: Ediciones Morata.

- Fagen, R. R. (1969). *Política y comunicación*. Argentina: Paidós.
- Hardt, M. y Negri, A. (2005). *Imperio*. España: Paidós.
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Koch, A. y Peden, W. (1944). *The life and selected writings of Thomas Jefferson*. Estados Unidos: Random House.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. España: Siglo XXI.
- Locke, J. (2011). *A letter concerning toleration*. Reino Unido: Eebo Editions.
- Locke, J. (1823). *Two treatises of government*. Reino Unido: McMaster University Archive of the History of Economic Thought.
- Lomelí, R. (1976). *Libertad de difusión masiva*. México.
- Loreti, D. y Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar: los conflictos entorno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Magaña, R. (2013). *La comunicación política, un campo de estudio complejo: reflexiones para su aprehensión* (tesis doctoral). México: UNAM.
- Meiklejohn, A. (1948). *Free speech and its relation to self-government*. Estados Unidos: Harper & Brothers Publishers.
- Merino, M. (2019). *La participación ciudadana en la democracia*. México: INE.
- Milton, J. (1918). *Areopagítica*. Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Mill, S. (2001). *On Liberty*. Canadá: Batoche Books.
- Neal, C. (2014). La libertad de imprenta en Nueva España (1810-1820). En TEPJF. (2014). *México y las cortes españolas (1810-1822)*. Ocho ensayos. (pp. 191-218). México: Colección Bicentenarios.
- Peschard, J. (2019). *La cultura política democrática*. México: INE.

Pleyers, G. (2018). *Movimientos sociales en el siglo XXI*. Argentina: CLACSO.

Rodríguez, J. (2006). *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política*. México: IFAI.

Zibech, R. (2005). La educación en los movimientos sociales. *Laboratorio de Políticas Públicas*, 5(24), 1-6.

### **Recursos electrónicos**

Article 19. Informe Anual 2018. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [https://articulo19.org/wp-content/uploads/2019/05/Ante-el-Silencio-Ni-Borrón-Ni-Cuenta-Nueva\\_ABRv2.pdf](https://articulo19.org/wp-content/uploads/2019/05/Ante-el-Silencio-Ni-Borrón-Ni-Cuenta-Nueva_ABRv2.pdf)

Cámara de Diputados. Constitución de Apatzingán de 1814. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const-apat.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const-apat.pdf)

Cámara de Diputados. Constitución de 1824. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1824.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf)

Cámara de Diputados. Constitución de 1857. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const\\_mex/const\\_1857.pdf](http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf)

Cámara de Diputados. Constitución de 1917. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf)

Cámara de Diputados. Constitución de 1917 (documento original). [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917_ima.pdf)

Cámara de Diputados. Ley sobre Delitos de Imprenta. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/40\\_041115.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/40_041115.pdf)

Diario Oficial de la Federación. Reforma del 13 de noviembre de 2007. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5005999&fecha=13/11/2007&cod\\_diario=212013](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5005999&fecha=13/11/2007&cod_diario=212013)

Diario Oficial de la Federación. Reforma del 11 de junio de 2013. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=252479&pagina=2&seccion=1](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=252479&pagina=2&seccion=1)

Diario Oficial de la Federación. Reforma del 6 de diciembre de 1977. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4664439&fecha=06/12/1977&cod\\_diario=200915](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4664439&fecha=06/12/1977&cod_diario=200915)

Diario Oficial de la Federación. Adición de párrafo del 11 de junio de 2013. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5301941&fecha=11/06/2013&cod\\_diario=252479](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5301941&fecha=11/06/2013&cod_diario=252479)

Gobierno de Estados Unidos. The Virginia Declaration of Rights. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.archives.gov/founding-docs/virginia-declaration-of-rights>

Gobierno de Francia. Déclaration des Droits de l'Homme et du Citoyen de 1789. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/Droit-francais/Constitution/Declaration-des-Droits-de-l-Homme-et-du-Citoyen-de-1789>

Gobierno de México. Lineamientos para el Reconocimiento a la Labor de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de

marzo de 2020]. Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297580/Lineamientos para el Recognition a la Labor de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297580/Lineamientos_para_el_Recognition_a_la_Labor_de_Personas_Defensoras_de_Derechos_Humanos_y_Periodistas.pdf)

Gobierno del Reino Unido. Bill of Rights 1688. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en:  
<http://www.legislation.gov.uk/aep/WillandMarSess2/1/2/data.pdf>

ONU. La Declaración Universal de Derechos Humanos. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

ONU. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en:  
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

OEA. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en:  
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

OEA. Convención Americana sobre Derechos Humanos. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.oas.org/dil/esp/tratados B-32 Convencion Americana sobre Derechos Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

OEA. Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en:  
<https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>

OEA. Declaración conjunta sobre la Independencia y la Diversidad de los Medios de Comunicación en la Era Digital. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en:  
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1100&IID=2>.

OEA. Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México CIDH. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/2018\\_06\\_18%20CIDH-UN\\_FINAL\\_MX\\_report\\_SPA.PDF](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/2018_06_18%20CIDH-UN_FINAL_MX_report_SPA.PDF)

OEA. Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2018. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/anuales/IA2018RELE-es.pdf>

Reporteros Sin Fronteras. Clasificación Mundial 2019. La Libertad de Prensa en el Mundo. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.rsf-es.org/grandes-citas/clasificacion-por-paises/>

SCJN. Reforma en Materia de Derechos Humanos de 2011. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/>

SIEFAR. Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de marzo de 2020]. Disponible en: <http://www.siefar.org/wp-content/uploads/2015/09/Gouges-D%c3%a9claration.pdf>

## ANEXOS

### Anexo 1. Información de las personas entrevistadas

Personas entrevistadas			
<b>Mujeres entre 18 y 34 años de edad</b>			
Alias	Nivel educativo	Edad	Sexo
“G”	Educación básica	18 años	Mujer
“X”	Educación media superior	34 años	Mujer
“I”	Educación superior	26 años	Mujer
<b>Mujeres entre 35 y más años de edad</b>			
Alias	Nivel educativo	Edad	Sexo
“R”	Educación básica	67 años	Mujer
“S”	Educación media superior	42 años	Mujer
“SS”	Educación superior	54 años	Mujer
<b>Hombres entre 18 y 34 años de edad</b>			
Alias	Nivel educativo	Edad	Sexo
“J”	Educación básica	34 años	Hombre
“GA”	Educación media superior	19 años	Hombre
“E”	Educación superior	30 años	Hombre
<b>Hombres entre 35 y más años de edad</b>			
Alias	Nivel educativo	Edad	Sexo
“P”	Educación básica	36 años	Hombre
“F”	Educación media superior	56 años	Hombre
“A”	Educación superior	66 años	Hombre

## Anexo 2. Guía de entrevista

### **Universidad Nacional Autónoma de México**

### **Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales**

### **Maestría en Comunicación**

### **Guía de entrevista:**

### **Concepciones y ejercicios de la libertad de expresión como recurso de participación política entre la ciudadanía mexicana.**

**Número de entrevista:**

**Duración:**

**Fecha:**

**Introducción:** la siguiente entrevista forma parte de una investigación con fines académicos, que pretende acercarse a las concepciones y ejercicios que la ciudadanía tiene de la libertad de expresión. Este diálogo no tiene fines de lucro, ni políticos y es ajeno a cualquier partido político u organización no gubernamental (se solicita permiso a la persona entrevistada para ser audio-grabada).

**Objetivo de la entrevista (datos para el entrevistador, que no se leerán durante el encuentro):** acercarse a las concepciones que la ciudadanía mexicana tiene de la libertad de expresión y, de igual manera, identificar las formas en las que la ejercen, esto para registrar si la entienden como un recurso de participación política, orientado a influir en el sistema político, en la dirección de gobierno, los procesos políticos y sus resultados.

#### **Datos de identificación (antes de la entrevista)**

- ¿Cuál es su nombre o cómo le gustaría que le llame?
- ¿Me podría decir su edad?
- ¿Cuál es su nivel de estudios?

#### **Concepción y ejercicio amplio de la libertad de expresión**

- ¿Me podría decir qué entiende por libertad de expresión?
- ¿Me podría decir quién es portadora o portador de la libertad de expresión?
- ¿Me podría decir para qué sirve la libertad de expresión?
- ¿Ejerce usted la libertad de expresión? ¿Cómo la ejerce? ¿Por qué no la ejerce?
- ¿Cuáles considera que son los límites de la libertad de expresión?
- ¿Considera que hay mucha libertad de expresión en el país?
- ¿Se considera seguro(a) de expresarse libremente en el país?
- ¿Considera usted que existe alguna ley, documento, institución, persona que protege, garantiza o regula la libertad de expresión en México?
- ¿Me podría decir si considera que hay alguna ley, documento, institución, persona que restringe o limita la libertad de expresión en el país?

- ¿Me podría decir si piensa que es necesario cambiar algo para mejorar el ambiente de libertad de expresión en México? ¿Qué cambiaría?

### **Concepción y ejercicio político de la libertad de expresión**

- ¿Me podría decir qué le viene a la mente cuando digo libertad de expresión política?
- (Explicación) La libertad de expresión, desde el enfoque político, suele entenderse como un derecho que permite a la persona formarse políticamente y participar en la dirección del gobierno, de los asuntos políticos y sus resultados (dar ejemplos si es necesario).
- Con base en lo comentado anteriormente, ¿qué piensa al respecto? ¿Está de acuerdo con esta idea?
- Si toma en cuenta lo explicado con anterioridad, ¿quién es la portadora o portador de esta libertad de expresión política?
- ¿Cuál piensa usted que sea la utilidad de la libertad de expresión política?
- ¿Ejerce usted la libertad de expresión política? ¿Cómo la ejerce? ¿Por qué no la ejerce?
- ¿Cuáles son los límites de la libertad de expresión política?
- ¿Piensa que hay mucha libertad de expresión política en México?
- ¿Se siente o sentiría seguro(a) de ejercer su libertad de expresión política en el país?
- Me podría decir si piensa que hay alguna ley, documento, institución o persona que protege, garantiza o regula la libertad de expresión política en México.
- ¿Considera que existe alguna ley, documento, institución o persona que restringe o limita la libertad de expresión política en México?
- ¿Piensa que podría mejorar el ambiente de libertad de expresión política en el país? ¿Qué cambiaría?
- Me podría decir dónde aprendió lo que comentamos anteriormente o cómo adquirió estos conocimientos.
- Con base en lo platicado el día de hoy... A cambio de vivir sin presiones económicas, ¿estaría dispuesto(a) a sacrificar su libertad de expresión?

### **Conclusión y observaciones**

- ¿Tiene alguna recomendación o algo que le gustaría agregar a las preguntas o a la temática que tocamos el día de hoy?
- ¿Alguna recomendación o algún comentario sobre el proceso de la entrevista?
- Muchas gracias por su disposición y por su tiempo.

Anexo 3. Información técnica de las entrevistas.

<b>Información técnica de las entrevistas</b>					
<b>Número de entrevista</b>	<b>Alias</b>	<b>Fecha de grabación</b>	<b>Tiempo de grabación</b>	<b>Número de páginas transcritas</b>	<b>Número de páginas de análisis</b>
1	“R”	18/09/2019	18:06	7 páginas	4 páginas
2	“P”	19/09/2019	15:28	6 páginas	4 páginas
3	“SS”	20/09/2019	38:16	9 páginas	5 páginas
4	“E”	27/09/2019	45:57	14 páginas	8 páginas
5	“I”	02/10/2019	44:25	12 páginas	8 páginas
6	“A”	03/10/2019	50:39	13 páginas	10 páginas
7	“F”	05/10/2019	31:38	11 páginas	6 páginas
8	“S”	05/10/2019	44:35	14 páginas	10 páginas
9	“GA”	06/10/2019	27:43	10 páginas	6 páginas
10	“G”	12/10/2019	49:59	13 páginas	8 páginas
11	“J”	14/10/2019	01:08:39	19 páginas	13 páginas
12	“X”	24/10/2019	36:22	13 páginas	9 páginas

Anexo 4. Sistematización de las concepciones amplias de la libertad de expresión

<b>Concepciones amplias de la libertad de expresión</b>	
<b>Cuestiones políticas</b>	-La posibilidad de opinar sobre personajes políticos -Orden político
<b>Periodismo</b>	-Derecho a la información -Libertad de prensa -Periódicos y revistas
<b>Represión</b>	-No hay libertad de expresión, hay represión
<b>Responsabilidad</b>	-Respetar a las demás personas -No transgredir los derechos de las otras personas
<b>Sentimientos</b>	-La posibilidad de expresar emociones y sentimientos, más allá de lo político
<b>Crítica y autocrítica</b>	-La posibilidad de la persona para criticar y ser criticada, más no perseguida
<b>Hablar sobre injusticias</b>	-La posibilidad de expresar sentimientos y de exponer injusticias, más allá de las políticas
<b>Hacer y deshacer</b>	-Las personas pueden hacer y deshacer, de hablar, de criticar y de ser criticadas

Anexo 5. Sistematización de las utilidades amplias de la libertad de expresión

<b>Utilidades amplias de la libertad de expresión</b>	
<b>Demandas sociales y mejoramiento del entorno político</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Demandar acciones a personas que toman las decisiones</li> <li>-Recurso de cambio político y social, de resistencia, lucha y creación</li> </ul>
<b>Profesión periodística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recurso importante para que las y los periodistas puedan realizar su trabajo</li> <li>-Para poder tener acceso a diversas informaciones</li> <li>-Es un pilar básico para defender a las y los periodistas</li> </ul>
<b>Entorno laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Un recurso para exponer las injusticias en los espacios laborales</li> </ul>
<b>Espacios escolares e institucionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Permite que las personas se relacionen entre ellas y que intercambien conocimientos</li> <li>-Para que haya entornos más democráticos y menos violentos dentro de las instituciones educativas</li> </ul>
<b>Creación y transformación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Un elemento básico para que las personas puedan crear y transformar sus entornos y a ellas mismas</li> <li>-Recurso importante para mejorar la condición de las personas en general</li> </ul>
<b>Terapias para que la persona escuche y sea escuchada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Una libertad a través de la cual las personas pueden escuchar, ser escuchadas y así liberar cargas emocionales</li> <li>-Es importante para “sacar lo que tienes adentro”, para así tener “paz en el corazón”</li> <li>-Un recurso que permite que las personas sean visibles, reconocidas y entendidas</li> </ul>

## Anexo 6. Sistematización de los ejercicios amplios de la libertad de expresión

<b>Ejercicios amplios de la libertad de expresión</b>	
<b>Hablar gracias a una transformación cultural</b>	-Los cambios culturales y sociales en el país han permitido que las personas de varias comunidades tengan voz y sean tomadas en cuenta
<b>Ejercer la libertad de palabra a través de las plataformas digitales</b>	-Expresarse a través de las redes sociales -Utilizar plataformas digitales como Whatsapp para expresar opiniones y formar grupos de discusión
<b>Alzar la voz en el entorno laboral</b>	-Hablar para tocar temas de injusticias en el trabajo -Expresar las cosas para no enfermarse en el espacio laboral y para que las personas estén más tranquilas -Cumplir con las tareas, trabajar con responsabilidad y respeto también es una forma de expresar sentimientos en un espacio de trabajo
<b>Expresar ideas en espacios escolares</b>	-Manifestar ideas y sentimientos libremente dentro del aula de clases -Ejercer la libertad como docente -Permitir que las y los estudiantes expresen sus ideas y que éstas sean tomadas en cuenta -Alzar la voz para mejorar los entornos educativos de estudiantes, docentes y familiares
<b>Libre expresión dentro de los entornos familiares</b>	-Los círculos familiares y de amistades son espacios donde puede existir la libertad de expresión -La familia puede ser un entorno de libertad y de desahogo -En ciertos grupos es posible exteriorizar las ideas y encontrar apoyo y lugares de acción
<b>Espacios y ejercicios complejos de expresión</b>	-No existe una única manera de manifestar las ideas. Los espacios y las formas tienden a evolucionar, a cambiar y a complejizarse
<b>El cuerpo y el arte como formas de expresión</b>	-Expresiones corporales a través del tatuaje y la vestimenta -El arte como una forma de exteriorizar las ideas -La música como forma de expresión en libertad
<b>Amor y libertad de expresión</b>	-El amor y la manifestación de sentimientos y emociones es una forma básica de libre expresión -Expresar amor es una manera en que la persona puede estar tranquila y así evitar enfermedades -La exteriorización del amor es de las formas más básicas de libertad de expresión

## Anexo 7. Sistematización de los frenos amplios de la libertad de expresión

<b>Frenos amplios de la libertad de expresión</b>	
<b>Obstáculos por tocar intereses políticos y económicos</b>	-Los intereses políticos y económicos pueden motivar la restricción de la libertad de expresión
<b>Límites en los procesos electorales</b>	-Las personas no pueden votar libremente -Las autoridades se aprovechan de la pobreza de las personas y así manipulan el voto y las elecciones -La compra de votos restringe la libertad de expresión
<b>Élites indígenas y represión de voces</b>	-En el país hay comunidades y grupos indígenas que han sido privilegiados por el gobierno -Las voces de comunidades más pequeñas y con menos influencia son calladas o no son tomadas en cuenta -La imposibilidad de hablar una lengua puede restringir la libertad de expresión de las personas
<b>Leyes y represión</b>	-Las leyes pueden directa o indirectamente obstaculizar el ejercicio de la libre expresión -La presencia, ausencia u omisión de una ley son factores que influyen en la posibilidad de las personas para expresarse
<b>Limitación de recursos y libre expresión</b>	-El control o limitación de todo tipo de recursos, incluidos los económicos, puede tener implicaciones positivas o negativas a la hora de exteriorizar una idea
<b>Reconocimientos territoriales y culturales como forma de respaldar o callar las voces</b>	-La falta de reconocimiento de comunidades, culturas y territorios ha tenido un gran peso a la hora de dar o quitar la voz a determinados grupos de personas
<b>Autocensura y miedo</b>	-Autolimitar la expresión por miedo es un problema al que se enfrenta la idea de la libre manifestación de las ideas
<b>Lo individual frente a lo colectivo</b>	-La incapacidad de las personas para organizarse y formar colectividades es una limitante para poder alzar la voz con más fuerza
<b>Ignorancia y limitaciones no intencionadas</b>	-Ocasionalmente, la ignorancia y la falta de entendimiento puede limitar la expresión de personas y grupos, sin que necesariamente haya una intención de hacerlo
<b>Agresión contra la prensa y activistas</b>	-Las amenazas, asesinatos y ataques contra las y los periodistas y activistas es una forma de callar la voz y de impedir que las personas tengan acceso a diversas informaciones

<b>Medios de comunicación y obstáculos para la libre expresión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Los medios de comunicación, a través de sus agendas, pueden limitar la manifestación de ideas de las personas</li> <li>-La apropiación de esta libertad por parte de los gremios es un obstáculo para la libre expresión</li> </ul>
<b>Entorno laboral y límites a la expresión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En el trabajo es posible que se limite la expresión de las personas debido a que existen jerarquías o temas “intocables”</li> <li>-También puede haber una autolimitación en el entorno laboral para no afectar a colegas y así poder sacar un trabajo adelante</li> </ul>
<b>Falta de confianza y solidaridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No se escucha a las personas que piensan diferente</li> <li>-No hay confianza entre las personas para que puedan intercambiar diferentes ideas y visiones del mundo</li> </ul>
<b>Machismo y libertad de expresión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Estructuras machistas y patriarcales han limitado la libre expresión de diferentes grupos</li> </ul>
<b>Intolerancia religiosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las personas son perseguidas o ignoradas debido a sus preferencias religiosas</li> <li>-Las creencias o no creencias religiosas suelen ser objeto de ataques</li> <li>-La intolerancia religiosa ha impedido que personas puedan exteriorizar sus sentimientos e ideas</li> </ul>
<b>Tabús y límites para la expresión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Temas tabú, producto de la desinformación o ignorancia, han impedido que personas puedan expresar sus ideas</li> <li>-Los tabús tienen que ser discutidos y reflexionados en entornos de confianza y seguridad</li> </ul>
<b>Arte y obstáculos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Limitar determinadas expresiones artísticas, sean corporales, musicales, entre otras, puede ser una forma de restringir la libre manifestación de ideas de las personas</li> </ul>

Anexo 8. Sistematización de las concepciones de la libertad de expresión política

<b>Concepciones de la libertad de expresión política</b>	
<b>Medio para fortalecer un orden democrático</b>	-La libertad de expresión es un medio fundamental para la concreción y fortalecimiento de proyectos democráticos
<b>Participación política</b>	-Expresarse libremente implica tomar decisiones o, al menos, participar en la toma de decisiones -Tratar de influir en lo que no se está de acuerdo -Alzar la voz para influir en el sistema político y sus resultados
<b>Elecciones y libertad de expresión</b>	-Es una libertad que permite que aspirantes a cargos públicos puedan expresarse -Permite a las personas votar por las y los representantes que más les convenzan -Poder opinar sobre grupos, partidos o personas dentro de un entorno electoral
<b>Evaluar e investigar a representantes</b>	-Es la posibilidad de hablar sin miedo sobre lo que pasa dentro del gobierno -Es una forma de controlar y evaluar lo que las y los representantes hacen -Conocer y difundir casos de corrupción sin miedo a represalias
<b>Tener inclinaciones políticas y apoyarlas</b>	-La posibilidad de construir canales comunicativos entre personas que tienen diferentes posturas políticas
<b>Libertad de expresión política como represión</b>	-Aunque es importante la libertad de expresión para influir en el orden político, también puede ser una forma de reprimir otras posturas y voces
<b>Libertad de expresión y corrupción</b>	-Un recurso que ha permitido que grupos se manifiesten libremente, pero que también ha hecho que algunas personas se corrompan y que actúen bajo el manto de la impunidad
<b>Un sueño</b>	-La libertad de expresión política entendida como un sueño, como algo inalcanzable hasta ahora. Algo deseable que no ha podido concretarse por diferentes razones

Anexo 9. Sistematización de las utilidades de la libertad de expresión política

<b>Utilidades de la libertad de expresión política</b>	
<b>Comunicación con representantes</b>	-Un recurso fundamental para la construcción de canales comunicativos con las y los representantes
<b>Un medio de representación</b>	-Como una libertad básica para que las personas puedan representar o ser representadas por otras
<b>Información, presión y cambio político</b>	-La libertad de expresión es importante para controlar el actuar de las y los representantes -Es un medio esencial para presionar, exigir información y cambiar determinadas situaciones políticas
<b>Investigar y generar conocimiento</b>	-Una herramienta de las personas para investigar, conocer e influir en el sistema político, pero también en sus propias vidas
<b>Cambiar el entorno y a las personas</b>	-Más allá de lo político, la libertad de expresión puede cambiar el entorno de la gente y también puede servir para generar cambios en las personas mismas -Las personas se pueden convertir en ejemplos de vida -Las condiciones económicas, culturales, entre otras, pueden mejorarse o cambiarse gracias a la libre expresión

## Anexo 10. Sistematización de los ejercicios de la libertad de expresión política

<b>Ejercicios de la libertad de expresión política</b>	
<b>Voto y elección de representantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Votar y participar en procesos para elegir a representantes</li> <li>-Mantenerse pendiente de lo que las y los representantes hacen</li> <li>-Dar seguimiento a las y los candidatos antes de votar</li> </ul>
<b>Canales de comunicación con representantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Construir puentes de comunicación con las y los representantes para llevar a cabo determinados proyectos</li> </ul>
<b>Apoyar a grupos políticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Salir a las calles para apoyar a grupos políticos o para divulgar el trabajo de las y los representantes</li> </ul>
<b>Protesta social y manifestaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participar en protestas o en manifestaciones para apoyar o criticar la labor de diferentes autoridades o grupos de poder</li> </ul>
<b>Consultas ciudadanas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participar en consultas ciudadanas para decidir sobre cuestiones de la comunidad o de proyectos</li> </ul>
<b>Participación en comunidades con usos y costumbres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tomar parte en la toma de decisiones de una comunidad, de su orden político, cultural y social</li> </ul>
<b>Plataformas digitales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Discutir, participar e informarse en diversas redes y plataformas</li> <li>-Utilizar las redes sociales para tratar de influir en el actuar de las y los representantes</li> <li>-Uso de canales de comunicación oficial para tratar de interactuar con representantes</li> </ul>
<b>Teatro, arte y participación política</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Participar en obras teatrales para criticar o apoyar las causas o decisiones de ciertos grupos políticos</li> </ul>
<b>Ausencia de participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de tiempo o conocimiento para participar o tratar de influir en el sistema político</li> <li>-Pesimismo y falta de confianza para participar</li> <li>-Desencanto con las personas, las instituciones y con las relaciones de poder</li> <li>-Cambios generacionales, de edad y falta de energía como factores que promueven o limitan la participación de las personas</li> </ul>

## Anexo 11. Sistematización de los límites de la libertad de expresión política

<b>Límites de la libertad de expresión política</b>	
<b>Falta de transparencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No hay claridad sobre lo que pasa en la política del país</li> <li>-La gente no sabe lo que pasa o lo que hacen las y los representantes</li> <li>-Se limita deliberadamente el acceso a la información sobre los asuntos políticos</li> </ul>
<b>Compra de votos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Dar un voto a cambio de beneficios económicos o de otro tipo puede limitar la libertad de expresión política de las personas</li> </ul>
<b>Represión de las manifestaciones y protestas sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reprimir la protesta o diversas manifestaciones sociales es una forma de limitar la libre expresión de la ciudadanía</li> </ul>
<b>Omisión de las demandas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ignorar las demandas sociales que se manifiestan en las protestas o en otras formas de expresión es otro límite</li> <li>-Condicionar las demandas de las personas o limitar el alcance de sus peticiones es otra forma de obstaculizar la agencia política</li> </ul>
<b>Leyes como límites</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La creación de leyes puede convertirse en un impedimento para que personas expresen sus ideas</li> <li>-Más allá de su creación, la aplicación sesgada de la ley puede ser un instrumento para reprimir diferentes visiones del mundo</li> </ul>
<b>Limitación de recursos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Limitar los recursos económicos, el personal o cualquier otra cosa, puede ser una forma de restringir la libertad de expresión política de las personas</li> </ul>
<b>Ataque contra periodistas y activistas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las amenazas, asesinatos o cualquier otro tipo de ataques contra las y los periodistas y activistas es una forma común de callar la voz y de limitar el acceso a la información</li> </ul>
<b>Medios de comunicación como medios de represión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La manera en cómo informan los medios de comunicación puede dejar afuera otras voces o visiones del mundo</li> <li>-Los canales oficiales invisibilizan otras posturas o las atacan</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Una agenda determinada puede limitar el acceso a la información o limitar el alcance de ciertas expresiones</li> </ul>
<b>Autolimitación y autocensura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las personas pueden limitar sus expresiones con tal de mantener un orden o de no afectar a otras personas</li> <li>-A diferencia de la anterior, que puede ser voluntaria, también hay casos en los que las personas se limitan o callan por miedo a ser objeto de diversas represalias</li> <li>-La autolimitación también puede ser a causa de la simple falta de conocimiento o por la ausencia de reflexión sobre una u otra cosa</li> </ul>
<b>Escuela y obstáculos para la palabra</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las escuelas o las instituciones educativas pueden limitar la libertad de expresión de las personas a través de una educación sesgada o parcial</li> <li>-La educación puede ser utilizada para reforzar ciertas visiones y para invisibilizar otras</li> </ul>
<b>Más que un límite, es una dinámica argumentativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Además de limitaciones, es normal que una visión predomine sobre la otra si hay un proceso de argumentación en el que una idea convence más que otra</li> <li>-La democracia no es la existencia de una sola postura, es un espacio de constante argumentación y validación</li> </ul>
<b>El tiempo puede ser un límite</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Los cambios que se dan a lo largo del tiempo pueden convertirse en limitaciones para manifestar o exteriorizar una idea</li> <li>-La edad, los cambios generacionales o la transformación de una idea pueden ser elementos que restringen o limitan la expresión y la participación de las personas</li> </ul>

Anexo 12. Sistematización de las potencialidades democráticas

<b>Potencialidades democráticas</b>	
<b>Libertad de expresión de todas y todos</b>	-La libertad de expresión política no es de unos cuantos grupos, es un recurso al que todas las personas pueden y precisan recurrir para tomar parte en los procesos políticos, culturales, económicos, entre otros
<b>Información e investigación como elementos básicos de la libertad de expresión</b>	-La libertad de expresión no sólo consisten en exteriorizar una idea, también es la posibilidad de investigar o de informar. Va más allá de la simple manifestación del pensamiento
<b>El voto como un pilar de la libertad de expresión política</b>	-Aunque hay desencantos y algunos alejamientos de los procesos electorales, el voto aún es una de las formas básicas de expresarse y de participar políticamente -El voto es una forma de controlar el actuar de las y los representantes y también permite participar en la toma de decisiones
<b>La colectividad para dar fuerza</b>	-Actuar de manera individual es posible, pero hacerlo a través de la colectividad puede potencializar y ampliar el alcance de una idea -La acción colectiva aún es vista como una importante forma de lograr resultados y de influir en diversas decisiones
<b>Noción de leyes, instituciones y organizaciones</b>	-Entre las personas hay un conocimiento sobre diversas leyes, instituciones y organizaciones que respaldan o velan por la libertad de expresión política -A pesar de que hay críticas o desencantos, la gente entiende que es importante que existan instituciones o agrupaciones que

	respalden la manifestación libre de las ideas
<b>Reflexiones sobre la responsabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las personas asocian la libertad de expresión con la responsabilidad y la medida</li> <li>-Hay una noción de que la libre manifestación de las ideas está relacionada con las libertades de las demás personas, por lo que siempre hay que pensar en las implicaciones que una acción o expresión puede tener en la vida de la demás gente</li> </ul>
<b>Potencial de las plataformas digitales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las personas ven en las plataformas digitales herramientas para expresar y difundir más ampliamente sus ideas</li> <li>-Las plataformas virtuales sirven para expresar el pensamiento, pero también para informarse e investigar diversos temas</li> </ul>
<b>Alzar la voz en casos extremos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La gente reconoce que hay un momento en el que manifestarse y alzar la voz es el último recurso cuando se llega a situaciones extremas</li> <li>-La libertad de expresión es fundamental cuando no se logran acuerdos o negociaciones por otros medios</li> <li>-La ciudadanía está dispuesta a expresarse y a alzar la voz en los momentos más críticos</li> </ul>
<b>La educación es fundamental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La gente ve en la educación un pilar básico para ampliar y garantizar la libre expresión de la ciudadanía</li> <li>-Aunque hay obstáculos y las expresiones son limitadas, la educación y la promoción de programas pedagógicos alternativos pueden tener un rol importante para mejorar los ambientes de libertad</li> </ul>

	<p>-Las personas entienden que la educación es elemental para formar nuevas ciudadanía democráticas</p>
<p><b>Experiencias de vida y reflexión sobre la libertad de expresión</b></p>	<p>-Es importante que las personas viven y reflexionan sobre la libertad de expresión dentro y fuera de sus contextos</p> <p>-La gente observa que la libertad de expresión es parte de sus vidas, que se encuentra en las cosas más básicas y también en las más complejas</p> <p>-La libertad de expresión no se encuentra en un solo lugar y no es pensada y ejercida de una sola manera</p> <p>-La complejidad y diversidad de concepciones y ejercicios de la libre manifestación de las ideas es un gran potencial para pensar en formas alternativas de actuar y participar</p>
<p><b>El no sacrificio de la libertad de expresión</b></p>	<p>-La ciudadanía valora la libertad de expresión política y la entiende como un recurso fundamental para poder vivir en sociedad</p> <p>-Aunque hay muchos factores económicos, culturales, entre otros, la gente no está dispuesta a sacrificar su libertad de alzar la voz, de informarse o de investigar sobre diversos temas</p> <p>-La libertad de expresión es esencial para vivir en sociedad y para construir un orden democrático, por lo que sacrificarla es sacrificar la democracia y la vida misma</p>

Anexo 13. Tabla general de sistematización con categorías, subcategorías y variables.

Sistematización general		
Categorías	Subcategorías	Variables
<b>Concepciones amplias de la libertad de expresión</b>	Cuestiones políticas	-La posibilidad de opinar sobre personajes políticos -Orden político
	Periodismo	-Derecho a la información -Libertad de prensa -Periódicos y revistas
	Represión	-No hay libertad de expresión, hay represión
	Responsabilidad	-Respetar a las demás personas -No transgredir los derechos de las otras personas
	Sentimientos	-La posibilidad de expresar emociones y sentimientos, más allá de lo político
	Crítica y autocrítica	-La posibilidad de la persona para criticar y ser criticada, más no perseguida
	Hablar sobre injusticias	-La posibilidad de expresar sentimientos y de exponer injusticias, más allá de las políticas
	Hacer y deshacer	-Las personas pueden hacer y deshacer, de hablar, de criticar y de ser criticadas
<b>Utilidades amplias de la libertad de expresión</b>	Demandas sociales y mejoramiento del entorno político	-Demandar acciones a personas que toman las decisiones -Recurso de cambio político y social, de resistencia, lucha y creación
	Profesión periodística	-Recurso importante para que las y los periodistas puedan realizar su trabajo -Para poder tener acceso a diversas informaciones -Es un pilar básico para defender a las y los periodistas
	Entorno laboral	-Un recurso para exponer las injusticias en los espacios laborales
	Espacios escolares e institucionales	-Permite que las personas se relacionen entre ellas y que intercambien conocimientos -Para que haya entornos más democráticos y menos violentos dentro de las instituciones educativas
	Creación y transformación	-Un elemento básico para que las personas puedan crear y transformar sus entornos y a ellas mismas -Recurso importante para mejorar la condición de las personas en general
	Terapias para que la persona escuche y sea escuchada	-Una libertad a través de la cual las personas pueden escuchar, ser escuchadas y así liberar cargas emocionales -Es importante para "sacar lo que tienes adentro", para así tener "paz en el corazón" -Un recurso que permite que las personas sean visibles, reconocidas y entendidas
<b>Ejercicios amplios de la libertad de expresión</b>	Hablar gracias a una transformación cultural	-Los cambios culturales y sociales en el país han permitido que las personas de varias comunidades tengan voz y sean tomadas en cuenta
	Ejercer la libertad de palabra a través de las plataformas digitales	-Expresarse a través de las redes sociales -Utilizar plataformas digitales como Whatsapp para expresar opiniones y formar grupos de discusión
	Alzar la voz en el entorno laboral	-Hablar para tocar temas de injusticias en el trabajo -Expresar las cosas para no enfermarse en el espacio laboral y para que las personas estén más tranquilas -Cumplir con las tareas, trabajar con responsabilidad y respeto también es una forma de expresar sentimientos en un espacio de trabajo
	Expresar ideas en espacios escolares	-Manifestar ideas y sentimientos libremente dentro del aula de clases -Ejercer la libertad como docente -Permitir que las y los estudiantes expresen sus ideas y que éstas sean tomadas en cuenta -Alzar la voz para mejorar los entornos educativos de estudiantes, docentes y familiares
	Libre expresión dentro de los entornos familiares	-Los círculos familiares y de amistades son espacios donde puede existir la libertad de expresión -La familia puede ser un entorno de libertad y de desahogo -En ciertos grupos es posible exteriorizar las ideas y encontrar apoyo y lugares de acción
	Espacios y ejercicios complejos de expresión	-No existe una única manera de manifestar las ideas. Los espacios y las formas tienden a evolucionar, a cambiar y a complejizarse
	El cuerpo y el arte como formas de expresión	-Expresiones corporales a través del tatuaje y la vestimenta -El arte como una forma de exteriorizar las ideas -La música como forma de expresión en libertad
	Amor y libertad de expresión	-El amor y la manifestación de sentimientos y emociones es una forma básica de libre expresión -Expresar amor es una manera en que la persona puede estar tranquila y así evitar enfermedades -La exteriorización del amor es de las formas más básicas de libertad de expresión
<b>Frenos amplios de la libertad de expresión</b>	Obstáculos por tocar intereses políticos y económicos	-Los intereses políticos y económicos pueden motivar la restricción de la libertad de expresión
	Límites en los procesos electorales	-Las personas no pueden votar libremente -Las autoridades se aprovechan de la pobreza de las personas y así manipulan el voto y las elecciones -La compra de votos restringe la libertad de expresión
	Élites indígenas y represión de voces	-En el país hay comunidades y grupos indígenas que han sido privilegiados por el gobierno

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las voces de comunidades más pequeñas y con menos influencia son calladas o no son tomadas en cuenta</li> <li>-La imposibilidad de hablar una lengua puede restringir la libertad de expresión de las personas</li> </ul>
	Leyes y represión	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las leyes pueden directa o indirectamente obstaculizar el ejercicio de la libre expresión</li> <li>-La presencia, ausencia u omisión de una ley son factores que influyen en la posibilidad de las personas para expresarse</li> </ul>
	Limitación de recursos y libre expresión	-El control o limitación de todo tipo de recursos, incluidos los económicos, puede tener implicaciones positivas o negativas a la hora de exteriorizar una idea
	Reconocimientos territoriales y culturales como forma de respaldar o callar las voces	-La falta de reconocimiento de comunidades, culturas y territorios ha tenido un gran peso a la hora de dar o quitar la voz a determinados grupos de personas
	Autocensura y miedo	-Autolimitar la expresión por miedo es un problema al que se enfrenta la idea de la libre manifestación de las ideas
	Lo individual frente a lo colectivo	-La incapacidad de las personas para organizarse y formar colectividades es una limitante para poder alzar la voz con más fuerza
	Ignorancia y limitaciones no intencionadas	-Ocasionalmente, la ignorancia y la falta de entendimiento puede limitar la expresión de personas y grupos, sin que necesariamente haya una intención de hacerlo
	Agresión contra la prensa y activistas	-Las amenazas, asesinatos y ataques contra las y los periodistas y activistas es una forma de callar la voz y de impedir que las personas tengan acceso a diversas informaciones
	Medios de comunicación y obstáculos para la libre expresión	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Los medios de comunicación, a través de sus agendas, pueden limitar la manifestación de ideas de las personas</li> <li>-La apropiación de esta libertad por parte de los gremios es un obstáculo para la libre expresión</li> </ul>
	Entorno laboral y límites a la expresión	<ul style="list-style-type: none"> <li>-En el trabajo es posible que se limite la expresión de las personas debido a que existen jerarquías o temas "intocables"</li> <li>-También puede haber una autolimitación en el entorno laboral para no afectar a colegas y así poder sacar un trabajo adelante</li> </ul>
	Falta de confianza y solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No se escucha a las personas que piensan diferente</li> <li>-No hay confianza entre las personas para que puedan intercambiar diferentes ideas y visiones del mundo</li> </ul>
	Machismo y libertad de expresión	-Estructuras machistas y patriarcales han limitado la libre expresión de diferentes grupos
	Intolerancia religiosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las personas son perseguidas o ignoradas debido a sus preferencias religiosas</li> <li>-Las creencias o no creencias religiosas suelen ser objeto de ataques</li> <li>-La intolerancia religiosa ha impedido que personas puedan exteriorizar sus sentimientos e ideas</li> </ul>
	Tabús y límites para la expresión	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Temas tabú, producto de la desinformación o ignorancia, han impedido que personas puedan expresar sus ideas</li> <li>-Los tabús tienen que ser discutidos y reflexionados en entornos de confianza y seguridad</li> </ul>
	Arte y obstáculos	-Limitar determinadas expresiones artísticas, sean corporales, musicales, entre otras, puede ser una forma de restringir la libre manifestación de ideas de las personas
<b>Concepciones de la libertad de expresión política</b>	Medio para fortalecer un orden democrático	-La libertad de expresión es un medio fundamental para la concreción y fortalecimiento de proyectos democráticos
	Participación política	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Expresarse libremente implica tomar decisiones o, al menos, participar en la toma de decisiones</li> <li>-Tratar de influir en lo que no se está de acuerdo</li> <li>-Alzar la voz para influir en el sistema político y sus resultados</li> </ul>
	Elecciones y libertad de expresión	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Es una libertad que permite que aspirantes a cargos públicos puedan expresarse</li> <li>-Permite a las personas votar por las y los representantes que más les convengan</li> <li>-Poder opinar sobre grupos, partidos o personas dentro de un entorno electoral</li> </ul>
	Evaluar e investigar a representantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Es la posibilidad de hablar sin miedo sobre lo que pasa dentro del gobierno</li> <li>-Es una forma de controlar y evaluar lo que las y los representantes hacen</li> <li>-Conocer y difundir casos de corrupción sin miedo a represalias</li> </ul>
	Tener inclinaciones políticas y apoyarlas	-La posibilidad de construir canales comunicativos entre personas que tienen diferentes posturas políticas
	Libertad de expresión política como represión	-Aunque es importante la libertad de expresión para influir en el orden político, también puede ser una forma de reprimir otras posturas y voces
	Libertad de expresión y corrupción	-Un recurso que ha permitido que grupos se manifiesten libremente, pero que también ha hecho que algunas personas se corrompan y que actúen bajo el manto de la impunidad
	Un sueño	-La libertad de expresión política entendida como un sueño, como algo inalcanzable hasta ahora. Algo deseable que no ha podido concretarse por diferentes razones
<b>Utilidades de la libertad de expresión política</b>	Comunicación con representantes Un medio de representación	-Un recurso fundamental para la construcción de canales comunicativos con las y los representantes
	Información, presión y cambio político	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Como una libertad básica para que las personas puedan representar o ser representadas por otras</li> <li>-La libertad de expresión es importante para controlar el actuar de las y los representantes</li> <li>-Es un medio esencial para presionar, exigir información y cambiar determinadas situaciones políticas</li> </ul>
	Investigar y generar conocimiento	-Una herramienta de las personas para investigar, conocer e influir en el sistema político, pero también en sus propias vidas
	Cambiar el entorno y a las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Más allá de lo político, la libertad de expresión puede cambiar el entorno de la gente y también puede servir para generar cambios en las personas mismas</li> <li>-Las personas se pueden convertir en ejemplos de vida</li> <li>-Las condiciones económicas, culturales, entre otras, pueden mejorarse o cambiarse gracias a la libre expresión</li> </ul>

<b>Ejercicios de la libertad de expresión política</b>	Voto y elección de representantes	-Votar y participar en procesos para elegir a representantes -Mantenerse pendiente de lo que las y los representantes hacen -Dar seguimiento a las y los candidatos antes de votar
	Canales de comunicación con representantes	-Construir puentes de comunicación con las y los representantes para llevar a cabo determinados proyectos
	Apoyar a grupos políticos	-Salir a las calles para apoyar a grupos políticos o para divulgar el trabajo de las y los representantes
	Protesta social y manifestaciones	-Participar en protestas o en manifestaciones para apoyar o criticar la labor de diferentes autoridades o grupos de poder
	Consultas ciudadanas	-Participar en consultas ciudadanas para decidir sobre cuestiones de la comunidad o de proyectos
	Participación en comunidades con usos y costumbres	-Tomar parte en la toma de decisiones de una comunidad, de su orden político, cultural y social
	Plataformas digitales	-Discutir, participar e informarse en diversas redes y plataformas -Utilizar las redes sociales para tratar de influir en el actuar de las y los representantes -Uso de canales de comunicación oficial para tratar de interactuar con representantes
	Teatro, arte y participación política	-Participar en obras teatrales para criticar o apoyar las causas o decisiones de ciertos grupos políticos
<b>Límites de la libertad de expresión política</b>	Ausencia de participación	-Falta de tiempo o conocimiento para participar o tratar de influir en el sistema político -Pesimismo y falta de confianza para participar -Desencanto con las personas, las instituciones y con las relaciones de poder -Cambios generacionales, de edad y falta de energía como factores que promueven o limitan la participación de las personas
	Falta de transparencia	-No hay claridad sobre lo que pasa en la política del país -La gente no sabe lo que pasa o lo que hacen las y los representantes -Se limita deliberadamente el acceso a la información sobre los asuntos políticos
	Compra de votos	-Dar un voto a cambio de beneficios económicos o de otro tipo puede limitar la libertad de expresión política de las personas
	Represión de las manifestaciones y protestas sociales	-Reprimir la protesta o diversas manifestaciones sociales es una forma de limitar la libre expresión de la ciudadanía
	Omisión de las demandas	-Ignorar las demandas sociales que se manifiestan en las protestas o en otras formas de expresión es otro límite -Condicionar las demandas de las personas o limitar el alcance de sus peticiones es otra forma de obstaculizar la agencia política
	Leyes como límites	-La creación de leyes puede convertirse en un impedimento para que personas expresen sus ideas -Más allá de su creación, la aplicación sesgada de la ley puede ser un instrumento para reprimir diferentes visiones del mundo
	Limitación de recursos	-Limitar los recursos económicos, el personal o cualquier otra cosa, puede ser una forma de restringir la libertad de expresión política de las personas
	Ataque contra periodistas y activistas	-Las amenazas, asesinatos o cualquier otro tipo de ataques contra las y los periodistas y activistas es una forma común de callar la voz y de limitar el acceso a la información
	Medios de comunicación como medios de represión	-La manera en cómo informan los medios de comunicación puede dejar afuera otras voces o visiones del mundo -Los canales oficiales invisibilizan otras posturas o las atacan -Una agenda determinada puede limitar el acceso a la información o limitar el alcance de ciertas expresiones
	Autolimitación y autocensura	-Las personas pueden limitar sus expresiones con tal de mantener un orden o de no afectar a otras personas -A diferencia de la anterior, que puede ser voluntaria, también hay casos en los que las personas se limitan o callan por miedo a ser objeto de diversas represalias -La autolimitación también puede ser a causa de la simple falta de conocimiento o por la ausencia de reflexión sobre una u otra cosa
	Escuela y obstáculos para la palabra	-Las escuelas o las instituciones educativas pueden limitar la libertad de expresión de las personas a través de una educación sesgada o parcial -La educación puede ser utilizada para reforzar ciertas visiones y para invisibilizar otras
	Más que un límite, es una dinámica argumentativa	-Además de limitaciones, es normal que una visión predomine sobre la otra si hay un proceso de argumentación en el que una idea convence más que otra -La democracia no es la existencia de una sola postura, es un espacio de constante argumentación y validación
El tiempo puede ser un límite	-Los cambios que se dan a lo largo del tiempo pueden convertirse en limitaciones para manifestar o exteriorizar una idea -La edad, los cambios generacionales o la transformación de una idea pueden ser elementos que restringen o limitan la expresión y la participación de las personas	
<b>Potencialidades democráticas</b>	Libertad de expresión de todas y todos	-La libertad de expresión política no es de unos cuantos grupos, es un recurso al que todas las personas pueden y precisan recurrir para tomar parte en los procesos políticos, culturales, económicos, entre otros
	Información e investigación como elementos básicos de la libertad de expresión	-La libertad de expresión no sólo consisten en exteriorizar una idea, también es la posibilidad de investigar o de informar. Va más allá de la simple manifestación del pensamiento

	El voto como un pilar de la libertad de expresión política	-Aunque hay desencantos y algunos alejamientos de los procesos electorales, el voto aún es una de las formas básicas de expresarse y de participar políticamente -El voto es una forma de controlar el actuar de las y los representantes y también permite participar en la toma de decisiones
	La colectividad para dar fuerza	-Actuar de manera individual es posible, pero hacerlo a través de la colectividad puede potencializar y ampliar el alcance de una idea -La acción colectiva aún es vista como una importante forma de lograr resultados y de influir en diversas decisiones
	Noción de leyes, instituciones y organizaciones	-Entre las personas hay un conocimiento sobre diversas leyes, instituciones y organizaciones que respaldan o velan por la libertad de expresión política -A pesar de que hay críticas o desencantos, la gente entiende que es importante que existan instituciones o agrupaciones que respalden la manifestación libre de las ideas
	Reflexiones sobre la responsabilidad	-Las personas asocian la libertad de expresión con la responsabilidad y la medida -Hay una noción de que la libre manifestación de las ideas está relacionada con las libertades de las demás personas, por lo que siempre hay que pensar en las implicaciones que una acción o expresión puede tener en la vida de la demás gente
	Potencial de las plataformas digitales	-Las personas ven en las plataformas digitales herramientas para expresar y difundir más ampliamente sus ideas -Las plataformas virtuales sirven para expresar el pensamiento, pero también para informarse e investigar diversos temas
	Alzar la voz en casos extremos	-La gente reconoce que hay un momento en el que manifestarse y alzar la voz es el último recurso cuando se llega a situaciones extremas -La libertad de expresión es fundamental cuando no se logran acuerdos o negociaciones por otros medios -La ciudadanía está dispuesta a expresarse y a alzar la voz en los momentos más críticos
	La educación es fundamental	-La gente ve en la educación un pilar básico para ampliar y garantizar la libre expresión de la ciudadanía -Aunque hay obstáculos y las expresiones son limitadas, la educación y la promoción de programas pedagógicos alternativos pueden tener un rol importante para mejorar los ambientes de libertad -Las personas entienden que la educación es elemental para formar nuevas ciudadanía democráticas
	Experiencias de vida y reflexión sobre la libertad de expresión	-Es importante que las personas vivan y reflexionen sobre la libertad de expresión dentro y fuera de sus contextos -La gente observa que la libertad de expresión es parte de sus vidas, que se encuentra en las cosas más básicas y también en las más complejas -La libertad de expresión no se encuentra en un solo lugar y no es pensada y ejercida de una sola manera -La complejidad y diversidad de concepciones y ejercicios de la libre manifestación de las ideas es un gran potencial para pensar en formas alternativas de actuar y participar
	El no sacrificio de la libertad de expresión	-La ciudadanía valora la libertad de expresión política y la entiende como un recurso fundamental para poder vivir en sociedad -Aunque hay muchos factores económicos, culturales, entre otros, la gente no está dispuesta a sacrificar su libertad de alzar la voz, de informarse o de investigar sobre diversos temas -La libertad de expresión es esencial para vivir en sociedad y para construir un orden democrático, por lo que sacrificarla es sacrificar la democracia y la vida misma